



**UNIVERSIDAD
PODER ACADEMICO
Y CAMBIO SOCIAL.**



Elena Hernández Sandoica - José Luis Pesét



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General

**UNIVERSIDAD, PODER ACADEMICO Y CAMBIO SOCIAL.
(ALCALA DE HENARES 1508-MADRID 1874)**

ELENA HERNANDEZ SANDOICA
JOSE LUIS PESET

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
SECRETARIA GENERAL

1990

© Consejo de Universidades. Secretaría General
NIPO: 176-90-146-6
I.S.B.N.: 84-369-1872-X
Depósito Legal: M-44293-1990
Imprime: Regleta, S. A.

INDICE

	<u>Páginas</u>
Introducción	7

PARTE I. LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

CAPITULO 1. PODER REAL Y FUERO UNIVERSITARIO	11
1. Las glorias fundacionales	11
2. La lucha doctrinal por el estudiante	32
3. Reformismo borbónico y final del poder colegial	39
CAPITULO 2. GLORIAS ACADEMICAS Y ESTUDIOS SUPERIORES	49
1. La enseñanza y los grados	49
2. Cátedras y catedráticos	61
3. Letras humanas y letras sagradas	70
4. La pendiente de la decadencia académica	77
CAPITULO 3. LA VIDA ESTUDIANTIL	93
1. Habitación y alimento	93
2. La transgresión de la norma	108
3. El vestido	127

PARTE II. LA UNIVERSIDAD CENTRAL

CAPITULO 1. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE A LA UNIVERSIDAD CENTRAL	139
1. Ilustración y liberalismo en la Universidad de Alcalá	139
2. La atracción de la capital	144
3. El traslado	150

	<u>Páginas</u>
CAPITULO 2. CENTRALIZACION Y SECULARIZACION DE LA UNIVERSIDAD	161
1. Viejo solar y nueva normativa.....	161
2. La universidad de los moderados	172
CAPITULO 3. APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.....	187
1. Disciplinas y profesores.....	187
2. Estudiantes y grados	192
CAPITULO 4. LA UNIVERSIDAD ISABELINA PRE-REVOLUCIONARIA.....	207
1. El reclamo científico.....	211
2. El discurrir cotidiano	217
CAPITULO 5. LA EFIMERA UNIVERSIDAD DEMOCRATA: MADRID, 1868-1874	231
1. Sociedad y política en la universidad krausista	231
2. Libertad de enseñanza y extensión universitaria	240
3. Profesores y estudiantes del Sexenio	247
4. Servidumbre y grandeza de la Universidad Central	254
EPILOGO.....	263

INTRODUCCION

Pretendemos en las páginas siguientes interpretar la creación, evolución y consolidación de la Universidad Complutense, en su doble trayectoria alcalaína y madrileña. Iremos para ello acompañando su devenir histórico, desde su establecimiento por Cisneros en 1508, siguiendo las pautas de las instituciones renacentistas de enseñanza superior, hasta su incorporación definitiva a la capital, Madrid, como «modelo» universitario burgués —en principio centralizado y laico, tal y como lo concibieron los liberales—, que insertaba la educación superior (como en Francia) en el marco de las competencias de la Administración del Estado.

Es importante definir ante todo cuál fue el proyecto cisneriano a la hora de crear una Universidad que, antes que nada, debería ser modelo para la reproducción del saber renacentista, decididos perfecta y definitivamente tanto su papel político y social como el científico y cultural. Se analiza por ello aquí, más que su origen y vicisitudes, la trayectoria de la propia institución en sus elementos humanos, sus «actores». Profesores, estudiantes, claustros y cualquier otro factor para la docencia son considerados de manera interrelacionada en nuestro texto. Ello nos ha llevado a prestar atención, como era de rigor, tanto a las polémicas erasmistas (mejor conocidas) o a las propias de las órdenes religiosas y sus doctrinas, como a los enfrentamientos (personales o corporativos) entre grupos, estamentos y cuantas instancias sociales, de una manera o de otra, actuaron sobre la institución cisneriana.

Para esta primera parte se ha tenido en cuenta el material bibliográfico publicado hasta el momento, de autoría propia o ajena, y muy abundantes fuentes de archivo, en especial las procedentes del Archivo Histórico Nacional y del General de Simancas. El primero guarda los fondos que —al ser suprimida Alcalá—, pasaron a la administración central. El segundo, los papeles capitales, en especial de Gracia y Justicia, que se refieren a procesos administrativos vividos por sus componentes. Otras fuentes (impresas o manuscritas), como constituciones, estatutos y colecciones de órdenes han sido también oportunamente empleadas. Y lo mismo creemos haber conseguido con aquellos traba-

jos recientes que muestran una cierta preocupación de renovación metodológica en la historiografía universitaria.

Tras un detenido rastreo de la etapa alcalaína, muy rica e importante en sí misma, analizamos con prioritaria atención (en ello radica la hipótesis central de este trabajo) su *conversión* (pretendidamente «revolucionaria», y en la realidad plagada de elementos del pasado) en Universidad de Madrid (o —así se quiso— «Universidad Central»). El mecanismo normativo, el andamiaje formal, quedaría casi completo, como bien se sabe, y para mucho tiempo, a través de las disposiciones de Pidal (1845) y Moyano (1857), pero la experimentación histórica de las especificidades propias del modelo —así lo creemos— sólo vendría con el definitivo *establecimiento* de una Universidad «distinta» y «modélica» en Madrid, en los años del Sexenio liberal.

También aquí han procurado combinarse de manera dialéctica tanto los aspectos jurídicos, políticos e institucionales como los sociales, culturales y científicos. «De Cisneros a Giner», en reflexión acerca del sentido profundo de nuestra historia universitaria menos reciente, podría titularse quizá este esfuerzo de interpretación nuestro que busca seguir el rastro biográfico de una Universidad excepcional en sus supuestos, ya que fue concebida por dos veces, a lo largo de la historia de España (a finales del siglo XV y a principios del XIX), como un fuerte instrumento *político* que apoyara a la Corona en su papel dinamizador y «modernizador» de la sociedad.

No hemos descuidado sin embargo (así lo esperamos al menos) el papel que en la cultura española pudo jugar esta importante universidad, analizando sus enseñanzas y recordando a los profesores y alumnos notables que por ella pasaron. Para el estudio de la segunda época nos han sido útiles las historias antiguas y recientes de la Universidad, así como el abundante material impreso que se conserva: folletos, revistas y prensa (tanto la cotidiana como la muy importante de carácter estrictamente académico y universitario), aunque no todas estas fuentes, lógicamente, se hallen recogidas en el aparato crítico. Los archivos han sido (para este período contemporáneo, que aquí sólo se contempla en sus inicios) los propios de la Universidad Complutense, enormemente ricos tanto en sus depósitos de San Bernardo como en los materiales contenidos, aún, en el denominado «Archivo vivo» que se halla en la Facultad de Derecho, en la propia Ciudad Universitaria.

Aclararemos, por último, que no se ha pretendido hacer aquí ni una historia institucional ni un recuento de personajes ilustres, sino que se ha esbozado —sólo eso— una historia que se quiere a la vez social, cultural y política de la Universidad. Creemos que se trata de una aproximación original, deliberadamente distante de las que (para nuestro objeto) estimamos poco satisfactorias orientaciones ultraeruditas o hagiográficas, y destinada de manera prioritaria a centrar el papel histórico de la universidad en su contexto social.

PARTE I. LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

CAPITULO 1. PODER REAL Y FUERO UNIVERSITARIO

1. Las glorias fundacionales

Bien puede llamarse a Alcalá de Henares la ciudad de Cisneros. Pocos arzobispos de la mitra toledana se ocuparon tanto del cuidado y protección de su ciudad palaciega como Francisco Ximénez de Cisneros, quien consiguió exenciones tributarias, concedió un nuevo fuero al municipio y embelleció su trazado urbano¹. Para nadie constituye novedad, sin embargo, el decir que fue, entre todas sus empresas, la creación de un imponente *Colegio-Universidad* la herencia cisneriana más rica de la que los alcalaínos pueden, todavía hoy, enorgullecerse. Unos cuantos *privilegios* otorgados por el rey Sancho IV y los *Estudios*, que habían sido inaugurados por el levantisco arzobispo Carrillo, a finales del siglo XV, auguraron desde muy temprano el futuro académico de la ciudad. Pero fue el empeño del franciscano y reformador Cisneros el

1. C. M. AJO y SAINZ DE ZUÑIGA: *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Madrid, 1957 ss., 11 vols. Sobre el fundador, J. MESEGUER: *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1982; A. MARTINEZ ALBIACH: *La Universidad Complutense según el Cardenal Cisneros*, Burgos, 1975; así como B. ESCANDELL: *El «modelo» cisneriano de actuación histórica*, Alcalá de Henares, 1980, e incluso la clásica obra de A. GOMEZ DE CASTRO (1569), reeditada por la F.U.E. en 1984.

Sobre la estructura urbana de Alcalá de Henares, puede verse el estudio de M. A. CASTILLO: *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá, un modelo urbano de la España Moderna*, Alcalá de Henares, 1982, así como, en general, C. ROMAN PASTOR: *Guía monumental de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1981 y, todavía, A. QUINTANO: *Historia de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1973.

Puede verse, igualmente, J. CHALUD: *De los bienes empleados en la fundación de la Universidad Complutense*, Alcalá, 1986; C. ENRIQUEZ DE SALAMANCA: *Alcalá de Henares y su Universidad Complutense*, Alcalá, 1973. Y sigue siendo imprescindible la lectura de M. BATAILLON: *Erasmus y España*, México, 1983 (2.ª).

que llevó adelante la conversión de una vieja fortaleza eclesiástica en una muy ilustre *ciudad universitaria*.

Las universidades han sido históricamente, siempre, *juegos de poder* —de «poderes» mejor aún—, conjunciones —cambiantes, pero casi siempre a la larga estables—, de *tensiones y resistencias*. Nacieron, en la baja Edad Media, como un *pacto* (producto a su vez de un enfrentamiento previo) entre el poder del *Rey* —los reyes— y el poder del *Papa*. La Corona se interesó de manera creciente por los *juristas* que, apoyados en el resurgente Derecho romano, pudieran respaldar su dominio. Y se interesó también por los *médicos*, quienes —formados en el naturalismo clásico— habrán de proporcionar mejor apoyo científico al cuidado de su persona, al tiempo que prometerán hacer más próspero el futuro de sus súbditos. Por su parte, el Pontificado se decidirá a apoyar a sus propios legistas, quienes —como *canonistas*— interpretan y defienden el Derecho eclesiástico, así como a los *teólogos*, únicos legitimados para fijar e interpretar de forma correcta los textos bíblicos y eclesiales. Como producto de ese acuerdo entre *los dos* poderes, como conjunción de todo un cúmulo de saberes que remiten a la tradición clásica y preludian el mundo *moderno*, importantes ciudades europeas van a ir viendo, poco a poco, cómo se levantan en su suelo espléndidos edificios universitarios, ricos, sabios y prepotentes². Eran los albores del siglo XIII.

Las *fundaciones* comportan un permiso papal (*bula o breve*) y una *carta* de autorización real, comprometiéndose ambas potestades a la concesión de determinados privilegios, así como a la redacción de unas determinadas reglas (*constituciones*) que debían regir, de forma continuada, la vida y hacienda de los universitarios. Riqueza, privilegios

2. Véase M. PESET y J. GUTIERREZ CUADRADO: «Clérigos y juristas en la baja edad media castellano-leonesa», anexo al vol. III de la revista *Senara*, Colegio Universitario de Vigo, 1981, donde podrá hallarse la bibliografía básica. Convendrá igualmente acudir a A. GARCIA Y GARCIA: «Bibliografía de Universidades», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas*, Salamanca, 1979, XII, págs. 599 y ss., y *La canonística portuguesa medieval*, Madrid, 1976, así como a M. PESET: *Interrelaciones entre las universidades españolas y portuguesas en los primeros siglos de su historia*, Coimbra, 1983.

El seguimiento de la bibliografía sobre historia de las universidades, en J. M. FLETCHER: *The History of European Universities. Work in Progress and Publications*, 1977 ss. Por el momento, el estudio más sugerente es el de R. L. KAGAN: *Students and society in early modern Spain*, Londres/Baltimore, 1974, trad. al castellano en Tecnos, Madrid, 1981.

y autoridad (un *fuero* propio, en definitiva) recaían sobre estas nuevas instituciones que, de forma supuestamente apacible y concentrada, se consagraban a la enseñanza de las *artes liberales* y a la reproducción de los saberes denominados «mayores», ya que su objeto de conocimiento lo constituían Dios, las leyes y los hombres.

La Universidad de Alcalá de Henares surgió en un momento crucial para la historia moderna española, a caballo entre el final del reinado de los Reyes Católicos y el principio del imperio carolino. Un período en el que un *Estado* moderno, con voluntad y energía en la transición hacia un mundo que se acelera y transforma, había conseguido imponerse con fuerza en la Península y en su proyección americana, las Indias, promoviendo como parte de su propio desarrollo una *reforma eclesiástica* que viene a ser, en definitiva, garantía de un *pacto* indeleble entre la Iglesia y el Estado. Pacto que se arbitra en España como esencialmente *preventivo*, frente al arrastre cultural de las herencias judía y musulmana, y tratando de hacer frente a los imperiosos envites de la presión protestante. La fundación cisneriana expresa, pues, a la perfección, esta poderosa *concordia* entre Corona y Mitra, como parte esencial y constituyente del Estado moderno en nuestra historia. Y no por casualidad será el confesor de la Reina Católica, investido como Primado de España, quien lleve adelante la *fundación* e inauguración del *nuevo* espacio universitario, en una ciudad de su predilección, la de Alcalá, perteneciente al arzobispado de Toledo. Las puertas de la nueva Universidad, por vez primera, se abrieron en el verano de 1508.

Para entender el complejo proceso institucionalizador del arzobispo Cisneros es preciso, quizá, recordar que la fundación de las Universidades se produce, históricamente y casi siempre, en escalonada separación de las escuelas catedralicias, sus inmediatas antecesoras. Desde la comunidad de profesores de Nôtre-Dame, en donde Pedro Lombardo había dictado sus famosas *Sentencias*, hasta la creación de la Universidad de París, la Sorbona, transcurrió media centuria, a lo largo de la cual el *claustro* parisino se fue distanciando con claridad (tanto geográfica como eclesiástica y jurídicamente) del viejo *maestre-escuela* catedralicio. La Universidad parisina consiguió así (gracias al acuerdo entre Inocencio III y Felipe Augusto) trasladarse a la «rive gauche», contar con el abad de Sta. Genoveva como *cancelario*, y recabar exclusivos privilegios que la independizarán del entorno, dotándola de jurisdicción propia. La protección regia, decidida y constante, librará a la Sorbona de los ataques de las órdenes, en especial representadas por francisca-

nos y dominicos. La Universidad de París será, en consecuencia, una institución *autónoma*, orgullosa de su *fidelidad* a los fundadores, y autora de todo un «corpus» de ortodoxia religiosa que los Pontífices irán estableciendo con carácter general, a su vez, a partir de las doctrinas parisinas. Por su parte, la monarquía francesa buscará con frecuencia amparo, también, en los nuevos juristas romanizados. Este y no otro es el modelo que, trasladado al ámbito castellano de su intervención, eligió el Cardenal Cisneros³.

A partir de aquél, podremos comprender el proceso de *creación* de una Universidad, la *Complutense*, que —si bien no muy distinta de cualquier otra de las principales, en su momento— viene revestida de las especiales características que le confiere el haber salido a la luz tres siglos *más tarde* que París, Oxford o Salamanca. Además de presentar la impronta biográfica y política, muy particular, de un estadista de imponente altura, Francisco Ximénez de Cisneros, excepcionalmente dotado de perfiles políticos, religiosos y culturales propios de un hombre auténtico del Renacimiento.

En absoluto puede extrañarnos, por ello, que sea incesante preocupación del fundador el *separar* su criatura universitaria de la mitra toledana (ceñida por él mismo en aquél período), alejando lo más posible la nueva institución de la jerarquía eclesiástica. Y tampoco habrá de sorprendernos, desde luego, el esfuerzo por conseguir a toda costa el *patronato* de la Corona, cuyo brazo intelectual se consideró a sí mismo en todo momento.

3. Las fuentes tradicionales, en general, pueden hallarse en H. COING (y cols.): *Handbuch der Quellen und Literatur der neuen europäischen Privatrechtsgeschichte*, I. *Mittelalter*, (1100-1500), Munich, 1973; H. RASHDALL: *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, 3 vols., 1936-1942. Véase también M. C. ALVAREZ MARQUEZ: «El Cardenal Cisneros y la Universidad de Alcalá de Henares», y J. GARCIA ORO: «La documentación pontificia de la Universidad Complutense en el período fundacional», ambos en las *Actas del I Encuentro de historiadores del Valle de Henares* (Guadalajara, noviembre de 1988), Alcalá de Henares, 1988, págs. 33-48 y 275-288 respectivamente. Sobre el estatuto jurídico alcalaíno, J. M. PEREZ PRENDES: «Para la historia de una Universidad sin nombre», en *Claustros y estudiantes*, 2 vol., Valencia, 1989, II, 177 ss.

A propósito de la influencia parisina sobre Alcalá no deja de ser significativo que, muchos años después, y en velada dedicada a la memoria del poeta Gabriel y Galán, Emilia Pardo Bazán pondere la «españolidad» de Salamanca frente a Alcalá, extranjerizada, en este caso, por haber sido ideada «more parisiensi» (cit. en J. GARCIA MERCADAL: *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Madrid, 1934, pág. 40).

El primer paso fundacional consistió, necesariamente, en la obtención de la bula papal, trámite preceptivo para otorgar los grados: un enviado del Cardenal presentó a Alejandro VI la demanda cisneriana, consiguiéndose el acuerdo del Pontífice con fecha 13 de abril de 1499. Quedaba de este modo autorizada la concesión de grados, nombrándose como cancelario al abad de la iglesia de San Justo y Pastor. En aquel mismo año comenzaron las obras del edificio primitivo, encargado en parte sustancial al artífice Pedro Gumiel, y del que restan preciosas muestras (del denominado «estilo Cisneros», entre gótico, mudéjar y renacentista) en el Paraninfo y la capilla, que aún se conservan. La urgencia y la necesidad de ahorrar llevaron, como recurso obligado, hacia otros maestros, que contribuyeron en diverso grado a esa mezcla transicional típica de nuestros más representativos estilos renacentistas. Tras la inauguración, en 1508, de las primeras lecciones y la apertura del *Colegio Mayor de San Ildefonso*, consagrado de modo fundamental a la enseñanza de las *artes* y la *teología*, Cisneros decidió ampliar y perfeccionar su obra. Las primeras *Constituciones* quedaban ultimadas en 1510 (siendo enmendadas por el fundador hasta 1517). En estos primeros años se iría potenciando la creación de otros Colegios, *menores* esta vez, combinados por la fértil invención del Cardenal con un hermoso desarrollo urbanístico, tan racional y moderno como arquitectónicamente ingenioso⁴.

Los nuevos *Colegios menores*, destinados a albergar estudiantes pobres, tenían por misión el ampliar al máximo los estudios, sin limitarse a las acostumbradas enseñanzas de teología y filosofía. Ejemplo a señalar es, muy posiblemente, el denominado Colegio de la Madre de Dios, importante porque constituyó la residencia de un buen número de los colegiales médicos. Los primitivos 33 colegiales que debía (según las constituciones) albergar el Mayor de San Ildefonso, pronto vieron su número ampliado considerablemente, y las rentas destinadas a la fun-

4. R. GONZALEZ NAVARRO ha editado recientemente las *Constituciones originales cisnerianas* de la Universidad Complutense, Alcalá de Henares, 1984. Además, será provechoso recurrir al trabajo del mismo autor *Universidad de Alcalá: esculturas de la fachada*, Madrid, 1971. También puede acudir a A. DE LA TORRE Y DEL CERRO: «La Universidad de Alcalá, datos para su estudio. Cátedras y catedráticos del Colegio de San Ildefonso hasta San Lucas de 1519», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1909, n. XX, págs. 412 y ss.; n. XXI, págs. 48 y ss.; págs. 261 y ss.; págs. 405 y ss. Sobre el Colegio Mayor, M. A. CASTILLO: *El Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares*, Alcalá, Ayuntamiento, 1980. En la Biblioteca Nacional pueden consultarse unos Estatutos del Colegio de Santo Tomás publicados en Alcalá en 1739.

dación inicial (14.000 ducados, en principio) llegarían con el tiempo a triplicarse.

La Universidad alcalaína había optado, deliberadamente, por erigirse en *prototipo* de las instituciones renacentistas, dando cabida en su seno —como hemos de ver después— tanto a la formación humanística (*lenguas y artes*) como a la eclesiástica (*teología y cánones*) o a la científica (esencialmente la *medicina*). Nunca se impartiría el Derecho civil, no obstante, para no competir con Salamanca y Valladolid y, además, para no desvirtuar el sentido originario de la creación. Otros estudios, sin embargo, fueron introducidos muy temprano, y una nueva bula —expedida en noviembre de 1514— iba a permitir, desde muy pronto, la ampliación de grados académicos.

Hemos señalado ya, y lo reiteramos, que Cisneros se mostró enormemente proclive a separar su Universidad de la jurisdicción eclesiástica toledana, convencido profundamente de que sus sucesores intervendrían *interesadamente* en la vida del municipio alcalaíno, que Cisneros concibió en cambio como exclusivamente volcada sobre la Universidad. Trató entonces de que la Colegiata de San Justo aumentara sus beneficios, debiéndose adjudicar éstos a los maestros universitarios. E insistió en que fuera cancelario el abad, en persona o a través de un delegado, recayendo sobre él la concesión de los grados. Con dicho respaldo, las distintas bulas que Julio II promulgó en 1512 vinieron a certificar esta *independencia*, que tantos disgustos (y tantos recursos, ante las cortes regia y pontificia) costará en el futuro a los rectores alcalaínos. El Papado concedía de este modo a Alcalá aquella amplia jurisdicción eclesiástica de la que gozaban los modelos universitarios seguidos de cerca por Ximénez de Cisneros, París en primer término e, inmediatamente después, Salamanca. Roma liberaba, así, a Alcalá de la que podría convertirse pronto en su tiránica enemiga, la mitra toledana. De ésta provenían, no obstante, las rentas y el impulso económico fundacional.

No le fue difícil al Pontífice comprender y mitigar los temores del monje franciscano respecto a sus presuntos sucesores en la sede primada, imaginando fácilmente en ellos la tentación de exigir sus derechos sobre la recién nacida Universidad de Alcalá, y esgrimiendo poderes e influencias que pudieran descansar, fundadamente, en argumentos geográficos, jurídicos y económicos. Y, saliendo al paso del peligro, liberó Julio II a Alcalá de cualquier derecho que los ordinarios

podrían tener sobre ella, situándola bajo la directa protección de Roma, a la que continuamente se apelaría en los abundantes pleitos de jurisdicción que, desde entonces y sin tregua, opondrán a la Universidad y a sus codiciosos galanteadores, los arzobispos toledanos. Jueces *conservadores* de la Complutense, por decisión papal, quedaron nombrados los obispos de Avila y Segovia, así como el abad de la Colegiata, siempre tan estrechamente ligada a la historia de la Universidad alcalaína hasta la desaparición de esta última, en la tercera década del siglo XIX. El Cardenal no vivió, sin embargo, para ver aprobada su petición —por consejo de Adriano de Utrecht— del título de «magistral», propuesto a imitación de San Pedro de Lovaina.

No descuidó tampoco Cisneros, como es bien sabido, la búsqueda del patronato *real*, en perfecta coalición de pluma y espada, capaz de conseguir que floreciesen los estudios, haciendo que la Universidad —su Universidad— se convirtiese en el brazo intelectual de la nueva monarquía unificada. Fue también en 1512, en cédula de la reina Juana, ordenada y firmada por su padre a 31 de enero, cuando se accedió a las peticiones de Cisneros de crear un *Estudio de Teología* (no de Derecho, como ya indicamos), dando así cumplimiento a los antiguos privilegios del rey Sancho, otorgados en 1293 al prelado de Toledo para fundar estudios de este tipo en la ciudad. Lo que importa ahora, sin embargo, es destacar el modo en el que la Corona acoge a la nueva Universidad bajo su protección. El texto es enormemente expresivo: «Defiendo que agora —es decisión real—, ni en algún tiempo el dicho Colegio y estudio de Alcalá, ni los Maestros, Colegiales, ni estudiantes ni otras personas dél, pudieser ser molestados ni fatigados por vía directa ni indirecta contra el dicho privilegio y constitución, confirmación y concesión por los dichos estudios y Universidades de Salamanca y Valladolid, ni por otros cualesquier estudios y Universidades, ni por otras cualesquier personas...»⁵.

Este derrotero *específicamente* procurado por la Universidad de Alcalá, al convertirse en cantera y apoyo intelectual de los poderes públicos, va a marcar de forma indeleble y emblemática a la joven institución. Alcalá —y, después, su prolongación en la capital, Madrid— ostentará siempre, esgrimiéndola con devoción y orgullo, su condición de

5. Sobre los privilegios, véase AJO, I, págs. 378 y ss. y II, págs. 407 y ss. además de II, págs. 489 y ss., para ratificaciones. También, ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, *Universidades*, legajo 65-3.

sierva fiel a la Corona, en tanto que ésta, por su parte, no vacila apenas nunca en su confianza respecto a Alcalá. Los grandes monarcas de la casa de Austria, Carlos y Felipe, siguieron esta línea sin vacilación, prometiendo el Emperador —y cumpliendo casi todo— dar forma a muchas de las promesas que había arrancado Cisneros a sus predecesores en el trono. Dijo aquél un día que otros construirían en piedra lo que él realizaba, modestamente, de ladrillo. Y la bella fachada de San Ildeoso —concebida por Gil de Hontañón— ahí está, todavía, como hermosísimo símbolo del renacimiento artístico y emblema intemporal de lo *complutense*.

Bajo el patronato del emperador Carlos, los más ambiciosos sueños del fundador de Alcalá se convirtieron en realidad: defensa apasionada de la *Biblia políglota*; aumento considerable de las rentas y beneficios de la Colegiata, convertida ahora ya en *Magistral*; e incluso intervenciones concretas a propósito de fueros y jurisdicciones, nos hablan de la severa constancia con la que el monarca asumió su papel. Así cuando intervino —a través de sentencia arbitral— en el pleito entre el cabildo y la Universidad a propósito del nombramiento de prebendados, decidiendo —como era de esperar— a favor de aquélla. Delicado y sensible el Emperador, según se dice, para con el mundo de las artes y las letras (valdrá traer aquí la anécdota de cuando recogió del suelo el pincel que había dejado caer Tiziano), hubo de dispensar con gusto sus atenciones a la naciente comunidad alcalaína de maestros. Y dicese también que, habiendo acudido a Alcalá para venerar en la Colegiata las reliquias de los santos mártires, y habiéndosele preparado sitio propio de su dignidad, prefirió tomar asiento en el coro, demostrando de este modo «sentirse honrado en ocupar el lugar de tan ilustres Maestros»⁶.

Pero una tan estrecha vinculación al poder político había de repercutir, inevitablemente, en una decadencia de la Universidad en los períodos de crisis de la monarquía. La riqueza, la ciencia y la amplitud de horizontes intelectuales que entrañó el reinado de Carlos I, tendieron a convertirse en ortodoxia y repliegue bajo el largo reinado de su suce-

6. Es preciso señalar que muchas de las concesiones papales hechas en tiempos del Emperador a la Universidad, provienen de pontífices de la casa medicea. Mientras el César apoyaba a la noble casa a afianzar sus poderes en Florencia, ésta colaboraba ayudándole a modernizar sus estados a través de la potenciación de este nuevo modelo universitario; E. HERNANDEZ SANDOICA y J. L. PESET: «La Universidad de Alcalá y los orígenes de la Universidad Central», en *Historia 16*, n. 160, 1989, págs. 28-34.

sor, Felipe. Lo cual no repercutió, desde luego, en una menor *vocación protectora* sobre la Complutense por parte del nuevo monarca. Su tarea se cumplió, vigorosamente, en lógico acuerdo con el resto de su política. Y para la institución alcalaína, que cultivaba gustosa la teología, el patronato filipino entrañó un brusco cierre de posibilidades intelectuales y un riguroso control burocrático, sobre el que incidieron negativamente, además, los crecientes apuros de la administración del Estado.

Recién elevado al trono, uno de los primeros actos públicos del rey Prudente le llevó a aceptar, responsable de su herencia, el patrocinio sobre la Complutense, materializado en una fastuosa visita al Claustro, en la que se otorgó a la Universidad de Alcalá la denominada «concordia de Santa Fe». Consistía ésta en un amplio recuento de jurisdicciones que los Reyes Católicos habían concedido a las Universidades de Salamanca y Valladolid en 1492, año de la conquista de Granada y del esfuerzo erradicador del propio Cisneros respecto a la religión y la cultura árabes. La «concordia» venía a garantizar, en términos poderosos, la *independencia* jurídica de la Universidad tanto en lo que afectaba a la autoridad real como a la propia municipalidad en cuyo territorio se asentaba. Los términos eran claros y definitorios, a propósito del control de los asuntos académicos: «Que el maestrescuela o su lugarteniente puedan conocer e conoscan de todas las cosas tocantes a la dicha Universidad e a las personas de dicho estudio...». El propio rey, en persona, acudiría a Alcalá a ratificar la Concordia el 21 de mayo de 1558, visita que la corporación universitaria celebró con grandes fiestas, en prueba fehaciente de su satisfacción por ese patronato efectivo, rejuvenecido a través de nuevas y crecientes muestras de predilección.

Vigilada de cerca, pues, por la Corona, los primeros Austrias serán extremadamente diligentes en el control pormenorizado de los asuntos de esta Universidad. Numerosos *visitadores regios* (función que suelen desempeñar dignidades de la iglesia Magistral) van a ser designados a lo largo de este siglo XVI, celosos a cual más, todos ellos, del estricto cumplimiento y puntual aplicación de las *constituciones y reformas*. Los visitadores llevarán las cuentas con rigor estricto, y establecerán frecuentes condenas por infracción. La propia presión personal del rey burócrata, Felipe, se deja sentir palpablemente en los minuciosos asuntos llevados y traídos desde Alcalá a la Corte, llegando a su culminación en torno a los años setenta, y coincidiendo de manera sensible — lo que afectó profundamente al «alma mater» alcalaína — con el repliegue decretado en materias de política y religión.

¿Podríamos así valorar en términos más significativos que los de mera anécdota la preocupación obsesiva y austera del doctor Gençor, en su visita realizada en 1573? El reformador, en este caso, parece compartir a fondo los deseos de su dueño y señor, el rey, sobre el control del pensamiento, el freno a las heterodoxias acechantes desde cualquier lado, la necesidad de interponer tabiques de contención ante el avance de las nuevas ideas... Y no vacila en dar forma a sus temores ordenando cerrar, fijándolas, puertas y ventanas: «Item mando —puede leerse en la relación de su visita conservada en el Archivo Histórico Nacional— que se hagan sus redes de hilo de alambre e hierro en las ventanas que caen del teatro (esto es, el paraninfo), que del ruido que tienen impide el ejercicio e actos que esta Universidad hace en el dicho teatro e por la limpieza...»⁷. Y añade algo que hoy puede pasarnos desapercibido, por su evidencia, pero que entonces respondía a un nuevo concepto de la vida comunal, en este aspecto: «Item mandó que las puertas de las aulas que están en el patio estén cerradas, y se les hagan sus llaves».

El rey Felipe II, tan temeroso de la heterodoxia, satisfizo, no obstante, varias demandas de edificación que, poco a poco, fueron completando la magnificencia del edificio colegial. Durante su reinado se edificó el patio Trilingüe; en época de su nieto, el denominado de Sto. Tomás de Villanueva... Volvamos, sin embargo, a situar en su contexto las actuaciones de Felipe II en torno a la Universidad de Alcalá, recordando que los albores de su reinado se habían visto acompañados de duras imposiciones (en 1558 y 1559) respecto a la vida intelectual, en su conjunto. Ambas habían de afectar severamente la prosperidad y esplendor del pensamiento universitario alcalaíno. Pero esas disposiciones, que en seguida enunciaremos brevemente, hallan su correlato —es preciso advertirlo— en otras de índole semejante, que prosperaron por entonces en Europa.

Con fecha 7 de septiembre de 1558, como es sabido, la princesa Juana —en ausencia del rey— modificaba las libertades existentes respecto a la introducción e impresión de libros, ordenando proceder a la

7. Sobre las visitas, J. URRIZA, *La preclara Facultad de Arte y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro*, Madrid, 1941. págs. 388 y ss., y AHN: *Universidades*, legajo 555-1. También J. ENTRAMBASAGUAS: «Visitas y reformas en la Universidad de Alcalá de Henares durante el siglo XVII», *Revista Nacional de Educación*, 1941, además de su libro *Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense, 1972.

visita y revisión de las bibliotecas. Respecto a las Universidades, mandaba «que en su claustro nombren los doctores o maestros, que juntamente con los perlados y deputados por ellos, y nuestras justicias, hagan en los dichos lugares de Salamanca y Valladolid y Alcalá la dicha visita». Un año después, con fecha de 22 de noviembre de 1559, se prohibía a los estudiantes acudir a los estudios del extranjero («que de aquí en adelante ninguno de nuestros súbditos y naturales, eclesiásticos y seglares, frailes y clérigos ni otros algunos no puedan ir ni salir de estos reinos, a estudiar ni a enseñar, ni a aprender ni a estar ni residir en universidades, estudios ni colegios fuera de estos reinos...»). Lo cual, a su vez, habría de desencadenar toda una serie de disposiciones complementarias sobre las universidades, en concreto, sobre sus hombres, sus costumbres y sus disciplinas. En el caso de Alcalá, dichas visitas efectuadas, minuciosamente preparadas y supervisadas siempre con celo. En 1591, por ejemplo, era el propio monarca quien instruía *directamente*, a los visitadores alcalaínos, sobre el modo de llevar las cuentas de la hacienda universitaria. No resulta extraño, por tanto, la facilidad con que el rey Felipe consigue en 1580 el apoyo de la Facultad de Teología para su proyecto de anexión de la Corona portuguesa.

El destacado papel que los maestros de Alcalá desempeñaron en Trento, seguramente justificaba los *desvelos* y la *cercanía* propiciados por la monarquía española a propósito de la institución. Pero con este profundo refuerzo de la vinculación íntima entre Alcalá y el poder real, realizado a través de una definición *política* de la ortodoxia católica, los padres conciliares eligieron, quizá, el *reforzamiento institucional* de los estudios alcalaínos a cambio de resignarse a perder su directo control sobre la *definición y contenidos de las materias* en aquéllos enseñadas. La peligrosa fragilidad del magnífico esfuerzo cisneriano se evidenciaba ahora con claridad, en momentos de tensión extrema del pensamiento y de magnificación de las luchas políticas y religiosas.

A cambio de esta renuncia, consciente o inconsciente, a su *libertad de organización de los estudios*, Alcalá se consagra a la potenciación, ostentosa e identificadora, de los *símbolos* de su propia entidad. Sus magníficos protectores, los reyes, se aplicarán a hacerlos públicos, dignificándolos y avalándolos. Las mazas que los oficiales de la Universidad han de portar, y que pronto crearán litigio con los símbolos materiales de otras jurisdicciones, más antiguas o menos discutidas, son la expresión primera de la especificidad *unívoca* de la institución. Y como tal expresión, protagonizarán escenas que hablan por sí solas. Así, en

tanto que el corregidor salmantino se quejaba de la ostentación molesta de las mazas, que menoscaban sus propias atribuciones, y ello abría pleitos más o menos largos, en Alcalá solía el monarca venir a solventar, con su suprema autoridad, conflictos de este tipo. Y ello desde muy temprano: recién inaugurada la Complutense, ante una visita del rey Fernando —que relata, todavía, Vicente de la Fuente—, «los ujieres mandaron a los bedeles bajar las mazas, pues delante del Rey no era lícito presentarse de ese modo»; pero «como era a las puertas de la Universidad, mandó el Rey que las alzasen, pues aquél era el palacio de las Musas y había que ser galante con ellas»⁸.

El carácter *sustitutivo* que el protocolo y la simbología comienzan a adquirir frente al desarrollo inicial de los conocimientos y materias científicas de corte renacentista y «moderno», queda reflejado mejor, posiblemente, a través del minucioso cuidado con que se procede a la *jerarquización* de los poderes académicos, visible y aparente en la prolija manera con que se discute sobre el orden de colocación y asiento en los —cada vez más rituales y numerosos— actos públicos. De hecho, ya las constituciones cisnerianas se hallan abundantemente sembradas de instrucciones a propósito de cómo disponer los asientos en las celebraciones o, incluso, a la hora de acudir al refectorio. Pronto se llegó, abundando en ello, al establecimiento de un nutrido «*Estatuto de las precedencias entre doctores*». Y buena parte del cometido y tareas de los visitantes tenderán hacia la solución de delicados problemas de *precedencia* y *jerarquía*, en absoluto considerados como cuestiones menores, y recurrentes hasta el hastío, en la práctica académica cotidiana. Así, por ejemplo, el doctor Francisco Sánchez, en su visita de 1574-75, llega para solucionar un conflicto *de asientos* entre el abad mayor de la magistral de San Justo (dispuesto a sentarse junto al rector, por ser él mismo *canciller* universitario) y el *maestrescuela* de la misma colegiata, decano de Teología, que se niega a asistir a los actos hasta que no le sean reconocidos sus derechos de íntima proximidad a la suprema autoridad universitaria⁹. El salomónico visitador ordenará, ante rangos comparables, que para los actos públicos a los que acudan ambas eminencias se disponga una mesa transversal, y dos sillas a ambos lados del rector.

8. V. DE LA FUENTE: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, 1884-1889, 4 vols. La cita en II, pág. 73.

9. ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, *Universidades*, leg. 65-2.

La historia de la Universidad de Alcalá, de aquí en adelante, será en gran medida la historia de la *defensa de su jurisdicción*. Los poderes inmensos de que disfrutaba su rector (que poseía, al tiempo, atribuciones de cancelario, y con ello jurisdicción civil y criminal sobre sus aforados), forzosamente había de despertar profundas suspicacias y generar pleitos violentos. Aquella excepcional situación, desde el punto de vista de los fueros y privilegios, venía definida ya en la Concordia de Santa Fe, pero el caso de Alcalá elevaba aquellos poderes a categoría *absoluta*. En el acto de la matrícula, todos los años, resultaba obligado para los reunidos el proceder a un juramento, el «de obediendi rectori», que implicaba el total reconocimiento de los poderes jurisdiccionales depositados en el rector alcalaíno. La defensa a ultranza de este juramento y las complejas y variadas competencias que incluía, harían correr mucha tinta, en sabrosos y vívidos pleitos que hoy se apilan en los anaqueles del Archivo Histórico Nacional¹⁰, producto de un discurrir de trescientos años.

Energía y prepotencia a favor o en contra del fuero universitario de-rocharon, como era de esperar, todos aquellos que, viéndose afectados en su potencial jurisdicción, tuvieron capacidades para ello. Los arzobispos de Toledo, como ya previera el Cardenal, fueron los primeros y más interesados en doblegar la resistencia que a su poderosa intervención se ofrecía, desde las más altas instancias de la institución universitaria. Del mismo siglo XVI data ya un largo proceso, deslumbrante para cualquier historiador de las universidades, cuyo codicioso objetivo visaba a la total recuperación de poderes por la mitra. «Eran los Arzobispos de Toledo —escribió Vicente de la Fuente— señores de Alcalá

10. J. L. PESET y E. HERNANDEZ SANDOICA: *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá de Henares, 1983, como exponente aproximativo de la riqueza encerrada en los abundantes pleitos de fuero universitario que se conservan en el Archivo Histórico Nacional. Sin que en el momento de su edición los autores supiéramos de su existencia, había ya reparado en la riqueza documental de aquellos fondos, mucho tiempo atrás, J. GONZALEZ PRIETO, autor de una tesis doctoral leída en 1939 en la Complutense, y titulada *Vida del rector y de los estudiantes de la Universidad de Alcalá estudiada en los procesos judiciales del siglo XVII* (véase en el Archivo General de la Universidad Complutense, donde se halla depositado un ejemplar).

Sobre los fondos de Universidades contenidos en el Archivo Histórico Nacional, véase L. SANCHEZ BELDA: *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1958, págs. 99 y ss.

El Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares, por otra parte, reciente y satisfactoriamente ordenado, contiene igualmente, como era de esperar, una importante documentación al respecto.

en lo espiritual y temporal, y nombraban al Corregidor y al Vicario general. ¿Cómo habían de sufrir que allí, a sus barbas, surgiera un nuevo poder *prepotente* (si cabe el pleonasma) que no solamente les eclipsara y postergara, sino que cada día y a cada hora les suscitase controversias y competencia de jurisdicción por el malhadado fuero?».

Como parte integrante de los mecanismos sociales propios del Antiguo Régimen, la complejidad de todo el proceso es extremada: «No como quiera los estudiantes —seguimos escuchando la misma voz—, sino los clérigos del Arzobispado, los frailes, los canónigos mismos de San Justo, en concepto de graduados y matriculados, dependían del rector del Colegio, y en aquella época, si el Vicario general excomulgaba a un clérigo matriculado, o al rector que le amparaba, acudía éste a los conservadores apostólicos de la Universidad, los cuales, a su vez, excomulgaban al Vicario por atentar contra los privilegios e inmunidades del Colegio y Universidad, bombardeándose con censuras como dos baterías enemigas. Aunque no sucediera esto en vida de Cisneros, podía calcularse que había de suceder, y sucedió»¹¹.

Los Cardenales Fonseca, Tavera y Silíceo no hubieron de dejar, pues, buen recuerdo a los hombres del estudio alcalaíno. Al intentar recuperar la plena jurisdicción sobre sus aforados, las pretensiones de los arzobispos se hicieron patentes a través de constantes y minuciosos ejercicios de control y visita —protestados en su mayoría—, realizados sobre la iglesia Magistral, sus hombres y sus actuaciones. Se amenazaba incluso, con el recurso al Papa, o se procedía —más frecuentemente aún— a propiciar la intervención en el ámbito universitario de las autoridades municipales o episcopales. Alimentada por las rentas de la mitra toledana, enquistada en su territorio propio, Alcalá malviviría jurídicamente, amenazada por una codicia política hasta cierto punto, quizá, comprensible y, desde luego, acorde con las prácticas instituciona-

11. V. DE LA FUENTE: *Historia...*, cit., II, págs. 107 y ss. Después del enfrentamiento con el Cardenal Tavera, se frustraría el primer intento de traslado de la Universidad de Alcalá a Madrid, alegándose que podría no gustar a los Reyes el vivir en una ciudad habitada por estudiantes. Pedro Ciruelo, el famoso maestro alcalaíno, que había sido encargado de la gestión, se volvió por ello «mohíno a su cátedra de Alcalá» (*ibid.*, 112).

Más datos sobre las «persecuciones» de los obispos toledanos contra la Universidad de Alcalá, en II, págs. 262 y ss., donde se habla del largo pleito originado por aquella razón entre el rector de San Idelfonso y el Comendador de la Merced, pleito que se prolonga hasta 1650.

les de la época. La lucha por el control de lo académico, ejemplificada no sólo a través de la constante pugna por conseguir el puesto de conservador de la Universidad, acabará esterilizando otros esfuerzos y desvirtuando —de manera seguramente inconsciente— las más altas funciones de la fundación cisneriana.

No venían únicamente de Toledo, por otra parte, los problemas. Los reyes, bien entendido, también se enfrentaron con Alcalá, y muchos pleitos criminales se saldaron, tras violentas querellas, tanto a favor de una como de otra jurisdicción. Pero sobre todo será el propio cabildo de la ciudad de Alcalá de Henares, las autoridades municipales, quienes con absoluta regularidad mantengan pleitos con la Universidad inscrita en su suelo. Cisneros había introducido en aquel recinto un elemento extraño y pependenciero, el académico, pero además había modificado profundamente la estructura urbana, construyendo —anejo al núcleo primero de la vida universitaria, el Colegio mayor— «todo un pueblo nuevo, las calles de Libreros y parte de la de Santiago hasta las afueras, donde estaba el hospital de San Lucas». No hace falta, siquiera, que recurramos de nuevo a la indiscutible autoridad de V. de la Fuente (quien conoció todavía de manera directa el impacto del complejo académico sobre el entorno poblacional) para entender la importancia de esta relación comunitaria, difícil y decisiva.

Experimento en otras partes más conseguido, el panorama no se presentó para Alcalá demasiado halagüeño, en cuanto a contar con externos apoyos, llegándose a un diseño universitario en el que Cisneros, además de propiciar los colegios y conventos, insertó «varias manzanas de casas con calles tiradas a cordel, donde pudieran establecerse pupilajes, en cuartos que alquilaran los mismos estudiantes o sus familias»¹². De todo lo cual «resultó una nueva población, separada de la antigua. Otros habían hecho en un pueblo un edificio para su Universidad; Cisneros no se puso por menos que hacer que *su Universidad fuese un pueblo*, construyéndolo todo de nuevo».

Las pependencias, pleiteos y querellas que prodiga la literatura estudiantil barroca (Quevedo o Mateo Alemán) resultan fieles a la realidad, siendo auténticas sus razones y abundantes los ejemplos reales en los

12. V. DE LA FUENTE: *Historia...*, cit., II, págs. 74 y 80. Consultar igualmente el trabajo de M. A. CASTILLO: cit. en nota 1, y sobre pleitos, con carácter ejemplar, A.H.N.: *Universidades*, legajos 313-1, 313-2 y 313-3.

que la ficción hubo de nutrirse. Alvar Gómez, temprano cronista de la ciudad y orgulloso relator de las proezas y el bravío de una populosa población estudiantil, atraída por la fama del profesorado y envalentónada por lo generoso de sus franquicias, no deja sin embargo de reseñar la *indefensión* del resto de la población rural alcalaína ante la avalancha universitaria, en un contexto jurídico y social en el que Alcalá era *señorío* del arzobispo toledano, el alcalde era *nombrado* por éste, y para sostener el orden no quedaba otro recurso que la apelación a la sede episcopal.

La violencia se inició nada más establecerse la propia convivencia. Sabemos de un platero a quien el propio Cardenal salvó de morir ahorcado, tras haber sido acusado de asesinato y haberse producido una serie de hechos oscuros en los que destaca, por encima de cualquier otra circunstancia, la ferocidad del comportamiento estudiantil y su enfrentamiento descarnado con la curia y la justicia municipal. Cisneros disculpó todo ello caracterizando el suceso como «la espuma del fervor académico», y cierto es que dicha «espuma» nunca dejó de subir a la superficie, exasperando a unos y otros en una cotidianeidad poco resignada, por ambas partes. Diez años después de lo anterior, en 1518 por ejemplo, y a consecuencia de un conflicto suscitado por el cortejo de un estudiante a una joven, en plena Plaza Mayor, viéndose involucrados el poder municipal y el clerical, «los de Alcalá quedaron tan exasperados que amenazaron con que, a otro lance como aquél, pegarían fuego a la Universidad». De entonces data, precisamente, el primer y prematuro intento de *trasladar* el estudio a Madrid, si bien parece que los moradores de esta villa, escarmentando quizá en cabeza ajena, ofrecieron tal resistencia al traslado, que nadie quiso llegar más allá, en tanto que los alcalaínos —económicamente beneficiados con la presencia estudiantil— abogaron con fuerza, como volverán a abogar después, en tantas cuantas ocasiones se hable del asunto, por la permanencia en Alcalá de la institución universitaria.

A la larga, y estableciendo un aproximado balance, la Universidad suele salir triunfante de estas lides. Al menos hasta que se define la nueva situación, en la segunda mitad del siglo XVIII, con la enérgica intervención *uniformadora* y *centralista* de los Borbones. Lo cierto es que, casi siempre, la autoridad académica suele imponer su fuerza en las calles de la armoniosa Alcalá. El costumbrista Antonio Flores, en pleno XIX, recogía aún coplas de sabor popular que manifiestan de modo visible la pendenciera y desafiante actitud de cualquier universi-

tario hacia el poder de los justicias: «¡Quedo! Estoy matriculado / en la Pinciana academia, / y he de despachar un propio / al señor rector de escuelas / avisándole que ustedes / me hacen grande violencia / contra los fueros que gozo. / Señor alcalde, usted sepa / que a mí no puede prenderme». La explicación viene a seguido: «Si así hablas, Pascual, te sueltan / porque alcaldes y alguaciles / de gorrilla o de montera, / a dos voces que los den, / al oír rector de escuelas, / se aturden tanto...»¹³.

La resistencia de otras jurisdicciones a doblegarse ante la universitaria no fue, sin embargo, poca. Es evidente que la municipalidad no podía ver con buenos ojos la casi absoluta exclusión a que se la sometía desde el espacio académico, y mucho menos la prepotencia con que se utilizaban aquellos privilegios en contra del resto de la población, muchísimo menos protegida por otros poderes. Algunas de las constituciones cisnerianas, ya desde el principio, incluso prohibían a los nacidos en Alcalá el presentarse y optar a determinadas prebendas, siendo en muchos colegios limitado el número de plazas a que podían optar sus naturales. Lo que en principio era una comprensible búsqueda de *garantías* de igualdad y selección, se convirtió pronto en fuente de conflictos, conducida la práctica por particularismos y constantes malevolencias por parte de unos y otros. Y así, si en 1550 el corregidor alcalaíno infringió la norma al apresar a un estudiante (lo que provocó de inmediato el motín de sus compañeros y la liberación de aquél por la fuerza), dos años después descubrió el visitador Moya que el rector escamoteaba a la villa parte de sus derechos, al no contar con su obligada *presentación* de una colegiatura para el Colegio de Teólogos, y poniendo sistemáticamente, en cambio, dicho puesto en manos de un extraño.

Rencillas sobre asuntos semejantes, múltiples y diversos en motivación y orígenes, pero resumibles todos ellos en términos de una constante y específica combatividad, abundaron siempre, si bien es verdad que a lo largo del siglo XVII cobraron su más alta dimensión y su virulencia más temible. Se hallaron de acuerdo, muy posiblemente, con la

13. A. FLORES: *Ayer, hoy y mañana* (1850), Barcelona, 1892-3, I, pág. 252. El texto, referido a Valladolid, es de aplicación también a Alcalá. Respecto a la oposición Universidad/municipio, recientemente L. M. GUTIERREZ TORRECILLA: «El municipio y la Universidad de Alcalá de Henares: dos instituciones tradicionalmente enfrentadas», en las *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle de Henares*, Alcalá de Henares, 1988, págs. 361-370.

azarosa y violenta vida cotidiana del seiscientos, en la que el honor, la honra o el capricho exigían indistintamente el recurso a la espada.

Cabeza visible y suprema del templo del saber universitario, símbolo de sus libertades, la sucesiva relación de *rectores* alcaláinos de la época nos habla de la condensación, en sus propias personas, de una serie de viejos resquemores y de antagonismos inolvidables. Cuando la situación se hacía insostenible, unos u otros recordaban la *conveniencia* de instalar en la Corte, junto al rey, al cuerpo académico en su totalidad. Y utilizaban como apoyo razones de salubridad —muy relativas, seguramente— o de decoro y baratura de la vida, para pronunciarse a favor o en contra del traslado. Traeremos más largamente aquí los argumentos favorables recogidos en claustro, el 26 de marzo de 1623, una vez que fueron obligados a abandonar la sala los doctores hijos de la villa, por lo delicado del asunto y en evitación de polémica. La situación, al parecer, se había deteriorado al máximo durante el año anterior, puesto que «los hijos de esta república han públicamente arcabuceado al rector, que procuraba quitar disensiones, y por haber salido a defender sus colegios, donde la justicia seglar con fingida voz y so color de prender delincuentes, siéndolo los hijos de la villa, se entraban de noche a turbar la paz de los colegios y toda la Universidad». El informe leído en claustro recoge detallada y aclaratoriamente los hechos acaecidos, demorándose en ellos el relator mucho más que en cualquier otro aspecto de la vida académica¹⁴.

14. Lo recogemos, pues, casi en su totalidad. «Junto a San Francisco —se leyó a los claustales—, entre el tumulto de la gente, dispararon al rector dos pistolas cuya munición le pasó a raíz del rostro, y la noche siguiente, saliendo el rector con sus ministros y colegiales, los acometieron con tan gran descompostura que, diciendo era el rector, respondieron "muera el rector y viva la villa"; y aunque se retiró a toda prisa a su colegio, a sus ministros los maltrataron y a un estudiante le atravesaron una lanza por el costado; y después en el medio del día, saliendo a procurar evitar un grande escándalo del paseo de una cátedra, en el mercado público, le fue fuerza retirarse bien confuso por las pedradas y pistolas que contra él y sus colegiales disparaban, adonde desde una ventana mataron a un colegial de un arcabuzazo, y caído ya en tierra le dieron muchas estocadas y a otros hirieron muy mal; y el día antes, entre seis o siete de la villa, habían muerto a otro estudiante clérigo, que estando descuidado le dieron muchas estocadas, negándole la confesión que pedía, hasta que murió sin ella; y no cesando aquí estas insolencias, el día siguiente estando otro estudiante de orden sacro a la puerta de la parroquial de Santa María, en día festivo suyo, esperando a oír misa, llegaron por detrás, y le dieron tantas heridas que le dejaron allá muerto; y habiéndose retirado otro en otra ocasión a San Francisco, le dispararon dos pistolas y dieron con la bala a una imagen del crucifijo y a otra del titular; y ha llegado a tanto su atrevimiento que, con pistolas descubiertas y espadas desnudas, estando congregada la universidad y todos sus gra-

Aceptemos, por lo tanto, un mutuo acecho suspicaz, o al menos la razón de peso de que el cuerpo universitario así lo siente, y responde a él (ofensiva o defensivamente). Pero habremos de decir también que la Universidad no sólo es acechada *desde fuera*. Los primeros años del reinado de Felipe IV, en los que se sitúa el punto más alto de las tensiones recién descritas, son igualmente escenario del desarrollo y afianzamiento de una poderosa corriente *interna* que podemos, sin exagerar, caracterizar como *enemiga* a la propia vida universitaria y perjudicial para ella.

Al menos vista desde fuera, la Universidad de Alcalá no tiene amo ni se debe a nadie. A lo más, es fiel a la Corona a la que —ante todo— debe el apoyo suficiente para conservar a *ultranza* sus libertades. Pero si nos situamos *en su interior*, a partir de mediados del siglo XVIII, comprobaremos en seguida que está siendo controlada, progresiva y férreamente, por dos fuerzas poderosísimas, en las que se encuadran tanto *maestros* como *discípulos*. No son otras, esas fuerzas, que las que encarnan los *colegiales* y las *órdenes religiosas*, y no es extraño que ese mismo año de 1623 (en el que se da uno de los intentos más serios por traer a Madrid el estudio alcalaíno) sea también la fecha del triunfo definitivo de los colegiales, que consiguen entonces formar una potente *liga* de Colegios, de la que dependerá prácticamente todo el futuro académico, determinando con sus influjos poderosos el que las cátedras se otorguen desde Madrid, y que sea el Consejo de Castilla —compuesto en parte importante por ex-colegiales—, y no la propia *corporación* universitaria, quien haya de entender en el asunto. Puesto que

duados con sus insignias para dar una borla de doctor, entraron por medio, queriendo matar a un familiar, y no contentos con esto, andaban de noche en tropas con pistolas maltratando a todos los estudiantes que topaban y quebrantándoles las puertas de sus casas; y que el fundamento de tan graves delitos sea sólo el odio capital que tienen a la universidad y a los pobres estudiantes es cosa cierta, pues no se hablará que hayan dado ocasión considerable, ni aun hecho las travesuras que como a gente moza se les puede tolerar en otras ocasiones» (AJO, III, pág. 297).

Tanta inocencia, sin embargo, en alusión a la *juventud* de los estudiantes, no era fácil de concluir por ambas partes, existiendo pruebas fehacientes, a pesar de lo sesgado de la documentación específicamente universitaria, de un frecuente talante provocador entre los jóvenes —o no tan jóvenes— cursantes de aquella época en cualquiera de las universidades, españolas o europeas. Alcalá, dentro de todo, y según múltiples indicios, tuvo fama de contar con estudiantes más pendencieros pero, sobre todo, más que en Valencia, donde tuvieron fama los escolares de dóciles y píos. Cisneros justificó a sus estudiantes al calificar sus andanzas como «la espuma del fervor académico».

Cualquier posibilidad de traslado a Madrid, sin embargo, resultaba todavía vetada por la tajante oposición de los madrileños, según parece.

los colegiales más respaldados públicamente nutren las filas de la burocracia *palatina* y *eclesial*, no es extraño que interpreten como prueba de su agradecimiento a la institución que los impulsó, el *derecho* y el *deber* de participar *activamente* en la reproducción del sistema, mostrando al tiempo con ostentación e indisimulado orgullo la magnitud de sus poderes¹⁵. La monarquía, por su parte, no estorbó en absoluto esta tendencia, sino que, por el contrario, vino a reforzarla, al poner en marcha todo un mecanismo de *igualación* entre la nobleza de sangre y la nobleza de toga, legitimando de este modo un ascenso social que había hallado su origen y plataforma en los colegios más poderosos.

La propia nobleza, en su mayoría, también observó con buenos ojos esta preeminencia colegial, pues ello le permitía el que sus segundones pudieran beneficiarse de prebendas y encargos a partir de su paso por los colegios, entroncando a veces con los más influyentes, acercándose a ellos en cualquier caso. El estamento nobiliario, por otra parte, había sido también diligente en proporcionarse a sí mismo sus *propias* y *reservadas* fundaciones. En 1550 quedaban establecidos el Colegio de

15. J. DE RUJULA Y OCHOTORENA: *Índice de los Colegiales del Mayor de San Idelfonso y Menores de Alcalá*, Madrid, CSIC, 1946; J. FAYARD: *Los miembros el Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982 y J. GARCIA MARIN: *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Sevilla, 1976. Más en concreto, J. D. CALLEJA: *Bosquejo histórico de los Colegios Seculares de la Universidad de Alcalá*, Madrid, 1900, y *Breves noticias históricas de los colegios y conventos de religiosos, incorporados a la Universidad de Alcalá*, Madrid, 1901.

Ultimamente, se ha renovado el interés por la historia de los colegios alcalaínos, reforzado afortunadamente por las recientes previsiones urbanísticas y reformas establecidas sobre la ciudad. Una buena bibliografía se hallará en el más completo de todos estos trabajos monográficos: L. M. GUTIERREZ TORRECILLA: *El colegio de San Ciríaco y Santa Paula o «de Málaga» de la Universidad de Alcalá, 1611-1843*, Alcalá de Henares/Madrid, 1988, págs. 10-11. Varios trabajos sobre colegios y colegiales alcalaínos pueden hallarse, después de aquellas fechas, en las *Actas del I Encuentro...*, cit.

El peligro que representaban los colegiales en los Consejos, es al parecer ya vislumbrado por el rey Prudente, pero tardarían casi dos siglos en que los reyes españoles tomaran medidas. Véase A. DOMINGUEZ ORTIZ: *Notas para una periodización del reinado de Felipe II*, Valladolid, 1984, pág. 55. «Aborrece mucho (el rey) —escribe un presidente del Consejo de Castilla a su sucesor— cuando de un colegio hay muchos en un tribunal... Su majestad tiene por mejor e más acertada provisión la que se hace en oficios de asiento de personas ya rompidas y que no han servido en otros oficios que no las que se hacen de colegiales que salen nuevos e frescos de sus colegios. Tiene ansimismo muy aborrecido el término que entre colegiales hay, porque así piden las plazas de asiento como si se las debieran y fuesen suyas en juro de heredad, y cuantas se proveen a otros, aunque merezcan mucho, les parece que se las quitan de la boca».

los Manriques, obra del obispo García Manrique de Lara —que lo destinó a su propia familia, en principio— (también conocido como «de Santiago»), y el Colegio del Rey, menos conocido por su denominación original de «San Felipe y Santiago». De este último iba a ser rector, durante un tiempo, el muy erudito y cuidadoso Ambrosio de Morales, que consiguió para el centro que regentaba fama y esplendor. «Los más colegiales —comentaba orgulloso cien años después el Padre Quintanilla— son hijos de sus criados de Su Majestad...».

Con el afianzamiento del poder nobiliario a lo largo del siglo XVII, y su reorganización bajo la cúpula de la monarquía, la aristocracia —alta y baja— irá quedándose para sí, poco a poco, las *becas* que, en principio, habían sido destinadas a otros grupos y estamentos sociales. Motivo éste frecuente de censuras y réplicas, el control de los colegios por sus *patronos* y *rectores* fue, sin embargo, tan fuerte e impenetrable que, sólo un siglo más tarde, con el potente envite del reformismo borbónico, será posible una intervención rectificadora; no lo bastante, sin embargo, como para cortar el camino de la decadencia.

Pero hemos hablado para Alcalá de otro enérgico poder, además, que también influye decisivamente en los destinos de la Universidad española de la Edad moderna. Se trata de las *órdenes* religiosas, polémicas y enfrentadas entre sí continuamente. Ordenes en las que los monarcas confían —según preferencias— cada día más, y no sólo para asuntos relacionados con la salvación de sus almas. Las fundaciones destinadas a cobijar a las órdenes regulares, en torno al núcleo colegial mayor, San Ildefonso, son muy precoces en Alcalá. Así, el propio Cardenal y sus sucesores inmediatos mimaron, con particular celo y predilección, el denominado colegio de San Pedro y San Pablo (1513), feudo de su propia orden, la franciscana. Pronto acudirían también los dominicos, con su colegio de Santo Tomás de Aquino (1529), del que salieron —como es bien sabido— ilustres teólogos, y para quienes, en 1611, creó el duque de Lerma cátedras especiales de su doctrina. En cuanto a los jesuitas, punta de lanza en el Occidente cristiano en materia de controversias teológicas, vamos a detenernos en su caso particular.

Es, muy posiblemente, la orden ignaciana la que mejor representa la confianza regia, en lo que hace a la república de las letras, en sus depositarios regulares y en sus agentes nobiliarios. Corría el año de 1526 cuando Ignacio de Loyola, estudiante de treinta y cinco años pobre-

mente vestido, entraba en Alcalá tras hacer, desde Barcelona, el recorrido a pie. La impronta que causarían su pobre atuendo de sayal y su espléndida palabra sobre otros estudiantes, arrastrados en seguida por su prédica contundente, preocupó extraordinariamente a las autoridades académicas alcalaínas, que se le opusieron con vehemencia, para dar pie de este modo a un feroz y trascendente enfrentamiento —sólo fugaz y circunstancialmente interrumpido—. Enfrentamiento tan largo —casi— como el resto de la historia universitaria de Alcalá de Henares, durante el Antiguo régimen.

La huella de Ignacio sobre la Universidad de Alcalá constituirá sin embargo, en ciertos aspectos, algo así como su *nervadura*. El estilo que la orden introduce en la enseñanza, eficaz como ningún otro, quizá, en los estudios medios, será —a lo largo de los siglos XVII y XVIII— el que marque las características del estudiante barroco, profunda expresión, en sus principios, del sentido más hondo de la época. Sólo la poderosa intervención borbónica, ya bajo Carlos III, ejercida sobre Alcalá con especial cuidado, eclipsa transitoriamente en esa Universidad el influjo jesuita, al tiempo que se diluye —medularmente afectada por ello— la vida tradicional universitaria. La Universidad que entonces se dibuja, aunque gana —indiscutiblemente— en *moralidad* y en *ilustración*, pierde colorido y autonomía, vigor y carácter propio. Desde entonces hasta la cesura impuesta por el triunfo del liberalismo —triunfo temporal pero arrogante—, la Universidad de Alcalá será algo así como un pelele en manos de los visitantes regios, incapaces sus componentes de responder con renovado impulso a los estímulos de *regeneración* que, desde los poderes públicos, se le exigían. Por ello no será, creemos, superfluo el dedicarle unas pocas páginas a la descripción de algunos de estos conflictos, en torno al control de los estudios.

2. La lucha doctrinal por el estudiante

El año de 1623, recordado más arriba como momento crucial en el antagonismo entre universitarios y habitantes del municipio de Alcalá, vuelve ahora a reclamar nuestra atención. Los libros de claustro recogen estas palabras del rector: «Ya saben sus mercedes el odio y enemistad que esta villa tiene con la Universidad y los malos tratamientos que hacen a los estudiantes, pues demás de haberlos inquistado y maltratado en sus casas, rompiéndoselas con fuerza y violencia, han muerto y herido a muchos (...), y se tiene por cosa cierta que no volverán

más, y que con la mala voz y fama que llevan, impedirán que vengan otros, con que cesará el concurso, y se acabará la Universidad». Lógica, desde luego, esta preocupación del rector de Alcalá por el reclutamiento de estudiantes. Miedo a la desaparición del alimento natural de la corporación, y recelo por el prestigio de los graduados. Todo ello legítimo, sin duda, desde el punto de vista del rector, como máxima autoridad académica. Pero ¿a dónde irían a parar aquellos estudiantes? ¿A las otras Universidades más antiguas, con problemas comunes a Alcalá, en su mayoría? O más bien ¿volverían sus ojos aquellos aspirantes hacia otros proyectos, fundaciones de nuevo cuño, instituciones de rápido y creciente prestigio entre los grupos sociales que nutrían, en su mayor parte, la mayor afluencia a las universidades? Algo que estaba sucediendo por entonces en la Corte del rey de España puede ayudarnos a comprender mejor, seguramente, la íntima razón de aquellos temores e inquietudes.

En Madrid se fundarían, en 1625, unos Reales Estudios regidos por la Compañía de Jesús. Su aparición llevó a un violento enfrentamiento entre la orden y las principales universidades del reino, con Salamanca y Alcalá a la cabeza. Era ésta la Universidad que más afectada se veía, potencialmente al menos, por su arriesgada proximidad geográfica a Madrid, y porque nadie había introducido en sus estatutos cláusulas exquisitamente aristocráticas, como las que protegían a Salamanca (aquella «matrícula generosorum», por ejemplo, *sólo para nobles*). La Complutense no dejó de oponerse a la nueva creación académica, y un crítico memorial dirigido a la Corona por su claustro habla ya de un porvenir que dejará «por el suelo» a la añeja y noble creación de Cisneros, vacíos los conventos y colegios, alejados de ellos los alumnos de Toledo y Castilla la Nueva, y arruinados sin remisión los proveedores... El memorial, de 1627, por más que exagerado en sus tonos, no deja de representar fielmente los miedos, malestares y tensiones que sacudieron a la sociedad alcalaína de la época ¹⁶.

16. J. SIMON DIAZ: *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, CSIC, 1952 y 1959. El memorial en I, págs. 71 y ss. Sin duda, la protección real era tan ostentosa con Felipe III y Felipe IV hacia los jesuitas y su colegio Imperial que no resultan extraños los temores de los universitarios. Véanse, por ejemplo, los comentarios de un «ingenuo» observador en A. GONZALEZ PALENCIA: *Noticias de Madrid 1621-1627*, Madrid, 1942. Por ejemplo, citemos una de estas «noticias» sobre un robo en el Colegio: «A 25 (julio 1625), día de Santiago, se quemó en el Colegio Imperial cantidad de trigo y mucha harina; regulose la pérdida en más de tres mil ducados; pero sacaron los Padres de la Compañía limosnas del Rey y de la Reina y de otros Señores más de seis mil, con

Para la Universidad, la más importante pieza de aquel mosaico social, debió resultar la mayor de las amenazas el apabullante crecimiento de influencia y poder que benefició a la orden ignaciana por aquel entonces. La corte madrileña, si no rendida, sí parecía especialmente receptiva a los consejos y confianzas de muchos de los prohombres jesuitas. Las otras órdenes, en especial la de Santo Domingo, trataron de hacer frente a tanta expansión y mostraron una enemiga feroz, que dejó su huella, como no podía ser menos, en *todas y cada una* de las universidades españolas e hispanoamericanas¹⁷. Se disputaron, unos y otros, los alumnos, de manera absolutamente excluyente; y, con ellos, trataron de asegurarse el monopolio de la concesión de grados. Llevada por la combatividad dominica esta disputa al otro lado de los mares, los franciscanos fueron la tercera fuerza en esta pugna, complejísima y sin tregua.

Se desarrollaría entonces una imparable oleada de fundaciones americanas, alentada por la obtención de primacías y privilegios para el establecimiento de colegios, conventos y universidades ultramarinas, calcadas de las españolas de Salamanca y Alcalá. Bulas, breves, estatutos y constituciones se prodigan y suceden, en una historia sin igual ni parangón posible, explicada en definitiva por la prolongada y excepcional vigencia entre nosotros del sentido eclesial originario de los estudios superiores¹⁸. Nada extrañará, pues, encontrar en nuestro suelo o en el de las tierras americanas, problemas y procesos similares, en este

que no perdieron, antes ganaron». Son también de interés los relatos de la asistencia de la nobleza y la realeza a los actos de los jesuitas tanto religiosos como literarios, véase 6, 24, 27 y 144, así como 122 para el texto transcrito.

17. A. M. RODRIGUEZ CRUZ: *Historia de las Universidades hispanoamericanas. Periodo hispánico*, Bogotá, 1973, 2 vols., y VV.AA.: *Actas del I Coloquio Internacional sobre Universidades españolas y americanas en la Edad Moderna*, Valencia, 1989. Más específicamente, véanse las *Jornadas sobre la presencia universitaria española en América*, realizadas, hasta la fecha, en tres ocasiones, hallándose en prensa su III edición, Alcalá de Henares, 1989.

18. Trasladado ese espíritu a las Américas, y mantenida severamente esa vigencia como hondo sentido de la colonización española, los choques sufridos por las universidades hispánicas el arribo de la independencia no dejan de ser objeto apasionante de investigación, a nuestro entender. Aplicado al caso de La Habana, puede verse E. HERNANDEZ SANDOICA: «Poder colonial y dinámica de la reproducción cultural: la Universidad de La Habana, 1842-1898», en *Actas del I Coloquio Internacional...*, cit. en nota 17, Valencia, 1989, págs. 443-466, así como —desde un plano más teórico— «Ciencia, educación y política en Cuba. Posibilidades y limitaciones del sistema educativo superior, siglo XIX», en VV.AA. *Ciencia, espacio y vida en Iberoamérica*, Madrid, CSIC, 1989, I, págs. 567-585.

peculiar terreno de la vida universitaria del Barroco. Y para el caso que aquí nos ocupa, el de la alcalaína universidad, esa generalización de casuísticas y esa uniformación monótona de peculiaridades, hubo de resultar un paso más en su *decadencia*. Por ello no es de extrañar que, lo mismo que las otras universidades antiguas, mostrase sus recelos Alcalá cuando, en 1617, intervenga la Corona ante la Santa Sede, a favor de obtener el privilegio —para jesuitas y dominicos— de conceder grados. Las más prestigiosas universidades no habían sido creadas *para* las órdenes religiosas, aunque sí —en algún caso— *por* alguno de sus miembros, como ocurre en Alcalá. Y sin embargo, ahora eran las órdenes las que trataban de *dominar* sin resquicios el devenir de aquellas instituciones. Era lógico que se produjeran resistencias internas, y que de ellas no saliera beneficiada, precisamente, la difusión de los saberes y, mucho menos, su transformación creadora.

Pocas palabras más diremos a propósito del ascenso jesuita. Los dominicos parecen ir, poco a poco —pero no siempre en América—, presenciando su declive. Y así, si a principios del siglo vemos a un duque de Lerma, valido del tercer Felipe, creando por doquier cátedras tomistas, la reina Mariana de Austria no se sustraerá a la influencia de su confesor Nithard, y prestará por ello protección incondicional a la Compañía. En 1667 y 1668 nacen así, primero en Alcalá y luego en Salamanca, cátedras jesuíticas, después de un tiempo en el que el Conde Duque de Olivares, sin hacer caso de su apellido Guzmán, había iniciado firme su tutela de la orden de Loyola.

Contra este ascenso imparable establecieron Alcalá, Valladolid y Salamanca una *liga universitaria* que, con el apoyo de Lovaina, llegó incluso a promover la venida de Jansenio a España. El contexto político de la visita (por encima de la enconada oposición jansenista al laxismo jesuita) remite a la creciente imposición de los seguidores de Ignacio en las cortes católicas europeas. En dicho sentido, Madrid suponía un peligro *excepcional* para los enemigos de la Compañía, al no contar allí con su propia universidad, en la que establecer *otro* balance de poderes. Anómalamente, en efecto, la capital de la monarquía española se había mantenido fiel a las directrices del rey Sabio acerca de dónde y cómo deberían establecerse los Estudios: lugares tranquilos, alejados de las intrigas palaciegas, que permitieran una vida salubre y barata, a más de recogida y serena. Cisneros había seguido puntualmente estos criterios, ahora ya sin duda inadecuados a la *función política* que siempre había desempeñado la institución universitaria, al hallarse más con-

centradas las instituciones. Y fueron los propios jesuitas quienes salieron al paso de las nuevas «necesidades», recordando, en su réplica a las acusaciones de sus oponentes, que el Papa tenía su Universidad en Roma, el rey de Francia en París, y el emperador austríaco en Praga y en Viena. ¿Cómo podía comprenderse, pues, que no hubiese en Madrid universidad alguna?

En Madrid tendían cada vez más a radicar la nobleza de toga y la de sangre, a la villa y corte deberían acudir quienes se iniciasen en los secretos de la burocracia palatina, y esa «escuela de la vida» no podía adquirirse, por descontado, en Alcalá. Nunca ocultaron los jesuitas su batalla *por un público*, por un estudiantado castellano-manchego que, hasta aquí, y mal que bien, había recalado en las vegas del Henares. La nobleza, cantera de burócratas y espejo de las clases subalternas, constituye su objetivo explícito, «y aunque interesa mucho —escriben en el preámbulo al plan fundacional de 1625— que esta buena educación se extienda a la gente común (...), mucho más importa que no les falte a los hijos de los Príncipes y gente noble, porque es la parte más principal de la República, la cual con sus buenas o malas costumbres lleva tras sí con violencia todo lo demás, y porque con el tiempo viene a parar a sus manos el gobierno y administración del Reino».

Todo un proyecto *renovador* en la educación de la nobleza encierra la «ratio studiorum» jesuítica¹⁹, adentrados ya en su declive los tiempos de oro de la pequeña nobleza educada en las universidades castellanas (si es que el historiador Kagan lleva razón), y tendentes al eclipse juristas y teólogos. Las viejas universidades se habían especializado en estas tareas *profesionales*, de clientela cada vez más dudosa y vacilante, conforme se iba perfilando el declinar de los Habsburgo. Sólo la fuerza de la *liga colegial* trataba de hacer frente, desesperadamente, al ocaso que se avecinaba. Y los jesuitas se orientaron, entre tanto, hacia esa otra capa social en rápida adquisición de protagonismo: la nobleza de sangre, alta y media, ociosa y sin cultivar, cada vez más pujante. *Dirigir* su vida de gobernadores, administradores y militares, imbuirles la *pru-*

19. C. LABRADOR y M. BERTRAN-QUERA: *La «Ratio Studiorum» de los jesuitas*, Madrid, 1986; F. CHARMOT: *La pedagogía de los jesuitas. Sus principios y su actualidad*, Madrid, 1952, y J. VARELA: *Modos de educación de la España de la Contrarreforma*, Madrid, 1983. Una exposición clara y ortodoxa de la pedagogía jesuita puede verse en el difundido libro *Ratio atque institutio studiorum societatis Iesu. Auctoritate Septimae Congregationis generalis aucta*, del que hemos podido consultar la edición Antuerpiae, 1635.

dencia y educarles la *voluntad*, resultaban así objetivos *novedosos*, tendentes a cuajar en una mayor *eficacia* y *moralización* de la *gestión pública*. Ello fue su objetivo y a ello aspirarían hasta su expulsión, en los años sesenta del siglo XVIII.

Dándose el caso de que los maestros alcalaínos ya eran bien conscientes de su declive, aunque no supieran quizá cómo atajarlo, lo cierto es que parece premonitoria su réplica, cuando advirtieron al monarca sobre los peligros de que, una vez conseguido su propósito, pudieran reclamar los jesuitas para esa universidad madrileña de nueva planta, «propia suya», las rentas y bienes de todas las demás, destruidas y despobladas. Pero lo más grave es que ya parece perfilarse —y así lo temen en Alcalá— «que en ella sola haya maestros de todas las ciencias, y que toda España viva en Madrid, y se despueble toda España, y todo el mundo esté subordinado y dependiente de la Compañía». Y nos guardaremos de insistir demasiado en que los jesuitas, moralizadores de la vida estudiantil hasta el punto de que habían logrado acabar con el teatro universitario y las representaciones en Salamanca, incurrirían ahora en profunda contradicción al propiciar el desplazamiento de Alcalá hacia la pecaminosa Madrid, a su vez escenario de comedias tentador.

¿No recordarían ahora los maestros alcalaínos su casi contemporáneo —si bien pronto abandonado— deseo de trasladarse, ellos mismos, a la capital del reino? ¿Y cómo podrían evitar, impotentes, que los estudiantes de Alcalá, se desplazaran, casi a diario, a Madrid, a ver los toros, en busca de los concurridos corrales de comedias, o simplemente a jugar y a divertirse? En la batalla por hacer de las enseñanzas propias *patrón* y *modelo*, el profesorado alcalaíno iba a empeñarse, sin embargo, hasta el punto de que el proyecto jesuita quedaría, en parte, modificado y desnaturalizado.

La alarma no podía excluir fundamentales razones *financieras*, arrojadas aquí al calor de la justicia social: «Pues como se despuebla el Reino, con la mucha población de la Corte, cuyo cebo lo arrastra todo, claro está que se han de despoblar las Universidades, yéndose todos los que pudieren a la Corte, y quedando sólo los pobres, y así vendrán a ser más Hospitales que Universidades». De hecho, hacía ya mucho tiempo que las fundaciones privadas no llovían sobre los universitarios, y los segundones ya no pasaban por las aulas, con sus bienes y haciendas, más que muy brevemente y casi por azar. Pero la iniciativa jesuítica, desde luego, empeoraba las cosas, al proporcionar —institu-

cionalmente— los cauces para la segregación de las elites y los mecanismos para una formación *diferenciada*. En el futuro, y de cuajar cualquier proyecto en este sentido, habrían de ser los propios jesuitas los únicos beneficiarios de las haciendas nobiliarias. Máxime cuando aquellos estaban dispuestos a desplegar todo un haz de disciplinas terrenales y *prácticas*, como por ejemplo la denominada «de re militari», desplegada con decisión ante los ojos atónitos o espantados de los antiguos hombres de estudio, que no pudieron llegar a comprender el valor *universal* de los clásicos que sus enemigos jesuitas proponían como textos.

La Universidad de Alcalá y la Compañía de Jesús, por otra parte, no vieron aquí cumplido sino uno más, aunque importante, de su ya largo cúmulo de episodios enfrentados. Recordemos que el propio fundador de la orden fue enviado por el rector de Alcalá, cuando hubo visitado ésta, y tras comprobar su influjo entre los estudiantes, a la de Salamanca, tratando así de evitar males mayores. Y desde que se fundó en Alcalá el Colegio de la orden ignaciana, en 1545, los roces fueron constantes, tratando aquél de hacerse con la facultad de otorgar grados universitarios, cosa que se conseguiría, finalmente, gracias a un breve de Pío V, de 10 de marzo de 1571, y que después sería puesto en cuestión, en renovada disputa.

El triunfo parcial de los jesuitas llegaría, como ya indicamos, en 1667, cuando el claustro universitario de Alcalá, con fecha 30 de junio²⁰, aceptó la creación de dos cátedras regidas por la Compañía: *prima* y *vísperas* de Teología. La votación había arrojado un total de trece votos en contra, sesenta y uno a favor, y seis más solicitando aplazar la decisión y proceder a una consulta a la reina. Los jesuitas habían ganado algo, por fin, y sus *profesores*, sus *doctrinas* y sus *estudiantes* eran legitimados en aquellos momentos. Nuevas ratificaciones del poder real llegarían exactamente un mes después, tras pasar el asunto por el Consejo de Castilla, demostrando con este respaldo la solidez de los acuerdos que se establecieron entre el provincial de la orden, Valenzuela, y los cargos académicos alcalaínos. Habían servido de modelo y acicate para la nueva fundación de cátedras, por parte de la Compañía, esas mismas que más arriba mencionamos y que Lerma fundara para beneficio de la religión católica y atención de los padres dominicos.

20. AHN: Universidades, legajo 313-3, mss. que empieza «En nombre de la Santísima Trinidad...».

Procurando equipararse a ellos, los jesuitas podían ahora ver logrado «su anhelo de cooperar al servicio de Dios y mayor lustre de dicha Universidad en la enseñanza pública, con otra igual fundación»²¹.

Por cierto que las preces a favor de la monarquía llevadas a instancias de la orden de San Ignacio en Alcalá, no siempre dieron el resultado apetecido. Los Borbones no vieron con igual complacencia que los Austrias a sus aliados jesuitas, y al propiciar la expulsión de éstos cerraron también un capítulo, complejo y todavía en buena parte ignoto, de la Universidad de Alcalá de Henares.

3. El reformismo borbónico y el final del poder colegial

Colegiales y burócratas, en las grandes universidades castellanas, marcharon de la mano durante toda la Edad Moderna. En especial, algunos de los consejeros de Castilla, protectores de los mayores colegios, y de ellos egresados, detentaron férreamente la provisión de cátedras y la concesión de becas. «Hacedores» y «catedreros» los llamaría Pérez Bayer, el hebraísta valenciano y reformador de los colegios por excelencia, enemigo de aquella consolidada práctica que hacía de los cargos y funciones universitarias trampolín para los destinos políticos, en imparable detrimento de las obligaciones académicas.

La oposición al partido colegial se hizo presente, en el claustro alcalaíno, cuando el Consejo recabó informes, a 7 de junio de 1764. Salieron entonces a colación catedráticos de los Mayores —especialmente de Artes— que tenían «abandonadas sus cátedras», con el consiguiente

21. Por sus promotores eran dotadas las cátedras nuevas con 300 ducados cada una, cantidad que administraría el colegio universitario, en tanto que la Corona se reservaba el *derecho de presentación*, a partir de ternas propuestas por el provincial toledano. El reparto de los *símbolos* de poder resultaba equitativo, dejando por igual satisfechos a la Corona y a la orden, y sin que se viese ofendida por ello la institución universitaria, en su conjunto. Los catedráticos jesuitas jurarían obediencia al rector y respetarían las constituciones y reformas, en tanto que la Universidad accedía a que su Colegio mayor, el de San Ildefonso, asistiese a misa todos los años, el día de San Francisco Javier, en la iglesia de la Compañía, habiéndose de rezar a continuación «un responso con su oración, todo cantado» por la salud de la reina y la de sus sucesores en el trono. Urgente la implantación de los nuevos estudios, aprobados como tantas otras veces, a lo largo del verano, no pudo contar sin embargo la Compañía más que con un aula provisional, en tanto se acondicionaba la que habría de serle propia, en el lugar donde antes se explicaba, en Alcalá, Filosofía moral.

«perjuicio de la enseñanza pública», y que «no asistiendo a aquellas, han cumplido con enviar a sustituir un familiar de su Colegio, de lo que se ha seguido que los demás Catedráticos, como individuos que son de comunidades distinguidas, y que componen un Cuerpo respetable, se desdeñen de su concurrencia en las funciones públicas y privadas»²².

Cundido, pues, el mal ejemplo, la reforma colegial habrá de revestir en Alcalá especial trascendencia, puesto que —como sabemos— el dominio de San Ildefonso y de su rector sobre el conjunto universitario era absoluto y decisivo. Rentas, nombramientos y jurisdicción dependían del rector alcalaíno y de su «capilla», lo cual facilitaba el concitar odios, pero en cambio dificultaba las posibilidades de acuerdo entre los detractores de los vicios académicos, por una parte, y los reformadores reales, por otra. Sólo de manera coyuntural llegaban a coincidir los unos con los otros, en su contienda fragmentaria frente a los colegiales. Las presiones acabarían, por el momento, con la expulsión de los jesuitas, a raíz de la cual se sucedieron velozmente las reformas, y el Consejo prohibió la intromisión de las órdenes en la provisión de cátedras, poniendo fin al sistema de turnos²³.

En 1771 los *planes de estudio* propuestos por el Consejo de Castilla intentarían unificar las universidades del reino, en torno al cultivo de la ciencia y los saberes modernos. Aquel mismo año —y no es casual— los colegios mayores fueron abatidos, prohibiéndose ante todo cubrir sus becas e imponiéndose la disciplina más rígida a los universitarios. Con ese mismo afán de cambio, se había procedido a recortar los poderes del rector de Alcalá, insistiéndose severamente desde Madrid en que la normativa jurídica emanada del poder real (para el concejo y la milicia) debería anteponerse *siempre* a los fastidiosos y añejos privilegios del fuero académico. Y así, la autoridad jurisdiccional del rector,

22. Que los catedráticos se restituyan a sus cátedras, real orden de 22-10-1770, *Colección de Reales Ordenes, y Providencias dadas por S.M. y su Supremo Consejo, en razón de la enseñanza, y gobierno de la Universidad de Alcalá de Henares, desde el año de 1760*, Alcalá, 1763, pág. 224.

23. Específicamente, A. ALVAREZ DE MORALES: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1985 (3.^a), pero también M. y J. L. PESET: *La Universidad española (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, 1974, y, para Salamanca, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1969. Especialmente, puede verse la Real Provisión del Consejo de 16 de septiembre de 1772 para que los jueces de oposiciones no sólo tengan en cuenta la antigüedad, en la provisión de las cátedras (*Colección de las Reales Ordenes...*, págs. 232 y ss.).

conocida desde siempre —aunque no siempre admitida y respetada—, había pasado por real decreto de 23 de julio de 1768 a convertirse en mera «jurisdicción académica», poder de puertas adentro, ya sin arbitraje en lo civil y en lo criminal²⁴.

Los tradicionalmente pugnaraces rectores alcaláinos deberían ahora no extralimitarse, conminados a no abusar de su autoridad en ámbitos en los cuales ya no les era reconocida. Acababan así las violentas penas y excomuniones que sembraron una historia de conflictos, poco común, entre súbditos del fuero rectoral y sujetos extraños al mismo. El conde de Aranda, como hemos visto, ponía término por su parte a las exenciones del cuerpo universitario alcaláino ante el fuero y las disposiciones de orden militar. Su voluntad era contundente cuando comunicó al rector, para que lo hiciera llegar a los escolares, «que en incidencias con la tropa, someto a la Justicia Real proceda sin obstáculos de fuero académico, procesando y capturando a quien conviniere, remitiéndome las sumarias que hiciese, y reteniendo los presos a mi disposición, por reservarme el conocimiento...»²⁵. La carta en que así se expresa Aranda justifica, de esta manera, cuantas *intromisiones* del mando militar y los ejércitos se hicieran después en los claustros complutenses, las ocupaciones iniciadas por las tropas en edificios menores, con mayor o menor justificación y fundamento. El fuero universitario no autorizaba ya a susstraerse a ellas de pleno derecho. Lo cual no excusa, desde luego, que ante tropelías y desmanes, los rectores suelen —tenué reflejo de su antiguo fuero— protestar y defenderse.

Para aquellas fechas, los colegios se hallaban ya en su mayoría arruinados. Sólo los demás se despoblaban hasta quedar desiertos. Pero tampoco el Mayor, antaño tan populoso e ilustre, cobijaba entonces multitudes: en 1776 sólo sabemos se hallase en él un colegial, el ilustre comentador de las Leyes de Toro, Sancho Llamas de Molina.

24. *Colección de las Reales Ordenes...*, cit., págs. 82-83.

25. Si bien la reforma de estudios de Alcalá se entronca en la global reforma universitaria, parece que toma arranque en algunas reformas parciales de las cátedras de Sexto y Decretales. El informe para reforma de plan de estudios fue pedido por el Consejo de Alcalá en 28 de noviembre de 1770, queriendo que en 40 días —siguiendo títulos de Feijoo y de Patiño— se hubiera «de conocer lo que sobra, o falta para la enseñanza pública». El auto del Consejo es de 19-8-1771 y en 14 de septiembre de ese año firma Aranda la *Real provisión del Consejo, que comprehende el plan de estudios, que ha de observar la Universidad de Alcalá de Nares* (sic), impresa en Madrid en 1772 (en adelante *Plan de estudios*), pág. 1. Sobre aquellas cátedras, véase *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 219-222.

En aquel mismo año fue nombrado abad de San Justo y Pastor un personaje de talento abierto y partidario de las novedades, Pedro Díaz de Roxas, a quien se le nombró cancelario, visitador y comisionado regio, con amplísimos poderes. A él se encomendó, con fecha 22 de junio, la ocupación del vetusto y noble edificio de San Idefonso, en nombre del rey. Debería hacerse cargo de «los bienes, rentas y efectos del Colegio y Universidad», recaudándolos, administrándolos e invirtiéndolos «en sus legítimos destinos, con la cuenta y razón». A más, habría el cancelario de cuidar «de la custodia y seguridad de las arcas del dinero y del archivo de papeles», así como de ejercer «la jurisdicción académica, con todo lo a ella anejo y concerniente». A todo lo cual habría de añadirse el practicar «las funciones y actos pertenecientes al oficio del rector del Colegio y de la Universidad, con la presentación y nominación de los beneficios y de las becas de los Colegios menores, de su filiación y demás que corresponde a dicho oficio». Había terminado, de esta manera, la vieja omnipotencia del rectorado alcalaíno. De nueva planta se concedían al cancelario *plenos poderes*, con la facultad de poder delegar en persona de su confianza. Hacia así su aparición un auténtico *delegado regio*, una especie de rector político de la reforma en marcha ²⁶.

Interesaba mucho a los reformadores borbónicos que la separación entre San Idefonso y su Universidad fuese *completa y radical*. Una real orden de 21 de febrero de 1777 permitía leer, en su primer artículo, que «el Colegio de San Idefonso es cuerpo distinto de la Universidad de Alcalá», ordenándose que «en lo venidero se gobierne cada uno separadamente, sin que puedan confundirse como hasta ahora». No menos drástico era el segundo de sus artículos, donde se establece que «la Universidad pueda nombrar y nombre su Rector propio, y que nunca lo sea el Rector del Colegio, ni colegial alguno durante su colegiatura». No habría ya por lo tanto, en adelante, *confusión* alguna de poderes y competencias; quedaban nítidamente separadas las respectivas jurisdicciones, puesto que, prácticamente, unos y otros quedaban despojados de ellas ante la aparición rotunda de la figura del cancelario. El rector de Alcalá, en sus atribuciones y funciones, se asemejaba ahora más al salmantino,

26. Se irá desprendiendo de los diversos poderes, nombrando personajes de confianza —con mejor o peor resultado— para visitador ordinario, así como rectores de Universidad y Colegio. Véase ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Gracia y Justicia*, leg. 952, en especial informe de 30 de junio de 1783, así como correspondencia entre Díaz y Roda, en especial de 2 agosto 1779 y 24 septiembre 1781.

y el rector colegial sólo tendría que ver y entender con sus colegiales, que fueron renovados.

El visitador extraordinario, con plenos poderes, tendrá que emplearlos de forma constante frente a los colegiales, que de nuevo quieren hacer renacer su poderío. Sus disposiciones —y las reales, ante sus quejas— se dirigen casi siempre a controlar el ímpetu colegial. Díaz de Roxas querrá siempre que el poder real sea respetado, iniciando la andadura de Alcalá hacia la drástica centralización liberal. Exige un visitador ordinario a quien se respete más que al rector colegial, quiere que éste cumpla siempre las disposiciones y que no haga bandería con sus compañeros. Vela por la moral, por la tranquilidad, por el estudio, por el ahorro... e incluso solicita que el rector no sea un colegial. A la vez que busca ser sustituido en los distintos cargos, también intenta que el representante real tenga el más pleno dominio, reclamando para él autoridad de rector, cancelario, visitador e incluso de juez conservador. El poder que Díaz disfrutaba era, en principio, omnímodo... pero los colegiales jamás dejarán de disputárselo. Así, en sus papeles podemos con frecuencia leer los conflictos en que su dignidad —o la de sus protegidos— es discutida por colegiales, peleas siempre constantes que —junto a la enfermedad— le llevarán pronto al cansancio y a la muerte. Sin embargo, no queda duda de que el poder colegial había ya por siempre terminado, y que la venganza de los ministros reales pertenecientes al bando de los manteístas se había conseguido sobre los colegiales. En cualquier caso, la sumisión al poder central de la institución universitaria era ya un hecho²⁷.

27. Un detallado y vibrante relato de su reforma, en el informe de 30 de junio de 1783, en A.G.S.: *Gracia y Justicia*, leg. 952. Se ocupa de sus dificultades en todos los terrenos, políticos, administrativos, morales y económicos, pero destacaremos única-mente una interesante pelea tenida con un colegial en la procesión del Santísimo Sacramento —en la iglesia del Colegio— en 22 de ese mismo mes, «que califica el espíritu de que están poseidos los Colegiales». Asiste Díaz a la procesión, «como lo he ejecutado en los años antecedentes desde su nueva población, cerrándola y ocupando el sitio después del Preste, el Colegial, que hacía este oficio, y llevaba la capa pluvial, tuvo la avilantez de sin reparar que llevaba al Señor en sus manos, y la nota que podía producir su acción en el numeroso concurso que allí se hallaba, volver la cabeza hacia mí por tres veces, diciéndome en la primera, que mirase no me correspondía aquel puesto. Y no habiéndome yo respondido, me repitió lo mismo en la segunda, añadiendo, que me separase, e incorporase con el Colegio. A lo que le respondí: sabía muy bien me correspondía aquel sitio, y aun al Visitador ordinario del Colegio, y que no diese que decir en un Acto tan sagrado y serio, como en el que estábamos. A lo que replicó: Que la orden real no me daba aquel sitio, y sí que presidiese el que llevase la capa; que quien

Pero también incluso la ubicación material de la Universidad nos hablará de las derivas y horizontes de la cosa pública. El propio Roxas dará cumplimiento, en octubre de 1777, a una orden de enero anterior, por la que se trasladaba la sede universitaria desde el plateresco edificio de San Ildefonso al colegio de los jesuitas, magnífica y poderosa construcción barroca. Ello permitiría proporcionar alimentos materiales al decaído cuerpo universitario, puesto que éste pudo medrar entonces —como reconoce el historiador La Fuente— «con los despojos» de los expulsados. Todo el capital «in situ» de la extinta Compañía de Jesús pasó a manos del canciller, y toda la simbología espiritual de la maltrecha orden ignaciana fue absorbida de paso, si es que no fue desechada por maldita y perniciosa. La capilla, la iglesia y la sacristía fueron incorporadas a los bienes del patrimonio universitario por orden de 17 de abril de 1779. Y un día después era concedido el permiso para trocar o fundir las joyas de plata abolladas, maltratadas o inservibles, procedentes del culto suprimido. Por fin, el 31 de enero de 1781 se entregaba la capilla de las Santas Formas —de tanto significado en la historia espiritual de Alcalá—, y que también había pasado a depender de la Compañía, quedando ahora en custodia del visitador universitario, como celoso cumplidor de las funciones que le habían sido encomendadas.

Sigue a continuación una larga historia, de más de medio siglo, en la que de un modo u otro el letargo conduce hacia un *inevitable* viaje futuro de la Universidad alcalaína hacia Madrid. Es cierto que el visitador real reformó costumbres, enderezó la percepción y organización de las rentas, y depuró a los colegios de las nocivas influencias. San Ildefonso fue dotado de nuevo reglamento y repoblado con esfuerzo, se podó el árbol de los colegios menores, suprimiéndose bastantes de ellos, y las fundaciones cisnerianas quedaron agrupadas en un único colegio, el de la Concepción. Del resto sólo quedarían en pie, mantenidos por la severidad de la propia reforma, el de Málaga y el de los Verdes, junto a los del Rey y el de los Manriques, imposibles de tocar por ser de patronato real y nobiliario.

podía ocuparle era el Visitador ordinario, que lo era por autoridad apostólica. Y la tercera vez sólo expresó, que ya me había dicho, no me tocaba aquel puesto. A lo que no respondí cosa alguna, y seguí la procesión ocupando el mismo puesto, hasta concluir-la, e inmediatamente me retiré a mi casa con la mortificación y sentimiento que deja considerarse...».

En ese mismo legajo hay otros muchos informes que dan constancia de las batallas de Díaz de Roxas, en cada uno de los frentes. Sobre el traslado de la Universidad al Colegio jesuita, véase en ese mismo lugar, legajo n.º 951.

Las reformas financieras fueron visibles pronto; y así, de los diez millones de maravedises que se recaudaban en tiempos del reformador García de Medrano se pasó a percibir una renta de veintitrés millones bajo el eficaz Díaz de Roxas. De ellos, San Ildefonso seguía llevándose cinco. Sin embargo, hay que decir que este saneamiento duró poco, como acaeció con muchas reformas en tantos otros aspectos de la vida institucional española —metropolitana y colonial— de la época. Las dificultades políticas y económicas de la España de finales del XVIII repercutieron también sobre Alcalá y su Universidad, aquejada ya de tan antiguos males, y carente de un esfuerzo sostenido de origen y trascendencia internos. Las Constituciones que el reformador Díaz redactara para la Universidad quedaron en papel de burócratas, tanto que fueron criticadas duramente en 1792 por una real comisión. En ese año, su sucesor en el cargo Juan de Lucas López se quejaba con tristeza. «Son infinitos los medios que ha procurado el suplicante para poder animar el Cuerpo muerto de esta Universidad sin haber logrado jamás ser una vez completamente atendido»²⁸. Tampoco desde Madrid llegaba ya el aliento reformador; era necesario esperar una nueva época.

La muerte de Díaz de Roxas, en 1796, tiene más que un valor episódico para esta historia alcalaína de reformismo borbónico universitario. Comenzó a su raíz, y fulminantemente, el deterioro de tan potente y esforzada tarea. La política de acuartelamientos que recayó sobre Alcalá, al hilo de las alteraciones militares que salpican el paso entre dos siglos, hubo de ser nefasta para la vida de los edificios públicos de la ciudad. Ya en 1770 se había requerido —para alojar tropas de infantería— el colegio de los jesuitas expulsos, y ahora se insistirá en ello de nuevo, sin hacerse cargo de que la Universidad está instalada, precisamente, allí. Triunfante la milicia, la corporación universitaria se verá obligada a volver a su primitiva sede, sin consideración al estado en que se hallaba San Ildefonso. La propia ruina de Madrid, la proliferación de vales reales y la oleada desamortizadora afligirán pronto al patrimonio universitario, forzado a vender fincas para subsistir y a imponer sus beneficios en las cajas de consolidación. La Universidad se arruina a pasos agigantados.

28. Las quejas de la real comisión, formada por un miembro del Consejo, un Alcalde de Casa y Corte, un médico de Cámara, un canónigo de San Isidro, así como profesores de los reales estudios de San Isidro y del Seminario de Nobles, se orientaban (igual que las futuras de Martín Esperanza) en el sentido de haber alterado la idea fundacional de «una sola alma para dos cuerpos». Las quejas de Juan de Lucas López, de 30 de septiembre de 1792, en A.G.S.: Gracia y Justicia, leg. 952.

La Universidad de Alcalá —por si algo faltara— se ha enfrentado también a su Colegio, que ya no resucitará.

A la altura de 1805, el rector Martín Esperanza no quiere dejar pasar su poco grato mandato sin hacer constar públicamente los males que aquejan a la institución que, en difíciles circunstancias, dirige. Su informe acerca del *Estado de la Universidad de Alcalá* refleja bien la penuria de la situación, tanto como la impotencia de su rector para enderezar, ya, la vida económica y académica de la fundación cisneriana. Se queja en ese informe más que nada el rector de que la primitiva idea del fundador (que Universidad y Colegio fuesen «dos cuerpos y un alma») se vea entonces, sin aparente remedio, rota²⁹. El retroceso será a partir de aquí fulminante: no sólo no se avanzará nada por el camino de las reformas borbónicas, sino que se retrocederá vertiginosamente, deshaciendo lo andado. La Guerra de la Independencia, como en otras facetas de la vida nacional, vendrá a contribuir negativamente a la recuperación del pasado institucional. Esta fue la herencia que recibiría el principal biógrafo de la Universidad, Vicente de la Fuente, quien llegó a conocer los últimos tramos de una compleja historia, y cuya amargura en la descripción de la experiencia vivida nunca deja de invitar al lector a una —creemos que siempre fecunda— reflexión sobre el pasado universitario.

La intervención —drástica— de los liberales, que optaron por la *supresión* de la sede física y la construcción de un andamiaje *jurídico* de nueva planta, como medios de la transformación que necesitaba el ámbito de la enseñanza superior, no va a mejorar, lógicamente, la decadente trayectoria de la Universidad de Alcalá. Veremos cómo San Ildefonso pasará a manos privadas, desamortizado como un edificio eclesiástico más. Y cómo en Madrid se intenta construir un modelo *centralizado* de Universidad, profundamente influido por la similar construcción napoleónica, ejemplo y referente en definitiva para el resto de las españolas. En su arranque y marcha iban a faltar, como tantas veces en la

29. M. y J. L. PESET: *La Universidad española (siglos XVIII y XIX)* con los lamentos de M. MARTÍN ESPERANZA en págs. 56 y ss. y 335 y ss. Su informe, titulado «Estado de la Universidad de Alcalá desde su fundación hasta 1805», se publicaría casi cien años más tarde en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1903.

Resulta de interés, igualmente, la encuesta universitaria llevada a cabo por el Consejo en 1789. Sobre ella, véase el artículo de F. AGUILAR PIÑAL: «La encuesta universitaria de 1789», *Hispania*, XXXII, 1972, págs. 165-207.

historia de la universidad española, medios materiales y formación científica suficiente. Antes de entrar en ello volveremos, no obstante, sobre la enseñanza impartida en la universidad que ahora desaparecía, sobre sus hombres y sus costumbres.

CAPITULO 2. GLORIAS ACADEMICAS Y ESTUDIOS SUPERIORES

1. La enseñanza y los grados

En su conjunto, la disciplina universitaria antigua se mezcla y confunde con la eclesiástica. Esta afirmación es válida tanto para la vida en los colegios, como a propósito de los métodos de enseñanza empleados. Las razones son elementales, y se basan tanto en la *uniformidad institucional*, en su común origen, como en el *carácter de las materias* que en la primitiva universidad se impartían, y en la naturaleza del saber heredado de la Edad Media. Derivada esta institución de las más antiguas escuelas catedralicias, es lógico que el *método de estudios* que en las nacientes universidades se adoptara respondiese al estilo de las *Sentencias* de Pedro Lombardo, o a la manera en que el *Decreto* graciano era explicado por el maestrescuela catedralicio a sus alumnos.

Pero, por otro lado, es cierto que el alumbramiento de cualquier institución trae siempre algo de nuevo. Y en este caso, el de la Universidad que nos ocupa, la de Alcalá de Henares, se trata de la *recuperación de los antiguos saberes clásicos*, casi olvidados en el alto medievo, especialmente la *medicina* de Galeno y la *filosofía* de Aristóteles¹. Los conocimientos recuperados, que se reelaboran a partir de *nuevas traducciones* de los antiguos, y de *interpretaciones* más rigurosas que las here-

1. No son muchos los trabajos sobre enseñanzas impartidas en Alcalá. Sigue siendo imprescindible, en este sentido, remitirse a las obras de URRIZA y ALONSO MUÑOYERRO citadas ya en el capítulo I, así como a la siempre recomendable lectura de BATAILLON. Sin embargo, sí que podemos acercarnos a la enseñanza del griego en Alcalá a través de C. HERNANDO: *Helenismo e Ilustración. El griego en el siglo XVIII español*, Madrid, 1976, y más específicamente, «El griego, el Consejo del Reino y la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII», en *Cuadernos de Filología clásica*, 4, 1972, págs. 493 y ss. Véase también (aunque no se refiere específicamente a Alcalá) J. GUTIERREZ CUADRADO: «La sustitución del latín por el romance en la Universidad española del siglo XVIII», en VV.AA.: *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987, págs. 237 y ss.

dadas, introducen un concepto de «saber» que descansa sobre la lógica peripatética, la cual deriva de los principios generales su silogístico camino hacia la comprensión de los fenómenos particulares. Conocer bien a los clásicos, exponerlos de forma fiel y «ortodoxa», poder desde esta fuente *deducir* conclusiones bien *encadenadas* formalmente, éste es el «saber» que las universidades impartieron en el período bajomedieval y moderno. Resulta así por tanto comprensible que los métodos más adecuados para llegar a ello, las formas de enseñanza primordiales, consistieran en la *exposición* del clásico escogido (*lectio*, lectura) y en la *deducción* y *defensa*, a través de silogismos, de algunos puntos de conclusiones (*disputatio*, disputa).

Era un sistema de enseñanza monótono, es evidente, pero era también el único camino conocido para llegar sin complicaciones a las *certidumbres* buscadas, a la *homologación* de conocimientos, a la difusión entre los iniciados de una *práctica común* de los conocimientos pretendidos. Podemos tomar como guía, para una mayor ilustración de lo que decimos, la enseñanza de los saberes médicos en Alcalá, merecedores de algún estudio monográfico ya hace años².

La Universidad de Alcalá, en este aspecto, empleó todo su rigor para que sus maestros de las Facultades *mayores* fueran por entero *fieles* a las enseñanzas de los clásicos, reglamentando en las propias Constituciones, de manera tajante, los *textos* a comentar y los aspectos a tratar. En ellas aparecían los *autores*; siempre los mismos, debiendo ser «leídos» a lo largo de varios años por diversos profesores, y sin que pudieran introducirse variaciones. Para los estudios *menores*, en cambio, era generalmente el rector, auxiliado por los cancilleres, visitadores o consiliarios, quien *decidía* cuál era el clásico a seguir para cada disciplina determinada. No siempre, sin embargo, tuvieron total libertad los rectores. Y así, en ocasiones, hubieron de recibir presiones de más arriba, como ocurrió —en el tránsito del XVI al XVII—, con el intento de imponer en todas las universidades la Gramática de Nebrija, o también con la orden del Protomedicato de exigir la obra de Luis Mercado a aquellos médicos que debían presentarse a su examen. En general, no obstante, se utilizaban los clásicos —establecidos con carácter inamovi-

2. A partir de aquí, la información sobre los estudios médicos está siempre tomada de L. ALONSO MUÑOYERRO: *La Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid, 1943.

ble—, y el catedrático no tenía otra misión que la de *hacer la lectura* y el *comentario* o aclaración a lo que había leído, utilizando siempre el latín.

La imprenta, su aparición, permitiría quizá pensar que pronto habrían de cambiar las cosas. Pero no fue así. Lo costoso de las ediciones, lo breve de la tirada, no permitía el acceso directo de los escolares a los textos. Y por otro lado, tampoco era esto lo deseable, desde el punto de vista de la conservación estricta de las ortodoxias. Los colegios más ricos empezaron no obstante a nutrir sus *bibliotecas*, sin que por ello la *lección* del maestro variara de estilo, orientación o condiciones. Puede que aquél, más de una vez, tendiera a *dictar* e imponer sus propias convicciones al respecto, así como sus *proprios textos* (si es que contaba con ellos) o bien otros ajenos, de su confianza y estima, libros proporcionados cada vez más abundantemente por las prensas. Pero la Universidad siempre —o casi siempre— tendió a reaccionar con dureza frente a estas libertades. Alcalá —insistimos— fue rígida en sus principios. Más rígida incluso que otras universidades, españolas o extranjeras.

Y así, por ejemplo, sabemos que el claustro alcaláino, a 3 de diciembre de 1561, acordaba que el doctor Valles —clínico importantísimo de la época— leyera en las aulas «los *Pronósticos* de Hipócrates, teniendo el libro delante e interpretándole en la lección de su cátedra». Pero también los *plazos* para tal lectura estaban marcados, puesto que esta tarea había de ser cumplida «de aquí, a postrero de abril». Finalizado Hipócrates, habría de continuarse «de allí en adelante, lo que pueda, hasta San Lucas», sobre otro texto: el *De locis patientibus* de Galeno. Por su parte, a otro catedrático de Medicina, el doctor Ramírez, se le encomienda «acabe el libro *De crisibus* que es empezado», debiendo a su vez terminarlo a «mediados de febrero», a partir de cuyas fechas, «lea el *Tegú* de Galeno por todo lo que resta del año». Por fin, el doctor Aguirre debería seguir, hasta finales de enero, el *De differentia morborum*, «y de ahí adelante todo el año la 4.^a *fen* del primero de Avicena hasta San Lucas».

Es, por lo tanto, el claustro alcaláino el que *reparte* en programas (diríamos hoy) aquellos textos, que estatutos y constituciones habían fijado previamente. Como puede verse, había ocasiones en las que el autor propuesto, Hipócrates, Galeno o Avicena, no era concluído en un año, empleándose dos o más cursos en su lectura y glosa, y debiendo por lo tanto el estudiante cursar durante varios años seguidos para lle-

gar al conocimiento del clásico. En la práctica, el rigor prescrito por la normativa universitaria pocas veces debió cumplirse en extremo y, tal como ya advertimos, con frecuencia (aunque con carácter efímero, en cada caso) se introdujeron *manuales* en la enseñanza. Huarte de San Juan refiere, incluso, que al final de su vida y en sus últimos años alcalaínos, el maestro Nebrija «había venido a tal falta de memoria por la vejez, que leía *por un papel* la lección de Retórica a sus discípulos, y como era tan eminente en su facultad y tenía su intención bien probada, no miraba nadie en ello». Esto no quita que, hecha excepción de esa práctica no normalizada, la introducción sistemática y obligatoria de libros de texto, concretos, resumidos y completos, no sea una realidad hasta bien avanzado el siglo XVIII, con las reformas que introdujo en el ámbito universitario el propio Consejo de Castilla. En aquellas fechas, se introdujo para la enseñanza de la medicina en Alcalá, junto a las *Instituciones* de Boerhaave y la *Anatomía* de Martín Martínez, una obra de aquél que había sido ilustre profesor alcalaíno: los *Comentarios* a Hipócrates de Francisco Valles, el Divino, quien había allí creado escuela, con vistas a la enseñanza de la patología. Entre tanto, las recomendaciones de los reformadores universitarios habían insistido siempre en la *reposada y ceñida explicación* de los textos clásicos.

Las lecciones —siempre en latín, hay que recordarlo— eran diarias, mañana y tarde, salvo en las vacaciones estivales y las muy frecuentes fiestas religiosas y académicas, siempre bienvenidas, que se guardaban. Vicente de la Fuente calcula doscientos días lectivos para la universidad antigua, asistiéndose dos horas por la mañana y una por la tarde. La lección magistral duraba una hora, permaneciendo después el maestro obligatoriamente «al poste» (fuera del aula), para responder a las preguntas, resolver las aclaraciones y soportar las observaciones contrarias de sus estudiantes, que se entrenaban contraargumentando. El curso se ganaba *por asistencia y disciplina*, más que por aplicación a lo estudiado, pudiendo valer para ello el testimonio de testigos, o —más comprensiblemente— la cédula del profesor y el certificado del secretario.

Pero no sólo en las aulas se aprendía; la enseñanza continuaba en los colegios y pupilajes, sistemática y variadamente. Los *maestros de pupilos* (generalmente guardianes de jóvenes aprendices de latín) debían realizar con éstos, diariamente, *repasos* y ejercicios de *lengua*. En los colegios, la práctica del latín se extendía hasta la hora de la comida, en la que —reunidos en el refectorio— los colegiales escuchaban lectu-

ras sagradas o una lección latina, encargada cada día a uno de ellos. Era también en los colegios donde los estudiantes de la Universidad realizaban sus primeras lides en el arte de la *disputa*. Así ocurrió siempre, por ejemplo, en el Colegio Madre de Dios, donde cada domingo los colegiales, teólogos y médicos juntos, debían sostener *actos de conclusiones*, empezándose por el vicerrector e interviniendo luego el colegial más moderno, en alternancia de *antiguos y recientes* habitantes de la casa. A lo largo de estas sesiones, el colegial designado presentaba tres conclusiones, de las cuales una era siempre de *fuera de su disciplina* (en general, de filosofía natural), tratando de buscarse la confluencia de intereses para ambas facultades, Medicina y Teología. El resto de los colegiales argumentaba, y el sustentante se defendía. Se invitaba al acto a gente ajena al colegio, siendo presidente del ejercicio aquél que había actuado de sustentante el domingo anterior. Las argumentaciones, como era preceptivo, se hacían por riguroso turno de graduación y antigüedad.

Otro tanto sucedía en el resto de los colegios, como el famoso Trilingüe, donde muchos médicos y teólogos aprendieron las lenguas clásicas, griego y latín, además del hebreo. Si hoy, tras siglos de reflexión pedagógica, el método ha podido quedar muy lejano a nosotros, no cabe duda que en la época resultaba extraordinariamente eficaz, y sobre todo proporcionaba la *homogeneidad* propia del cultivo del saber renacentista, la universalidad temática de sus principios, susceptible de trascender las fronteras de los nacientes estados modernos. Así produjo aquel esfuerzo personajes como Valles —que citamos una vez más—, gran conocedor de lenguas y por tanto de los clásicos, gran difusor de Hipócrates y médico bien versado en la filosofía y la teología modernas, quien imprimió a sus obras una dimensión *trascendente* (no muy distante de Erasmo), y al cual no podremos situar con justeza si no es en el contexto de aquel amplio esfuerzo renovador de los saberes impulsado, especialmente en Alcalá de Henares, por el Cardenal Cisneros.

Volvamos de nuevo ahora, sin embargo, al *currículo* del estudiante alcalaíno. Pasados un cierto número de cursos, que ya venían determinados en las Constituciones primeras (y que fueron modificados por las posteriores visitas de los reformadores), el estudiante podía presentarse a los grados, primero al de *bachiller*, y cuando cubriera algún requisito más, a los de *licenciado* y *doctor*. El grado de bachiller servía para el ejercicio de la profesión tanto como para el acceso a grados superiores

de la enseñanza, en los casos de aquéllos que quisieran ampliar conocimientos o dedicarse a la docencia universitaria³.

Aquel primer peldaño universitario, el bachillerato, consistía primordialmente en defender un acto público de *conclusiones*, que se denominó «tentativa». En dicha tentativa ante el claustro se defendían varias conclusiones, correspondientes a todos los estudios cursados, incluso de filosofía, aumentando su número a lo largo del tiempo. Los graduados contra-argumentaban al aspirante a bachiller y, luego, el claustro de la facultad correspondiente votaba la aprobación o reprobación del candidato. Las reformas carolinas, a lo largo del setecientos, impusieron un *tribunal* de tres miembros, quienes no solamente argüían, sino que también *preguntaban* acerca de todas las materias estudiadas, si bien durante la época de Carlos III siguió existiendo, a petición voluntaria, la figura del *examen ante el claustro en pleno*.

En la facultad de Medicina la obtención de los grados se complica, ya desde el siglo XVI, puesto que es preciso hacer unas *prácticas* previamente, en un hospital o junto a un médico, y luego someterse a examen ante el tribunal del Protomedicato. En el caso de los juristas, que hicieron su aparición en la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII, también será precisa alguna práctica y, desde luego, probar un examen ante las Audiencias.

La *licenciatura* puede considerarse la prueba universitaria por excelencia, ya que permitía el acceso a la enseñanza, quedando el *doctorado* —a diferencia de tiempos más modernos— como un mero acto de pompa y boato, costoso para quienes lo recibían, y en el que la Universidad se sentía honrada y recompensada, reconociendo allí a sus hijos más queridos. Antes de llegar a la licenciatura, los bachilleres debían permanecer en la Universidad leyendo los clásicos al menos durante tres años, y participando en los actos de conclusiones que los licenciados realizaban en las llamadas «alfonsinas». Su participación en los ac-

3. Los grados son muy costosos, por lo que hay abandono de estudios o bien búsqueda de universidades más baratas. La Universidad de Alcalá tiende a descender en número de bachilleres, pero se mantienen en las facultades profesionales, derecho canónico y medicina; por el contrario, es estable en los grados mayores, que se confieren sobre todo a los teólogos. B. PELLESTRANDI: *L'Université d'Alcalá de Henares entre 1568 et 1618*, Mémoire de Maîtrise sous la direction de Bernard Vincent, París, junio de 1988, págs. 110-114 y ss. Se pueden comparar con los datos para medicina de L. ALONSO MUÑOYERRO: *La Facultad de Medicina...*, págs. 289 y ss.

tos públicos se conoció con el nombre de «los tres principios». Terminados estos ejercicios, y antes de entrar en la lección *de puntos*, los bachilleres habrían de derender otro acto de conclusiones, popularmente denominado de «quodlibetos»⁴. Con ello se llegaba a la parte esencial del examen de licenciatura, el acto conocido como «alfonsina», que más arriba citamos ya, y que se realizaba en honor de San Alfonso. Cualquiera de estos actos académicos tiene mucho de carácter nobiliario y, por lo tanto, conserva su aire marcial (la *disputatio*, por ejemplo, se basa en una estrategia ofensivo-defensiva). También la *vela de armas*, tan definitoria de la simbología medieval, halla en este espacio universitario su sitio, y pronto veremos cómo ambos episodios, disputa y velatura, se hallan también constantes en los ejercicios de *oposición a cátedras*.

La «alfonsina» merece seguramente la pena de que nos detengamos en ella. Previamente señalado por los aspirantes el «prior» que debía presidir el acto, y reunidos en el día concertado los graduados, se abría con un estilete el libro que contenía el clásico materia de examen, y se señalaban en él los «puntos» que, a lo largo de veinticuatro horas, debían ser preparados por el aspirante, quien durante ese tiempo permanecía incomunicado. Pasado este tiempo, aquél exponía las conclusiones a las que hubiera llegado, procediéndose a continuación a escuchar las argumentaciones de los graduados mayores e —intercalados— también a los bachilleres, que se hallaban entrenando para sus futuras y propias «alfonsinas». Las materias sobre las que versaban aquellas conclusiones no correspondían únicamente a los saberes impartidos en las disciplinas de la facultad mayor (teología, cánones o medicina), sino que también la filosofía, piedra de toque universal, aparecía como materia obligada en dicha ocasión. Según parece, las «alfonsinas» tendían a realizarse en el aula de Teología, siendo la votación llevada en cambio a la cámara rectoral, donde votaban los graduados de la facultad en cuestión, acerca de si se aprobaba o reprobaba al candidato.

Las colaciones de grados se hacían anualmente, alternándose un curso para los teólogos y otros para los médicos, en la muy bella —y hoy seriamente dañada— iglesia magistral de Alcalá. Previamente, era

4. El ejercicio de «quodlibetos» no era una forma exclusiva de Alcalá, puede encontrarse este ejercicio en la Universidad de Coimbra, véase los *Estatutos da Universidade de Coimbra*, aprobados por Juan IV en 1653, Coimbra, 1654, págs. 194 y 229. Sobre el significado de los antiguos doctorados, véase J. L. PESET: «En busca del Alma Mater universitaria», *Revista de Occidente*, n.º 112, julio 1972, págs. 68-78.

necesario superar una «información», en la que el rector, en nombre de la propia facultad, debía comprobar la *veracidad* de los cursos y actos realizados hasta entonces por el aspirante, así como realizar las pesquisas correspondientes a su presunta *limpieza de sangre*. Ni becas, ni grados, ni cátedras deberían haber ido a parar, en puridad, a ningún portador del menor signo de heterodoxia. Incluso si se trataba de un hijo de converso o conversa —recordaba, exigente, el reformador Gil de Zúñiga en 1555—, quedaba desautorizada la concesión del grado. Lentas y minuciosas indagaciones deberían constituir la garantía material de esta preservación de la ortodoxia que, con tan alto esfuerzo, se procuraba.

El acto académico se realizaba en el día fijado previamente por la Facultad, cuya víspera era escenario de una solemne procesión entre San Justo y San Ildefonso. A esta procesión se la denominó, justamente, «paraninfo» (del griego «cortejo de la novia»), como exponente del vínculo que, a partir de aquellas fechas, uniría al nuevo graduado a su academia. Con vistoso acompañamiento, provisto de chirimías, atabales y trompetas (elementos musicales de la nobleza moderna), el cortejo «nupcial» se dirigía desde la Universidad a la Magistral. De vuelta hacia aquélla, quedaba entonces publicada la buena nueva, como especie de amonestación o de mensaje, en tanto que un colegial del Trilingüe pronunciaba una bella oración en latín. Las campanas, repicando desde la noche anterior, contribuían a vestir de fiesta la jornada académica.

El grado de licenciado, propiamente dicho, se conseguía un día después en la sala capitular de San Justo y Pastor, votando a continuación los graduados con derecho a ello el orden de concesiones de las licencias, según los méritos aparentes de los presentes, lo que recibía el peculiar nombre de «rótulo» y suponía enfrentamientos y disputas, por ver quién de los aspirantes quedaba el primero. Cuando intentó suprimirse esta parte del ejercicio, competitiva e irregular, los claustros siempre se opusieron, por considerar que ello ayudaba al estímulo y a la aplicación⁵. El sorteo quedó reservado para casos excepcionales o de empate,

5. La reforma de Ovando, en 1565, suprime esta circunstancia, alegando la evidencia de que presentaba «grandes e intolerables inconvenientes, con estar siempre la Universidad encendida de perpetua ambición, suplicando cada uno tener primer lugar en las licencias, y siguiéndose de aquí grandes enemistades». Por otro lado, pensaba Ovando que era ello motivo de que «los estudiantes no estudien contenciosamente para saber, sino para dar a entender que saben y se ocupan más de ganar voluntades de los que han de votar..., por todas las vías lícitas e ilícitas». Pasaba así a jerarquizarse la cali-

cuando parecía difícil elegir entre dos candidatos de igual y extrema valía.

La votación realizada, se pasaba a la iglesia, donde se proclamaba en alta voz el «rótulo» y se escuchaba, a veces, un discurso del *canciller*. El primer licenciado debía pronunciar después un discurso de aclamación a las ciencias y a las artes, a raíz de lo cual el canciller (que era también el abad de la magistral, como sabemos) iba concediendo el grado a cada uno de los licenciados, tras expresar las fórmulas de rigor y recoger los juramentos vinculantes. Los licenciados, poseyendo ya así el privilegio de *entrar a la Universidad*, podrían —a partir de aquí— «ascender al grado de doctoramiento cuando quisiesen por su antigüedad de grado de dicho rótulo»⁶.

El graduado que a tal honor doctoral ascendía, debía a su vez pasar por dos ceremonias de gran brillo, las *vísperas* y el *doctoramiento*. Para las primeras, era el claustro el encargado de señalar fecha y presidente, lo mismo que los actuantes, denominados gráficamente «gallo» y «gallina». Ese día comenzaba el acto académico con una *expectatoria*, cuestión latina desarrollada por un estudiante. Luego, venía algún discurso a cargo de un graduado, para seguir a continuación el doctorando, en el más elegante latín del que fuera capaz, con un discurso sobre *materia gravis et magnifica*. Para terminar, venían dos semblanzas del doctorando, realizadas por doctores más antiguos, la una en forma de discurso *iocosum* y la otra, naturalmente, de alabanza *seriosa*. Esta última, aburrida y grave, ha atraído menos la atención de los historiadores, seducidos por la curiosidad del «vejamen» humorístico, en el que el graduado (como otros varios personajes e instituciones, aprovechando la ocasión) era sometido a burla y escarnio, a veces de modo sorprendente y cruel⁷. Al menos de forma oficial (pues es de suponer que las

dad de las cátedras sólo en virtud de la prioridad cronológica al realizar la «alfonsina», lo cual duró, por otra parte, bien poco, puesto que ya en enero de 1571, el claustro de Medicina opinó, *nemine discrepante*, que convenía volver a implantar el «rótulo», ya que, desaparecido el mismo, «los estudios de Medicina han alojado mucho».

6. A.H.N.: *Universidades*, lib. 400, fol. 369.

7. Resulta desde luego atractiva la presencia de este acto de fuerte sabor popular en institución de tan solemne protocolo como es, por entonces, la Universidad. No parece posible hoy derivar simplemente su significado del estilo de vida, joven y bullanguero de los estudiantes, como en alguna ocasión se ha hecho. Es contenido básico, por otra parte, en toda ceremonia iniciática, la humillación o rebajamiento que conduce más tarde hacia la excelsitud a que da paso el rito que se sigue. En la práctica, era éste un acto académico que acarreaaba frecuentes disgustos, lo cual llevó a reiterados intentos

bromas e inocentadas estudiantiles no cesarían), el «vejamen» quedó suprimido antes de que el siglo XVII doblara su mitad⁸. A veces sin embargo los monarcas, como Felipe III en 1618, habían asistido complacidos, con la reina y la corte, a esta ceremonia. Ceremonia que ponía de manifiesto el pacto de las armas y de las letras, recurriendo a una simbología muy cercana al primero de estos campos.

Común a todas las universidades (y también a otros actos públicos) era el «paseo» de graduandos. Por las calles alcaláinas debía venir el doctorando a caballo, con la cabeza descubierta y portando sus armas. Le acompañaban el rector, el canciller, los maestros y doctores del claustro, los oficiales de la Universidad y hasta, haciendo de comparsa, estudiantes y vecinos. Era frecuente obsequiar a los graduados que habían acompañado al doctorando, tras el paseo. Ovando, en su reforma, ordena por ejemplo se entregue a cada uno de aquéllos «tres libras: una de mazapán, otra de confites, la otra de diacitrón»⁹. Corría el gasto a cuenta del protagonista principal del acto, quien debido a ello podía a veces conmutar estas propinas en especie por una cierta cantidad en metálico, renunciando al paseo, pero ello no solía agradar al claustro ni a los protectores de la Universidad, quienes preferían el boato y la fiesta. Son igualmente frecuentes, a este respecto, las órdenes de los reformadores y visitadores —a veces también, directamente, del rey— que apoyan el mantenimiento de la ceremonia, lo mismo que aquellas otras que hablan de aminorar los gastos o, incluso, de la supresión del acto. Pero ello resultó siempre —en la práctica— un asunto menor, de modo que ni siquiera las órdenes estrictas del austero Carlos III llegaban a intervenir demasiado en la regulación de los grados mayores, pues deja-

de moderación en sus términos, e incluso la decisión de suprimirlo. Por ejemplo, en 1639, en claustro reunido el 5 de mayo, se da cuenta de una notificación del Consejo de Castilla en la que expone el presidente haber «entendido que los vejámenes que se dan en esa Universidad en grados de Doctores son muy perjudiciales, y que con título y color de donaires suelen tocar en lo vivo de la honra y crédito de personas principales...». Al parecer, alguien muy importante se había sentido lacerado hacia poco, y ello tuvo como consecuencia el procesamiento de un temerario doctor y el prohibir el vejamen para el futuro, considerando que «en la forma que se ha introducido es muy perjudicial, indecente y (ha) ocasionado grandes enfados y desconcertos».

8. En 1666, el minucioso García de Medrano ordenaba que «sólo haya en vísperas del doctoramiento un orador menor y otro orador mayor, los cuáles en unas octavas en verso o en otra forma a ello igual, alaben al graduado, pidiendo primero la venia al Rector y a la Universidad» (Su *Reformación original*, manuscrita, en A.H.N.: *Universidades*, libro 525-F).

9. El *diacitrón* o *acitrón* es la cidra una vez confitada.

ban al arbitrio de cada universidad lo que entendían era cuestión íntimamente interna y privativa de cada una de ellas¹⁰.

Todavía dos o tres días después de aquellas ceremonias, en la fecha que se señalaba, el nuevo doctor debía acudir, acompañado del bedel, al teatro (después paraninfo) cisneriano, que en seguida sustituyó a la iglesia como escenario de este acto. Allí acudían también doctores, maestros, catedráticos y autoridades universitarias (rector y canciller), junto con las civiles (corregidor, jueces conservadores), caballeros y nobles. El maestro de ceremonias inspeccionaba los asientos, debidamente engalanados con sus insignias, y subían al estrado de sus ocupantes, presididos por el abad de San Justo quien, como canciller, representaba al Papa. Ante él se presentaba el graduando, portando sus propias insignias, pues se había insistido mucho por Cisneros en que éstas fueran personales. El doctor antiguo y el moderno actuaban entonces en los papeles de «gallo» y «gallina»¹¹.

Venía a continuación el acto de *juramento* y la *profesión de fe*. En el primero se unían muy variadas promesas y fidelidades, y se fue modificando con los siglos. En esencia, suponía el compromiso triangular de respeto hacia la Universidad, hacia el Rey y hacia el Papa. A ello se

10. Lo cual no quita que se procuren ahorros, tanto en los fastos universitarios como en los gastos estudiantiles. Véase Apéndice a la *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 9-18. Como ejemplo, las reales órdenes de 20-11-1770 y 27-2-1773, que si bien en principio se inspiran en Salamanca, se hacen circular después a todas las universidades.

11. Así, se dice de solemnes doctores complutenses que «exercuerunt actum gallinicii», o bien, que tal o cual doctor «respondit ut gallina». La varias veces citada reforma de García de Medrano dictaminaba: «El doctorando elija un doctor de la Facultad..., que haga una exposición de términos antes que se le de el grado, y le de por ello 24 reales y en ella no se dilate más de media hora, y el doctor más nuevo responda a la cuestión que estuviere puesta por el dicho expositor de términos, sin que le den propina alguna, y el expositor es el mismo a quien adelante en los derechos se llama gallo».

V. DE LA FUENTE: *Historia...*, II, págs. 520-521; dice haber llegado aún a contemplar en Alcalá vejámenes que solían ser en verso «y a veces en latín macarrónico». Reproducimos textualmente el párrafo: «Los que yo alcancé en Alcalá eran tan irrisorios y sainetescos que ya los Padres graves se desdeñaban de asistir a ellos, pero en cambio hacían las delicias de la turba estudiantil, de los menestrales holgazanes, mayorazgos pelones y demás *gente ordinaria* (sub. or.), como entonces se decía. El Doctor que servía de padrino pronunciaba el panegírico del graduando llamado *el gallo*, y un estudiante amigo del graduando, que hacía de *gallina* (según el lenguaje escolar), pronunciaba luego un elogio retumbante de su amigo en verso endecasílabo, o en otros más o menos heroicos u octavas reales. Y si no se creía la censura del vejamen, por exagerada y casi grosera, menos aún se creían los elogios hiperbólicos de la *gallina*».

mezclaban distintas defensas y rechazos de doctrinas y dogmas, la recusación del tiranicidio o del «pacto social», y —a partir de cierto momento— la aceptación del dogma de la Inmaculada. En el XVIII, se incluyeron supuestos antijesuíticos y regalistas, siempre dentro del mismo esquema feudatario que subordinaba la Universidad a la Iglesia y la Corona. Tras la profesión de fe, como en otras universidades, se procedía a la *imposición de insignias* y a la colación del grado. Borla y grado eran potestad del canciller, en tanto que los demás emblemas eran proporcionados por un doctor, que actuaba como padrino, y que en ocasiones era el decano de la facultad correspondiente, actuando a su vez en nombre del cancelario.

El libro era entregado con estas palabras¹²: «Recibe el libro de la ciencia, primero abierto, después cerrado, para que sostengas constantemente la noción de las palabras, su valor, propiedad y significación, y enseñes siempre a otros». El anillo, a continuación: «Se te da el anillo de oro como a esposo, en señal de nobleza, con tantos esfuerzos y vigiliias conseguido, y también para que puedas sellar y robustecer tus respuestas». Respecto al birrete: «El birrete que has recibido anteriormente, te lo entrego otra vez, pues verificado el examen, se te debe como una excelsa corona».

Era entonces el graduando conducido hacia su asiento en la cátedra, en donde se le advertía de la responsabilidad contraída: «Concedido que te han sido estos ornatos, sube ya a la cátedra superior, y en ella nunca has de perder de vista que los doctores no se hacen verdaderamente dignos de los honores de la cátedra sino después de haber demostrado a las personas honradas que han llevado y llevan una vida laudable, y cuando hayan manifestado que poseen la pericia en el enseñar, la facundia en el decir, la sutileza en el interpretar, y abundancia de materias en la enseñanza». Por fin, cuando se entregaban los guantes, se formulaba: «Toma los guantes, no sólo en señal de caballero, sino también para que en el explicar los libros y en el desempeño de tus cargos te conduzcas con rectitud e integridad».

Estas fórmulas, específicas para los estudios médicos en el XVIII, eran muy similares para otras facultades, variando en algo la entrega de

12. Un formulario del siglo XVIII, que utiliza L. ALONSO MUÑOYERRO en su obra citada, muestra bien a las claras los estrechos vínculos entre *nobleza* y *saber* que esta simbología académica trata de destacar.

insignias, fundamentalmente. En Derecho, por ejemplo, se acompañaba el cingulo, la espuela y la espada, en correspondencia con el carácter nobiliario que, desde Alfonso X, se confería a los maestros de estos saberes.

La conclusión del acto, siempre, correspondía al canciller y al decano, que al abrazar al recién venido, daban paso a los agradecimientos del graduando a las autoridades, a la institución y a la divinidad. Los protagonistas eran, a partir de entonces, los acompañantes del graduado, quienes recibían, a su vez, insignias y propinas. El rector premanecía ya en su aposento, pero el maestro de ceremonias con su báculo, y los bedeles con sus mazas, podían acompañar al graduado de vuelta a su casa, todavía con mayor ceremonia, si cabe, que a la ida. En el camino, se dejaría al cancelario en la suya, y también al decano. A partir de ese momento, el recién graduado era miembro de pleno derecho de la Universidad, pudiendo participar en todos sus actos y estando capacitado legalmente para intervenir en su gobierno y regiduría. Todo ello, sin que fuese imprescindible participar, a la vez, en las funciones magistrales de la docencia.

2. Cátedras y catedráticos

La universidad *clásica*, la tradicional y pre-burguesa, no tiene la identificación con la jerarquía profesoral y la separación entre profesores y alumnos a las que se nos acostumbró en los dos últimos siglos. Es, ante todo, una institución de estilo gremial, reunión de alumnos y maestros, en la que el peso de su dirección recae en los graduados mayores. Es la condición de *doctor*, ya lo hemos visto, la que independientemente de las tareas docentes faculta para el gobierno universitario y, más aun, obliga a él. En los doctores se depositan la *vida* y el *poder* académicos, de modo que los claustros, los cargos, las cátedras están copados por aquellos doctores que, tras los esponsorios descritos, habían dedicado su tiempo y su quehacer a la Universidad que los graduó. Tan íntima y excluyente era esta vinculación que, en las mayores y más prestigiosas universidades (Alcalá, desde luego, pero también Salamanca), se incluía una cláusula en el juramento, por la cual el graduando se comprometía a no ser doctor por ninguna otra academia.

No parece ilógico, por lo tanto, que fuera también en aquellos mismos doctores en quienes recayera la docencia, reservada celosamente

dentro de un círculo cerrado. Tanto más cuanto que la universidad medieval y moderna (y Alcalá no es una excepción) mantenía el principio de *elección estudiantil* (por votación de los escolares) para la selección del profesorado. Siendo, pues, los estudiantes quienes, a través de los denominados «votos decisivos», acordaban quiénes habrían de enseñarles, no parece tampoco extraño el que, tanto el número como la categoría de las cátedras, cambiasen con el tiempo.

Alcalá de Henares, la Universidad Complutense, no estuvo mal dotada a lo largo de su historia, en cuanto a *cantidad* de cátedras, llegando a su punto más alto (unas treinta) en el siglo XVIII. Pero su *dotación*, que Cisneros quiso fuera siempre generosa, fue debilitándose desde muy pronto, hasta rozar la miseria en ocasiones. Las cátedras, por otra parte, distaban mucho de ser vitalicias (sólo la teología podía constituirse en excepción a la regla), siendo su duración de entre tres y seis años. Esta relación *temporal*, entre la Universidad y sus catedráticos, obligaba a éstos a explicar, durante el tiempo preciso que venía estipulado de antemano, los libros de la disciplina correspondiente, si bien —poco a poco— se irá tendiendo a una cierta especialización (ésta no es, desde luego, cosa de la universidad tradicional), procurando finalizar en uno o dos cursos las distintas materias. Por último, la categoría de las cátedras era variable, además, según fuesen de una u otra facultad, y aún dentro de éstas, unas asignaturas percibían más salario que otras. Las más importantes eran las denominadas de «prima» de facultad mayor (o «principales»), que se daban obligatoriamente por la mañana, para las materias consideradas más importantes. Luego venían las de «vísperas», por la tarde, y —por fin— algunas menores y secundarias, las que se llamaban «arbitrarias» o «de partido».

En una Universidad con tendencia a convertirse, fácilmente, en *gremio de catedráticos*, la provisión de cátedras era asunto fundamental, que a todos importaba. El Cardenal había elegido a los primeros catedráticos, en función de unos méritos adecuados al designio teológico, filológico y científico de la fundación. Luego, a partir de allí, fueron los estudiantes quienes decidieron en las votaciones, bastando la matrícula en un año para intervenir en la elección de profesores¹³. Sin duda, Cis-

13. «Que en la cátedra de Teología voten los que tuvieren un curso de Teología», ordenaba el obispo de Sigüenza Gaspar de Zúñiga, por ejemplo, en su reforma de 1555 (ARCHIVO HISTORICO NACIONAL: *Universidades*, libro 525 F). No hacía sino recoger las disposiciones primitivas, y así, en la constitución 49, sobre los catedráticos de medicina, leemos: «La elección de éstos, hágase del modo como se hace la de

neros pensó mucho en la importancia de una buena selección de maestros, dando fe de ello la constitución 35: «Como es cosa de no escasa importancia que se elijan éstos o los otros para las regencias y las cátedras de nuestro Colegio y Universidad, puesto que todo el fruto y utilidad del mismo estriba sobre todo en que los maestros y los regentes destinados a la enseñanza brillen por sus virtudes, por su conocimiento de las letras y por una recomendable doctrina (...), en la elección de ellos, en conformidad con lo susodicho, debe emplearse mucha diligencia, a fin de que los más suficientes y los más dignos sean elegidos sin acepción de personas».

El procedimiento también había sido establecido por el fundador, y los reformadores lo restablecieron siempre que hizo falta. La máxima autoridad en el acto de selección era el rector quien, junto al claustro de consiliarios (representantes electos de la Universidad y el Colegio Mayor de San Ildefonso), presenciaba la votación y designaba a los agraciados. Cuando una cátedra quedaba vacante, por acabar el período de regencia, por enfermedad, muerte o ausencia de su profesor, o bien por decisión del claustro, tras manifiesto incumplimiento de sus obligaciones por parte del ocupante, la vacante se hacía pública (especialmente en las mejores universidades de los reinos de España) como una «buena nueva». En la proclama se indicaban la calidad, el título, las obligaciones y derechos de la cátedra vacante, así como la fecha para la presentación. Ese día, los interesados aparecían ante las autoridades académicas, quienes fijaban las fechas de los ejercicios, consistentes en la preparación y exposición de una lección sobre un texto elegido al azar por el rector, entre los clásicos de la materia que debería explicar el candidato ¹⁴. Preparada en veinticuatro horas la lección, era expuesta

cualquier otro para regente; esto es, que la provisión se verifique por el rector y los consiliarios por medio de los votos de los escolares de la misma facultad, que juren habrán de elegir al más suficiente y al más idóneo, y que serán oyentes durante un año íntegro, guardados además los otros requisitos en la forma dispuesta arriba para la elección de los regentes».

14. Las reformas de Ovando y Gómez Zapata dicen lo siguiente sobre este ejercicio: «Todos los opositores sean obligados a leer de oposición, aunque no haya más de un opositor, y la lección de oposición se asigne en esta manera, que estando el libro cerrado, y los opositores presentes, un niño u otra persona sin sospecha abra el libro con una punta por tres partes, y el Rector en sólo las planas que se abrieran escoja un punto de cada texto, y de los tres textos que el Rector escogiese en los tres puntos, escoja uno el opositor, y aquél lea de oposición y dure la lección por espacio de una hora, y que las condiciones de oposición se asignen por su antigüedad, comenzando por el menos antiguo».

en el más cuidadoso latín que se pudiera, y a partir de esta exposición, los votantes decidían.

Para seleccionar, a su vez, a los electores, se procedía a un cuidadoso interrogatorio sobre origen y moralidad entre el conjunto de los estudiantes. Esa fue, al menos, la intención del fundador, celoso de la honradez y seriedad del acto, y consciente de su trascendencia. Severamente quedó prohibido en las constituciones el aceptar sobornos, lo mismo que el hacer apuestas a propósito del «ganador». Los jurados así seleccionados, estudiantes, recibían tantas cédulas de papel (lo más grueso posible) como aspirantes hubiese. Cada cédula llevaba como contraseña una palabra, que el azar había hecho elegir al consiliario en el misal sagrado. El escolar debía escoger el nombre preferido, siendo la papeleta rubricada por el secretario e introduciéndose a continuación la misma en el cántaro «bueno». Las demás, dobladas, iban a otro «malo». Luego, con gran cuidado de llaves, comprobaciones, secreto y validaciones, se procedía al recuento, a la proclamación y a la designación por el rector y los consiliarios de aquél a quien hubiese correspondido la cátedra. Una vez que éste tomaba posesión, debía comenzar con las explicaciones, a realizar durante los años que le hubiera sido concedida la regencia, siempre bajo estricto control de las autoridades académicas, las cuales ordenaban a sus visitantes vigilasen muy de cerca el cumplimiento.

Siendo ésta la teoría, el seguimiento de todo lo anterior debería acarrear, sin embargo, en la práctica frecuentes complicaciones. Los mismos Reyes Católicos debieron cuidar, ya, de la escandalosa provisión de cátedras, por votación estudiantil, en Salamanca y Valladolid. Y el rector de Alcalá se quejaba —entre otros momentos— en 1615, y para evitar los frecuentes abusos y los confirmados sobornos (en comida y dinero), mandaba a los aspirantes a dos cátedras de medicina, que por entonces vacaban, «no den ni prometan dineros, vestidos, almuerzos, comidas...» a sus electores. Y los amenazaba con la excomuni3n, en caso de no cumplir lo ordenado.

Felipe II y Felipe III siguieron tratando de interrumpir esa práctica corrupta, tarea difícil seguramente, decretándose —finalmente— que la última palabra en cuanto a designaci3n de catedráticos no correspondiese a la universidad afectada. La fecha en que se perfila este creciente inter-

vencionismo regio la conocemos ya, 1623, momento en el que Alcalá empieza a temer, con razón, por su privilegiada independencia¹⁵.

La celebración de las oposiciones varía en su ritual bien poco a lo largo del tiempo. Lo que cambia algo es el plazo para la regencia, que tiende a alargarse (así, la reforma de García de Medrano lo fija en seis años para las facultades mayores). Varía también —y es lo fundamental— el jurado, que está formado a partir de aquí por el rector y dos consilia-rios, sin que sea decisivo su poder, pues sobre sus votos consultivos es el Consejo el que, en último término, decide.

Con las reformas de Carlos III, en 1771, se varía el agente examina-dor, pues ahora aparecerá el *tribunal*, compuesto de catedráticos, complicándose entonces los ejercicios y prodigándose las argumentaciones entre contrincantes, la famosa «trinca». La decisión, no obstante, sigue siendo del Consejo, lo que no gustó desde luego a Alcalá, que protestó enérgicamente, más que otras universidades, y posiblemente porque su carencia de juristas (por decisión de Cisneros) la hacía inerte frente al Consejo, en el que no participaba, lógicamente, como letrado ninguno de sus prohombres.

A su vez, y en efecto, la decisión de las cátedras pasó a ser mero cabildeo en el Consejo de Castilla, con las imaginables presiones de los opositores, en su mayoría colegiales. El consejero encargado de cubrir las cátedras, muy ocupado normalmente, recibió el nombre de «cate-drero». Lo fue para Alcalá don Luis Curiel, bajo Felipe V, quien harto seguramente de tanta molestia y tras un serio escándalo, fue protago-nista de una declaración del Consejo, comunicada al rector en seguida y nada tranquilizadora para los opositores, sin duda alguna¹⁶.

15. En realidad hay documentación, algo anterior, anunciando esta tendencia. Ya en claustro de 25 de enero de 1622 era leída notificación del Consejo que imponía al doctor Diego de Herrera, médico de cámara de la reina, como catedrático de «prima» de la Universidad de Alcalá. Esta, en especial su Facultad médica, protestó reiterada-mente, pues ello vulneraba las constituciones, siendo que «en esta Universidad hay ca-tedráticos muy doctos..., y algunos están ocupados en las cátedras menores». El Consejo no cejó en su empeño, y en diciembre siguiente logró imponer el nombramiento. La cédula de 23 de mayo de 1623 terminaba, por vez primera, con los votos de los es-tudiantes. La Universidad volvió a protestar y el Consejo se volvió atrás. Hasta el 11 de diciembre de 1641, en real provisión ya definitiva, no se impondrá la nueva realidad.

16. El 11 de febrero de 1733, el Consejo decía haber acordado que «juntando capi-lla, haga saber (el rector) a todos los opositores Colegiales que, por el mismo hecho de venir a pretender y hallarse en esta Corte al tiempo de la provisión de Cátedras de cual-

Si a circunstancias tan azarosas añadimos la penuria en los salarios de catedráticos, creciente a medida que los siglos avanzan, comprenderemos bien que la Universidad de Alcalá viviera, lentamente, una inevitable pendiente hacia la decadencia. Desde el punto de vista de las enseñanzas, sólo las reformas del siglo XVIII y muy a principios del XIX parecían capaces de evitar el derrumbe. Pero antes de detenernos en ello, reparemos —aunque no sea extensamente— en cuáles eran esas enseñanzas. Enseñanzas impartidas por unos catedráticos temporales a aquellos estudiantes que, con mayor o menor sentido de la conveniencia y la honradez los habían elegido, en principio.

quiera facultad que sean, se tendrán por privados del derecho de ser consultados en la ocasión que pretenden...».

**NUMERO Y PORCENTAJE DE ESTUDIANTES
SEGUN FACULTADES**

AÑO	GRAMATICA	ARTES	MEDICINA	TEOLOGIA	DERECHO CANONICO
1568	1.370 39,1%	1.148 32,8%	105 3,0%	395 11,3%	483 13,8%
1573	1.066 33,8%	1.017 32,2%	106 3,4%	497 15,8%	467 14,8%
1578	596 22,6%	1.048 39,8%	97 3,7%	437 16,6%	451 17,1%
1583	635 18,6%	1.526 44,7%	141 4,1%	588 17,2%	525 15,4%
1588	571 15,0%	1.687 44,3%	167 4,4%	739 19,4%	641 16,8%
1591	425 14,7%	1.275 44,2%	115 4,0%	518 17,9%	552 19,1%
1598	380 12,6%	1.261 42,0%	88 2,9%	567 18,8%	706 23,5%
1603	339 12,7%	1.178 44,1%	104 3,9%	469 17,5%	581 21,7%
1608	258 9,3%	1.244 44,7%	117 4,2%	438 15,8%	724 26,0%
1613	252 7,9%	1.420 44,5%	119 3,7%	520 16,3%	882 27,6%
1618	239 7,3%	1.318 40,5%	159 4,9%	515 15,8%	1.021 31,4%

NUMERO TOTAL Y PORCENTAJE DE GRADOS SEGUN FACULTADES

Facultad de Artes

AÑO	BACHILLER	LICENCIATURA	MAESTRIA	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD
1568	205	84	7	25,8%
1573	174	180	24	37,2%
1578	162	96	20	26,5%
1583	234	149	21	26,5%
1588	279	130	24	25,7%
1591	183	85	20	22,6%
1598	154	96	36	22,7%
1603	152	126	7	22,6%
1608	136	87	23	19,8%
1613	135	107	14	18,0%
1618	129	86	19	17,8%

Facultad de Medicina

AÑO	BACHILLER	LICENCIATURA	DOCTORADO	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD
1568	16		1	16,2%
1573	11	2	2	12,3%
1578	15		1	16,5%
1583	19	4	3	16,3%
1588	18			16,8%
1591	19	4	3	20,0%
1598	6			6,8%
1603	7	1	1	7,7%
1608	6			5,1%
1613	9	2	2	9,3%
1618	14			8,8%

Facultad de Teología

AÑOS	BACHILLER	LICENCIATURA	DOCTORADO	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD
1568		8	8	2,0%
1573	6			1,2%
1578	5	7	8	3,0%
1583	11	3	2	2,4%
1588	13	11	11	3,2%
1591	4		2	1,2%
1598	5	12	10	3,0%
1603	6		1	1,5%
1608	5	11	12	3,9%
1613	12	1	1	2,5%
1618	3	12	8	2,9%

Facultad de Derecho Canónico

AÑOS	BACHILLER	LICENCIATURA	DOCTORADO	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD
1568	25	5		6,2%
1573	19	5		5,1%
1578	11	6	2	3,8%
1583	14	6		3,8%
1588	18	6		3,7%
1591	9	8	1	3,1%
1598	11	15	5	3,7%
1603	22	5	1	4,6%
1608	21	14	1	4,8%
1613	28	7		4,0%
1618	35	2		3,6%

FUENTE: Benoît Pellistrandi, *L'Université d'Alcalá de Henares entre 1568 et 1618*, Mémoire de Maîtrise, Paris, 1988.

3. Letras humanas y letras sagradas

Hasta el convencimiento ha sido escrito que el Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros era un hombre del Renacimiento español. Ello es, desde luego, cierto; pero también lo es que el Renacimiento fue, especialmente en España, una etapa de violentos claroscuros, de manieristas contrastes que predecirán el futuro. Cualquiera de las empresas cisnerianas viene ceñida de una grandeza y austeridad, conjuntas, en las que lo nuevo y lo viejo difícilmente pueden identificarse de unívoca manera y por separado ¹⁷.

Cuando el arzobispo de Toledo Cisneros abrió su Universidad, en 1508, pensó en ella como vehículo de *reforma religiosa* y de *renovación teológica*. Por ello su facultad *primada* fue la de Sagradas Letras, ayudada en su objeto por las de Artes y Cánones y por una cuidadosa enseñanza de las lenguas, para la cual no encuentra el ilustrado franciscano mejor camino que el que pasa por la directa lectura de la Biblia. «Tal es el camino real y derecho —escribe M. Bataillon, muy autorizadamente— que se abre ante los jóvenes que Cisneros quiere ver afluir a Alcalá desde todas las diócesis de España, y volver después a estas diócesis para constituir planteles de una Iglesia más digna de Cristo». Ello explica la nutrida y generosa dotación de *becas* que dejó el fundador, así como la unión de las prebendas de la Colegiata con los grados de la Universidad.

17. Cisneros duerme en humilde jergón, como franciscano, pero no vacila en enfrentarse a los nobles y a los infieles, indistintamente. Si no admite en éstos discreción alguna, tiende a la protección de las nuevas corrientes religiosas...

Quizá el triste episodio de la quema de los manuscritos teológicos árabes, en Granada, pueda ilustrar a la perfección el ánimo de este hombre ejemplar para el Renacimiento cristiano, celoso de la fe y perseguidor de la ciencia. Como se ha recordado con frecuencia, Cisneros salvó del conjunto de la obra apresada a los vencidos los manuscritos médicos, preocupado como estuvo siempre por la materia. Entregó las piezas a su Universidad, depositándolas en su Colegio mayor.

La historia posterior es reveladora, en cambio, de las graves mermas y descuidos sufridos a lo largo de la historia por el patrimonio complutense. Dichos manuscritos salvados, ya en el siglo XVIII, fueron entregados a un polvorista para atender «funciones de pólvora y humo», según relata Vicente de la Fuente. Un catedrático de griego logró salvar algunos, que décadas más tarde mandó encuadernar el propio De la Fuente, entonces bibliotecario en Madrid. Pero, después de que éste perdiera su cargo, olvidados en manos del encuadernador dichos valiosos ejemplares, fueron vendidos en almoneda cuando aquél falleció. La Universidad de Madrid, según parece, nunca mostró interés por ellos.

Esta relación, estrecha, no afectaba desde luego únicamente a la villa. Las más ricas canonjías sevillanas, por ejemplo, estuvieron con frecuencia en manos de graduados por Alcalá, y se ha calculado que en su primer siglo y medio de existencia, la Universidad de Alcalá «produjo» un obispo al año. Esta renovación eclesiástica que encomendaba Cisneros a su fundación, estaba concebida como la conjunción adecuada de *estudios clásicos* (lenguas), el buen conocimiento de la más pura *filosofía antigua* (e incluso moderna) y, además, la apertura a las más recientes tendencias *escriturísticas*.

Para la enseñanza de «gramáticos» se establecieron desde el arranque los colegios de San Isidoro y San Eugenio, así como tres regentes, que daban lección en los colegios y en la Universidad. La cátedra cimera de los estudios latinos era la de *retórica*, ocupada en su primera hora por Hernando Alonso de Herrera, campeón de los estudios de depuración de las —por entonces— «corrompidas» artes liberales, y a la busca de una auténtica *lógica clásica*. Pronto vino a explicar retórica a esta atractiva y nueva fundación el más célebre filólogo de la España renacentista, Elio Antonio de Nebrija, quien editará en Alcalá, por orden de la reina Católica, su espléndida *Gramática*.

Sus enseñanzas, que versaban sobre útiles tratados, utilizados como «preparatorios» de las tres facultades (la *Historia Natural* de Plinio, los *Moralia* aristotélicos o el *De Doctrina Christiana* de San Agustín), colaborarían grandemente a la formación de esmerados y pulcros latinistas. Y aunque muchos aspectos de la polivalente y múltiple obra de Nebrija no tienen que ver con su paso por Alcalá, o apenas influyeron en sus aulas (como su constante preocupación por las ciencias, lo mismo que el maestro Pedro Ciruelo, por ejemplo), es evidente que sus lecciones no habrían de caer en saco roto. Su afición por las lenguas, su crítica y su pedagogía constituyeron pronto una *tradición* que Alcalá recogió y aprovechó bien. Su interés por perfeccionar vocabularios, tanto de humanidades como de ciencias, no habría de pasar desaprovechado, y tanto en el Divino Valles, como en toda la escuela médica alcalaina, puede muy bien seguirse esta influencia, siendo Nebrija quien, en definitiva, permitió a la filología venir en ayuda de la medicina. Por otra parte, el profundo respeto y el gusto renovado del anciano maestro por las lenguas latina y castellana quedaron bien recogidos por el ilustre Ambrosio de Morales, a quien hemos de aludir aquí de nuevo más de una vez¹⁸.

18. Cronista real, continuador de la *Crónica General de España* de Ocampo, histo-

En la facultad de Artes, los futuros graduados habrían de escuchar a cualquiera de los cuatro regentes un curso de cuatro años de filosofía aristotélica, lógica, física y metafísica. Entre los regentes destacaron el futuro Santo Tomás de Villanueva y el maestro Carranza de Miranda, fervoroso convertido a favor de Erasmo en la asamblea de Valladolid. La facultad de Teología tuvo mayor originalidad en su concepción, no obstante. El espíritu abierto y atento a las novedades que, en todo momento, animó a Cisneros, le haría concebir una escuela «abierta» y distinta, no cerrada por el tradicionalismo ortodoxo, como era el caso de París o Salamanca. Por ello junto a la cátedra de Tomismo, que se otorgó al erudito Pedro Ciruelo (buen matemático, formado en París y fervoroso tomista), se creó una cátedra de Escoto y otra de Durando. Y si bien ninguno de los encargados de las cátedras en cuestión fueron personajes sobresalientes, no por ello dejaría de influir la existencia de estas plurales enseñanzas en la Universidad alcalaína¹⁹. Importa desde luego señalar esta novedad (que Salamanca imitará), pues es notable la importancia que la corriente nominalista tuvo en Oxford y en París, con participación importante de españoles, respecto a los intentos de crear una ciencia y una lógica modernas.

Siguiendo la recomendación del Concilio de Viena (1311/1312), en el que a petición de Raimundo Lulio se decidió la creación de cátedras de lenguas orientales en las principales universidades europeas, también Alcalá tiene desde el principio —como sus Estatutos demuestran— cátedras de algunas de dichas lenguas. El Cardenal debió sin duda dotar esos puestos, con miras a su edición de la Políglota. Despreciados por Salamanca, la más flexible Alcalá sabrá acoger a dos grandes filósofos de la época, Alonso de Zamora (para la cátedra de Hebreo) y el llamado «Comendador griego», Hernán Núñez (para la lengua helena). En este puesto le había precedido el cretense Demetrios Ducas, colaborador también de la Políglota y editor de interesantes ediciones para la enseñanza del griego en la joven imprenta alcalaína.

riador y panegirista de la nobleza castellana, fue Ambrosio de Morales brillante depurador de las lenguas castellana y latina que, en aprovechamiento eficaz de la lección lebricense, seguían siendo vehículos del Imperio.

El rey Felipe II le otorgó especial protección, haciéndolo rector del Colegio de San Felipe y Santiago, así como su cronista. Fueron discípulos suyos D. Juan de Austria, a quien dedicó varias obras, Diego de Guevara y el futuro arzobispo Roxas y Sandoval.

19. De la cátedra de Escoto se encargó el franciscano fray Clemente Ramírez. De la «nominalista» el maestro Gonzalo Gil, pronto sustituido por el maestro Miguel Carrasco.

La cuidadosa edición de la Políglota (1514-1517) no llegó a verse completa a la muerte del Cardenal, quien ni siquiera pudo llegar a pedir la protección papal a la que aspiraba para su obra. «La herencia del Arzobispo de Toledo —escribe Bataillon— es una presa entregada a los apetitos de la corte flamenca que acaba de desembarcar en España. La Universidad de Alcalá, legataria universal, no puede impedir una requisa ejecutada por orden de Su Majestad. Encontramos en sus registros la huella de un largo desacuerdo con el Rey a propósito de las biblias y libros que quedaron del Cardenal. La guerra civil de las comunidades de Castilla estalla en ese momento, destrozando el Colegio de San Ildefonso²⁰. El Cardenal Adriano de Utrecht, regente en ausencia de Carlos V, pronuncia, es cierto, una sentencia arbitral con respecto a la herencia disputada. Pero en 1523 la Universidad estará todavía pidiendo su ejecución». La Biblia Políglota Complutense, en seis volúmenes, con una tirada de seiscientos ejemplares, sólo en 1522 se ponía a la venta. Su precio era muy elevado: seis y medio ducados de oro. Sus hacendados se habían ya dispersado, a esas alturas, y una parte sustancial de la edición se perdió camino de Italia, al naufragar el barco que la transportaba. Los ejemplares que quedaron, no obstante, ni se vendieron ni se difundieron mucho.

A pesar de alguna que otra malaventura, y de que los tiempos empezarán ya pronto a ser adversos para el incipiente protestantismo, antes de que se reuniera la Dieta de Augsburgo, en 1530, Alcalá conocerá una época de respiro, en la que se convertirá en foco de la nueva espiritualidad. Merecerá por ello frecuentes elogios de Erasmo de Rotterdam y la contemplación desconfiada de Luis Vives. El principio de los años veinte, sin embargo, no fue afortunado. La guerra de las Comunidades había alejado al «Comendador griego», y Nebrija había muerto en 1522. La cátedra de griego halló un excelente continuador en Francisco de Vergara, ferviente erasmista, y el desaparecido editor de la Políglota, Brocar, pudo ser emulado por el navarro Miguel de Eguía.

Alcalá pasa entonces a convertirse en centro importante de la espiritualidad cristiana renovada, que busca en la «filosofía de Cristo» una nueva vía de superación del escolasticismo tradicional. Un mejor conocimiento de las fuentes bíblicas —que por otra parte se colocan en manos del pueblo, al trasladarlas a la lengua vulgar—, así como la aspira-

20. J. PEREZ: «L'Université d'Alcalá en 1520-1521», *Bulletin Hispanique*, t. 64 bis, Mélanges Bataillon, 1962, págs. 214-22.

ción hacia una vida superior no sólo basada en el culto, serán típicas de aquella transformación. Erasmo, que es invitado y cortejado por el Cardenal y el Emperador, se halla en el centro de este movimiento, y Alcalá es núcleo intelectual donde sus obras son editadas y explicadas. Desde la creación del Colegio Trilingüe en 1528, a imitación de Lovaina, hasta la erección de la cátedra de Biblia en 1532 (modelo pronto imitado por Salamanca), el movimiento espiritual erasmiano, representado en la ciudad por Bernardino de Tovar y Francisco de Vergara, se desarrolla en todo su esplendor. Contará el movimiento, además, con la eficaz protección del nuevo arzobispo de Toledo, Fonseca, así como de su secretario Juan de Vergara, el inquisidor Manrique y su secretario Luis Coronel.

Pero no sólo la Iglesia, sino también la Corte Imperial disfrutaban de una armonía y arbitrio universales que Carlos V y Erasmo buscan en vano. El Canciller Gattinara o el Secretario de cartas latinas Alfonso de Valdés son entusiastas del sabio de Basilea, tanto como de la política de hegemonía europea del Emperador. Este mismo saldría al paso en 1527 de la condena de las obras de Erasmo, tan atacado por Salamanca cuanto defendido por Alcalá²¹, si bien pronto habría de cambiar su política, y en 1529, al sellar su pacto con el Papado, escribirá de hecho la sentencia de cualquier movimiento posible de renovación eclesiástica²². El período que se abre entre Augsburgo y la estancia del Emperador en Viena, 1530 a 1532, está marcado por las muertes de Gattinara y Valdés, lo que anuncia definitivamente el fin de la renovación erasmiana, con lo que ello hubiera significado para Alcalá.

21. Es bien conocida la elogiosa misiva escrita por Carlos I a Erasmo en 1527, sin duda inspirada por su secretario. Con ella se ponía fin al primer intento de condena del erasmismo, proceso iniciado por las órdenes junto a la Inquisición. La Asamblea de Valladolid, ese mismo año, veía cómo los dominicos salmantinos, especialmente, arremetían contra aquél, en tanto que la Complutense parecía prácticamente unánime en la defensa. Por aquellas fechas escribía, a su vez, Alfonso de Valdés, refiriéndose al asunto: «Defienden a Erasmo, o mejor dicho, la verdad cristiana, todos los teólogos de Alcalá, menos uno, más bien astrónomo que teólogo, que es el gingolfísimo Ciruelo (...); los otros siete, (entre los que se encuentra aquel Carranza, calumniador en otro tiempo de Erasmo, ahora su valeroso defensor), le protegen con denuedo». En este sentido, se pueden recordar las múltiples ediciones de Erasmo hechas por Miguel de Eguía; así publica por primera vez en castellano en 1527 el *Enchiridion*.

22. En el séquito cardenalicio que recibió a Carlos, a su llegada a Bolonia para ser coronado, había dos españoles, ambos pasados por las aulas alcalaínas, Diego López de Zúñiga y Juan Ginés de Sepúlveda, que forman un severo e impenetrable frente antierasmista, y que conspiran en la corte papal para conseguir la condenación de las nuevas corrientes teológicas. Partidarios de una estricta obediencia a la *Vulgata* y a la escolástica, son ellos buen anuncio de los nuevos e inflexibles tiempos.

Son años, como es sabido, en los que se condena a Erasmo en París y Lovaina, y empiezan en España los procesos contra erasmistas, especialmente contra Tovar y Vergara. El núcleo alcalaíno se dispersa, poniendo fin a aquella floreciente etapa, de manera casi siempre dramática: el mismo Pedro de Lerma, quien fuera canciller de la Universidad durante veinticinco años, hubo de morir exiliado en París. El núcleo sevillano, heredero del alcalaíno, también se dispersó entonces, por huídas o condenas. Incluso el editor Eguía sufrió prisión inquisitorial.

Hemos llegado, pues, a los años del Concilio de Trento, en el que la Universidad alcalaína se sintió orgullosa de participar de manera tan activa (Martín Pérez de Ayala había estudiado en sus aulas). Trento consagró el triunfo del culto y los sacramentos, devolvió su papel a las instituciones monásticas, y restableció la univocidad de la *Vulgata*. La hora de los índices expurgatorios había sonado, y las órdenes contribuirán de manera decisiva a una práctica intelectual estrechamente reductora. Los dominicos (Melchor Cano especialmente, con su *De locis Theologicis*) suponen la vuelta obligatoria al tomismo y a la ortodoxia del culto católico. Y, en contra de lo que hubiera podido pensarse pocos años atrás, Alcalá habrá de contribuir activamente al proceso. No son, por tanto, extrañas las concesiones hechas por Trento a su proclive Universidad de Alcalá, a cambio del juramento de sus profesores sobre una reafirmada ortodoxia. Se le rendirá homenaje, y se respetarán los privilegios cisnerianos (beneficios, conservadurías y exenciones de visita). Incluso la vigilancia de sus doctrinas quedará en manos del rey y de la propia Universidad. De este modo, el mismísimo Melchor Cano no hallará inconveniente en trasladarse de Salamanca a Alcalá, en los años cuarenta, pudiendo en sus aulas dedicarse a renovar el pensamiento de la ortodoxia católica.

Será ahora, pues, de Roma —y no ya de Basilea— de donde lluevan los elogios a la Academia Complutense. La tradición espiritual y la crítica filológica basada en las Escrituras no habían desaparecido del todo en las aulas alcalaínas. Son los tiempos de Fray Diego de Estella, merecedor de algunas adhesiones entre los teólogos de Alcalá por sus *Comentarios* latinos. O de Arias Montano y Fray Luis de León, ambos alumnos brillantes de la cátedra de Biblia y, como tales, propagadores de sus novedades. Montano conseguirá, como sabemos, apoyo del Rey Prudente para su nueva edición de la Biblia, y al ordenar —junto con Valles y Morales— la biblioteca de El Escorial, permitirá siga manteniéndose allí la tradición escriturística, en la que Bataillon ha querido

ver omnipresente a Erasmo. Fray Luis, por su parte, aportará a Salamanca el interés por las lenguas orientales, la Escritura y la renovación espiritual. El claustro de Alcalá, en cambio, se muestra progresivamente contagiado de unos miedos que, hasta muy poco tiempo atrás, no le habían sido propios²³.

Esta segunda mitad del siglo brilla, sin embargo, en la historia médica. La facultad de Medicina de Alcalá llegó entonces a su mayor auge, presentando a nuestra consideración un plantel de nombres brillantes: Reinoso, primero, que procuró la eliminación del tradicional avicenisismo, seguido de Hernando de Mena y Cristóbal de Vega, autores de muy leídos tratados (basados en la tradición galénica e hipocrática); llamados por su valía frecuentemente a la corte, como médicos de cámara, y padres de una escuela de clínicos de calidad. Quien mejor representa esta andadura es no obstante el médico Francisco Valles, estudiante ya en Alcalá, y profesor durante años en las mismas aulas, para acabar sus días como fiel servidor real.

Su obra se caracteriza, haciéndola fácilmente reconocible, por el sabio apoyo que, doblemente, halla en las fuentes clásicas y en la práctica clínica y anatómica. Buen conocedor del latín y el griego y sus autores, traductor, comentador y restaurador de viejos manuscritos y códices, Valles no olvidó nunca las enseñanzas de los filólogos alcalaínos. Su continua preocupación, acorde con su formación y, en general, con el espíritu de la época, le hizo intentar una comprensión *global* de la Medicina, deseando armonizar sus saberes naturales con los que la filosofía y la teología coetáneas le deparaban. Ahí encontró su origen su conocida obra *De Sacra Philosophia*, de expresivo título. Y en cuanto a la otra vertiente de su obra, ya señalada, diremos que hizo venir a Alcalá a Jimeno de Valencia, seguidor de Vesalio, sin duda para atender a las prácticas de disección. Su afán experimental en anatomía y clínica le merecieron las alabanzas de Boerhaave, por ejemplo, y sus comentarios a los textos de Hipócrates (modelo renacentista del creciente interés por la observación clínica) pueden con justicia ser considerados una de las mayores aportaciones de la época a la ciencia médica.

Otros maestros siguieron en Alcalá este clasicismo clínico. Entre

23. Véase V. BELTRAN DE HEREDIA: «La Teología en la Universidad de Alcalá», *Miscelánea Beltrán de Heredia. Colección de artículos sobre historia de la Teología española*, t. IV, Salamanca, 1973, págs. 61-157.

ellos destacaremos a Pedro García Carrero y a Pedro Miguel de Heredia, quienes prosiguieron las directrices de Francisco Valles. No puede extrañarnos, así, que Juan de Villareal, también catedrático alcaláino, sea uno de los clásicos de la descripción del garrotillo; o que Alonso de Burgos, alumno en aquellas aulas, realice una de las mejores descripciones de una epidemia de peste que jamás fueran hechas, cuando relata su visión de la de 1648. Todavía entonces hablaba este certero clínico de la «escuela de Alcalá», haciendo evidente al mismo tiempo que se iba avanzando hacia una terapia menos agresiva y más acorde con la naturaleza. La vocación clásica y la atención a la filosofía natural que caracterizaban al Divino Valles no se hallaban, pues, muertas. Incluso el alcaláino Diego Cisneros mostrará este cuidado por la observación clínica en una de las más ricas y primeras topografías médicas del Nuevo Mundo, su conocida obra *Sitio, Naturaleza y Propiedades de la ciudad de México* (México, 1618). Y más tarde, cuando los ilustrados reformen esta facultad de Medicina, tendrán buen cuidado en proponer algunos libros de alumnos o profesores alcaláinos, indicando —a propósito de Martínez o de Valles— que cualquiera de los dos, es «hijo también de aquella Universidad». La gloriosa tradición médica de la Universidad cisneriana estaba todavía en la memoria²⁴.

4. La pendiente de la decadencia académica

La historia académica que se deriva a partir de aquí es, en líneas muy generales, una historia de decadencias. La *merma creciente de los salarios* y el enorme *costo de la red de colegios*, además de la continua *intromisión real* (muchas veces para defender, injusta y desigualmente, a una u otra de las órdenes), así como la *actitud de los profesores*, tendente ahora al absentismo y al ajuste temeroso a la tradición escolásti-

24. Sobre estos autores, puede verse J. M. LOPEZ PIÑERO y F. CALERO: *Las Controversias (1556) de Francisco Valles y la medicina renacentista*, Madrid, 1988; J. BERNABEU MESTRE: *Tradicón y renovación en la medicina española del siglo XVII. La obra del Doctor Pedro Miguel de Heredia*, Tesis doctoral, Alicante, 1986; así como los trabajos más concretos de V. PESET: «La doctrina intelectualista del delirio de Pedro Miguel de Heredia», *Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina*, 14, 1962, págs. 133-206, y J. L. PESET, A. ARQUIOLA, M. PESET y M. F. MANCEBO: «Los médicos y la peste de Valencia de 1647-1648», *Asclepio* 29, 1977, págs. 265-282. Sobre esta época, puede verse L. S. GRANJEL: *La medicina española renacentista*, Salamanca, 1980.

En la obra de Cisneros puede verse bien tanto el hipocratismo alcaláino como la típica reunión de filosofía, astronomía y prácticas que caracterizó a sus clínicos.

ca, son los principales e interactuantes motivos de la crisis alcalaína. Ello no quita que podamos señalar, desde luego, alumnos destacados e ilustres profesores, pero son apenas sombras que toman asiento en las aulas para abandonarlas presto, a la primera ocasión en que se les presentan mejores destinos.

Los cuidadosos recuentos de matrículas realizados recientemente por Benoît Pellistrandi —que matizan y fortifican los previos de Richard Kagan— muestran numéricamente estos cambios que señalamos. Algunas de las aspiraciones de Cisneros son ignoradas por los estudiantes, y el intento de renovación lingüística —encontrado en el humanismo renacentista— se abandona. De forma paralela, la Universidad inicia su futuro profesional, aumentando las cifras en medicina y cánones, mientras no se olvidan las posibilidades teológicas. Este proceso se acompaña de una regionalización de la Universidad —pendiente por la que Salamanca no se deslizará por el momento, pero que a la larga afectará a todas las mayores—, que también limitará los anhelos universalistas del fundador. En frase del investigador francés, «tout se passe comme si Alcalá était devenue l'université du diocèse de Tolède, une sorte de *super-séminaire*»²⁵.

El que grandes nombres de la historia literaria del XVII (Cervantes quizá, Quevedo, Lope, Calderón) hubieran pasado por Alcalá, apenas supone nada para ésta. Y el que figuras destacadas del XVIII, como Jovellanos²⁶, Flórez o Burriel hubieran estudiado o enseñado allí, nada añade a la historia de la Universidad fundada por Cisneros. La grandiosa y específica vocación teológica del principio se habrá visto desvanecida frente a unas mediocres realidades que nos hablan de luchas constantes entre las órdenes por lograr el control de las cátedras o, a lo más, nos reflejan turbiamente las más famosas controversias católicas, la jansenista o la de Miguel de Molinos.

Lo más significativo de la Universidad de Alcalá sigue siendo, sin embargo, y hasta la llegada de las reformas ilustradas, la preocupación

25. B. PELLISTRANDI: *L'Université d'Alcalá...*, págs. 54 y ss. También pueden consultarse los recuentos de L. ALONSO MUÑOYERRO: *La Facultad de Medicina...*, págs. 289 y ss. Para la Salamanca de Felipe III, véase L. E. RODRIGUEZ SAN PEDRO BEZARES: *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625*, Salamanca, 3 vols., 1986.

26. Sobre el paso de Jovellanos por Alcalá, puede verse su más reciente biografía: J. VARELA: *Jovellanos*, Madrid, 1988.

por los asuntos teológicos. Para entender en tales controversias fue creada la Complutense, precisamente, por el Cardenal, y ya vimos cómo a lo largo del siglo XVII desde Madrid se fueron introduciendo cátedras para las diversas órdenes. Las primeras fueron las instituidas por el Duque de Lerma, en Alcalá como en otras universidades principales, para la orden de Santo Domingo. Alcalá las tuvo, concretamente, por real cédula de 5 de agosto de 1611, siendo aceptadas en claustro en 8 de enero de 1612. Con rentas de la familia del Duque, que se comprometía a financiarlas, a la familia también pertenecía la presentación de los catedráticos, en tanto que la propia orden aseguraba preces eternas a los fundadores. Fueron los primeros ocupantes de la sede servidores del Santo Oficio y, entre todos el primero, Pedro de Herrera, autor de un erudito tratado sobre la Santísima Trinidad y enconado enemigo del dogma de la Inmaculada, como buen dominico y, por tanto, luchador contra las «heterodoxias», tan del gusto de los jesuitas.

Por su parte, el primer jesuita al que vemos dar cátedra, gracias a las gestiones de Everardo Nithard, fue el Padre Rivadeneyra, ferviente biógrafo de San Ignacio. Unos y otros, rivalizando en controversias y disputas, hacen que Alcalá quede, realmente, en manos de los frailes, alejando cada vez más la sombra —ya casi desvanecida— de Erasmo y su conocida enemiga contra las órdenes regulares. Los profesionales tenderán a irse ausentando de los claustros, especialmente los médicos y los abogados, quedando las decisiones académicas que se adoptaban en manos de aquellas órdenes que mayor poder conseguían, en cada momento y lugar²⁷. El ambiente favorecía las disputas teológicas, desde luego, y ello debía ser comprendido —entonces— por los universitarios españoles como prueba más adecuada y suficiente del cumplimiento de su misión. De hecho, las grandes controversias del período hallaron en Alcalá eco y resonancia, y en tanto que el nominalismo fue duramente condenado en los claustros que dominaban los dominicos, el molinismo fue defendido —como es bien sabido— en aquellos colegios en los que la nobleza, aliada de los jesuitas, conservó o inclu-

27. Por supuesto que no todo historiador del fenómeno habrá de enfocarlo de manera crítica. Así, nuestro imprescindible V. DE LA FUENTE, quien escribe: «Por el contrario, los frailes, que llevaban en su gran mayoría las cátedras de Artes y Teología, eran en todas partes modelo de puntualidad y rigorismo. Acostumbrados a la vida claustral y metódica, a vivir a son de campana, a la obediencia, humildad y abnegación, eran los que sostenían siempre en los claustros saludable y rígida disciplina, enseñándola con su ejemplo, y también imponiéndola en sus dictámenes y pareceres. Los canónigos, por sus muchas ocupaciones capitulares, no tenían tanta fama de puntualidad».

so reforzó su preeminencia. En general, San Ildefonso fue pronto receptivo a las doctrinas ignacianas. Y naturalmente que también hallaron repercusión las disputas sobre el jansenismo: cuando la Sorbona, en 1718, rechazó la bula *Unigenitus* (1713), Alcalá con respaldo tanto de jesuitas como de ultramontanos, no vacilará en enfrentarse a París, con gran complacencia del Papado y una larga trascendencia —hasta 1731— del severo conflicto²⁸.

Al igual que sus familiares franceses (Luis XIV y Luis XV), Felipe V quiso también dirigir y acordar los saberes teológicos impartidos por sus universidades. Ello supuso, desde principios del setecientos, reformas importantes en sentido regalista y la obligatoriedad, para las órdenes, de asistir a las universidades, en las que se introducía —al par que el derecho patrio— las enseñanzas de la Sagrada Escritura, los Santos Padres y los Concilios, lo que se conoce con el nombre de «Teología positiva». La Universidad de Alcalá y sus órdenes dominantes (ahora había conseguido ponerse al frente la jesuita) reaccionaron contra estas disposiciones protestando contra unas *novedades* que les recordaban sin duda los viejos tiempos renacentistas. Su argumento principal aludía a presuntas implicaciones pedagógicas, de modo que los jesuitas temían por una juventud que, «al leer las materias de controversias», podía fácilmente debilitar su fe de modo involuntario. El miedo a la herejía, de posible contagio a través de tanto estudio pormenorizado de una historia de la Iglesia nada apacible, infundió ánimos renovados a la orden ignaciana para batallar duramente contra la imposición de tales reformas en materia de enseñanza teológica.

Otros problemas, más prácticos, reflejan bien el ambiente universitario alcalaíno de aquellos días. Las cátedras de artes y teología se hallaban en manos de jesuitas y dominicos, a su vez estos últimos aliados de los carmelitas, que redactaban sus cursos. Los dos bandos sostendrán continuamente polémicas y controversias, originadas por verdaderas discrepancias de doctrina o, simplemente, por roces de la cotidiana existencia. En pleno siglo de las luces, y para complicar aún más

28. Sobre la bula *Unigenitus*, puede verse *Complutensis universitas, pleno doctorum conventu coacto, omnem communionis speciem cum Doctoribus Parisiensibus Apostolicae constitutioni Unigenitus non parentibus rescindere statuit*, Alcalá, 1718. Con carácter general, E. APPOLIS: *Les jansénistes espagnols*, Burdeos, 1966; M. S. TOMSICH: *El jansenismo en España. Estudio sobre ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1976, y J. SAUGNIEUX: *Le jansenisme espagnol du XVIIIe. Siècle. Ses composants et ses sources*, Oviedo, 1975.

el intrincado panorama, entraron los franciscanos en litigio. Habían tenido éstos, ya desde el principio, una cátedra propia en la vieja universidad cisneriana, e incluso el mismo fundador alentó para ellos el colegio de San Pedro y San Pablo. Sin embargo, ya había previsto el mismo Cisneros (preocupado, en general, por la intromisión de las órdenes) que podrían pretender una desmesurada expansión, y para ello redactó cuidadosamente la Constitución 34, siendo recogido el espíritu de ésta, después, en cualquiera de las grandes reformas procuradas en Alcalá²⁹.

Sin duda que la austeridad a que obligaba el fundador, acorde con el primitivo espíritu de la orden franciscana, fue desagradando progresivamente a sus moradores, estimulados muy posiblemente por el boato que otras órdenes procuraban. Y así, en el XVIII, los franciscanos de Alcalá exigían, al parecer, que los colegiales llevaran sus cadáveres a hombros (por reclamarse descendientes del fundador Cisneros), y en 1735 solicitaron con energía la vuelta de las cátedras escotistas. Este último supuesto se consiguió, si bien en forma de cátedras gratuitas, sin subvención, a las que Felipe V prometió su patronato. De aquí en adelante, las tres órdenes (jesuitas, dominicos y franciscanos) se turnarán en la provisión de cátedras para la enseñanza de la Filosofía (la «tripartita» se le denominó), aspirando a igual reparto en cuanto a sus derechos a ocupar cátedras de Teología. Los dominicos, alegando su poderío histórico y tradicional, se opusieron fieramente a la medida, siendo tan duro el enfrentamiento que obligaría a intervenir al propio Conde de Aranda, quien en 1766/1767 puso fin, definitivamente, al turno de órdenes³⁰.

Los planes de 1771 volverán sobre estas circunstancias, insistiendo en que los regulares regresen a las aulas, como obligación, y en que se den por acabadas las estériles peleas teológicas. Una vez expulsados los jesuitas, los informes claustrales serán hechos por los dominicos (en Alcalá, destaca la presencia de fray Tomás de San Vicente). Para el bachillerato, se impondrá la ortodoxia tomista, con el *De Locis Theologicis* de Melchor Cano y la insistencia obligada en la *Summa* del

29. Así por ejemplo la de García de Medrano, que prohíbe terminantemente que «ni el ministro provincial, ni otro superior, ni el capítulo, puedan hacer algunos estatutos o mandatos a los dichos religiosos colegiales».

30. Sobre el fin de turnos en las cátedras, así como sobre el extrañamiento de la orden jesuita y el fin de sus cátedras y bienes, que pasan a la universidad en buena medida, véase *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 161 y ss. Se suprimen las cátedras jesuitas y se ponen en marcha la de *Locis*, la de filosofía moral y la de geometría.

«Doctor Angélico». Para la licenciatura, por el contrario, ya se introducen las novedades anunciadas: Teología moral, Historia y Escritura, Concilios nacionales y generales, sin que ello signifique, sino todo lo contrario, merma alguna del tomismo. Era muy utilizado, por ejemplo, el *Cursus Theologiae* del dominico Charles-René Billuart, el cual ofrecía en pocos volúmenes un moderno comentario de Aquino. Los planes de estudios posteriores, en especial el de 1824, habrían de arrastrar a las universidades (especialmente a la muy vigilada y condenada Alcalá) hacia un profundo sumidero de escolasticismo tomista. De manera definitiva, entonces, los esfuerzos de Cisneros en pro de una renovación teológica habían perecido del todo, desvaneciéndose —como los manuscritos árabes salvados a su propia furia evangelizadora—, en «funciones de pólvora y humo»³¹.

Si la facultad de Teología fue muy mimada en la fundación cisneriana, no lo fueron menos los estudios de lenguas, de artes y de medicina. El interés por las lenguas clásicas, así como por el nuevo humanismo erudito y científico, fueron características evidentes en las ideas y proyectos del arzobispo de Toledo. Pero lo que en el siglo XVIII quedaba de todo aquello era bien poco. Era preciso —y se intentó— poner de nuevo en pie la enseñanza de la gramática y de la retórica, del griego y del hebreo, e incluso crear una nueva cátedra de árabe, necesaria para el estudio de nuestra historia y de nuestra lengua. Lo mismo sucedía con la facultad de Artes, que quiso ser colocada por el fundador en pie de igualdad a París, pero que se había convertido en mera enseñanza escolástica. Las cátedras de órdenes, el sistema de turnos y la enseñanza por comentaristas, hacían que ni un solo texto aristotélico fuera conocido directamente.

Los reformadores ilustrados quisieron seguir el mismo sistema que en Salamanca, introducir un curso moderno de filosofía —a cargo de tres catedráticos que se turnarían en su explicación— y esperar a que la Universidad fuese capaz de redactar su propio texto, basado en una actualización de conocimientos que colocase a los modernos en igualdad con los clásicos. Se seguiría a Goudin, sin olvidar las enseñanzas de Feijoo, sobre aquello que faltaba o sobraba en esa facultad de Artes.

31. Las reformas ilustradas de esta facultad en *Plan de estudios*, págs. 200 y ss. En líneas generales se quiere que se adapte a Salamanca y Valladolid, en lo que se insiste en *Real Provisión del Consejo, que comprehende las declaraciones, con que la Universidad de Alcalá de Henares ha de observar el Plan de Estudios*. Madrid, 1772, s. p.

Por otro lado, si estas enseñanzas se dirigían aún, de manera especial, a la formación de teólogos, otra cátedra que debía ser revitalizada era la de filosofía moral, para los juristas. Y por fin, al igual que en Salamanca, el reformador ilustrado insistirá mucho en las cátedras científicas, que en Salamanca —muy vigiladas por el Consejo— lograrían renovar la enseñanza filosófica. Eran las de Física experiemienta, la de Matemáticas y la de Geometría, Algebra y Aritmética. Como libros para la enseñanza (y si bien se cita todavía a Ptolomeo), ya se habla de Wolff, Gas-sendi, Newton y Musschembroek. De todas formas, a la larga será «el Jacquier» el libro que unifique las enseñanzas filosóficas en las universidades españolas, pues servía tanto para la parte escolástica, como para la enseñanza de la nueva ciencia³².

Fue, sin embargo, la más afectada por las reformas la facultad de Medicina. La tradición alcalaína se derrumbó, haciendo apenas sospechar a las nuevas generaciones la gloria de aquel pasado. Los alumnos disminuyeron casi hasta desaparecer, mientras las cátedras se veían mal dotadas y, con frecuencia, durante largo tiempo se hallaban vacantes. Todavía a finales del siglo XVII enseñó en Alcalá Alfonso Limón Montero, autor de un buen estudio sobre aguas medicinales (*Espejo cristalino de las aguas de España*, 1697), en el que se combina la tradición hipocrática de respeto a la observación y la terapéutica natural, con un incipiente conocimiento de la medicina «espagírica».

A principios, ya, del XVIII, Martín Martínez, que había estudiado en Alcalá, realiza sus disecciones en Madrid. Sin embargo, cuando en 1771 su libro sea decretado libro de texto en la Universidad, junto al antiguo Valles, ya no habrá profesores de su talla en las aulas alcalaínas. La penuria de sus cátedras justifica, desde luego, cualquier ausencia. Así, la de Cirugía no se cubre, mal dotada y abandonada como se halló, y pronto los colegios de cirugía se harían enemigos inconciliables de las facultades. Incluso se llegó a temer por la desaparición de las enseñanzas, al no haber alumnos suficientes. De ello nos habla, por ejemplo, el claustro de 25 de junio de 1739³³, en el que se intentó con-

32. Para estas enseñanzas, véase las dos reales provisiones citadas, en especial la que contiene el *Plan de estudios*, págs. 187 y ss. y 196 y ss. También *Colección de las Reales Ordenes...*, págs. 184 y ss. Aquí se amplían los libros de texto y así, se cita a Musschembroek, al Genuense, a Martín Martínez incluso. Se espera un informe que sobre la enseñanza de las matemáticas debe dar Jorge Juan para Salamanca. En Alcalá, para los nuevos saberes, se confía al parecer en Joseph Acín.

33. Se exponía desde Alcalá que «experimentando el corto número de cursantes

seguir del Consejo una reducción en las exigencias para conceder los grados, habida cuenta de que las duras medidas de los Felipes y, en especial, del visitador Medrano, habían vaciado la facultad en beneficio de otras universidades, menores sin duda pero no por ello menos facultadas para la concesión de grados. No habiendo, ya, restos del primitivo prestigio, de poco servirían —pensarían los claustrales— aquellos pruritos excesivos.

En cuanto a sueldos, hemos de decir que carecemos de series, por el momento, que nos permitan levantar gráficas a simple vista demostrativas de una realidad penosa, como caracterización constante y decisiva. Valdrá por ahora insistir en que las reformas apelan, una tras otra, a la necesaria mejor dotación de las cátedras como imprescindible correctivo a una mediocridad creciente. En la reforma de 1566 de Juan de Ovando, por ejemplo, se concedía a las dos cátedras principales de Medicina la suma de 200 ducados, suma que se mantendrá en la reforma Medrano e incluso más allá. Y esa misma cantidad es la que se pide como aumento, para todos los profesores, en 1751, una vez que es notorio entre los miembros de la profesión que más de uno de ellos se habrá de hacer «enterrar de limosna», si es que no hubiera decidido, previamente, buscarse un mejor acomodo en otros lugares³⁴. Al parecer, era aun más acusada esa penuria en la Facultad de Medicina, como revela el informe previo para la reforma de 1771.

que continuaban el estudio de dicha facultad en aquella escuela, creían ser el motivo el mucho tiempo que preveía la ley de reforma de la Universidad, para llegar a defender el examen de la tentativa, y que sin éste y dos posteriores años de práctica, no podían revalidarse por el Protomedicato, y que por ésto, sin duda, acudían a las Universidades menores, donde, sin tantos años, y acaso sin principios ningunos escolásticos, se graduaban de Bachilleres, pasando inmediatamente a prácticos».

Sobre estos autores, puede verse L. S. GRANJEL: *La medicina española del siglo XVII*, Salamanca, 1978, y *La medicina española del siglo XVIII*, Salamanca, 1978. Para un estudio más concreto, de ese mismo autor, véase «Limón Montero y la literatura hidrológica del siglo XVII», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 12, 1973, págs. 265-277, así como M. V. AGUINAGA: «Bibliografía de Martín Martínez», *Asclepio*, 40-1, 1988, págs. 75-95.

34. Pedro Serrano, catedrático de Cirugía, es quien relata los casos del Dr. Moscoso, muerto el 17 de octubre de 1749, y de los doctores Peña y Gallego, fallecidos algún tiempo antes, «no dejando a sus hijos otros bienes en su última disposición que confesar su pobreza». Más datos en V. DE LA FUENTE: *ob. cit.* Abundante información sobre los salarios de la facultad médica en L. ALONSO MUÑOYERRO: *La Facultad de Medicina...*, págs. 107 y ss. Mientras las principales percibían 200 ducados, las menores y la de anatomía recibían 30.000 mrs.

Sobre la carestía de alimentos en Alcalá, *Colección de las Reales Ordenes...*, 232, y sobre las cátedras de medicina, vacantes cada seis años, 62.

Oída la Universidad, para la puesta en marcha de las reformas carolinas, los fiscales del Consejo de Castilla introducirán amplias novedades, en líneas generales las mismas que había propuesto Salamanca para esta facultad. Introducción de los libros de Boerhaave —y de sus comentadores van Swieten y Haller—, fuerte hipocratismo e insistencia en las ciencias básicas, ya sean la física y las matemáticas, ya sea la anatomía. Por ello se introducen aquellos saberes en los estudios filosóficos previos a los médicos, mientras se insiste en que una vez por semana —o al menos una al mes— «se haga Anatomía particular, ya sea de cadáver, o ya de animal vivo». Quizá la única nota característica de la reforma alcalaína sea esa insistencia pertinaz, tan evidente, por la que el plan nuevo se empeña en mantener algunos textos de sus más brillantes personajes. Al menos, se tratará de salvar los libros de Martín Martínez, «hijo de aquella Universidad», o los de Valles, comentador hipocrático, e «hijo también de aquella Universidad».

Las cátedras de Anatomía y Cirugía se hallaban vacantes, al no querer nadie hacerse cargo de ellas por su escasa dotación, lo cual suponía —evidentemente— un perjuicio científico de primer orden, porque, como señalaba el informe, «los nuevos inventos que ilustran la Medicina se deben al cuchillo anatómico, y aún resta por descubrir en este mundo menor». Con todo, hay que insistir en que la competencia de Madrid ya apunta amenazante, y lejos de ser un acicate para la renovación, resulta un elemento coadyuvante para el retroceso. Y así, se acabará suprimiendo en Alcalá la cirugía, «porque hallándose aquella Ciudad tan cerca de esta Corte, tendrán sus naturales facilidad de aprender esta Facultad, quando se establezca debidamente en el Hospital General el Colegio, o Escuela Real de Cirugía, sobre que pende un Expediente en el Consejo». Nos hallamos, pues, en una crisis grave para el futuro de la Universidad alcalaína: a la fuerte competencia de las universidades grandes (Salamanca y Valencia, más armónicas seguramente en su evolución)³⁵, competencia desarrollada por razones de

35. En general, A. ALVAREZ DE MORALES: *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1971, y M. y J. L. PESET: *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974, así como Gregorio Mayans y la reforma universitaria, Valencia, 1975.

Para Salamanca, M. y J. L. PESET: *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1969, así como J. L. y M. PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, 1983. También sobre Salamanca, L. SALA BALUST: *Visitas y reformas de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958; G. M. ADDY: *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Durham (North

prestigio, y a la no menos importante que hicieran a Alcalá las universidades menores (en este caso por culpa de las facilidades en la obtención de grados), venía a sumarse ahora la de la Corte, con sus instituciones científicas, sus privilegios y sus más amplias posibilidades. La Facultad de Medicina de San Carlos será ahora el futuro, y tras su propia sombra quedarán arrumbados los anticuados restos de la alcalaína, casi irreconocible ya en su deterioro³⁶.

Hay que señalar, sin embargo, como novedad, el crecimiento en importancia de las ciencias jurídicas en la Universidad, al compás de la firme instalación de las burocracias en la vida política de los estados modernos. París, al igual que Alcalá, carecía de facultad para legistas (se concedían los grados *in utroque*), obligando Luis XIV a que hubiera grados independientes en la Sorbona. En España también los Borbones, celosos de su propio derecho, protegerán estos estudios, de modo que no puede extrañarnos que en Alcalá se incrementara la potencia de la facultad canónica y, a partir de 1771, se abriera otra para Leyes. Las becas para cursar estas enseñanzas aumentaron, así como los actos públicos y las academias para su conocimiento. Los legistas que cursaron en Alcalá poseyeron un buen conocimiento del Derecho romano, así como del patrio, ya en licenciatura, si bien hay que señalar que el intento de Gregorio Mayans (en connivencia con algunos colegas alcalaínos) de introducir el Derecho de gentes, fracasó³⁷.

En general, el apoyo a los estudios de Derecho nacional en Alcalá fue extenso y sustancioso, viéndose reforzado en el cambio de siglo

Carolina), 1966; N. CUESTA: *Filosofía natural y pugna de facultades en la Universidad de Salamanca (1779-1796)*, Salamanca, 1971, y S. RODRIGUEZ DOMINGUEZ: *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del doctor Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, 1979.

Para Valencia, M. BALDO i LACOMBA: *La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, 1984, así como L. ESTEBAN: «Textos, impresores, correctores y libreros en la Universidad de Valencia a finales del XVIII (1778-1802)», en VV.AA.: *Universidades españolas y americanas*, Valencia, 1987, págs. 109 y ss. Para Orihuela, M. MARTINEZ GOMIS: *La Universidad de Orihuela (1610-1807). Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, 2 vols., Alicante, 1987.

36. *Plan de estudios*, págs. 196 y ss., citas en 197-199. Sobre el colegio de San Carlos en Madrid, véase M. E. BURKE: *The Royale College of San Carlos*, Durham, 1977.

37. M. PESET: «Inéditos de Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781) sobre el aprendizaje del Derecho», *Anales del Seminario de Valencia*, VI, 11 (1966), 40-110; M. y J. L. PESET: *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, Valencia, 1975.

con la normativa decretada por el Marqués de Caballero, en 1802³⁸. Crecen sistemáticamente con el tiempo los cursantes alcalaínos juristas, en tanto que otras facultades —como bien demuestra R. L. Kagan³⁹—, continúan el ya mencionado declive, en especial algunas como humanidades y artes, que tanto gustaron al fundador. Por el contrario, indiquemos que la teología conoce un nuevo incremento en la Ilustración, debido tanto a la riqueza material de la Iglesia como al interés de la Corona en propiciar el desarrollo de una jerarquía más avanzada, a la que el paso por las aulas hubiese cambiado de talante y actitudes.

También hay que señalar que, si bien en medicina la cercanía de la Corte fue un perjuicio para Alcalá, muy por el contrario este factor fue favorable para la enseñanza jurídica. Así se puede ver en el informe fiscal de 1771, en que se aducen algunas interesantes razones, en las que sin duda la Universidad convenía, para la puesta en marcha de una nueva facultad. En sus líneas generales, la argumentación se remite al interés de las nuevas enseñanzas y a la real voluntad. Se afirma tanto la necesidad del derecho civil romano para el conocimiento del canónico, como «la utilidad de que haya esta enseñanza a la intermediación de la Corte». Se considera que, para implantarla, el real permiso es suficiente, bien sea el de los monarcas antecesores que permitieron dos cátedras de civil romano, como el beneplácito del rey Carlos, interesado en su fomento. El fundador no pudo en ningún momento oponerse a las ventajas de la extensión de la enseñanza, y mucho menos a la autoridad pública, «porque en el reynado del Señor Carlos primero pidieron las Cortes al Rey tomase baxo su protección estas Fundaciones del Cardenal Cisneros». El ejemplo de París se cita de forma explícita, mostrando muy bien con ello el paralelismo de la reforma.

38. M. PESET: «La recepción de las órdenes del marqués de Caballero de 1802 en la Universidad de Valencia», *Saitabi*, XIX, 1969, págs. 119-148.

39. R. L. KAGAN: *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore / Londres, 1974, pág. 249 (hay ed. española de 1981). Sigue Kagan los lineamientos de L. STONE, cuya obra más difundida es, como se sabe, *The University in Society*, Princeton, 1974, 2 vols. Respecto a la población estudiantil europea, debe verse D. JULIA, J. REVEL y R. CHARTIER: *Histoire sociale des populations étudiantes*, 2 vols., París, 1986-1989. Véase también M. PESET y M. F. MANCERO: «La población universitaria de España en el siglo XVIII», en S. GARMA (ed.): *I Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, Madrid, 1980, págs. 301-318. En el siglo XVIII se produce ese fenómeno de regionalización de todas las grandes universidades a que aludimos; puede verse M. PESET, J. L. PESET y M. F. MANCERO: «La población universitaria de Valencia durante el siglo XVIII», *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, I, 1979, págs. 7-42.

Los textos que para la enseñanza se barajan son los habituales en la época, así Vinnio y Heineccio para el derecho de Justiniano, van Spen para el canónico. Se alargan mucho los estudios y se insiste en hacer concordancias con el derecho real y explicar leyes de Toro por Antonio Gómez. Como siempre, el interés por la defensa de las regalías regias estará presente⁴⁰. Hay que señalar, sin embargo, algunos aspectos de interés, sobre todo la insistencia en la práctica jurídica y en la unión de facultades. Es esto muy importante para comprender el futuro profesional que las universidades tendrán en el siglo XIX, dominadas de forma esencial por las facultades de derecho y medicina, que suceden a las antiguas de cánones y teología. Por ello no es extraño que en la explicación de *Instituta* se insista en la necesidad de ir «advirtiendo los Catedráticos de viva voz la variación de Leyes Reales sobre las respectivas materias, y textos que vayan explicando». O bien la insistencia —como en las demás facultades— en las academias dominicales (se habían respetado las dos que existían ya en la ciudad) en que se discuta y se aprenda de cánones y leyes, «sin cuyos dos conocimientos unidos, ninguno puede hacer gran progreso en la Abogacía, ni en la Judicatura». Además —junto al grado de bachiller en leyes, y los grados mayores en cánones— podrá estudiarse ya durante muchos más cursos en la Universidad, al menos ocho, consiguiendo uno o dos años de la práctica necesaria para recibirse de abogados⁴¹.

Es evidente que en la Ilustración se está produciendo un cambio en la estructura y en la finalidad universitarias. Ya se refiere a ello Immanuel Kant en su escrito *El conflicto de las facultades*, cuando afirma que la razón está oprimida por la religión, y que es menester liberarla. Por ello, en todas las universidades europeas se producen violentas luchas entre las facultades, queriéndose modificar sus privilegios y poderes. El gobierno central colaboró a esta transformación, pues cada vez se apoyó más en las facultades más avanzadas, así como en los propios catedráticos. No es extraño que en Salamanca se produjera una primera reacción de la facultad médica, pronto ayudada por la de filosofía, y en especial —dentro de ésta— por los flamantes catedráticos de ciencias, apoyados desde el Consejo de Castilla, y más tarde por algunos juristas. Teólogos y buena parte de los canonistas constituirán el sector re-

40. *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 84 y ss.

41. *Plan de estudios*, págs. 210 y ss., citas 211, 213 y 222. Se insiste en que no es posible dar grados mayores en leyes por la voluntad del fundador y por el escaso número de cátedras, pero pensamos que el inicio de la vía profesional es importante, véase *Real Provisión del Consejo, que comprehende las declaraciones...*, s. p.

tardatario. Lo mismo se puede advertir en Alcalá, si bien la estructura de esta Universidad —con filosofía, medicina y leyes muy débiles o en ciernes— hace que los conflictos entre facultades se produzcan eminentemente entre cánones y teología⁴².

Ambas facultades venían disputando desde antiguo, pues los teólogos consideraban —como pertenecientes a facultad más antigua y con estudio más precioso— que su deán podía presidir los grados de cánones. Los canonistas siempre protestaron, y el monarca les dio la razón ya en 1695. Pero en el reinado de Carlos III se recrudecieron las peleas, que alcanzaron su grado máximo en febrero de 1770 con motivo de los desfiles de un grado de doctor en cánones. Ocurrió que el día 18, al querer presidir el decano de los teólogos el cortejo, tuvo que intervenir el rector y evitarlo. Pero al día siguiente, cuando de nuevo la comitiva —esta vez sin deán de cánones, que esperaba en la universidad por su avanzada edad, y presidiendo el doctor más antiguo— al llegar al edificio colegial y alcanzar el patio de teólogos, el decano de esta facultad y otros doctores «gritaron en descompostura, la más extraña a la seriedad del Acto, que se despojase al Deán de la Facultad de Cánones, y en que persistieron, clamando el favor del Rector, por ser de su Facultad». Este cambiará de actitud y mandará presidir al teólogo, abandonando entonces el cortejo los canonistas. Al llegar al Teatro, donde esperaba con otro doctor el decano de esta facultad, se negará a imponer las insignias al doctorando sin la «formalidad del Parainfo». Lo hará, finalmente, por coacción del rector, que es Felipe Antonio Fernández de Vallejo. A continuación se pasará a la sala rectoral a celebrar claustro pleno, pero con el neófito como único representante de la facultad de cánones. Este protestará en su nombre, pero «resolvieron a su modo, y sin contradicción». Ambas partes —por un lado rector, cancelario y claustro; por otro la facultad de cánones— protestaron airadamente, contestando a los escritos, en 22 de octubre, Aranda en nombre del Consejo. Les exigirá el cumplimiento de pasadas órdenes y les ordenará que cada decano presida los grados de su facultad⁴³. Con amenazas al rector y a los teólogos para evitar comporta-

42. Algunos conflictos, en J. L. y M. PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, 1983, págs. 78 y ss. También N. CUESTA DUTARI: *El maestro Juan Justo García*, 2 vol., Salamanca, 1974.

43. Hubo una orden a favor de canonistas en real provisión de 29-8-65. Los teólogos se apoyan en Cisneros y en reformadores, así como que no estaba el deán sino el doctor más antiguo. Acusan a los canonistas de no respetar al cancelario en su poder de dar grados. Véase *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 3-13, citas en 6-7. Tam-

mientos similares en el futuro, da de este modo Aranda la razón a la facultad de cánones, iniciando así una nueva época. El *pasado teológico* de la Universidad terminaba. En cambio, daba comienzo el *futuro profesional*.

Es evidente que las reformas ilustradas supusieron un cambio de tendencia en la larga decadencia alcalaína, preparando la Universidad para su próximo viaje a Madrid. Si el *estilo docente* se mantuvo en lo esencial, no es menos cierto que varias e importantes *novedades* se introdujeron. Así, se insistió en la provisión de cátedras, creando nuevas y mejorando su remuneración. Se quiso que el estudio se hiciera por *cursos completos*, para los que se introdujeron nuevos *textos*, o se insistió en que los profesores los redactasen. Se considerará el libro de texto —novedad ilustrada, que recogía de forma sencilla y al día *todo el saber* sobre una asignatura— como *provisional* (es importante insistir en ello), hasta que llegara noticia de nuevos libros, o bien hasta que los doctores se hallaran en condiciones de redactar los propios.

La actualización científica de los conocimientos entra de esta manera en las universidades españolas, de modo que —se insiste— las obras fijadas para la enseñanza lo serán «por ahora, y hasta tanto que la misma Universidad produzca obras más útiles para la enseñanza de los principios y fundamentos de las Ciencias, que es lo que principalmente debe hacerse en las Universidades». Se prohibió dictar las clases, y se quiso la alternancia de maestros en las disciplinas, para que los alumnos escuchasen su facultad completa, es decir «para que los Discípulos no varíen de Maestros, y acaben el Curso entero con los mismos que lo empezaron». A éstos, se les exigirá más rigor en la concesión de cédulas de curso y en los grados, incluso en el control de asistencia. Al mismo tiempo, se haría más severo el legislador para con la asistencia del propio profesorado, y también a los regulares se les hizo bajar a clase, procurando esforzadamente —aunque, al parecer, con poco éxito— que los colegiales dejaran sus banderías. La enseñanza debería evolucionar hacia un carácter más *práctico* y *profesional*, para lo cual se insiste en restaurar actos, crear o mantener academias y, sobre todo, en iniciar la enseñanza práctica⁴⁴. Todas estas misiones

bién 14-31 sobre que el deán de cánones pida la venia al cancelario en los actos de doctorado.

44. *Plan de estudios*, págs. 1 y ss, citas 2-3. En general todo el plan contiene muy valiosas indicaciones, pero véase en especial págs. 223 y ss. También *Real Provisión del Consejo, que comprehende las declaraciones*, s. p. La Junta de Méthodo está for-

quedaban encomendadas al visitador Díaz de Roxas, quien podría contar con directores o comisionados de facultades para controlar el rigor en la transformación de la enseñanza, así como con una «Junta de Método» para velar por la pureza de la aplicación de la nueva reforma.

Una vez más, quedaba anunciada la futura universidad que se avecinaba.

mada por rector, cancelario, asesor, síndico y un doctor por facultad (teología, derechos, medicina, artes y lenguas). Se le encomienda el traslado de la Universidad y resolver las dudas docentes, con el fin de que el Consejo no tenga que intervenir ante cada problema.

CAPITULO 3. LA VIDA ESTUDIANTIL

El modo de vida estudiantil, su evolución y su especificidad, han sido objeto tradicional de estudios y descripciones, de análisis literario o de definición popular. Respecto a Alcalá, ya el más antiguo de los cronistas alcalaínos, Alvar Gómez, le concedió una atención que, a lo largo del paso de los siglos, llega hasta los historiadores universitarios del nuestro, quienes en sus albores (Bonilla San Martín o Reynier) tratan de revitalizar su análisis, como objeto de estudio acogido ya a las directrices de la crítica positiva o, tímidamente y sin continuación inmediata, como sugerente aplicación de las nuevas corrientes historiográficas¹. Su atractivo es, desde luego, indudable, y su interés no es tampoco menor, por lo que hemos creído conveniente, siquiera sea de forma rápida, aportar aquí algunos datos y observaciones que nos permitan comprender cuáles fueron realmente los papeles y funciones de los matriculados universitarios.

1. Habitación y alimento

Dos son las formas preferentes de la vida estudiantil clásica: la *colegial* (todavía hoy vigente, y periódicamente revitalizada por las autoridades académicas, con mayor o peor fortuna), y el *pupilaje*, convertida

1. G. REYNIER: *La vie universitaire dans l'ancienne Espagne*, Toulouse-París, 1902, y A. BONILLA SAN MARTIN: *La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las Universidades*. Discurso de inauguración en la Universidad Central del curso 1914-1915, Madrid, 1914. Son textos ambos que tratan de recuperar el antiguo aliento de la corporación universitaria, como modo de hacer frente a la inercia de la institución, y siempre dentro de un designio de instrumentalización actualizada, en el caso de Bonilla (cercano a Menéndez Pelayo) de signo claramente conservador.

Acerca del valor «contemporáneo» y «político» de estos textos, véase J. L. PESET y E. HERNANDEZ SANDOICA: *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá, 1983, págs. 11-23 (introducción). Sobre historiografía de las Universidades, véase el prólogo de M. PESET al libro de M. BALDO: *La universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen, Valencia, 1984*, XIII-XXVI.

esta última en la más difundida popularmente, gracias sobre todo a la espléndida literatura barroca, pero también a la muy inferior en calidad —al tiempo que no menos conocida— literatura de folletín de nuestro siglo XIX².

La forma más grata e integrada, la más acorde con el proyecto de Cisneros, resulta ser la habitación en colegios, muy cercana en su origen a la experiencia conventual. La mayoría de los estudiantes hubieran debido, pues, internarse en Colegios, ya fueran éstos los denominados *mayores* (si es que pertenecían a los grupos de designados para ello) o bien los menos importantes *menores*, creaciones más o menos florecientes, ligadas a un fundador privado, quien establecía determinadas condiciones para el ingreso en ellas. Había, sin embargo —hubo siempre—, estudiantes que, por distintas razones, no pudieron o no quisieron integrarse en los colegios, residiendo entonces en los núcleos universitarios, bajo distintas formas de alquiler o patronazgo.

Si hemos de creer a los legisladores, nada similar a una vida divertida puede imaginarse para los estudiantes de la Edad moderna, y la dureza de los textos de Quevedo debió corresponder mucho más a la áspera realidad que esas alegres trivializaciones que, con el tiempo, han ido haciendo más descolorida e infantil la vida de los estudiantes y la percepción que de ella misma se tiene comúnmente. La vida colegial tuvo, así, mucho de monástica, y si en algo hay que ir a buscar la animación propia de lo que se supone son elementos constantes, intemporales, de la edad juvenil, habríamos de recurrir a las frecuentes *disputas*, polémicas intrascendentes o pendencias arriesgadas sobre las que, desde luego, nuestra información escrita es inequívoca y abundante.

Por nuestra parte ahora, y puesto que ya Joaquín de Entrambasaguas nos describe suficientemente la forma de vida más común en el Colegio de San Ildefonso, en tanto que Juan de Urriza se ocupó de los menores³, nos limitaremos a recoger aquí aquellos rasgos en los que nos parece conveniente insistir de manera especial.

2. Desde *El Buscón* a *La Casa de la Troya*, pasando por la *Vida*, de Torres Villarroel, el mismísimo *Estudiante de Salamanca* o incluso el *Pío Cid* de Gavinet (por no mencionar a Baroja o a Felipe Trigo), la literatura española de los tres últimos siglos está llena de representaciones, más o menos fieles, de la vida estudiantil. Los estereotipos se han fijado a partir de allí y, sólo muy recientemente, la percepción popular de la vida estudiantil ha sufrido una transformación profunda.

3. J. DE ENTRAMBASAGUAS: *Grandeza y decadencia...*, cit.; J. URRIZA: *La pre-*

La vida colegial se hallaba perfectamente *regulada*: horarios, estudios, oraciones, comidas y sus rituales correspondientes estaban minuciosa y cuidadosamente reglamentados, de modo que todas las horas, incluso las escasas de asueto que le quedaban al colegial, quiso Cisneros quedaran absolutamente sistematizadas, empleadas en severos y píos menesteres de la fe y el intelecto. En tal rigor no le fueron a la zaga los sucesivos reformadores, estimulados ya por la continua transgresión de las ordenanzas. Habrá, de entre todo ello, que destacar el *orden* y la *ascesis* prescritos, en su flagrante contraste con el *lujo* y el *boato* que, en cuanto que pueden y casi invariablemente, los rectores de Colegio procuran para sus dependencias, seguramente como manifestación externa de una preeminencia social que, de otro modo, la extrovertida sociedad española de la época no habría de reconocerles.

La ordenación de la actividad diaria, de la austera jornada prevista por Cisneros, afectaba a todos y cada uno de los habitantes del Colegio mayor. Quedaba de este modo reglamentado al máximo el día del *prebendado*, tanto como el de cualquiera de los *clérigos familiares* o el de los *porcionistas*, que pagaban su ración alimenticia. A la hora de la comida, absolutamente inamovible el horario, cada uno ocupaba su lugar fijo en la mesa, siendo los menús los previamente fijados (al detalle, en cantidades y especies), y distinta la forma y material de los utensilios que les correspondían (vaso de plata para los becarios, por ejemplo, en tanto que los porcionistas lo utilizaban de vidrio). También las lecturas que escuchaban, obligadamente, durante la comida, se hallaban prefijadas de antemano.

La ración alimentaria habitual en el Mayor de San Ildefonso era, a todas luces, exagerada. Pero era —según costumbres del momento—

clara Facultad..., cit.; J. DE RUJULA Y OCHOTORENA: *Índice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*, Madrid, 1946, y A. DE LA TORRE Y DEL CERRO: *La Universidad de Alcalá...*, cit.

Véase también M. A. FEBRERO: *La pedagogía de los colegios mayores en el Siglo de Oro*, Madrid, 1960, y L. M. GUTIERREZ TORRECILLA: *El colegio de San Ciriaco y Santa Paula o «de Málaga» de la Universidad de Alcalá (1611-1843). Historia de una institución colegial menor*, Alcalá / Madrid, 1988, donde se contienen además referencias varias a otros colegios alcalaínos y bibliografía al respecto. Asimismo, M. P. GUTIERREZ y F. J. CASADO: «Fundaciones universitarias españolas libres de patronato regio o eclesiástico. Los colegios autónomos de Alcalá de Henares fundados en el siglo XVI: San Cosme y San Damián o de Mena y Santa Catalina Mártir de los Verdes», en *Actas del I Encuentro de Historiadores del valle de Henares*, Alcalá de Henares, 1988, págs. 351-360.

lo que correspondía a un estamento privilegiado, al que se quería favorecer y proteger. Concebida como reducto nobiliario, la fundación colegial de Cisneros se obligaba, en virtud de constituciones y reformas, a proporcionar diariamente a cada colegial libra y media de carnero, dos de pan, dos onzas de tocino, medio azumbre de vino y una cantidad (en metálico, y por lo tanto variable con los tiempos) para fruta y «adherentes». Calculada según los estatutos, la dieta diaria que se asignaba a un prebendado se hallaba constituida por 5.508 calorías, 199,52 gramos de proteínas y 192,48 de grasas. Tras la reforma del Colegio, serán los visitadores —el ordinario respaldado por el extraordinario— quienes decidirán de las dietas de los colegiales, siempre con gran protesta por parte de éstos. Según parece, la dieta seguía siendo rica, pero evitando dispendios. «Diariamente se les da a cada uno un pan de dos libras, lo más escogido que se come en Alcalá, repartido en tres molletes, que los dos les ponen en Refectorio para la comida y cena, y el otro les llevan a su cuarto para desayuno o merienda. Tienen regulado para cada uno, y les dan cada día, libra y cuarterón de carnero, de la mejor calidad, pesado a su vista y satisfacción, de modo que equivale casi a libra y media de lo que venden en la carnicería pública; y lo reparten en la olla, o cocido del medio día, con su principio, o extraordinario, y en el guisado de la noche. Se les da también ensalada cocida, o cruda, y postres de pasas, frutas, etc. todos los días; vino de lo mejor (pues lo hacen traer de fuera de la ciudad, sin reparar en el precio), no excediendo de un cuartillo de medida mayor para cada uno; y al fin de cada tercio, o medios años, se les dará en dinero lo equivalente para el gasto de luz que hayan hecho...», escribe el reformador ilustrado, si bien se queja del exceso de gasto y asegura cumplir puntualmente los estatutos⁴.

4. Sobre alimentación de los colegiales alcalaínos, puede verse J. L. PESET y E. HERNANDEZ SANDOICA: *Estudiantes...*, cit., III. *Casa y comida*, págs. 105 y ss. Sobre la alimentación en el XVIII, A.G.S.: *Gracia y Justicia*, leg. 952.

Si los cálculos los hacemos sobre los libros de despensa, tomando para ello el año de 1558 (una semana de marzo y de julio, y dos semanas de octubre, para evitar diferencias estacionales), nos resulta una media diaria de 5.885 calorías, 195,76 gramos de proteínas y 154,95 de grasas. En una comida extraordinaria, como la celebrada en 16 de noviembre de 1589 en honor del fundador, pueden alcanzarse las cifras de 7.891,81 calorías y 181,88 y 203,69 gramos de proteínas y de grasas, respectivamente.

Como se ve, y aunque en la realidad no llegasen a consumirse todos los alimentos que las reformas mandan o los libros de despensa aseguran, se trata de una alimentación hipercalórica, muy rica en grasas y proteínas, apoyada —como era habitual en el Antiguo Régimen— en el carnero, el pan y el vino. Una comida, en una palabra, nobiliaria.

La magnificencia alimenticia de San Ildefonso, que los colegios menores tratarían siempre de igualar, responde bien a las intenciones fundacionales del franciscano Cisneros (constituciones de 1510 y 1517), no menos que al respeto creciente que a las formas de vida ostentosas se fraguó en los años que siguieron. De hecho, la práctica supuso que, en San Ildefonso, y al menos como *prebendados*, sólo ingresó una elite bien escogida. Por sus rentas, que pudieron mantener (hasta 200 ducados), su obligada limpieza de sangre y su apartamiento de cualquier proceso, eclesiástico o civil, ya se establecía una selección básica, completada después por otras normas, como la de no poder ser parientes entre sí, ni oriundos del mismo pueblo ni extranjeros, y para evitar corrupciones, estaban imposibilitados para entrar en el colegio los nacidos en Alcalá.

Los teólogos, para su ingreso, debían acreditar cuatro cursos y uno de pasantía; los canonistas cinco, dos de pasantes y el grado de bachiller. Unos y otros debían estar ordenados, al menos en primera tonsura, teniendo el rector jurisdicción eclesiástica sobre ellos, y siendo la oposición para conseguir una de las 33 becas mayores muy rigurosa. Eran los propios colegiales quienes votaban el ingreso de los nuevos, y la prebenda duraba ocho años. Mas si las formas de entrada eran duras, más lo era aun la propia vida colegial, de rigurosa clausura y — como ya hemos dicho— regulación estricta y minuciosa. Bien es verdad que, siendo la realidad mucho más compleja que la norma escrita, las argucias, confabulaciones, y hasta las pillerías del bando colegial no hacían exclusión de Alcalá, y mucho menos de su Colegio mayor. Este no sólo dominó la vida académica de su ámbito, sino que intervino también en otros espacios de la vida administrativa y burocrática de la Edad moderna, tal y como ésta se caracteriza, con fuertes tensiones de poder y frecuentes complots.

Entre los habitantes del Colegio había también *porcionistas*, de inferior situación institucional que los prebendados, y que pagaban no obstante lo que comían. Otros colegiales pobres, todavía, recibían las sobras de los demás. Los colegiales antiguos, siempre que llevasen más de un año de beca y les quedase aún 18 meses, elegían a su rector, cabeza visible del Colegio y, en este caso, también de la propia Universidad (al ser éste el modelo a seguir en la fundación). De la elección salían cuatro nombres, sorteándose quién habría de ser nombrado rector entre los cuatro, y quedando los tres restantes como consiliarios. El rector reunía en su mano la jurisdicción universitaria y eclesiástica, civil, política y cri-

minal sobre los colegiales, maestros, catedráticos y simples escolares, y aún «todos los bienes de unos y otros», como recordaba mucho después el reformador Martín Esperanza aduciendo la constitución 61. Queremos insistir en ello porque eso supone que, por cesión de la Corona, el rector sustituía a los jueces ordinarios, seculares y eclesiásticos, debiendo y pudiendo defender a sus escolares contra aquéllos. Su jurisdicción se hacía extensiva, también, a los legos deudores de la Universidad, actuando de hecho, durante muchos años, contra quienes adeudaron a la Universidad las rentas decimales que le correspondían. Por último, entre estos varios y concentrados poderes estaba también el de administrar las copiosas rentas que Cisneros había adscrito al Colegio.

El rector, además, presidía todos los actos y convocatorias universitarias y colegiales, convocaba y presidía los claustros plenos, las juntas de facultad, la junta de consiliarios (del Colegio, Universidad o mixtas) y las reuniones de colegiales. A través de estos organismos, decidía el rector, los ministros y dependientes, el profesorado y las enseñanzas, así como los destinos seculares y eclesiásticos, y el manejo y control de las rentas. Su gran poderío sólo era contrapesado por el carácter anual de la elección reforzado aún por la prohibición de proceder a reelecciones durante un período de dos años. Llegó un momento, sin embargo, en que se consideró preciso retirar al rector el «voto pasivo», porque «con la mano que tiene el rector en los claustros, no ocasione ejecutar lo que no conviene» (García de Medrano, 1666).

Puede verse, creemos, ya con lo dicho, que la Universidad de Alcalá no es sino una pequeña organización cobijada en el Colegio mayor de San Ildefonso. El dinero y las rentas, los organismos administrativos, la autoridad, en suma, pertenecen al Mayor. Y también el rector, más rector del Colegio que de ninguna otra cosa. Al Colegio remite todo, en definitiva, dentro del modelo universitario concebido por Cisneros y desarrollado por los reformadores, y el *control* del Colegio por unos u otros influirá sensiblemente en la vida académica que se desarrolló en efecto, en Alcalá, a lo largo de los tiempos. En consecuencia, también de él dependerá, en buena medida, la vida *científica*.

Cantera inagotable de cargos públicos, tanto civiles como —más aun— religiosos, San Ildefonso resultó ser, comprensiblemente, a su vez modelo para los abundantes Colegios menores que en sus cercanías proliferaron, dispuestos a rivalizar en prepotencia y representación con aquél. El de San Ciriaco y Santa Paula, más conocido por «Colegio

de Málaga»⁵, sería tras San Ildefonso el mayor de todos. Desde 1611 contó con quince becas para estudiantes pobres, que habrían de «criarse con recogimiento», según sus propias constituciones. Y también para estudiantes pobres, en 1626, fue creado el de Santa Catalina o «de los Verdes», destinado especialmente a albergar bajo su techo a canonistas. Sólo estos dos colegios —entre los otros muchos que existían, más o menos pobremente— sobrevivieron a las reformas borbónicas.

Existieron igualmente otras muchas fundaciones con carácter conventual, otras con destino a ser ocupadas por miembros de las órdenes militares (aunque Salamanca fue preferida por éstos, a la larga), y otras para acoger estudiantes procedentes de las diversas diócesis, o «naciones», como el colegio de los Vizcaínos (1574), o el de León (1586), con seis becas bajo la advocación de los Santos Justo y Pastor, o el de San Jerónimo (o «de Lugo»), anterior en fechas todavía (1569), que había sido fundado por el obispo de Lugo para diez estudiantes sin recursos, habiéndose de preferir —según estatutos—, en caso de empate entre los aspirantes, «el más pobre a todos los demás». Como obligaciones, comunes a otros becarios de colegios varios, habrían los agraciados —tras pasar las pruebas de limpieza de sangre y ser mayores de diez y seis y menores de veinticinco años— de acudir a «oír lección a la Universidad, con pena de la privación de la colegiatura», además de obligárseles a «que se criasen con destino para eclesiásticos».

De las fundaciones, se impone la mención de las dedicadas a «artistas» (o estudiantes de Artes), como el colegio de Santa Catalina y el de Santa Balbina o de San Dionisio. Los encaminados al estudio de la Gramática eran San Eugenio y San Isidoro, además de San Ambrosio (desde 1649). A imitación de Lovaina, y para el estudio de las lenguas clásicas, como es bien sabido, se fundó ya en 1528 el Colegio Trilingüe, al que acudieron los más conspicuos nombres del Renacimiento castellano. Por último, y aunque no tenga un carácter propiamente colegial, citaremos el Hospital de San Lucas, creado para acoger a estudiantes pobres por el propio Cisneros, y más tarde ampliado y trasladado a las afueras de la población, con aportaciones de particulares y de los propios colegios.

La otra forma de vida estudiantil, el *pupilaje*, nos ocupará en las pá-

5. L. M. GUTIERREZ TORRECILLA: *ob. cit.*

ginas que siguen. *El Buscón* popularizó, a través de la inolvidable figura de Don Pablos, unas andanzas estudiantiles que aúnan el ingenio (como supremo recurso) con la universal presencia del hambre. Los maestros de pupilos quedarían así identificados, para su pesar, con aquel «malvado perseguidor de estómagos» en que se encarna la figura del patrón. Totalmente veraz, sin duda, la descripción realista de Quevedo en el capítulo III de su novela, halla espacio para cualquier elemento histórico del pupilaje —alcalaíno o no—. Allí están el graduado, el ama, los nobles señores y sus criados, lo mismo que el nabo, el tocino, el carnero o los huevos. Pero también las lecciones de latín que impartía el dómine Cabra, e incluso la omnipresente entronización del vino se hace sentir como parte integrante de la vida estudiantil, al resaltarse su ausencia y su sustitución por agua.

Incompleta, sin duda, la realidad que pintó Francisco de Quevedo, no siendo misión del novelista —desde luego— la de proporcionar completa información sobre el entorno que describe, ciertamente debieron existir muchos pupilajes como los que él pintara. Pero no todos los pupilajes, desde luego, hubieron de ser así. Incluso bajo la tutela correspondiente, hubo estudiantes que comieron bien, como requisito imprescindible y parte esencial de un «modo de vida». La nobleza, siempre que pudo, no renunció a sus prácticas de abundancia gastronómica, y el caso de don Alonso Coronel, que desvió a su hijo en el viaje hacia Alcalá, debido a los malos tratos que hubo recibido, es absolutamente extensible a otras personas y circunstancias. Siendo, de todas formas, más dificultoso el conseguir datos sobre los menús concretos de los pupilajes, deberíamos remitirnos casi exclusivamente a las reformas de Juan de Ovando, quien estimó conveniente mejorar la comida en estos alojamientos, moderando las cantidades a desembolsar por los estudiantes y estipulando se distribuyeran raciones similares a las obligatorias en los colegios. La documentación de archivo, no obstante, encierra todavía inéditas informaciones al respecto, sobre cuya riqueza y vivacidad dará buena fe el ejemplo que a continuación resumimos⁶.

Se trata del relato de la visita a los pupilajes alcalaínos hecha en

6. L. E. RODRIGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, para Salamanca, ha realizado el estudio más completo, hasta la fecha, sobre pupilajes. Véase su artículo «Pupilajes, gobernaciones y casas de estudiantes en Salamanca (1590-1630)» en *Studia Historica, Historia Moderna*, I/3, 1983, págs. 185 y ss. Véase también su tesis doctoral *La Universidad salmantina del Barroco (1598-1625)*, Salamanca, 1986, 3 vols.

1567 por el rector Juan Calderón y el visitador Diego López, con la misión de aplicar rigurosamente la reforma de Ovando, quien pretendía una mejora sustancial del sistema privado de alojamiento de los estudiantes. A partir de esta visita sabemos que los estudiantes no podrían alojarse en casas donde habitase mujer alguna, salvo en el caso de tratarse de la esposa de un graduado o familiar. La licencia debería obtenerse tras el visto bueno del rector y consiliarios, quienes deberían aquilatar minuciosamente «costumbre, vida y suficiencia en letras» de quien solicitare el establecimiento de pupilaje alguno. El solicitante, más concretamente, debería ser bachiller o maestro, además de «persona honrada» hasta el punto de que no fuese difícil para los porcionistas el venerarla. Esto último se comprende mejor si añadimos que era cometido suyo, en el caso de que tratamos, el administrar los bienes de los pupilos, llevando en correspondencia la contabilidad de entradas y salidas. Se les exigía, para mejor organización, el no tener pupilos de distinta facultad, y de una misma sólo hasta un número máximo de veinticuatro alojados.

El maestro de pupilos se hallaba también obligado a estar en comunicación con el padre o encargado del estudiante, a quien debía rendir cuentas de su educación. Y, si no como máxima obligación sí con especial insistencia, reciben de nuevo —en la reforma de Ovando— los dueños de pupilajes especiales indicaciones a propósito de la alimentación: una libra de carnero, vino si se le pedía, velas para estudiar, entrada y postre, y de pan, «el necesario». En Pascua y Carnestolendas antipodio⁷, como extraordinario. Y se les recordaba que debían cambiar los manteles dos veces por semana, hacer la cama, lavar la ropa y limpiar las habitaciones de sus correspondientes pupilos, quienes por el conjunto deberían pagar 70 ducados y 35 por mozo. Las puertas se cerrarían al anochecer, mientras el dómine vigilaba las horas de estudio obligatorias, y hacía clases, repeticiones, o trataba de impedir que se quebrantase la moral en las veladas nocturnas. En cualquier momento, del día o de la noche, el rector podía irrumpir en estas viviendas para comprobar el cumplimiento de las normas o atajar la provocación de escándalos.

La visita que acabamos de glosar (1567) resulta, en toda su extensión, de interés excepcional en cuanto a su capacidad descriptiva de lo

7. Se denomina «antipodio», en el lenguaje conventual o colegial, aquellos alimentos o platos que se añadían a los que componían la dieta principal.

que eran, en realidad, los pupilajes. Respondía su puesta en marcha a las previas y frecuentes críticas y protestas, que sacaban a la luz el incumplimiento de la normativa sobre alimentación, especialmente. Era tentación sin duda del maestro de pupilos el escamotear la libra de carnero, sustituida frecuentemente por otras carnes entonces menos apreciadas (como ironiza Quevedo: «cenamos (...) un poco del nombre del maestro»), y que a nadie parecen satisfacer⁸. Se les acusó, además, frecuentemente, a los dueños de pupilajes, de no tener licencia para desempeñar esa función, de no proporcionar las velas obligadas para el estudio y la vida doméstica nocturna, de no repasar las lecciones (hacer «estudios»), de tener pupilos de distintas facultades, de abrir las puertas por la noche y, sobre todo, de cobrar en demasía... Como bien puede verse, de incumplir todas o cada una de las obligaciones que contraían al abrir una casa de pupilos. Respecto a la última cuestión, la del pago por sus servicios, las cantidades abonadas por los porcionistas eran muy variadas, oscilando regularmente entre cuarenta y cien ducados al año, si bien algunos superaban esas cifras. Según era el pago, así esperaban los pupilos habría de ser el trato⁹.

8. Así lo atestiguan en la información que citamos algunos pupilos. Uno de ellos, «preguntado qué carne da el licenciado Angulo a sus pupilos, dijo que traen carnero y oveja, y que también les suele dar hígado de vacas, y (...) que los sábados les da asadura de oveja, y otras noches les da menudo de carnero guisado en el mercado». Tampoco la preparación de los alimentos dejaba satisfechos a los pupilos, si hemos de hacer caso al mismo estudiante: «Preguntado si les dan bien guisado, dijo que no; sino mal guisado». Y, para concluir, «preguntado si les dan lo que han menester de pan, dijo que, al almuerzo o merienda, de un pan hace diez o doce partes».

9. Pondremos un privilegiado ejemplo. El más costoso pupilaje que conocemos para Alcalá es el entretenido por el catedrático de la Universidad e ilustre humanista Ambrosio de Morales. Acusado de desbordar las tarifas previstas (sus nobles pupilos pagan ciento veinticuatro ducados cada uno más el sostenimiento de un criado), Morales se defiende alegando el alto rango nobiliario de sus hospedados, y con altisonante réplica expone ante sus visitantes «que se hace injuria a estos caballeros que están en mi casa, en pensar que son tratados de la manera que los otros porcionistas ordinarios que hay en la Universidad» (para los cuales, sin embargo, sí que está de acuerdo en que se cumpla la ley). Sus aristocráticos «invitados», por el contrario y como «es notorio», reciben un tratamiento en la comida y el servicio «muy aventajado de todo lo que se usa», tal y como «sus padres lo quieren y mandan». Y, desde luego, tal como —«siendo quienes son los niños»—, les es debido.

Es evidente que Ambrosio de Morales (quien a pesar de tener algunos estudiantes de filosofía en su casa los prefería de lenguas clásicas), no admitía en su mansión más que caballeros, cumpliendo de este modo con la misión que a sí mismo se asignaba el licenciado Cabra, cuando decía «que tenía por oficio el criar hijos de caballeros». Aco-gía también Morales en su casa, según él mismo informa, «para que me ayude en la crianza y doctrina de estos señores», a un bachiller, Alonso Branco, al que entregaba

Respecto al incumplimiento de las obligaciones escolásticas del maestro de pupilos (la enseñanza del latín, sobre todo), es lástima que no haya quedado información acerca de cómo, por ejemplo, el refinado humanista Ambrosio de Morales enseñaba a sus aristócratas discípulos. Los datos que nos han llegado, en cambio, sirven ante todo para comprobar la frecuencia con que, en la mayoría de los casos, queda transgredida esta obligación, a pesar de que en las visitas a los pupilajes haya quien se defiende enérgicamente de una acusación considerada, en su caso, como injusta¹⁰. Curioso al menos parece el hecho de que quienes más veracidad impriman a su alegato en contra de la acusación que se les imputa —el descuido de los estudios clásicos—, hayan de defenderse, a la vez, de la crítica a lo elevado de sus tarifas. Ello nos situaría frente a una enorme desigualdad en los pupilajes, con toda

como salario cien ducados al año, más proporcionarle la comida a él mismo y a su criado. Tenía mayordomo, despensero, ama, lavandera y cuatro mozos, además de los que no podía faltar la imprescindible mula, con el mozo que de ella se hacía cargo.

Alojaba a sus pupilos en dos casas alquiladas, por las que pagaba, respectivamente, cien y veinte ducados anuales. Y aseguraba, en su defensa, darles siempre entrada y postre, fruta, almuerzo y merienda, a más de la comida principal, la cena. Y era tal el despliegue de atenciones y lo esmerado del servicio, que «hay muchos padres de estos señores —advierte—, y muchos hombres de mucha consideración, que se espantan cómo me puedo valer con tan pocos dineros para hacer tan buen tratamiento, principalmente en los años que agora corren».

Ambrosio de Morales, por otra parte, era bien consciente de la valía profesional de sus enseñanzas (que no hay lugar, en este caso, para dudar de si existieron en la realidad), por cuya impartición reclama un pago: «Demás desto todo digo que mi persona y mi industria, y el trabajo que en la doctrina y gobierno destes señores pongo, se puede y debe estimar en más de mil ducados cada año, y sabe Dios y El me oye, y sé que habio delante dél para decir verdad, cuán poca cosa es, algunos años, el interés».

A pesar de tan notable autodefensa, se le ordenó a Morales cumplierse las reformas, por lo que volvió a protestar alegando, de nuevo, ser sus pupilos «de los principales señores destes Reinos». (Todo ello, como el resto de las visitas giradas en 1567, se halla en A.H.N.: *Universidades*, leg. 65-1. URRIZA utiliza y reproduce una copia de 1603, y también KAGAN se refiere a estas visitas).

10. Uno de los amos visitados insiste en que sí se enseñaba latín en su casa, y asegura poder «fácilmente probar el haber tenido algunos pupilos que, oyendo Artes, con sólo el ejercicio ordinario que de hablar latín hay en esta casa, han salido en ello muy aprovechados».

Por otra parte, alega que los estudiantes que más pagan lo hacen por preferir alojamiento individual, siendo doble en el resto de los casos. Y, para terminar, admite que «si alguna falta hubiere, no redunda en los dichos pupilos, sino en los criados». Una vez más, Quevedo trazó con merecida fortuna la realidad, al dibujar aquella «comida eterna, sin principio ni fin», en la que el licenciado Cabra suprimía piezas y elementos diciendo: «Quede esto para los criados, que también han de comer; no lo queramos todo».

probabilidad, sin que ello quiera decir que un cierto margen de suspicacia no haya de ser reservado frente a algunas de las críticas crematísticas a pupilajes menos escrupulosos y, supuestamente, igual de caros que otros, de mejor calidad en su conjunto.

Los pupilajes se mantuvieron por tres siglos, al menos las regulaciones que los establecían seguían vigentes. Tanto es así, que en la Ilustración se quisieron restaurar, combinándolo con el fin del dominio colegial. Para ello se pedirá información en 1771 —tras consulta del Consejo del año anterior— sobre posibles mejoras en la vida estudiantil a las diversas universidades. Como consecuencia, se circulan en 27 de febrero de 1773 las disposiciones tomadas un año antes para Salamanca, que vienen a constituirse en nuevo marco referencial de la vida universitaria bajo el reinado del tercer Carlos.

Se quiso controlar entonces la concesión de licencias para pupilajes, que quedaron en manos del rector —del cancelario en Salamanca— y de dos visitadores nombrados por la Universidad, erigiéndose a los consiliarios de universidad y colegio en garantes del cumplimiento de todas las novedades. Se insiste, muy en línea con la moralización emprendida por los ilustrados, en el mantenimiento de una vida estudiosa y decente, si bien se relaja —no haciéndola imprescindible— la necesidad de encomendar dicha vigilancia a graduados, o a célibes, pero se insiste en la honestidad del dómine. Podrán, a partir de aquí, considerarse otras formas de vida y alojamiento estudiantil extraordinarias, para un mínimo de dos estudiantes, es decir, para muy pequeñas posadas, o bien podrán los escolares vivir individualmente con sus familiares, en especial si son clérigos honestos. En los alojamientos colectivos, sin embargo, deberán los estudiantes reunirse por facultades, habitando en unas posadas artistas y médicos, en otros alojamientos los de derecho, y en otros, finalmente, los de teología. Rector y visitadores serán responsables de dos visitas al año —salvo en casas de graduados—, así como vigilantes del estudio, de la comida y de la buena conducta y recogimiento.

Se advierte claramente en las novedades ilustradas una mayor libertad en el alojamiento, que beneficiaría a los manteístas, a quienes se les llega a franquear, incluso, las puertas de los colegios. Si Cisneros ya había establecido pensionistas en San Ildefonso, ahora se insistirá de forma enérgica en incrementar su presencia, viendo sin duda en ello una buena forma de rematar el poder colegial. En la misma real orden

circulada, se manda que los colegios menores admitan pensionistas, sin ningún tipo de prueba ni gastos ni ceremonias de entrada. No usarán ni manto ni beca de la institución, pero se adaptarán a su vida, velando sobre ellos el colegial más antiguo, que se responsabilizará ante el cancelario. Se preferirá, para el ingreso, a los del país de cada colegio, en caso de estar repartidos por naciones. Y si no, se dividirán por facultades, artistas y teólogos por un lado, y juristas y canonistas por otro. A estos centros se realizarán también dos visitas anuales, más otras dos extraordinarias, por parte del rector y del visitador. El propio rector y el claustro indicarán a los colegios de otros tipos —por ejemplo los militares salmantinos—, así como a los conventos y casas de regulares para estudios, que faciliten este pupilaje a los estudiantes seculares. Era una forma de derribar barreras entre instituciones, entre manteístas y colegiales, entre eclesiásticos y seculares¹¹.

Una vez más, deberemos recurrir a *El Buscón* para informarnos sobre otra forma de pupilaje, la conocida como «patios de estudiantes» de la que apenas tenemos otro tipo de referencias. Se trataba —adelantando un futuro mucho más comprensible para nuestros días— de casas particulares en régimen de alquiler compartido por un grupo de estudiantes determinado, en las que (al contrario que en colegios y casas de pupilos) la libertad y las bromas debían ser constantes. Las «novatadas», sin embargo, eran frecuentes y afectaban a cualquier tipo de habitación, incluso a la fórmula colegial, llegando a instituirse como parte del ritual propio de la vida escolar, y ligándose este aspecto, de manera creciente a la vocación por el juego que manifiesta el estamento estudiantil, como cualquier otro de los grupos sociales en la España de la Edad moderna. Pérez Bayer nos cuenta, por ejemplo, y lo reprueba desde luego, que los novatos eran obligados a mantener, en determinados colegios, una mesa de juego durante meses enteros.

Otras disposiciones de la época, por su parte, nos muestran inequívocamente que estudiantes y comerciantes de las ciudades universitarias se hallaban implicados en un complejo negocio especulativo de precios y alquileres, que las autoridades trataron en ocasiones de evitar, sin conseguirlo. Lejos de ser las universitarias, en general, ciudades tranquilas y baratas, se daba con frecuencia la circunstancia de que los

11. Reales órdenes de 27-7-71 y 27-2-73, insertas en *Colección de las Reales Ordenes...*, apéndice, págs. 9-18. Para el texto que comentamos después, ver página 232.

alquileres no se contrataban, directamente, entre arrendador y arrendatario, sino que para burlar la exención de tasas que a este último afectaba, si era estudiante, los arrendamientos se hacían por intermediario. Hay momentos, y de ello se asombró en su día el emperador Carlos, refiriéndose a Alcalá, en que parece posible achacar al alto coste de la vida los abandonos frecuentes de sus estudios por parte de un contingente relevante de matriculados, con los consiguientes perjuicios de todo tipo que una alta tasa de «mortalidad académica» comporta, en cualquier sistema educativo. Las cosas no habrían mejorado dos siglos más tarde, aunque la situación general era, bien entendido, distinta. Y, cuando se recaban informes para la reforma del plan de estudios (1771), la Universidad no deja de insistir en que trate el gobierno de remediar la carestía que dificulta el abastecimiento en la ciudad, «porque el excesivo costo del mantenimiento retrae a los padres de enviar sus hijos a los estudios». El fiscal, no obstante, veía entonces difícil el remedio; y argumentaba tres razones: «la mayor masa de dinero que hay actualmente en el Reyno», la proximidad de Alcalá a la Corte y, finalmente, que «ni el estudio completo es posible hacerle sin fondos».

Por otra parte, y aún dentro del capítulo de precios, parece que en su conjunto, los precios en Alcalá eran, por lo general, un 25% más elevados que en la propia Corte, lo que los alcaláinos achacan a veces a la casi segura participación en los beneficios que piensan han de hallar los propios regidores. En otras ocasiones, se vuelve sobre la localización geográfica de la villa, pero recordando ahora que se trata de un lugar de paso —casi obligado— «de los que vienen a la Corte de Aragón, Francia, Italia y Alemania», como recoge Ajo y Sainz de Zúñiga.

No siempre, desde luego, fue esta circunstancia constante de carestía el motivo que se adujo cuando se trató de erradicar los estudios universitarios forjados en Alcalá, para procurar su traslado a Madrid. El claustro alcaláino de 26 de marzo de 1623, cuando se solicitó el traslado que en otro lugar comentamos, insiste como argumento en la insalubridad del lugar, además de las frecuentes peleas y enfrentamientos entre la Universidad y la villa¹². Cayendo con frecuencia enfermos los

12. Así, se lamentan los claustrales de «la falta de salud que de ordinario padece aquella villa, por grandes humedades y excesivos calores, causa de tantas y tan graves enfermedades, y por la densidad y crasie de sus aires, tan contraria a las obras de ingenio que los piden más sutiles y puros».

Se hacía responsable de tan desagradable ambiente a la gran cantidad de agua de lluvia que llegaba del valle, y que, unida a los vapores del Henares, perjudicaba en es-

estudiantes, y si es que no fallecían primero, habían de salir muchos, antes de terminar los cursos, «a sus tierras», para no reincorporarse, una vez repuestos, hasta bien comenzados los cursos siguientes, tanto «porque al principio de la primavera empiezan a picar las enfermedades, como porque las del verano no son acabadas por San Lucas» (fechas en que, tradicionalmente, se daba principio a las lecciones). Qué y cuánto tuvieran de fundado tantas justificaciones médicas, y qué correspondiera a otros motivos, apenas podemos colegirlo hoy con un mínimo de capacidad de acierto, pero —por razones elementales— parece difícil dar crédito a una tan penosa situación general de la salud de los estudiantes, en su conjunto. Máxime en cuanto que en otras universidades, y lo mismo en tiempos más recientes, el absentismo de los universitarios ha dado motivo a muchas y reiteradas críticas.

No parece posible negar, sin embargo, el que la vida en Alcalá comportara un alto riesgo, quizá no mayor que en otros lugares cercanos a la Corte, pero desde luego siempre superior al de los medios estrictamente rurales. Se hablaba, cuando se decidía no seguir manteniendo Alcalá como sede universitaria, de aquellos numerosos «facinerosos y forajidos» que salían de Madrid huyendo de la justicia (tan estricta en la propia Corte y tan inoperante en cuanto se trascendían sus límites). Los malos ejemplos, los peligros para los propios estudiantes y el temor a que se les imputaran a ellos mismos las fechorías cometidas por otros, son argumentos que, en definitiva, se barajan en esta circunstancia.

Habremos de decir, para finalizar este apartado, que —en cualquiera de estas deficiencias y dificultades— se hallaba la Universidad alcalaína ante un círculo vicioso. Una real pragmática, por ejemplo, que salía al paso de algunas de las anteriores protestas, y que se leyó en claustro de 14 de octubre de 1627, mandaba se rebajasen los precios de las subsistencias, especialmente los del vino, pescado, aceite y carbón, artículos todos ellos que estaban «en excesivos precios, por lo que los estudiantes se van a otras Universidades». Se trataba de una imposición del Consejo de Castilla al corregidor de Alcalá, quien en seguida volvió a subir los precios en cuestión, a pesar de lo ordenado, «sin cau-

pecial «a gente moza y forastera», lo cual deducían los informantes como sigue: «Pues siendo de tan corta población que, con mucho, no llega a dos mil vecinos, ningún año regularmente dejan de morir quinientas personas, y colígese ser la mayor parte de estudiantes, pues a ser de los naturales, en veinte años hubiera quedado desierta».

sa alguna más que el aprovechamiento particular». La Universidad, para salir del paso, no vio más solución que acudir a su propia carnicería, obligando a los maestros de pupilos, una vez más, a bajar la cota de sus pensiones. Sin necesidad de que insistamos más en ello, queda bien evidente, creemos, la dificultad de hallar soluciones.

2. La transgresión de la norma

Era característica esencial del universitario del Antiguo régimen, como ya hemos visto, su pertenencia a un estamento privilegiado, que determinaba las líneas maestras sobre las que habría de quedar inscrita su vida. Imprimían su acento connotaciones antiguas de la vida militar, la que había caracterizado a la nobleza y la había convertido en imprescindible. Pero sobre este ritual arcaico, ya en transformación, la pertenencia a los circuitos de la Iglesia caracterizaba aún más profundamente al estudiante del Antiguo régimen, procediendo a reunir en su persona los ideales de una simbólica alianza, muy querida de la literatura medieval pero también de la renacentista, que aproximaba en estrecha hermandad a las armas y las letras. Recordemos los fragmentos que enlazan los capítulos XXVII y XXVIII de *El Quijote*, en los que el caballero, rodeado de sus iguales, sentados de forma protocolaria en torno a la mesa, parodia el tradicional tópico literario del elogio, comparación y final hermandad de las letras y las armas. Guerreros y letrados, desde la Edad Media, se apoyan y cimentan, gustando en el Renacimiento —como Garcilaso o «El Doncel», míticos también en la recreación histórica de universitarios más próximos a nosotros— de aunarse en una misma persona.

El estudiante anterior al siglo XIX es, pues, por esencia un *deudo nobiliario*, independientemente de que sus orígenes biográficos se localicen o no en una familia privilegiada. Se obliga, en consecuencia, a portar hasta la muerte las virtudes características de una casta en la que se originaron guerreros y señores. En este sentido, hay que decir que determinada nobleza se sintió sin duda a gusto en las aulas, como lugar que le era propio y adecuado, ya que la prescripción fundacional que hacía de muchas becas colegiales un reservado para aspirantes faltos de medios, resultó en la práctica continuamente violada en favor de aquellos otros que, posiblemente, no andaban demasiado sobrados de recursos y haciendas pero que, en todo caso, habían nacido en un solar nobiliario. Ello hizo que las becas quedaran pronto convertidas en

un importante recurso para amparo de segundones, despojados por el primogénito —según derecho— de las haciendas heredadas.

Jamás se excusó a unos y otros —aunque ello no impidió su burla, transgresión o enmascaramiento, desde luego— de cumplir las minuciosas pruebas de *limpieza de sangre* que era imprescindible pasar para ingresar en los colegios, y mucho más se recrudecieron las informaciones a lo largo del siglo XVII. Fueron éstos los tiempos en los que más estrechamente se vigiló el ingreso en este microcosmos, *reducido, selecto y ortodoxo* que se procuró hacer de la institución universitaria. Alcalá habría de proporcionar entonces una abundante materia prima para los historiadores, dotando a los colegios de una copiosísima documentación que hoy custodia el Archivo Histórico Nacional, en su muy rica sección de Universidades. Información que desmiente, incluso al primer vistazo, las ligeras afirmaciones de quienes, no parándose a pensar qué era *realmente* el Antiguo régimen, en qué consistían sus compartimentadas estructuras sociales y jurídicas, repitieron hasta la saciedad que en los colegios universitarios —alcalaínos o no, nada importa ahora— se practicaba «una democracia socialmente igualitaria»¹³.

Una vida desahogada era, por su parte, eminentemente demostrativa del binomio «nobleza/limpieza de sangre» que se trataba de preservar. Y ¿qué mejor prueba de ello que el precepto —moralizador y símbolo de noble orgullo, a la vez— de que los universitarios (profesores y

13. La expresión, concretamente, corresponde a J. ENTRAMBASAGUAS: *Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense*, Madrid, 1973, si bien el concepto se ha manejado ampliamente, y todavía hoy se utiliza a veces en un contexto universitario predominantemente conservador.

Por el contrario, basta con el contraste de los formularios utilizados para la entrada en los Colegios, sus respuestas e incluso la omisión corriente de ciertos supuestos (como la exigencia de pobreza) en las informaciones, para comprobar realidades muy distintas. Desde luego, que tampoco podrá extrañarnos la insistencia, por el contrario, en aquellas preguntas que volvían, reiteradamente, sobre la cuestión religiosa. Así, por ejemplo, en información referente al Colegio de San Cosme y San Damián, que fundara a fines del XVI el protomédico real Hernando de Mena, hallamos que —habiéndose de responderse a la cuestión de si el aspirante era cristiano viejo, «limpio de limpia sangre sin raza ni mácula de judíos ni moros ni herejes ni conversos, ni de otra secta», el estudiante Francisco Arce de Molina, afectado por el rumor de descender de conversos, hubo de pasar apuros por este concepto. Y ello a pesar de que era hijo del médico de Brihuega, descendiente de hidalgos. Pero, al parecer, contaba con remotos sambenitos en Santa María de Cogolludo, lo que hizo que incluso después de haber sido, ya, admitido, volviera a sacarse a la luz el asunto de la pureza de su estirpe, tras producirse delaciones que afectaban a sucesos acaecidos más de cien años atrás.

alumnos) no deberían dejarse atraer por tentaciones dinerarias? En un expediente de 1621, por poner un caso ilustrativo, abierto para un opositor cuyo abuelo había administrado posesiones señoriales, se alega como justificación suprema de la noble condición del aspirante el hecho de que el tal «governador del estado del Marqués de Villanueva del Río», en tanto que desempeñó este cargo, «no se repartieron pecho ni otro repartimiento», de donde tenía por cierto el informante «que el dicho Matías Ordóñez era hijodalgo, porque de otra suerte no se escusara de repartille aunque más gobernador fuera»¹⁴.

La vida universitaria tiene, de este modo, mucho de *eclesiástica*, pero también mucho de *marcial*. Así se comprenden los ejercicios universitarios de «conclusiones», de «oposiciones» o de «grados», sus rituales, su sentido último y su práctica. En cualquiera de ellos, la *argumentación* y la *defensa* se establecen de manera dialéctica, como enfrentamiento de dos partes, en el que la estrategia es conocida y las tácticas limitadas. Desteñidos por el tiempo, olvidados en su íntima conexión con las costumbres de la vida intelectual y espiritual del Antiguo régimen, algunos de estos usos han llegado hasta nosotros, en forma de la académica defensa de *conclusiones* en las tesis doctorales, o bien en la —muy recientemente— desaparecida «trinca» (para muchos —y tampoco hace demasiado de esto— uno de los mayores atractivos de las oposiciones a cátedras universitarias).

Otro tanto podrá decirse, sin que nos detengamos demasiado en ello, de la enseñanza secundaria en manos de los jesuitas, que ha mantenido hasta hace muy poco *jerarquías* y modos de aprendizaje *combativos*, que mucho tienen que ver con el orden y la mentalidad marciales, para servir a los cuales dicha enseñanza fue creada y cultivada con esmero¹⁵.

Por unas y otras razones, no parece por tanto descabellado el continuo recurso a la *masa* universitaria —al conjunto del estudiantado—

14. A.H.N.: *Universidades*, legajo 75-1.

15. Al visitar la catedral vieja de Salamanca y en ella su capilla universitaria, se ilustra materialmente esta relación formal que, de otro modo, puede entenderse como abstracta o teórica. Y el hecho de que los festejos de graduación culminaran con una corrida de toros (con cuya sangre se habrían de dibujar los «vítors» de la consagración en el estudio), era asimismo herencia indiscutible de un originario ejercicio de rango señorial (J. L. PESET y M. PESET: *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, C.S.I.C., 1986).

que, en caso de necesidad y guerra, los gobiernos de la monarquía habsburguesa comenzaron a emprender como costumbre. Una carta de jesuitas, en 12 de octubre de 1637, aseguraba haberse hecho frente a un riesgo de invasión «sacando a los estudiantes de las Universidades». Por otro lado, la vida militar atraía, cada vez más, a una parte importante del estudiantado, inmerso en las tensiones sociales de su tiempo y, como tal, sujeto a la propagación —gustosa o inevitable— de los modos y maneras de la compleja vida civil del barroco¹⁶. Hombre de acción el del seiscientos, a medio camino entre la tragedia y la fiesta, no puede extrañarnos que los hombres de letras, clérigos y todo, en su mayoría, se dejaran seducir por el equívoco atractivo de la milicia y la bandera, representadas en cualquier opción¹⁷.

Siendo una de las principales características del comportamiento nobiliario (desde los más altos blasones hasta los menos mimados por el estamento, los más humildes y sus propios criados), la violencia externa de sus vidas, las pugnas y querellas estudiantiles de la Edad Moderna no habrán, pues, de sorprendernos ni llamarnos a engaño. Es pura ostentación de privilegio, de poder intelectual y de riqueza de saberes, sin que la determinante definitiva de esta conducta sea necesariamente la posesión privada de bienes materiales, la riqueza personal. Signos de *valentía*, de *honor*, de *fuerza*, reconocibles todos ellos en sus orígenes, atraviesan como nervaduras unas *historias de vida* en las que, sin duda y como bien dijo en su día Maravall, «vivir es vivir acechantemente entre los demás». La nobleza —en este caso *los universitarios*, en su conjunto— revive en este clima antiguos momentos de esplendor cenital, salpicando de sangre y escándalos sus vidas, y acercándolas casi constantemente, como en un juego, a una muerte fortuita e imprevisible¹⁸.

16. J. A. MARAVALL: *La cultura del Barroco*, Barcelona, 1980 (2.ª).

17. Así, por ejemplo, y en anécdota cuya significación trasciende sin duda su estricto lugar de origen, Salamanca, diremos que en 17 de abril de 1592, un documento dirigido por el rey Felipe II al capitán de infantería Antonio de Solís dejaba ver que, según había informado el maestrescuela, estudiantes expulsados de la Universidad de Salamanca se habían unido a la tropa que acaudillaba Solís, dispuestos a tomar venganza de sus propias autoridades académicas bajo la impunidad que les otorgaba la bandera. Incluso habían tratado, al parecer, de quebrantar el fuero universitario y su justicia, sacando a los presos de las cárceles universitarias, siempre que se hallasen dispuestos a convertirse, a su vez, en soldados. El prudente monarca advertirá a su capitán de la conveniencia de evitar conflictos, «por ser los estudiantes gente moza y ocasionada para hacer cualquier cosa».

18. Todavía el romántico y burgués Manzoni, refiriéndose a unas estructuras sociales muy semejantes a las nuestras, recuerda vívidamente en *Los novios* esa conjunción

Los abundantes pleitos criminales de la Universidad ofrecen campo abonado (aunque casi sin labrar) para la reconstrucción, genérica o particular, de esa peligrosidad cotidiana aceptada —voluntariamente o no— como uno de los elementos definitorios de las vidas del Antiguo régimen. A veces tratan dichos pleitos de peleas surgidas entre estudiantes y elementos ajenos a la propia Universidad, como el enfrentamiento habido el Domingo de Ramos de 1682 —día de fiesta— entre un grupo de estudiantes alcalaínos y un soldado de la guardia alemana en Madrid, en el cual resultaría muerto el soldado. Pero lo más frecuente es que el conflicto se desate entre estudiantes y habitantes de la villa¹⁹, lo que no quiere decir, sin embargo, que no existieran también, numerosos, los encuentros armados y las disputas violentas entre los propios estudiantes, ya se desarrollaran estos en el propio escenario colegial o bien tuvieran lugar en espacios públicos.

Por fortuna, no siempre habrían de terminar dichas disputas, necesariamente, con la muerte de uno de los combatientes, muertes acaecidas, no obstante, con una regularidad más que probable²⁰. Y, como

de nobleza y talante bandolero, en la que la violencia en las relaciones personales, el sexo como disfrute y el lujo como necesidad, se engarzan como eslabones de una cadena de privilegios.

19. Ese fue el caso, entre muchos, del maestro Pedro González, estudiante en Alcalá, quien un día de 1624 acudió a casa de dos hermanos vecinos de la villa, conocidos suyos, «a la hora que se querían acostar, y estando salvos y seguros y sin ninguna arma». No tuvieron éstos temor en abrir a tan extrañas horas al estudiante, quien sin embargo —y por razones que nunca aparecieron claras a lo largo del proceso, quizá deliberadamente— llegaba «armado con espada y broquel, y un collete fuerte y otras armas ofensivas y defensivas, y sobre acuerdo y caso pensado, y acompañado de personas seglares». A continuación, se despojó el estudiante de su hábito y tomó otro, «disfrazándose», y acometió a los habitantes de la casa, dejando malheridos a ambos y a uno de ellos aún a las puertas de la muerte, en el momento en que se abría el expediente que contiene el caso. (Véase nuestro trabajo *Estudiantes de Alcalá*, II. *Riesgo y moral social*, págs. 59 y ss.).

20. Por el momento no contamos, no obstante, más que con una larga lista de casos, producto de un muestreo sobre los pleitos consultados. Así murió, por ejemplo, en 1686, Miguel Gerónimo de León, colegial de San Dionisio, en una pelea con otros siete estudiantes, procesados todos ellos por culpables.

Desde el pleito incoado por heridas a un colegial teólogo, en 1681, hasta el que en 1679 había sido llevado por Justo de Peralta (en nombre del querellante Bernardo Cahan, clérigo presbítero y colegial de San Jorge) contra Nicolás Doile (de la misma categoría y en el mismo centro), cabría establecer una escala completa de violencias y agresiones. En este último caso que citamos, se advierte por uno de los implicados, Cahan, que su ánimo no era el de llegar a «efusión de sangre ni mutilación de miembro». A pesar de lo cual, las cosas fueron más allá de lo previsto. El propio afectado puede así relatarlo

advertencia sobre la complejidad en la evolución de estas disputas, tenemos la impresión de que poco a poco, va siendo ya imposible distinguir, en esta vorágine de desafíos y pependencias, cuáles proceden del viejo ritual de enfrentamientos entre los escolares pertenecientes a colegios distintos (en cierto modo rivales y, como tales, enzarzados en secular conflicto), y cuáles —trascendiendo la ritual competencia de burlas, ceremoniales y preeminencias— se orientan a saldar cuentas más o menos antiguas —y más o menos ocultas—, cuentas de carácter personal y no corporativo.

Tampoco faltó la *resistencia a la autoridad* universitaria, como muestran casos como el siguiente, acaecido en 1684, cuando el rector quiso que compareciesen ante él dos colegiales de San Dionisio, y éstos amenazaron, resistiéndose y con armas de fuego, al alguacil que les llevara el recado²¹. Lo más frecuente sigue siendo, sin embargo, el que las pugnas se libren entre colegiales de distinta advocación y capilla, sin que deje de advertirse en la motivación y desarrollo de esos conflictos, suave pero perceptiblemente, el tránsito desde esa peculiar agitación barroca hacia la nueva moral popular del setecientos, inclinada al casticismo y a la «majeza»²².

de nuevo: «Y contando el caso, digo que el día 24 del corriente "era el mes de junio", entre las diez y once de la noche, olvidado el sobredicho "Doile" de las obligaciones de su estado, y sin atender a la reverencia y respeto del estado de mi parte, instigado del Diablo, estando mi parte quieto, salvo y seguro con el Rector y otros colegiales en un patio tomando el fresco familiarmente, sin causa se atravesó con mi parte, y le dio una bofetada a mano abierta en la cara, tan recio que del carrillo izquierdo y boca le sacó mucha sangre».

Según se dice en el pleito, era el agresor persona de costumbres airadas y provocativas, «acostumbrado a poner manos violentas en sacerdotes». La prisión, impuesta por el Rector a Nicolás Doile por tiempo breve, fue el castigo (ARCHIVO HISTORICO NACIONAL: *Universidades*, legajos 306 y 313, respectivamente).

21. También, por ejemplo, el 23 de noviembre de 1685 el teniente de alguacil mayor de la Universidad, Simón Izquierdo, resultó atacado por el clérigo licenciado Gerónimo Aguado Reluiz, por causas de jurisdicción, que trataba de imponer con la ayuda de un garrote. Al clérigo en cuestión se le abrirá expediente no tanto por las amenazas que hizo al teniente de alguacil de cortarle las orejas, sino por la evidencia que suponía el haberle negado a Izquierdo «la obediencia de súbdito, sin embargo de ser convenido por privilegiado, y que goza del fuero de la escuela por bulas apostólicas y privilegios reales» (A.H.N.: *Universidades*, legajo 325).

22. Así pueden interpretarse, creemos, las heridas sufridas en 30 de octubre de 1771 por el pasante del colegio de San Eugenio de gramáticos, cuando se hallaba a medio camino entre éste y el de San Dionisio de artistas, siéndole dados entonces «algunos palos, con una espada». No se trató, al parecer, de ningún otro de los colegiales, sino —según declaró el agredido— del sobrino del vicerrector de San Ambrosio, estu-

En cualquier circunstancia, lo más frecuente es que el graduado y el estudiante defiendan sus fueros con brío, porque ellos son precisamente los que les permiten integrarse en un sistema de jerarquías y preeminencias que conceden a su persona un valor especial en el medio social en que se alberga. Ello, independientemente del prestigio que sean capaces de lograr o mantener las disciplinas a las que cada uno se entrega, con mayor o menor devoción. Es más, parece poder asegurarse que, conforme se produce la decadencia de las enseñanzas impartidas en Alcalá, aumenta visiblemente la preocupación por el *protocolo* y sus problemas, por la condición universitaria y sus variados motivos de roce y pendencia. Para quienes protagonizaron las innumerables querellas que a finales del XVII y principios del XVIII contemplaron los claustros alcalaínos, la cuestión del protocolo parecía serlo todo²³, hasta el punto de que —un día de 1678— el rector del colegio de Aragón y un canónigo magistral de Briviesca (opositor a una beca a San Idelfonso), habiéndose encontrado ante un puentecillo, llegaron a sacar los puñales por ver quién habría de pasar primero.

Como era de esperar, fueron también frecuentes —más todavía según avanza el siglo XVIII— los conflictos entre religiosos alojados en los conventos, de un lado, y colegiales y porcionistas, por el otro. Unos y otros constituían distintos tipos de universitario. En 1650 se había reglamentado que los miembros de las órdenes que fuesen incluidos en la matrícula universitaria, habrían de asistir a los cursos, acudiendo a la Universidad como el resto de los estudiantes matriculados, regularmen-

dante de Teología y criado en este mismo colegio, que lo había sorprendido «tras venir de poner unas cartas en el correo para Guadalajara», y pasar un rato («hasta las seis y media») en casa de una viuda conocida suya, leyendo «la gazeta del día de antes».

El acusado, al proceder a su defensa, hará gala de su displicente conciencia de no hallar en su propio comportamiento más que una demostración de fuerza. Y declara que llevaba espada para acompañar a los familiares de un colegial hasta la posada de Toledo, en la plaza del mercado, y que le golpeó porque el otro «empezó a escupir dos o tres veces», lo que le persuadió de que «hacía burla del que declara», y además, «por saber si era guapo o valiente». Pero que, con todo, «su ánimo no fue de hacerle mal...». En esta ocasión, con el pago de las costas procesales y un apercebimiento para el futuro pudo darse por bien librado el procesado (A.H.N.: *Universidades*, legajo 313).

23. V. DE LA FUENTE en su *Historia de las Universidades* establece en circunstancias y momentos históricos que no son de su especial agrado, la constatación de esta tendencia: «A principios del siglo XVIII surgieron tantos pleitos entre el claustro de profesores de Alcalá, el Colegio Mayor y los conventos, por cuestiones de etiquetas, sobre asientos en la barandilla, prelación de argumentos y otras cosas por el estilo, que malgastaron en ello caudales, tiempo, actividad y talento. Cuanto menos se vale por dentro —no vacila en apostillar—, más se busca la exterioridad de un ficticio realce».

te, y con acato de similar disciplina. Las comunidades se habían resistido a ello y, a pesar de las continuas requisitorias al respecto, siguieron oponiéndose a acudir al recinto docente, diciendo preferir asistir a sus estudios propios —presumiblemente de calidad no del todo satisfactoria, si bien los impartidos en la Universidad tampoco debían ser muy superiores—, y alegando en su descargo la mala vida y costumbres de los estudiantes, y su temor a verse contagiados por un ambiente poco edificante.

Por razones de esta índole tuvo lugar en Alcalá, en 1703, un sonado litigio, que revela hasta qué punto el deterioro científico y docente se había producido en las aulas. Negándose en redondo a cursar filosofía en la Universidad, los frailes alegaban que sus estudios propios, los impartidos en los conventos, superaban en calidad y valor a los que podía ofrecer la institución universitaria propiamente dicha. Ni siquiera el rector —apelando al Consejo de Castilla— tuvo la fuerza necesaria para conseguir que este último le apoyara en su proyecto de obligar a los religiosos a acudir a la clase. Y si bien la sentencia recuerda a éstos que deben obedecer al rector «como cabeza de la Universidad», no menos significativo parece el que se recomiende al mismo tiempo, a la suprema autoridad académica, no «excederse con los religiosos de las comunidades» más allá de la jurisdicción que le es propia.

Con el tiempo, colegiales y religiosos, como fuerzas más conservadoras del colectivo universitario, harían frente común. Así puede observarse poco después de la expulsión de los jesuitas, cuando el síndico doctor Amores trató de renovar profundamente la enseñanza de la filosofía en la Universidad de Alcalá, tras haber expuesto detenidamente sus males en extensa crítica dirigida al Consejo de Castilla²⁴. No habiéndolo logrado, habremos de añadir todavía que la resistencia a los

24. Proponía el doctor Amores la creación de una cátedra de Filosofía moderna, respondiéndole el Consejo en sentido afirmativo con fecha de 25 de noviembre de 1768. Se trataba de establecer un curso preparatorio de tres años, común a todas las carreras, pero «al darse cumplimiento a esta orden —se lamenta el liberal Antonio Gil de Zárate, años más tarde—, estallaron en el claustro todos los odios que por espacio de medio siglo se habían acumulado contra el Colegio mayor. Los jóvenes, contando con el apoyo del Consejo, y más aún con la razón, alzaron la voz contra los colegiales y los frailes, que se obstinaban todavía en conservar el antiguo sistema» (A. GIL DE ZARATE: *De la instrucción pública en España*, Madrid, 1855, II, págs. 224 y 225, donde concluye: «Así la Universidad de Alcalá, aun antes del plan de 1771, había empezado por sí sola a entrar en el buen camino». Naturalmente, para el liberal Gil de Zárate, éste no puede ser otro que el de la *secularización*).

cambios no sólo se operaba en materias teóricas y, casi por naturaleza, dispuestas para la más sutil ideologización, sino también en otras de carácter práctico y con vertientes científica y social en profundo contacto. Podemos citar, por caso, el de un pleito iniciado en 1785 ante el tribunal académico de la Universidad de Alcalá, que afecta a las enseñanzas médicas, en las que pervivían en demasía las teorías viejas, siendo el caso que citamos evidencia palmaria de cómo, en tales circunstancias, se producía un cierto y parcial rechazo de la autoridad del catedrático²⁵.

25. Como se recordará, las enseñanzas médicas habían sido establecidas en Alcalá por iniciativa del Cardenal Cisneros, más por la notable preocupación humanista del fundador y la salud corporal de sus estudiantes y vasallos, que por considerarlas disciplinas comparables a las teológicas, motivo primero de la creación universitaria alcalaína. El pleito en cuestión quedó abierto a instancias de la comunidad de San Juan de Dios, de Alcalá, y en contra del doctor don Juan Esteban de Mora —catedrático de Medicina— «por una cuestión que tuvo en el aula con su discípulo fray Pedro del Carmen».

Un año atrás ya habían estado enfrentados, al parecer, y siempre tienen que ver los conflictos con la falta de asistencia del catedrático en cuestión a la defensa pública de actos académicos por parte del fraile. Mora deseó, según explica después, no volver a oír en público las teorías defendidas por el trasnochado escolar, prefiriendo de este modo no verse obligado a contradecirlas, en ocasión tan solemne. Ello no excusó, sin embargo, que le interrogase —un día después— en el aula, acerca de aquel mismo tema y tesis, lo que permitió a Esteban de Mora cerciorarse del empecinamiento del carmelita.

Por las declaraciones de algún testigo —compañero de estudios de fray Pedro del Carmen— vemos cómo éste seguía, al parecer, anclado en la herencia griega, sin que su maestro pudiera convencerle de otros principios. Y así, sabemos que Mora fue en su interrogatorio, como catedrático, «introduciéndose hasta “la pregunta” de si los medicamentos podían obrar por sí solos sin la confianza del enfermo en el médico», a lo que el carmelita volvió a contestar que no.

Según parece, Esteban de Mora llegó a perder la paciencia con su discípulo, al que trató de convencer con los ejemplos de un niño o un apopléjico, en quienes la voluntad no correspondía a los esperados supuestos. Como último recurso, recurrió a contundentes palabras: «Pues ¿quién quitará que, dándole yo a usted un purgante —le espetó—, aun cuando usted no tenga satisfacción de mí, dejará de cobrar su efecto?». El poco disciplinado escolar se molestó, al parecer, con el ejemplo, y trató de forzar la situación discutiendo al catedrático la gravedad de su postura. Y así, lo que él admitía como «equivocación» quizá, sigue siendo en opinión de Mora tremenda «barbaridad».

Lo que sin duda era ante todo un enfrentamiento ideológico conllevaba también, por cierto, vejaciones a la autoridad magistral. A una advertencia del catedrático («No me sea usted tan soberbio, que le echaré del aula»), contesta sin vacilar el carmelita: «Eso ya lo veremos». No faltaba ya nada para llegar a las manos. El catedrático se bajó de su cátedra, asió al religioso y le rasgó el manto, pero a pesar de todo no logró sacar del aula a su remiso oyente, acabando entonces por convencerse de que más le valía salirse él mismo. La querrela se inició entonces a instancias de la comunidad de San Juan de Dios, que no perdió ocasión de denostar al maestro por su conducta, pues en éste,

En ocasiones, las discrepancias y enfrentamientos que se sometieron a juicio tuvieron lugar entre los propios catedráticos, y no entre uno de éstos y sus alumnos. Ese fue el caso, por ejemplo, de la querrela presentada en 1784 por el doctor Romualdo Palomar, catedrático de la Universidad de Alcalá, contra su compañero el doctor fray Antonio Gandarias, el cual no sólo acostumbraba a tratar sin cortesía alguna a sus discípulos —en especial a unos cuantos, dicen los textos—, sino que gustaba de acudir a los actos de graduación tocado con el muy popular sombrero de tres picos, en lugar del preceptivo bonete. Ello era entre los escolares, como se queja Palomar, motivo de general «irrisión».

¿Podríamos, a partir de aquí, tratar ya de rastrear la aparición de alborotos y problemas escolares conceptualizables como más «modernos», en materia universitaria? Esa quiebra profunda de la disciplina impuesta a los estudiantes, ¿nos permitiría, quizá, situarnos ante un modelo levemente distinto de alumno, reflejado en su comportamiento hacia un tipo de profesor al que no guarda, ya, respeto —tormento cotidiano éste, a su vez, de los profesores universitarios del XIX—? De que los estudiantes, en general, les faltan al respeto, se quejan, en efecto, muchos de los profesores alcalaínos de la segunda mitad del XVIII que hoy nos permiten —todavía— escuchar su voz, a través de esta documentación privilegiada de archivo. Así, por ejemplo, lo hizo un sustituto de Instituciones Civiles, que acusaba a un estudiante de haberse dirigido a su persona «con palabras inmodestas», delante del resto de sus compañeros —que permanecieron impasibles—, y «en el acto mismo de enseñanza de la Cátedra»²⁶.

«como en un espejo, echan de ver los discípulos los más mínimos defectos, y toman ocasión de imitar cualquiera acción, sea buena o sea mala».

Convertido el asunto en un proceso contra la que se supone no modélica conducta del profesor, la moralización propia del XVIII trasciende más allá de la mera confrontación —ya demasiado tardía, por otra parte, planteada en dichos términos— de teorías científicas. Y se acaba reconviniendo al maestro, «pues como destinado aquél a la educación e instrucción de los que se dedican a las ciencias, cualquiera alteración y mal ejemplo les retrae de aquel respeto que el bueno y arreglado proceder de los maestros les infunde, en quienes por esta razón debe resplandecer la prudencia, agrado y benevolencia» (ARCHIVO HISTORICO NACIONAL: *Universidades*, legajo 325-2).

26. Una larga historia se originó a partir de aquí. El escolar quedó condenado a pagar cuatro reales por el oficio de aviso, lo que —siendo incumplido— le valió la cárcel. Antes de dejarse encarcelar forcejeó con los agentes del orden, desbordados por el amotinamiento de otros compañeros, que llegaron a derribar una puerta cercana a la cárcel universitaria, y echaron las campanas al vuelo. Los gritos de muerte que entonces dirigieron al alguacil —un tal Valentín— y al carcelero —Peralta— no tuvieron más

Pero mayor importancia, de cara a la evolución futura, puede tener la incipiente oposición estudiantil a los nuevos *planes de estudio* propuestos por el Consejo de Castilla, oposición recogida en un pleito que quedó finalmente sobreseído, por falta de pruebas en contra. Diremos brevemente al respecto que, a 11 de noviembre de 1772, apareció pegada en la puerta del Colegio mayor de San Ildefonso, y en algún que otro lugar de Alcalá, de relevancia para los escolares, una esquila —a imitación de las oficiales— en la que quedaba convocado para aquel mismo día un claustro de estudiantes en la Plaza del Mercado, con el objeto exclusivo de «no admitir el Método». Ante aquella mezcla de burla académica y desacato político, parodia de las pomposas convocatorias públicas del cuerpo universitario y rechazo de la reflexiva reforma del poder central, reaccionaron con violencia el rector y sus ministros. Encargaron éstos, pues, el alguacil y al oficial mayor la vigilancia de la citada plaza alcafaína, en previsión de alteraciones del orden, que —sin embargo— no llegaron a producirse puesto que, ni siquiera, alcanzaron los estudiantes a reunirse. En las declaraciones, no obstante, quedan indicios de que unos estudiantes hubieron de preguntar a otros «dónde era la reunión», pero sin que alcanzaran otra cosa que a tomar el sol, como tantas otras veces, en la plaza y según era su antigua costumbre. Los vigilantes se hallaron seguros, incluso, de que ni llegaron siquiera a «formarse corros». La resistencia al plan de estudios ilustrado no iba a reducirse, desde luego, a este inocente rechazo, aunque queda por rastrear el grueso de la documentación judicial relativa a esta época. Sabemos, sin embargo, que dos años más tarde cundirá el malestar entre los profesores de Medicina, llegando las protestas hasta el tribunal del maestrescuela, y llegando a su culminación el rosario de quejas, que ya venían siendo costumbre, acerca de la deficiente calidad de la enseñanza²⁷.

Mas volvamos de nuevo, dejando los asuntos de formación profesional y de calidad científica a un lado, a tocar otros aspectos de la vida escolar, en este caso ya dentro de los ámbitos de lo *privado* y más ínti-

afecto, afortunadamente, que el primero quedase herido en una pierna al tratar de escapar saltando la tapia del edificio.

27. A.H.N.: *Universidades*, legajos 313 y 325. El aumento de dificultades en los estudios —que buscaba tanto una mejor calidad, como una limitación de los profesionales— motivó problemas y abandonos también en otras universidades, véase J. L. PESET: «Reforma de los estudios médicos en la Universidad de Valencia. El plan de estudios del Rector Blasco de 1786», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 12, 1973, págs. 231-264.

mo. Una vida amorosa intensa —al menos deliberadamente exhibida como tal— puede considerarse un nexo más entre la nobleza, como estamento, y el estudiantado, grupo social complejo, diverso y cambiante, pero que en su conjunto halla referente y modelo —ya hemos insistido en ello— en la privilegiada aristocracia. La literatura de todas las épocas no vacilará en dibujarlo así, y la picaresca de nuestro Siglo de Oro tampoco parece exagerar al trazar los perfiles de esos escolares, sentimentalmente tan inquietos y apasionados. La *pícaro Justina* o la muy avisada *Celestina* conocieron estudiantes forjadores del tópico, siempre vivo y renovado hasta alcanzar nuevas oleadas en un costumbrismo todavía reciente²⁸. Lo cierto es que, desde el punto de mira que proporcionan las fuentes documentales que nosotros hemos venido utilizando hasta aquí, los pleitos donde el sexo era motivo central y la honra se hallaba en litigio o en danza, son muy abundantes y pormenorizados. Veremos de inmediato algo más al respecto.

Las causas que se siguen por motivos del corazón, el sexo y los afectos pueden ser —son, con frecuencia— causas menores, y que si hoy pueden resultarnos divertidas, no por ello habrían de ser, en su día, menos dramáticas para los implicados (especialmente para *las implicadas*). Era suficiente para ir ante el tribunal académico el proferir cotidianos insultos²⁹, pero lo más frecuente era, en definitiva, que alguna que otra respetabilidad mancillada reclamara satisfacción a la ofensa. Se ha recordado (Riesco) la abundancia de hijos ilegítimos en las parroquias que rodeaban a la Universidad de Salamanca, y otro tanto ocurriría seguramente en Alcalá, donde las reclamaciones fueron constantes a la hora de procurar justificar, ante Dios y ante los hombres, la pérdida de la condición de doncella, cuyo enderezamiento o satisfacción vendrá demandado, según los casos, a cargo de las propias mujeres o de sus defensores: padres, hermanos o amos³⁰.

28. Muy distintamente al estereotipo de *La casa de la Troya*, siempre es un placer leer en ANTONIO FLORES, ya a mediados del XIX: «Seguramente nada más propio de la vida del estudiantón que esas sutilezas para sacar dinero, ni nada más natural entonces que esos disparatados alardes de voces técnicas, con los que cautivaban a las posaderas, se hacían lugar entre los militares, y enamoraban a las doncellas» (En *Ayer, hoy y mañana*, Madrid, 1850, 3 vols.).

29. Es fácil documentar pleitos en los que las querellas se originaron por insultos o alusiones de carácter sexual o muy cercano.

30. Puede constituir ejemplo de todo ello un pleito seguido en 1682, referido a los lances acaecidos entre un estudiante alcalaíno y una sirvienta soltera, empleada en casa del alguacil de la Corona en el obispado de Sigüenza. La historia de la mucha-

No hay duda de que el estudiante —por hombre y por privilegio foral, doblemente— suele salir, en general, bien librado de todo ello. Todavía en el siglo XVIII se escandalizaba al reformador Pérez Bayer de la impunidad de sus jugarretas y fanfarronadas, impunidad que presenta como contundente prueba de la necesidad de la reforma en la Universidad alcaláina y, sobre todo, de la urgencia de intervenir en sus Colegios. En su obra *Por la libertad de la literatura española* relata Francisco Pérez Bayer cómo un corregidor obligó a un colegial a contraer matrimonio, en claro triunfo moral de las ortodoxas costumbres, y como muestra de una creciente proclividad hacia la transformación profunda de la privilegiada condición estudiantil, a punto ya de desaparecer como tal excepción y amparo. No obstante, tales esfuerzos de moralización en las conductas, siendo clara ofensa —a un tiempo— a los privilegios, no serían, por lo general y comprensiblemente, bien recibidos entre los escolares³¹.

cha ultrajada, no por previsible y acostumbrada deja de ser reveladora, pues está relatada con enorme verismo. Recogemos, por ello, buena parte de su declaración:

«Estando yo de orden de mis amos —declara la muchacha— encendiendo una lámpara a la imagen de Nuestra Señora que está sobre la Puerta de Medina, se llegó a mí diciéndome algunas palabras de requiebros, a que yo le respondí con el recato debido, y sin más ocasión que ésta, tuvo forma a otra noche siguiente de quedarse escondido en casa de dichos mis amos, donde se me descubrió después de recogidos todos, aquietándome con decirme que no alborotase la casa, que él venía a darme mano y palabra, como desde luego lo hacía, de casarse conmigo y ser mi marido, a cuyas razones aunque yo me procuré resistir, me reconvino con decirme que él y yo estábamos aventurados y perdidos si nos sentían mis amos. En cuyo conocimiento, y afirmándose en la palabra dada y ratificándose en ella, y aceptándola yo, le permití llegase a mí, de cuyo acto me estupro y desfloreció de mi virginidad, continuando y repitiendo esta misma comunicación en la misma forma, y otras muchas noches, de cuyo trato me hallo preñada...».

Habiendo escapado el estudiante, y hallándose el caso ante el obispo de Sigüenza, la abandonada insistía en que no se le obligase a ordenarse ni a contraer matrimonio con ninguna otra, en caso de que fuese encontrado. La jurisdicción académica lo encontró y lo llevó, como correspondía, a la prisión del estudio, pasando ella —como huérfana que era— a la «Casa de mujeres convertidas» de la misma ciudad de Sigüenza. Su privilegiado fuero salvó al estudiante, que quedó absuelto al encontrarse en la mujer uso de la voluntad propia y consentimiento, y no hallarse en el estudiante abuso de fuerza o violencia (A.H.N.: *Universidades*, legajo 313-3).

31. La venganza era un riesgo, sin embargo. Y así, como añade Pérez Bayer, el desdichado justicia «vive hoy en Madrid, y está desde aquel suceso arrinconado, porque esta ofensa al tal Colegio, y por la hermandad y el consentimiento de los otros cinco mayores, es de la clase de aquellas de quienes San Mateo dice que ni en éste ni en el venidero siglo se perdonan».

La transición de sensibilidades, independientemente de aquella resistencia, es un

Será esta nueva mentalidad la que lleve a la reforma de los colegios y —una vez más, aunque con más fuerza— a la rígida reglamentación de la vida entre sus muros, en un esfuerzo denodado por recuperar la austera tradición fundacional. Los autos del rector Díaz de Roxas, en 8 de noviembre de 1776 y 6 de junio de 1777, no nos sitúan, sin embargo, ante una ordenación más dura que la ya conocida de antemano (cualquier constitución anterior pretendía, de hecho, las mismas cosas). Lo importante ahora es que la normativa la impone un *rector-cancelario-visitador* (todo en una sola persona) nombrado por el rey, quien a su vez insiste reiteradamente sobre los corregidores, para que pongan fin a las antiguas y corrompidas costumbres, patrimonio de la convencional vida estudiantil.

Ello hace que sean frecuentes, a partir de estas premisas, las reiteradas órdenes del Consejo de Castilla sobre haberse de cerrar las puertas, al anochecer, para colegiales, dependientes y estudiantes, siendo advertidos los rectores «para que de ningún modo, con pretexto del fuero privilegiado de los matriculados», hayan de impedir a la justicia ordinaria sus procedimientos y diligencias «en los casos ocurrientes de gravedad contra aquéllos». Y, con especial interés, se insiste en que por nadie se obstaculice el «prenderlos y castigarlos por sus rondas, músicas y alborotos en horas desproporcionadas, ocasionando rencillas con armas tal vez prohibidas»³².

Queda aún por situar el papel que el entretenimiento amoroso desempeña dentro del disfrute del ocio en la vida estudiantil. Muchas de las diversiones del estudiante del Antiguo régimen siguen siendo partícipes de ese carácter violento con el que hemos venido a caracterizar la mayor parte de sus movimientos y aspiraciones. En todo este ambiente, el riesgo corrido por conseguir la conquista furtiva de la mujer no podría ser una excepción. Pero incluso otras diversiones, en principio más inocentes, como puedan ser el *juego* o el creciente gusto por la *música*

hecho. Y la literatura de la época (por ejemplo la novela de V. REXON Y LUCAS: *Aventuras de Juan Luis*, publicada en Madrid en 1781) no deja de dar cuenta.

32. Todas estas disposiciones son recordadas en un pleito de 1786, abierto porque unos estudiantes armaron camorra nocturna, habiendo de vérselas con el escribano y con agentes del corregidor. Es interesante destacar que el juicio se lleva ya ante el Consejo, y que Campomanes consigue que quede sobreseído, tal como ya indicamos, porque el estudiante que se quejó había salido por la noche, con capa y montera. La vieja impunidad que el fuero universitario favorecía, comenzaba ya a desvanecerse (A.H.N.: *Universidades*, legajo 325-2).

callejera y nocturna, bordean igualmente las fronteras de lo prohibido. Es seguro, por otra parte, que habría de disfrutar dicho estudiante medio del Antiguo régimen (a pesar de lo árido e impositivo del conocimiento que les era dispensado) de muchas horas libres para la elección de tareas no obligatorias y un tiempo largo de *ocio*, que habría de emplear no siempre como mejor pudiera. Sorprende —y no es la primera vez que hacemos mención a ello— la inocente *naturalidad* con que se representa a sí mismo el universitario típico de la Edad Moderna paseando al sol, deambulando sin rumbo fijo por la villa, exhibiendo sus nuevos hábitos por los lugares más frecuentados de la ciudad de Alcalá (la plaza o la calle Mayor, sobre todo) o saliendo simplemente de paseo a la noche. Así lo relata en sus testimonios y con este argumento trata de defenderse ante los jueces de imputaciones delictivas. Pocas veces, muy pocas, dice haber estado estudiando, en su cuarto, cuando los hechos de que se tratara ocurrieron. Y, con todo, las constituciones nunca dejaron de contemplar severas y largas horas de estudio, alimentadas —al crepúsculo— con velas y lamparillas.

En muchas de esas horas de estudio obligado, para colegiales y pupilos, los celosos vigilantes cogían a los estudiantes por sorpresa, entregados con delectación a los juegos de azar más comunes, cuya práctica constante se veían obligados a disimular, si es que no querían sufrir castigos —bien es verdad que leves—. Los repaos latinos y las horas de estudio eran así campo abonado para la distracción, que comprendía también conversaciones ligeras y picantes, de las que no siempre se salía en amistoso compadreo³³.

La mujer era, desde luego, elemento imprescindible para la diversión y el prestigio mutuo entre colegas, a la vez que tentación constantemente reprimida. Era frecuente la escapada nocturna del colegio u hospedaje de pupilos, para pernoctar en casas privadas con alguna

33. El pleito llevado entre dos jóvenes estudiantes (uno de ellos confiesa tener 13 años: la vida era más rápida y precoz en el pasado), a raíz de unas agitadas conversaciones sobre mujeres, hallaría muy posiblemente su origen en las aburridas horas de estudio. José Dorado, estudiante de Filosofía moral en 1799, se vanaglorió delante de algunos de sus compañeros, en varias ocasiones, de serle habitual el «trato de una mujer». Felipe Pérez, estudiante de segundo año de Filosofía, y presente en dichas conversaciones, tuvo la ocurrencia de relatarlo en el hospedaje, provocando las iras de su condiscípulo, que se quejará con amargura de no poderle ya confiar sus secretos, y que llegará a amenazarle con la muerte, abriendo la navaja «por debajo de la sotana» (A.H.N.: *Universidades*, legajo 325-1).

compañera más o menos habitual. Las rondas nocturnas de la justicia académica también tuvieron que intervenir en estas infracciones, al menos en los períodos de mayor moralización generalizada o de recrudescimiento de las pendencias, recordando por la fuerza a los estudiantes la nunca abolida prohibición de abandonar el alojamiento escolar una vez anochecido y se cerrasen las puertas de la institución³⁴.

Pero tanta tentación exigía —quizá cada vez más— dinero. Dinero para ropas, juego o diversiones. El robo es, de esta manera, junto a la falsificación de firmas por motivos pecuniarios, una moneda más frecuente entre los estudiantes de lo que hubiera sido seguramente de desear³⁵, no siendo excepcional la utilización de armas de todo tipo como

34. En la noche del primero de mayo de 1785, por ejemplo, pasadas ya las doce y media, salió el rector de ronda con todas sus gentes (alguacil, alcaide, notario y dos hombres más). Ejerciendo su derecho de inspección, llamaron en casa de un tal Juan Antonio Díaz, que tenía escolares en su posada. Allí hubo de encontrar la ronda no sólo a los estudiantes que buscaba, sino todavía a uno más, quien alegó que en su casa había huéspedes.

Corriendo entonces el rector, con la compañía, a esta otra posada, la viuda que la regentaba habría de negarse a abrirle. El rector acudió entonces al corregidor y al alguacil —cosa poco frecuente poco tiempo atrás—, a quienes ya hubo de abrir la posadera. Varias mujeres se hallaban entonces en la casa, y también estudiantes de otras casas o colegios, que no acostumbraban sin embargo a pernoctar allí, y que decían haberse refugiado aquella noche, solamente, por miedo a la ronda y a eso de las diez.

Aunque la dueña de la casa trató de convencer a las autoridades de que las mujeres que acogía eran amigas suyas, lo cierto es que prontó quedó al descubierto que los estudiantes que se halló en la vivienda habían acudido a Madrid a ver los toros, volviendo de regreso con femenina compañía, y acudiendo directamente a la posada en cuestión. Toda la aventura, sin embargo, no hubo de costarles sino severa amonestación y una llevadera condena: la de realizar de inmediato ejercicios espirituales (A.H.N.: *Universidades*, legajo 325-2).

35. En 1681, por ejemplo, asistimos a un pleito por hurto contra Bernardo Cahan, aquel mismo colegial de Irlandeses, a quien ya vimos más arriba recibir una bofetada de un colega. Esta vez había falsificado Cahan la firma del rector y cobrado en su nombre la limosna que, para trescientas misas, había legado el Cardenal. Poco después, y ésta es ya otra historia, tres estudiantes, «embozados y disfrazados», una tarde de diciembre de ese mismo año, y entre los olivares de Gallocanta —camino de Meco—, amenazaron a tres panaderos de dicho pueblo, que volvían de vender en la capital, a quienes robaron dinero y un arcabuz. Tres días atrás, los mismos estudiantes, habían robado a unos labradores «gran cantidad de higos». Esta vez, sin embargo, logrando una de las víctimas escapar del árbol al que había sido atado, los estudiantes fueron identificados cuando uno de ellos entraba en su casa, «frente a la Iglesia de la Compañía», y otro llegaba a la suya, junto a la puerta de Santiago.

En ésta última, sin duda un alojamiento compartido por varios estudiantes, se halló que, «en el cuarto frontero del corredor que tiene la ventana a la calle», se hallaban

medio de amedrentar a las víctimas. Para evitar todo ello, los ilustrados insistieron en disminuir los gastos corrientes de los estudiantes, no queriendo que fuesen padrinos de boda o que convidasen cuando eran elegidos consiliarios, y mandándoles no frecuentar las casas de juego y que no se les vendiera de fiado, «por evitar de esta suerte los gastos que suelen hacer contra la voluntad de sus padres»³⁶.

Pesaba enormemente, por otra parte, la animadversión eclesial y nobiliaria contra cualquier procedimiento de obtener dinero que no entroncase, directamente, con la cuna o el linaje. El cuerpo universitario, y sus mentores, mirarán con recelo al mercader que se les aproxima, tratando siempre de proteger a sus hijos de un contacto generador de heterodoxias. Calificará, por ello, de «peligrosos juegos», condenándolos, al ejercicio de la usura, el juego o el hurto común. Pero no podrá jamás evitarlos, por más que tratará, celosamente, de alejar de las aulas a todo aquel elemento social susceptible de aportar dichas perniciosas costumbres³⁷. La literatura, una vez más, dio buena cuenta de esos delitos estudiantiles, recogidos profusamente por Deleito y Piñuela o por García Mercadal³⁸. Las indagaciones en torno al significado originario

cuatro estudiantes: «los tres estudiando con su velón y libros encima del bufete, y otro hombre echado en una cama, durmiendo como asustado y cansado». Se le halló el arcabuz entre las ropas, y ello valió al ladrón cuatro años de destierro (A.H.N.: *Universidades*, legajos 325-2 y 313-3).

36. R. O. 27-2-1773 en Apéndice a *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 10-18, cita en última.

37. Una vez más a título de ejemplo, diremos que en 1624 era acusado Miguel García, de 40 años de edad y estudiante de Teología en Alcalá, de haber ejercido con anterioridad la usura, antes de entregarse a la vida recogida y al estudio. Efectivamente, se trataba de un comerciante de San Lorenzo de El Escorial, casado con una mujer de salud delicada y después viudo, quien, sin embargo, y en opinión de sus vecinos, «el tiempo que fue mercader ejerció dicho trato con grande igualdad, rectitud y cristianidad». Desde hacía un año, cuando había decidido acudir a Alcalá, tomando allí «casa y aposento, libros y cama», nunca más había vuelto a ejercer como comerciante. A pesar de ello, resulta muy significativo que el cancelario resignase su jurisdicción sobre el asunto, pasando el caso a manos del obispo de Cuenca (A.H.N.: *Universidades*, legajo 306-1).

38. J. DELEITO Y PIÑUELA: *La mala vida en la España de Felipe IV*, Madrid, España Calpe, 1948, y J. GARCÍA MERCADAL: *España vista por los extranjeros*, Madrid, s. f., vol. III, y, sobre todo, *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Madrid, 1934.

Aspectos interesantes se hallan en R. SALILLAS: *El delincuente español. Hampa (antropología picaresca)*, Madrid, 1898.

Robos no siempre inocentes aparecen en Mateo Alemán, que los incluye con naturalidad entre los aspectos lúdicos de una Alcalá extraordinariamente animada, en su

del vocablo «tuno» se orientaron también, durante mucho tiempo, en torno a estas coordenadas.

Merece la pena, seguramente, que nos detengamos ahora en un espléndido pleito, de valor singular y extraordinario para esta historia, que recoge todos los aspectos tratados hasta aquí. Comenzó en 1780 ante el tribunal académico de Alcalá, y nos muestra, de manera ejemplar, el ideal de vida —y la dura realidad— del estudiante del setecientos. Aquel año, el 14 de abril, un catedrático de Medicina de la Universidad de Alcalá, hijo a su vez de un maestro de primeras letras, acusó a un estudiante de haber robado, en casa de su padre, una cantidad importante. La había gastado, al parecer, jugando a «la flor de veinte y cinco». El acusado era Julián Rodríguez, de 16 años de edad y estudiante de segundo año de Filosofía, quien, ya en la cárcel, confesó haber cogido 900 reales, que había perdido luego jugando con otro compañero. Del interrogatorio completo de sus colegas se deja ver, con toda claridad, cómo el juego era elemento común y usual de sus vidas, a diferencia de dos siglos atrás³⁹, y cómo las cantidades jugadas eran altas, no siendo infrecuente hablar de cientos de reales.

La extracción social de los estudiantes alcalaínos, por otra parte, había variado sensiblemente, correspondiendo desde luego a la extracción social del bajo clero. Así, sabemos que el tal Julián Rodríguez era hijo de una sirvienta en casa del presbítero de Torrejón de Ardoz, la cual no podía entregarle más que tres reales para alimentos. Su hurto ascendía, al parecer, a un total de 5.000 reales, los cuales había invertido parcialmente, junto con un compañero, en objetos de lujo para el vestido: hebillas y botonaduras de plata. El inventario completo de los gastos, minuciosamente recogido por quienes los juzgaron, resulta hoy de extraordinario valor para saber algo acerca de las aspiraciones y deseos de los estudiantes más pobres, escoria de la orgullosa corporación universitaria. Todo el producto del robo fue a parar, a más del juego, en compras suntuarias. Tratarían así los más desfavorecidos de acceder, rápidamente, al lujo, la diversión y el prestigio social —de otro modo vedados para ellos—, que era en cambio objeto de ostentación para muchos de sus

Guzmán de Alfarache. Y, desde luego, en el mismo *Buscón*, siempre dispuesto a emprender pícaras aventuras.

39. La visita que en 1567 sufrieron los pupilajes, por ejemplo, apenas nos habla del juego como vicio que haya que erradicar. Sólo se halló una casa en la que se había jugado por Navidad, aunque —según se dice— las cantidades no alcanzaron los cuatro reales.

compañeros. La música, las novelas, los trajes y los adornos valiosos, los toros y las comedias, los constantes viajes a Madrid, las hebillas y los botones..., todo ello deslumbraba a estos aprendices de clérigo, legista o médico. Unos y otros —diversiones y objetos de gusto— eran desde luego elementos constantes en la vida cotidiana del conjunto estudiantil alcalaíno⁴⁰.

Tras sufrir penalidades en la cárcel del estudio, Rodríguez debió pagar por su infracción yendo a parar a galeras, al considerarse su delito como muy grave. Su compañero de aventuras, otro escolar alcalaíno, fue tratado más benevólamemente, siendo sólo privado del privilegio de gozar del fuero académico y quedando desterrado de Alcalá a perpetuidad⁴¹. La Universidad de Alcalá nada quería con ladrones, desde luego, pero —en el fondo— tampoco deseaba tener nada que ver con pobres.

La vida del estudiante del Antiguo régimen, por lo tanto —y ya para concluir—, se veía necesariamente articulada en torno a dos notas dominantes: el *poder* y la *violencia*. Su conducta oscilaba entre el acatamiento o la transgresión del primero, y siempre recurría a la segunda, incluso en los aspectos que más pudieran exigir sosegada respuesta, y en términos que poco contemplan la excepción. La simbología, mantenida con celo dentro del ceremonial universitario, nunca dejaría real-

40. El inventario de las pertenencias del compañero de fechorías de Julián Rodríguez, Alejandro Serrano, muestra cuáles eran los gustos literarios del estudiante alcalaíno de finales del XVIII. Aunque aparezcan allí los inevitables textos para el estudio —siempre en pequeña medida—, lo que más destaca son las novelas, de caballería o francesas, las comedias, e incluso algún que otro texto reputado de pernicioso, como *Las ruinas de Palmira*. Pero también hallamos a Sor Juana Inés de la Cruz, *El Quijote*, y un *Arte Poética* —tal vez de Luzán—. Y además una ópera, que se corresponde perfectamente con el gusto musical del que había dado muestras también su compañero.

No era despreciable el castigo dado a los estudiantes ladrones —y no tan sólo por las universidades despechadas ante los agravios—, la justicia ordinaria actuaba de forma semejante. Véase por ejemplo un castigo ejemplar dado en Madrid en enero de 1627 a un estudiante de origen desconocido: «A 15, ahorcaron tres hombres por ladrones famosos y escaladores de casas (...) El otro ladrón era un estudiante muy grave, galán y valiente; llamábase Don Juan de Lucena, gran ladrón. Quedó tan estropeado del tormento que le subieron en brazos a la horca; y al subir, expiró, y después de muerto le colgaron de la horca. Hubo en la plaza gran concurso de gente y gritería, y algunos hurtos con la confusión de la gente». En A. GONZALEZ PALENCIA: *Noticias...*, pág. 154.

41. A.H.N.: *Universidades*, legajo 325-1. Una mayor información respecto a este asunto, como respecto a otros muchos de los aquí tratados, podrá hallarse en J. L. PESET y E. HERNANDEZ SANDOICA: *Estudiantes...*, págs. 107 y ss.

mente de mostrar su original significado combativo: *monturas, armas y hábitos* hablaron durante mucho tiempo acerca de los ideales de vida del estudiante. A ello dedicaremos todavía unas pocas páginas más.

3. El vestido

La realidad, siempre mucho más rica y compleja que la norma, superó constantemente a ésta, desbordándola, en materia del aparejo estudiantil. Tratando de volver, una vez tras otra, a la primitiva austeridad de vida prevista por Cisneros, los reformadores universitarios procurarán, casi constantemente, la supresión de aquellos símbolos de prevalencia social o de ostentación, de diferenciación orgullosa o de exhibición indebida considerados como peligrosos, por el lujo innecesario que entrañaban o por el riesgo indeseado de confundir externamente a sus portadores.

Pero los escolares no se resignaron fácilmente a prescindir de estos símbolos y ornato. El llevar una cabalgadura propia revelaba, a todas luces, riqueza y poder. Y ello originará que, en efecto, los monarcas lleguen a admitir que los graduados lleven sus particulares cabalgaduras (preferentemente mulas), como parte del *premio* otorgado a quienes han sabido coronar la carrera del estudio. Felipe II, en las Cortes de 1578, advertía a quienes reclamaban la limitación del lujo que su propia voluntad había sido siempre —y seguía siéndolo— «que los que han tratado y traten de letras, anden más decentemente, y con la autoridad que conviene a sus oficios y profesión», lo cual le llevaba a otorgar a doctores, maestros y licenciados, de cualquier facultad y por cualquier disciplina, el poder de «andar todo el tiempo del año en mula con gualdrapa».

Bien es verdad que con modestia, pero con una visible intención de manifestar cierta diferenciación y ennoblecimiento (la gualdrapa), la utilización de la mula entre los graduados llegaría a hacerse proverbial, especialmente entre los médicos, quienes durante siglos fueron representados caballeros, en más o menos nobles animales⁴². Algo similar

42. Nos parece revelador el giro profundo de significado que cobra la utilización de la mula, si nos situamos desde cualquier óptica demoledora del Antiguo Régimen. Así Francisco de Goya, arremetiendo contra aquél desde sus *Caprichos*, dedica el número 63 (*¡Mira que grabes!*) a burlar a esos personajes en montura, y ya no a dignificarlos por esa misma razón.

ocurriría con las armas, prohibidas severamente en la normativa fundacional alcalaína y, en cambio, presentes con constancia desafiante en la vida real de los estudiantes y graduados. Desde muy pronto, reyes y visitantes se ocuparán de limitar la posesión de instrumentos peligrosos, incluso de la tradicional arma blanca —puñal o espada— que cualquiera podía portar hasta el toque de queda. Pero la infracción será la norma y no la excepción a estas medidas. Algo de ello hemos visto en páginas anteriores, y algo más vamos a añadir ahora.

Todas las constituciones y reformas, desde Cisneros a Díaz de Roxas, insisten en la prohibición de portar armas los universitarios, siempre que éstas se consideren —es importante insistir en ello— «peligrosas»⁴³. Rectores y alguaciles tenían entre sus misiones esenciales la de vigilar en sus rondas la tenencia de armas por los colegiales, pudiendo llegarse, a veces, a claros enfrentamientos entre el rector y el alguacil por considerar el primero que el segundo descuidaba esta tarea. O, como ocurriría en 1551, por acusar el rector al alguacil de quedarse y vender las armas requisadas a los estudiantes, lo cual sin embargo, no era considerado en general delito alguno.

Pero el estudiante común intentaría, ante todo, demostrar su estatus o su riqueza en el vestido, contraviniendo con ello —repetimos— el primitivo diseño de austeridad concebido por Cisneros para su fundación. Contra los sencillos hábitos universitarios, uniformes, conventuales y discretos, se rebeló siempre la vocación estudiantil de demostrar al mundo su privilegiada condición. Y comenzaron pronto a despojarse de aquéllos, otras veces los enriquecieron hasta hacerlos irreconocibles, pero en la mayoría de los casos, trataron de suprimirlos de una manera definitiva. Las primeras disposiciones frente a esta tendencia se dieron, según parece, en Salamanca, donde el talante aristocrático era visiblemente mayor, como es preciso recordar. Una orden de 2 de mayo de 1587, enormemente interesante, presenta unidas cuestiones generales de estratificación social (las graves diferencias de condición de unos y otros) a circunstancias más concretas, como la denuncia del lujo producto de la presión arbitrista sobre las Cortes, o la presión exterior contrarreformista.

43. En torno a esa circunstancia de *peligrosidad* se debate a diario, recurriendo incluso al juicio de los expertos. Así, en el pleito recogido en A.H.N.: *Universidades*, legajo 325-1, son citados como testigos unos maestros cuchilleros de Alcalá, quienes habrían de opinar si el arma empleada en el delito que se juzgaba era «peligrosa».

Hasta entonces, existía un estatuto que imponía la ropa talar sólo a los clérigos de orden sagrada, a los beneficiados, colegiales, doctores y bachilleres por facultad mayor. Pero, según se desprende de la reforma, aquel vestido obligatorio, en realidad, «nunca había sido usado ni guardado, por la dificultad de que había habido, y había, muchos hijos de personas graves destos reinos». Con ellos no había sido «ni conveniente ni aun posible» guardar la norma sobre el vestido talar, «y como todos los estudiantes vivían mezclados unos con los otros, así en las casas como en el trato y comunicación de las escuelas, nascían muchas envidias y pesadumbres de la diferencia del dicho hábito». Y, sin embargo, todos comprendían que «dicho hábito de sotana era muy decente para los estudiantes, y los obligaba a andar con mayor compostura y menos libertad, y a tratar con gente de más calidad y virtud», y, en definitiva, «era hábito menos costoso que otro, porque con él se cubriría cualquiera ruin vestido que trajesen debajo». En cambio, de no portar «las dichas sotanas», quedaban los estudiantes obligados a «traer buenos y costosos vestidos», sin que por ello mejorasen su servicio, con criados y demás, como era de esperar. La moralización y la austeridad, pues, lejos de servir a una específica necesidad espiritual, acudían en ayuda material de mucho hidalgo en apuros, cuyo paso, sin embargo, por las universidades mayores se habría de hacer cada vez más necesario. Los maestrescuelas, como guardadores del orden del estudio, fueron sin duda víctimas de una situación nada fácil, y acabaron por extender a todo tipo de estudiantes un vestido que, unificando por fuera a todos cuantos lo llevaban, los distinguía al mismo tiempo del resto de la población⁴⁴.

Los visitadores alcalaínos experimentaron también por entonces una preocupación similar. En la visita de 1592 se insistía en que los *familiares* no salieran de noche sin sus mantos, en que los frailes de San Pedro y San Pablo portasen siempre sus hábitos de sayal, o en que los colegiales conservaran sus mantos en los colegios de Arte y Gramática. La ronda, a partir de aquí, quedaría encargada de vigilar cuidadosamente este aspecto del vestir, cuya negligencia, en ocasiones, merecería la pérdida del fuero académico. Sin embargo, cada cierto tiempo, la normativa académica debería insistir en recordar que en absoluto habían sido abolidas las graves disposiciones adoptadas, en un principio,

44. C. M. AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA: *Historia de las Universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Madrid y Avila, 11 vols., especialmente el vol. III.

acerca de las salidas nocturnas y el abandono de las ropas tales que solía acompañar a estas prohibidas expansiones. Podemos recordar la orden del Consejo de Castilla de 7 de julio de 1768, pero también aquella otra (que recoge y reitera la anterior) de Díaz de Roxas, en su auto de 8 de noviembre de 1776, ocho años después. Y el propio Campomanes, cuando se llevó ante el Consejo un pleito por heridas causadas a un estudiante que había salido sin sus distintivos hábitos, dio por sobreesido el caso, en vista de esta flagrante omisión en las normas de conducta sobre paseo y vestido.

A pesar de todo ello, la tendencia a despojarse de un vestido tan sobrio debía ser un impulso de fuerza superior a la presión ejercida por legisladores y autoridades académicas. Un pleito que arranca de 1777 —sólo un año después del severo auto del visitador— desvela irresistibles pulsiones hacia la vida nocturna, el baile y los trajes de lujo entre los escolares, sin que ello impidiera al protagonista de la causa, José Martínez Benítez, colegial del Trilingüe alcañino, ostentar al tiempo el cargo de vicerrector del mismo colegio, y a pesar de que sus inclinaciones eran de atrás conocidas, habiendo sido amonestado con frecuencia. Era también Benítez estudiante de origen humilde, como aquel otro al que nos referimos más arriba, sobrino de clérigo en este caso, el cura vicario de Santa María, quien trataba de frenarlo en sus excesos «poniéndole delante la pobreza de sus padres». Una noche tras otra, no obstante, Benítez —de 20 años de edad— descendía clandestinamente a la calle, estando ya cerradas las puertas del Colegio, y acudía a encontrarse con una mujer con la que mantuvo relación —confiesa en el juicio— «como hombre frágil, llevado de la miseria humana».

Lo más revelador del caso que citamos no es, como pudiera pensarse, que el estudiante aceptase su culpa y reconociera que, de todo ello, se había seguido «escándalo al vecindario, a su Colegio, y nota a la ciudad, como también mal ejemplo a sus compañeros». Lo más significativo es, a nuestro entender, la *sensación* de *normalidad* y rutina que se desprende del contexto, al admitir el acusado la infracción constante de la normativa respecto a salidas, armas y trajes, no sólo por él mismo, sino por compañeros muy variados. A pesar de la obligatoria clausura, no había más que cruzar la cancela cuando todo estaba en silencio para abandonar el Colegio, y si es cierto que la posesión de una llave, en su caso, estaba justificada en función del cargo que ocupaba, dice el acusado en el juicio que también «los más de los colegia-

les» poseían a su vez una llave de la puerta de entrada, «para abrirla sin embarazo».

En aquella ocasión fue el acusado liberado sin pena. Al reincidir unos meses después, y descubierto por la ronda, huyó Benítez de Alcalá sin que nadie en la villa volviera a saber de él. El síndico fiscal, a finales de abril de 1778, concluye —menos permisivamente que en ocasiones anteriores— que «los excesos perpetrados por este reo aparecen claros y manifiestos», siendo «muy perjudiciales y nocivos a la juventud», y debiéndose «por todos los medios y modos desterrar de esta República literaria tan perniciosos ejemplares como son los que ha ejecutado el mencionado reo». Se aducían ahora en su contra las salidas de noche, los bailes y los frecuentes disfraces con que acudía a unas y otros⁴⁵. La impronta del enérgico Díaz de Roxas, tremendo debelador contra la relajada moral estudiantil, se deja ver una vez más en el final del proceso, en el que se recuerdan las penas convenidas para las infracciones y se amenaza con la implantación, incluso, de «otras mayores que sea necesarias para contener el contagio de unos en otros».

El Consejo de Castilla reforzó a partir de aquí las medidas prohibitivas, enviando al alcalde de la ciudad la orden de fijar bandos haciendo

45. Es precisamente lo variopinto de la indumentaria con la que Benítez salía, cada vez con más frecuencia, de noche, lo que más llama la atención de quienes oficiaron de testigos en el juicio. Los jueces, a su vez, castigaron el aire desafiante que tal despliegue de ostentación entrañaba. Seguramente el reo no hacía sino emular la moda aristocrática de vestirse como un «majo».

En la habitación del acusado, guardados en una alacena, se hallaron, «un manteo de bayeta, un sombrero de tres picos alicaído de atrás, galonado con galón de plata y escarapelas encarnadas, dos espadas, la una con vaina y la otra desnuda». Bajo la cama había «un par de alpargatas con cintas azules», y colgando de una percha «un gambote de paño de color de pasa y una montera andaluza, dicha granadina». Era la montera —y más en general, el tocado— lo que más chocaba a los que lo vieron salir de noche, admirados siempre de la variedad de sus formas, que a veces daban la sensación de «no ser de este país». Igualmente se destaca que alternase las medias blancas con las calcetas, y la abundancia de galones de plata en su vestuario. Vestía, en suma con tanta riqueza y variedad el teólogo en cuestión, que llega a decirse por alguno que, de «no tenerle bien conocido», al testigo le hubiera sido difícil reconocer al reo, «por esta variedad de trajes» (A.H.N.: *Universidades*, legajo 325-1).

Sobre el nuevo sentido que adoptó, por entonces, el *lujo* en el vestir, puede leerse la «Carta XLI» de las *Cartas marruecas* de J. CADALSO (1789). Las visitas de José Cadalso a la ciudad de Alcalá, y a sus universitarios, en J. DE CADALSO, *Escritos autobiográficos y epistolario*, ed. de N. Glendinning y R. Harrison, Londres, 1979. Las *Cartas marruecas* pueden consultarse en la edición de R. Reyes Cano, Madrid, 1980 (3.ª).

público el que los estudiantes se habrían de recoger en sus casas y posadas «anochecido que fuera». Si hubieran de salir después, por urgente e imprescindible necesidad, «sea en su propio traje» o se expongan al castigo. Como sin duda reparará el lector, vamos ya de camino hacia la inevitable pérdida del fuero, pues se insiste repetidamente en que «de ningún modo, con pretexto del fuero privilegiado de los matriculados, se impida a la justicia ordinaria sus procedimientos».

Los ilustrados fueron también muy cuidadosos en reformar los vestidos académicos, buscando el ahorro, la buena conducta y la figura digna. Resulta curioso que a pesar del fracaso de las reformas de Esquilache en el vestir, que también hemos visto reflejado en las quejas de un profesor contra otro, en real orden de 11 de julio de 1770 se quiera imponer el sombrero nuevo a los estudiantes. Se manda que quienes sean portadores de ropa talar «usen el Sombrero levantadas las alas a tres picos», al igual que quienes llevan hábito corto o popular, salvo los clérigos que lo portarán levantadas las dos alas de los costados y con forros de tafetán negro por el antiguo uso y para que «a cuya vista, sin equivocación, se les guarde el respeto correspondiente a su Sagrado Carácter»⁴⁶.

En 1773 se insiste en que se guarden los estatutos sobre trajes, (como había hecho ya la real cédula de 2 de octubre de 1746 sobre trajes académicos): «Que todos vayan a la Universidad en su propio traje y vestido de cualquiera clase y condición que sean...». Tan sólo se admite la distinción por los grados, y en algunos casos muy especiales. Así a las cátedras de matemáticas y de cirugía —lo que sin duda no sería el caso de Alcalá— «podrán ir de Militar con vestido honesto», se dice señalando el papel que el ejército juega en estas disciplinas. Los estudiantes vestirán en invierno con paño de las fábricas del reino, has-

46. *Colección de las Reales Ordenes*, págs. 80-81. El texto no tiene desperdicio, pues leemos poco antes: «Siendo convenientes al buen uso de la República, y notoriamente útiles a su bien estar los efectos que ha producido el no uso de los Sombreros gachos o chambergos, como indecentes y nada conformes a la debida circunspección de las Personas, proporcionados solamente a las acciones obscuras, y no pocas veces delinquentes; y notándose por otra parte que aún después de tan saludable general práctica, subsiste todavía el abuso de gastarse Sombreros semejantes por un gran número de gentes, que ya por su carácter, ya por su profesión, visten hábitos largos y ropas telares, con tanta mayor disonancia quanto por la misma razón de llevar tal ropa, debieran ser los primeros en conservar la exterioridad, que a cada uno le corresponde, sin confundirse entre sí, ni alterar el orden público y común, tan útil a todos los estados y condiciones de los individuos de una misma República».

ta de segunda clase —«y de color honesto»—, y en verano lo harán de seda lisa, sin guarniciones. El rector, el maestrescuela, los doctores, los maestros y los licenciados, podrían usar de la seda libremente. No se use con el hábito —continúan las disposiciones— ni cofia ni redecillas, ni vueltas de encaje, ni bordados en las camisas⁴⁷. Otros muchos símbolos de lujo se prohíben también entonces, que los estudiantes lleven caballos, ni sillas ni perros de caza, y tampoco criados de hábito, de los que tan sólo podrán disfrutar el rector y el cancelario.

Las prohibiciones, una tras otra, fueron burladas. Así lo muestra una práctica recurrente, en la que a los partidarios de la moralización se oponen los impertinentes transgresores. Los escolares, en su mayoría, debieron ver en la austeridad un castigo demasiado severo e inmerecido. Díaz de Roxas, el —tantas veces citado hasta aquí— reformador alcaláino, recoge en su magno informe de 1783 una continua relación de afrentas a los sobrios designios de los ilustrados⁴⁸. En el precioso informe que se guarda en Simancas hallamos cumplida satisfacción a nuestra presunta curiosidad: algunos colegiales —dice el visitador— se habían avenido a redactar por escrito los síntomas de aquel «trastorno y falta de gobierno en que se hallaba el Colegio». Uno tras otro, los fraudes a la disciplina y las infracciones a la norma (siempre restaurada y siempre también, rápidamente, olvidada) se encadenan.

Los «graves excesos» que la «indolencia y omisión del Rector» habían permitido eran, pues, los siguientes: continuos juegos de naipes en las habitaciones, a veces con participación de personas ajenas al Colegio⁴⁹, e incluso en el despacho del rector —aunque «con moderación», en este caso—; música interpretada con instrumentos «prohibidos por Constituciones», en detrimento de la asistencia a los «ejercicios literarios» y a las misas y salves; y, sobre todo, la entrada en el Colegio de mujeres, durante tiempo largo, pretextando el oficio de lavanderas. A ello se añadía el continuo quebrantamiento de la clausura, con la consiguiente incorporación de los prófugos a cualquier acto de la vida social que, extramuros, les reclamase. Los bailes, por supuesto, siguieron resultando desde luego lo más atractivo para los escolares, quienes

47. Apéndice a *Colección de las Reales Ordenes*, real orden de 27-2-1773, págs. 10-18, cita en 17.

48. Informe de 30 de junio de 1783, en ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Gracia y Justicia*, 952, págs. 23 y ss.

49. Se señala particularmente el «flor de embite» y el «resto abierto». Sobre los juegos de cartas en la España moderna, J. P. ETIENVRE: *Figures du jeu*, Madrid, 1988.

se perdían en ellos «hasta las once de la noche»⁵⁰. A la vista de todo ello, no parece extraño que Díaz de Roxas se desesperara, al ver en qué habían quedado las amonestaciones reales de junio de 1779, y que temiera fundadamente que los colegiales dieran con la reforma en tierra. Todavía en 1789, tratando de reforzar las premisas centralizadoras y «moralizantes», Floridablanca hacía llegar a las Universidades una encuesta⁵¹. Únicamente sería ya, sin embargo, el arranque del liberalismo —la transformación inducida *desde* Madrid y *en* Madrid— el sólo procedimiento capaz de llevar a la práctica el designio de los ilustrados.

50. Los enfrentamientos entre colegiales también se dieron entonces, como en otras ocasiones. Y así, se dice que uno de ellos, «estando comiendo la Comunidad en refectorio, tiro con grande enojo un plato a otro u otros de la mesa de enfrente, y levantó el cuchillo en ademán de hacer lo mismo», ver el informe de 30 de junio de 1783, pág. 24.

51. F. AGUILAR PIÑAL: «La encuesta universitaria de 1789», *Hispania*, XXXII, 1972, págs. 165-207.

PARTE II. LA UNIVERSIDAD CENTRAL

La llegada de la modernidad, su atisbo al menos, imprime a los antiguos mecanismos reproductores del saber un fuerte empuje renovador. Así es en Alemania o en Francia, por excelencia, construyéndose en cada uno de los casos dos «modelos» distintos de universidad «moderna»: el humboldtiano —descentralizado y científico—, y el napoleónico, burocrático y uniforme en sus premisas, regido por el Estado en la organización del cuadro de disciplinas y en la construcción de los saberes. Por razones de proximidad histórica, de contactos de larga tradición cultural y, en definitiva, por el fuerte arrastre que sobre el liberalismo español habrá de ejercer la influencia revolucionaria francesa, lo cierto es que cualquier intento por revitalizar la vieja maquinaria universitaria, en nuestro suelo, todo lo debe a aquélla. Y, como en otros aspectos, a dicha influencia obedecen también los defectos —amplificados quizá, en el caso español— y las insuficiencias manifiestas.

Pocos testimonios de primera mano nos quedan, sin embargo, acerca del modo en el que se produjo ese tránsito en España. Hemos de aprovechar, desde luego, al máximo las pocas intervenciones públicas que acerca de la institución universitaria proporciona el XIX español. Esta es una de las más vigorosas que hallarse puedan: «He conocido vivas las Universidades antiguas, y hablo, por tanto, de lo que yo mismo he visto. En 1830 me gradué de Bachiller en Filosofía, en la Universidad de Zaragoza. Soy el último graduado de la Universidad de Alcalá de Henares; tuve el dolor de cerrar su puerta. He sido Rector, y casi el último, de uno de los colegios menores de aquella Universidad. Más adelante, y por espacio de cinco años, Catedrático en la célebre Universidad de Salamanca, a la cual he tenido y tengo singular cariño: no hay apenas en su Archivo un papel que no haya pasado por mi mano. Casi puede decir lo mismo del de Alcalá de Henares. He registrado los archivos de varias universidades suprimidas, en especial de los de Sigüenza y algo de Huesca. Pasan de ciento los volúmenes manuscritos e impresos que he coleccionado, adquirido o hecho copiar, relativos a los establecimientos de enseñanza en nuestra patria. Pero es mucho menos lo coleccionado que lo

que respecto a esta materia tengo leído, y todo ese cúmulo de noticias, que no podré escribir, morirá conmigo (...). Pero mi objeto no es sólo narrar hechos, sino, además, consignar documentos. Hoy ya la Historia no se escribe sin ellos; conviene, por otra parte, sacarlos del polvo del olvido, o impedir su completa desaparición. Con respecto a muchos otros, ya es tarde»¹.

Voz autorizada como pocas la de Vicente de la Fuente, para hablar de las universidades españolas, en efecto. Y excepcional guardián él mismo de una *memoria universitaria*, la española, poco atendida y deseada por sus protagonistas. ¿Qué es, en el fondo, lo que hizo del canónigo La Fuente una excepción, en su calidad de testimonio, obligándonos después a los historiadores del futuro a perseguir con más o menos disimulada angustia rastros que fácilmente desaparecen, obras perdidas y trazos de la realidad desvanecida casi tan tenues como irreconocibles? ¿Hubo de ser un factor *positivo* y estimulante, en esa inusual vocación de *historiador de las Universidades* que ejerció con denuedo el bilbilitano La Fuente, aquel fuerte choque que sufrió, siendo aún muy joven, al vivir —personal e irrepitiblemente— el fin de la *antigua* Universidad de la edad moderna *precisamente* en la maltrecha Alcalá? ¿O sólo se trató de la inseparable andadura que unía a la suprema institución escolar con la historia de la Iglesia, materia a la que La Fuente dedicó tantas horas de su vida?

Lo cierto es que, a partir de aquella supresión de Alcalá, debió el graduado Vicente de la Fuente —último de los prebendados alcalaínos— enfrentarse a un *proyecto* y a un *ambiente* universitarios de muy distinto alcance, en un principio. Era el tiempo de los liberales, que tendían hacia una concepción de la universidad asentada en un espacio cultural privilegiadamente *urbano* —el madrileño— que nunca debió el tradicionalista

1. V. DE LA FUENTE: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, 4 vols., 1884-1889, cit. en I, págs. 14-15. Sobre el sentido de esta *Historia*, brevemente, M. PESET, Prólogo a la obra de M. BALDO, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, 1984, XVIII.

En general, a propósito de la historiografía universitaria, escribe el mismo M. PESET (*Loc. cit.*): «La consideración histórica de las universidades constituye una de las formas, racional y llena de sentido, de meditar sobre los problemas que las acucian». Haciendo coincidir esta meditación con los períodos contemporáneos de efervescencia de la pulsión autonómica respecto a universidades, J. L. PESET y E. HERNANDEZ SANDOICA, *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá de Henares, 1983, introducción.

D. Vicente entender ni apreciar, en definitiva. La historia de esta mutación institucional, su génesis y vicisitudes, son asuntos de los que vamos a ocuparnos en seguida.

CAPITULO 1. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE A LA UNIVERSIDAD CENTRAL

1. Ilustración y liberalismo en la Universidad de Alcalá

La Universidad *liberal*, encarnada con deliberado impulso en Madrid, fue planteada de esta manera como un reto por sus fundadores. Olvido del pasado, creación de una *nueva estructura*, injerto del proyecto *ilustrado* en un plantón nuevo al que afluyera sin obstáculos la savia *modernizadora*... La realidad —lo veremos pronto—, distó mucho de acomodarse de lleno al indudable designio transformador de primera hora. Pero la labor de *arrasamiento del pasado*, de *ruptura* con la tradición, sí que resultó eficaz, y fue asimilada sin graves problemas por la mayoría de los universitarios y por la generalidad de los políticos.

Quizá sea este último un elemento clave en la *fragilidad* final del producto liberal en cuanto a materia de enseñanza superior, de su debilidad intrínseca y de sus carencias. Como pudo serlo, también, en otros ámbitos de la llamada «revolución liberal» ese arrasamiento *sin sustitutos* de la tradición pre-industrial. Pero lo cierto es que muchos de los actores sociales de aquel proceso, incluso sin hallarse convencidos de las ventajas del nuevo modelo, *rechazaron* con beligerante contundencia el antiguo. Pocos elementos «positivos», herederos del pasado y seleccionados en virtud de su eficacia, habrían de intervenir —según esto— en el alzado y construcción de la nueva estructura. Y ello, unido a la *escasa fuerza renovadora* —a la larga— de la nueva concepción liberal en materia de enseñanza superior, y a las contradicciones en la práctica cotidiana de buena parte de sus protagonistas, habrían de provocar seguramente la tosca y deficiente evolución *general* del modelo educativo universitario contemporáneo en España. Modelo que, para nuestro siglo XIX, conocemos cada vez mejor.

Madrid, su Universidad, no es otra cosa sino la *herencia material* alcalaína convertida por los liberales —como por encanto— en *proyecto de transformación social*, utilizando para ello la vía académico-superior. Fracasada en su conjunto la Ilustración —más que, propiamente, la

reforma universitaria (que parecía entonces, precisamente, comenzar a dar frutos)—, debido a los avatares de la vida política española del cambio de siglo, ¿podría, sin embargo, tacharse de caprichosa y arbitraria, de gratuita y malintencionada, la decidida *voluntad* de los primeros liberales españoles de *no volver a intentar ya más, sobre suelo alcalaíno y dentro* de sus universitarias paredes, la tarea de contribuir activamente a la mejora de la sociedad, a través del instrumento educativo?

No se trataba ya sólo de *rectificar* la trayectoria final de Alcalá, tradicionalista y clerical, a más de impertérrita y científicamente vacua, lo cual no a poco iba siendo considerado una intolerable carencia. Sino que, además, se trataba de *organizar*, en la capital del Estado, la suprema *jerarquía* de la Administración central. Y la enseñanza superior —se ha insistido mucho en ello²— se concibe, dentro de los revolucionarios códigos importados por el liberalismo español, como una rama más (cierto que importante) de la Administración del Estado. Son, por lo tanto, *excluyentes* entre sí Alcalá y Madrid. O un modelo u otro, habrá de ser, necesariamente. Porque si Alcalá es el símbolo de aquello que se quiere hacer desaparecer, la creación de la Universidad *Central*, a su

2. M. y J. L. PESET: *La Universidad española (Siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974 y A. ALVAREZ DE MORALES, *Génesis de la Universidad española contemporánea*, Madrid, 1972.

Una interpretación general del período que de aquí arranca, puede verse en E. HERNANDEZ SANDOICA, «La Universidad Central», en J. L. PESET y otros, *Pasado, presente y futuro de la Universidad Española*, Madrid, Fundación J. March, 1985, págs. 31 y ss., o también en «La Universidad de Madrid en el siglo XIX. Una aproximación histórica», recogido en VV.AA., *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, Alfoz, 1986, vol. II, págs. 375 y ss. Por el momento, la información más completa, para todo el XIX madrileño, en E. HERNANDEZ SANDOICA, *El modelo liberal de enseñanza superior en España: Madrid, 1836-1890*, Madrid, 1986 (ed. en microficha, Facultad Geografía e Historia, U.C.M.).

Por períodos, puede hallarse una reconstrucción parcial más directamente apoyada en fondos de archivo, en M. T. LAHUERTA, *Liberales y universitarios. La Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid (1820-1837)*. Prólogo de E. Hernández Sandoica, Alcalá de Henares-Madrid, Fundación Colegio del Rey, 1986; A. RODRIGUEZ FIERRO, *Universidad y poder político. La Universidad de Madrid (1836-1845)*, Madrid, 1986 (microfichas); T. ALONSO GARCIA, *Entre el decreto y la realidad: la Universidad Literaria de Madrid y la década moderada (1845-1850)*, Madrid, 1986 (microfichas), y A. GONZALO JIMENEZ, *Vida académica y conflictos estudiantiles: la Universidad de Madrid y el asunto Morayta*, Madrid, 1986 (microfichas). En el Departamento de Historia Contemporánea de la U.C.M., sus autoras prosiguen en la actualidad, sobre los mismos períodos, sus tesis doctorales.

vez, aparece en los proyectos liberales como un puntal *básico* de la nueva realidad social y política que se trataba de conformar y articular.

La primera década del siglo XIX contempló en España los últimos esfuerzos reformadores de matriz dieciochesca. Apenas pudo ponerse en práctica entonces el último de los planes de estudios ilustrados (*stricto sensu*), el del Marqués de Caballero (1807), cuya ordenación académica iba a ser, en seguida, recusada por los «tradicionalistas» y decididamente apoyada por los reformistas³. Pero la guerra de la Independencia impidió cualquier resolución, y vino a desbordar unos ánimos profunda y —ya— continuamente turbulentos, tanto en escolares como en maestros, reforzando la división entre unos y otros, y entre sí por razones políticas e ideológicas, y haciendo —en fin— que saltara en pedazos, definitivamente abolido, un *corporativismo* ya para entonces seriamente quebrantado⁴.

La vuelta a España de Fernando VII no habría de ser indiferente, desde luego, para la universidad. Y mucho menos para la de Alcalá, situada por voluntad del propio monarca bajo la protección de su tío el Infante D. Antonio. Trató el propio rey Fernando de acercarse al claustro, visitándolo en el verano de 1816 acompañado de su tío el protector, y sirviendo su visita para *reanudar las tradiciones* y los ceremoniales en todo su esplendor. Libro, anillo, espada y «abrazo de estilo» recibirían en aquella ocasión dos licenciados por Alcalá, a los que cupo la gracia de verse favorecidos con la concesión del grado delante —precisamente— del Rey. Se

3. Mariano PESET, «La enseñanza del Derecho y la legislación sobre Universidades durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVIII, 1968, págs. 229-375. V. también «La recepción de las órdenes del Marqués de Caballero de 1802 en la Universidad de Valencia. Exceso de abogados y reforma en los estudios de Leyes», *Saitabi*, XIX, 1969, págs. 119-148.

4. R. AMADOR DE LOS RIOS: «La Universidad de Alcalá en la guerra de la Independencia», *La España Moderna* 129, 1899, págs. 37 y 33. V. DE LA FUENTE dedica también párrafos sabrosos a los episodios políticos e ideológicos de estos días. Los estudiantes —cuenta— formaron grupos de sublevados que se armaron con los viejos útiles de guerra (herencia del Cardenal y del pasado militar de la institución) que se guardaban en la Biblioteca, para responder a la llamada popular y nacionalista del dos de mayo madrileño. Los detuvieron en Torrejón de Ardoz, al parecer, y los que fueron hechos prisioneros, en algún caso, hubieron de cambiar de destino. Así, relata La Fuente, ocurrió al rector del Colegio de Málaga (ya ordenado de subdiácono cuando tomó las armas contra el invasor y habiendo llegado entonces a capitán de caballería). Lo hicieron prisionero y, a su vuelta, «mudadas por completo sus ideas», estableció en el propio colegio, al que hubo de regresar, una logia masónica (*Historia de las Universidades...*, IV, págs. 310-311).

recordó entonces a los universitarios la estricta vigilancia que «respecto de las doctrinas de los Maestros y la conducta de los discípulos», debería el claustro siempre guardar. Eran tiempos en los que Alcalá gozaba de fama de ultramontana, en tanto que Salamanca presumía de enciclopedista y liberal. Aparentemente al menos, se hallaba la primera en circunstancias mejores que la segunda para complacer los deseos y designios políticos del rey Fernando.

Sólo tres colegios, en Alcalá, daban cobijo a la ideología liberal-ilustrada. Eran tres colegios de añejo y renombrado sabor: el de *Málaga* (especialmente agitado por su rector Unzaga, convertido a las nuevas ideas en la efervescente Francia), el de *los Verdes* y el de *los Manriques*⁵. Pero al proclamarse la Constitución, en 1820, la milicia masónica y el estudiantado liberal fueron de la mano, alborozadamente, en sus demostraciones de adhesión al texto legal⁶. Nada puede sorprendernos el que, entre ellos, fueran mayoría los estudiantes de Leyes. Social y profesionalmente, el estudiantado evolucionaba, y en tanto que mermaban los teólogos, crecían los legistas: 169 matrículas en Derecho —en Alcalá—, para el curso de 1825/26, frente a sólo 17 futuros teólogos.

En cuanto a su extracción social y su origen geográfico (Madrid y su entorno, en muchos de los casos), también habían venido evolucionando los estudiantes de Alcalá, desde las dos últimas décadas del siglo XVIII. El liberalismo —en sus varias formas— conquistaría a esos jóvenes sin demasiada dificultad, pero no todos persistirían en su fe, a la hora de sufrir la represión y el castigo absolutista. El temor a la furia revolucionaria llevó al postrer monarca absoluto —Fernando— a cerrar las Universidades en 1830, suspendiendo la asistencia a clase, cerrando las aulas y limitándose los actos académicos a formalizar matrículas y a realizar exámenes. Sin que valiera entonces su carácter de *favorita* entre las univer-

5. Procede esta información, una vez más, del historiador LA FUENTE, sin que haya sido posible, por el momento, su contraste con otras fuentes documentales. A la logia cobijada en la planta baja del primero de esos edificios, se dice que pertenecía casi la totalidad de los oficiales de zapadores con sede en Alcalá, así como gran parte de los comerciantes de la villa.

6. Los zapadores saldrían de su colegio «con la música, vitoreando la Constitución; y al pasar por la puerta de la Universidad —escribe La Fuente—, que da salida desde el patio del Trilingüe a la calle de Roma, en la que sólo había en otro tiempo iglesias, conventos y colegios, se incorporaron casi todos los estudiantes de Leyes, y Unzaga, de manto, beca y bonete, asomó con los colegiales, llevando en la mano el libro de la Constitución abierto, y gritando: '¡Aquí está la salvación de la patria!'» (*Historia de las Universidades...*, IV, pág. 361).

sidades españolas, Alcalá no habría de constituir excepción a la clausura, máxime en cuanto que el año de 1829 había sido muy agitado, según parece, entre los habitantes de la villa⁷.

Previamente, sin embargo, hubo de ser posible en dos ocasiones (la que proporcionó el liberalismo gaditano y la que cristalizaría, casi diez años después, en el Trienio Constitucional), la empeñada y legítima demostración de la vocación *centralista* y *unificadora* de los liberales españoles. Tras los supuestos generales educativos recogidos en la Constitución de Cádiz (artículos 367 —sobre el «arreglo» y creación de Universidades—, y 368 —*uniformidad* de las enseñanzas en todo el Reino, y en todo él la obligación de explicar la constitución—), el *Plan de Instrucción* de 1814 (basado en el *Informe* presentado por Manuel José Quintana a las Cortes en octubre de 1813), dio el primer paso en este sentido.

Interrumpido el proceso por la vuelta del «Deseado», los liberales de 1821 reemprendieron la tarea en aquel mismo punto en el que había quedado. El título VI del *Reglamento general* aprobado por las Cortes de 1821 dispuso ya la creación de una *gran* Universidad, necesariamente situada en Madrid, que habría de llamarse (¡cómo olvidarlo!) *Universidad Central*⁸. Desde 1814 se limitó la antigua autonomía financiera de las Universidades, de modo que a partir de aquí, las rentas propias con las que, desde luego, las instituciones de enseñanza superior podrían seguir contando todavía durante un tiempo, pasaban a ser fiscalizadas por el Estado, el cual las supervisaría y administraría ya para siempre.

La oposición de los alcalalinos al traslado, en cuantas ocasiones se planteó éste, nunca fue ni compacta ni total, como ha sabido bien

7. Los episodios relatados por LA FUENTE son del más puro carácter «antiguo régimen», a pesar de todo (reyerta entre estudiantes y cadetes de artillería por asuntos de mujeres).

8. M. J. QUINTANA: «Discurso pronunciado en la Universidad Central el día de su instalación (7 de noviembre de 1822)», en *Obras Completas*, Madrid, 1946, págs. 191 y ss. Sobre Quintana, véase E. MARTINEZ QUINTEIRO, *Quintana revolucionario*, Madrid, 1972, y A. DEROZIER, *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, París, 2 vols., 1968 y 1970. Sobre el concepto de «autonomía intelectual» y la vinculación entre «instrucción» y «libertad» que está en la base de las ideas liberal-revolucionarias, puede verse con provecho C. KINTZLER, *Condorcet. L'instruction publique et la naissance du citoyen*, París, 1984.

Para el período en general, en España, M. PESET, «La enseñanza del Derecho...». Más ampliamente, sobre educación en su conjunto, J. L. PESET, S. GARMA y J. S. PE-REZ GARZON, *Ciencia y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

reconstruir —a través de la documentación municipal— María Teresa Lahuerta⁹. Tampoco hubieron aquellas réplicas de incidir, de manera decisiva, en lo que —de hecho— iba a ser la suerte de la Complutense, su agitado ir y venir entre Alcalá y Madrid, hasta asentarse definitivamente en la capital, a lo largo de dos cursos sucesivos (otoño de 1836 y otoño de 1837). Los períodos en los que el proyecto se discutió en Cortes fueron, naturalmente, los más agitados para la vida pública de los prohombres alcalaínos. Y, desde luego, ello ocurriría independientemente de que la iniciativa la tomaran o no los sucesivos rectores de Alcalá. La propia Universidad —su Claustro— también hubo de entrar, naturalmente, en una guerra de manifiestos y proclamas que, como es notorio, acabó saldándose en su propio perjuicio.

2. La atracción de la capital

La capital —Madrid—, desde el último tercio del siglo XVIII se había mostrado próspera y pródiga en sus creaciones educativas y científicas. El legislador liberal pensó —con razón y prudencia— que podría *aprovecharlas*, integrándolas en el nuevo proyecto educativo-superior que se proyectaba, siempre que se aplicaran al conjunto —seguramente por importantes razones de ahorro presupuestario—, las rentas y bienes de Alcalá (que desaparecía de este modo, propiamente hablando, como Universidad). Siempre que él mismo lo deseara, la *nueva* Universidad de Madrid se construiría *incorporando también a su profesorado*. Eran fundamentales necesidades de orden presupuestario, para un Estado en quiebra financiera, las que llevaron entonces a los políticos a propiciar la incorporación a Madrid de aquellos profesores y dependientes que «disfruten de algún sueldo de Instrucción Pública, y puedan emplearse con ventaja y economía en la nueva Universidad».

Se habrían de unir, de este modo, los florecientes *estudios de San*

9. M. T. LAHUERTA: *Liberales...*, págs. 28 y ss. Los manifiestos, en el Archivo Municipal de Alcalá de Henares, leg. 793/3. El ambiente alcalaíno, en particular, en E. AZAÑA, *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá, 1882, 2 vols. Por el contrario, para recordar las frecuentes —e históricas— peticiones del claustro alcalaíno, desde poco después de la fundación, para ser trasladado por los poderes públicos a Madrid, véase V. DE LA FUENTE, *Discurso acerca de la validez canónica de los grados académicos conferidos en España en estos últimos años*, y *Discurso segundo acerca de la validez de los actuales grados académicos para obtener beneficios eclesiásticos*, ambos publicados en Madrid, 1850, siendo su autor entonces regente agregado en la Universidad de Madrid.

Isidro (antiguo Colegio Imperial jesuita) y las enseñanzas que se venían impartiendo en el *Museo de Ciencias* (a las que se añadirían cátedras de nueva creación: Física (2 cátedras), Cálculo diferencial e integral (1 cátedra), Mecánica analítica y celeste (2), Óptica (1), Astronomía (2), Zoología (2), Fisiología (1), Anatomía comparada (2), Botánica (2), Agricultura experimental (1), Mineralogía (2), Química (2). Y otras no propiamente científicas, pero muy expresivas de las nuevas ideas y el nuevo rango que a determinados saberes se trató de imponer: Ideología (1), Gramática general (1), Literatura antigua (1), Literatura española (1), Historia general de España (1), Derecho Político y Público de Europa (1), Estudios apologéticos de la Religión (1), Disciplina eclesiástica general y de España (1), e Historia del Derecho español (1). Sobre este novedoso conjunto de disciplinas se quiso imposter —sin reformas— las clásicas materias traídas de Alcalá: Teología, Leyes y Cánones. No entraron las enseñanzas médicas, en cambio, que habían dejado de impartirse en la ciudad del Henares ya a principios del siglo. Cirugía y Farmacia contaban en Madrid con una tradición colegial, si bien no antigua, de gran prestigio y calidad. Los Reales Colegios de San Carlos y San Fernando serían los sustitutos de la caduca facultad médica alcalaína.

El local previsto, como posibilidad mejor, era el de San Isidro. Y en cuanto a la gestión de los asuntos académicos, todavía se inspiraba aquélla en un marco de relativa autonomía, que reservaba para la Dirección General de Estudios y para el gobierno las más altas tareas de inspección. Era éste el proyecto primero —1814— de Quintana, inspirador directo de las reformas abordadas, por fin, en 1821, cuando las Cortes aprobaron un *Plan de Estudios y Reglamento general* de estas características.

Como no podía por menos de ser —y ya apuntamos—, la ciudad de Alcalá se resistía a ver desaparecer una fuente privilegiada de beneficios económicos y de actividad social, que había dotado a la población de características muy especiales. Todos los rumores de traslado, sin excepción, fueron contestados desde el Ayuntamiento alcalaíno. Sin embargo, para muchos profesores Madrid era ya, claramente, un *punto de llegada*, esperando hallar seguramente allí un mejor porvenir profesional que en la decadente Alcalá. La mayor parte del Claustro, de hecho y en definitiva, pasaría a integrarse en la nueva sede madrileña una vez que, realizado apresuradamente el traslado, en octubre de 1822, fuera inaugurada la Central el día 7 de noviembre siguiente. Leyó entonces Manuel José Quintana, promotor de la reforma y lúcido diseñador del proyecto,

en calidad de Director General de Estudios, un *discurso inaugural* extremadamente rico y novedoso en sugerencias y contenidos.

Previamente, había tenido lugar la discusión parlamentaria a propósito de la creación de una *Universidad Central*, definida en el título VI del proyecto de Instrucción Pública (discusión de 21 de junio de 1821). Según éste, era la Central aquella universidad en la que habrían de «darse los estudios con toda la extensión necesaria para el completo conocimiento de las ciencias». Se produjo entonces uno de los escasos debates públicos, a lo largo de la historia contemporánea española, a propósito de las *funciones universitarias*, su destino y orientación. De modo que quedó evidente, a lo largo de las sesiones, cómo la voluntad liberal de hacer de la universidad un escenario de *creación científica* chocaba de lleno con una larga tradición anticientífica, reacia al pensamiento y desacostumbrada a su ejercicio. Más proclive, en suma, a *reservar* las universidades para la estricta *profesionalización* de los matriculados, en tanto que el cultivo de la ciencia debería seguir desarrollándose *fuera* de dichas instituciones, «porque —como pudo oírse en la sala— la ciencia, sólo entre sabios y privadamente es como se aprende»¹⁰.

Con la incorporación a Madrid de *todos* los bienes y pertenencias de la abolida Universidad de Alcalá, quedaba perfilado un magno y —hasta aquí inédito— conglomerado docente, *distinto* de las demás universidades españolas por el hecho de ostentar un carácter voluntariamente *totalizador* y *ejemplar*, así como por su obligada *disponibilidad* de cara a los poderes públicos. Los cuales contaban, a buen seguro, con poder efectuar una supervisión pormenorizada y constante de esta *modélica* institución en materia educativa superior.

El marco autonómico —desde el punto de vista administrativo— era todavía relativamente amplio, sin embargo, como ya indicamos. De modo que la propia Universidad se haría cargo de su autogobierno y su administración económica, según las propias palabras de Quintana, siempre bajo la estrecha vigilancia del Estado. Una *Junta de Hacienda* estaba encargada de iniciar la andadura. Y, junto a un contingente importante de catedráticos venidos de Alcalá, un puñado no demasiado

10. Son palabras del diputado catalán Rey, en DIARIOS DE LAS SESIONES DE CORTES, 9 junio 1821, págs. 2 y ss. El mismo orador, como era de esperar, recusa la centralización como eje del proyecto. Atención suficiente a la discusión, en M. T. LAHUERTA, *Liberales...*, págs. 46 y ss.

grande de *nuevos nombramientos* (para hacerse cargo de cátedras especialmente queridas por el legislador), completaron el cuadro primero del profesorado universitario madrileño. Entre otros, y contando sólo 22 años, se hallaba Fermín Caballero (después emigrante forzoso, debido a sus ideas progresistas), entonces flamante catedrático de la asignatura de *Geografía y Cronología*.

Sin embargo, esta primera supresión de los estudios alcalaínos habría de ser breve y efímera, acodada como se vio en la zigzagueante trayectoria del liberalismo español. Las tropas francesas, como es bien sabido, ayudaron al rey Fernando a restaurar en España el absolutismo en la primavera de 1823; y junto con él, volvió la Complutense a su solar de Alcalá. El constitucionalismo alcalaíno, fuerte y pugnazar —al parecer— en estos años, hubo de batirse en retirada ante la fuerza del absolutismo, poniendo fin de este modo brusco a una nueva hermandad de las armas y de las letras que ahora había sido heredada, de aquellos otros tiempos pretéritos, por el liberalismo español¹¹.

En cuanto a la *vida académica* de aquellos años 20/30 del siglo XIX en Alcalá, lo cierto es que el ritmo anterior a la primera supresión siguió incrementándose en la decadencia. La pauta había sido la *inmovilidad* y un obsesivo respeto de la deformada tradición. Y los frecuentes vaivenes políticos apenas podían hacer otra cosa sino contribuir —todavía más— al *declive* de los estudios. Pero la restauración absolutista en España zanjaría por unos años la cuestión, aplazándola de nuevo. Los partidarios de la sempiterna Universidad alcalaína hallaron otra oportunidad. Y así, a las antiguas protestas por la supresión de doctores y catedráticos (los que no habían ido a Madrid) se sumaron nuevas quejas de la corporación municipal, de modo que en junio de 1823 la ciudad de Alcalá consiguió recuperar su *principal función* y su *histórico emblema*, la Universidad. Sólo durante un curso, el de 1822 a 1823, había permanecido sin ellos.

Entre tanto, las demás universidades españolas habían resultado, en la práctica, *escasamente receptivas* hacia las transformaciones liberales.

11. Si hemos de hacer caso al periódico constitucional alcalaíno *El Espectador* (31-3-1822), había en Alcalá «una juventud numerosa que empieza a formar las delicias de la patria: unidos en ideas y sentimientos. militares y estudiantes profesan cada día más amor a las instituciones liberales, y aseguran el completo triunfo de las luces sobre la superstición y la ignorancia». Cit. en LAHUERTA, *Liberales...*, pág. 63, n. 55.

La reforma prevista era, en principio, tan radical, que exigía la revisión en profundidad de toda la estructura pedagógica y formativa nacional. De hecho, lo que ocurrió ciertamente es que siguió aplicándose, por lo general, el plan de 1807 (plan Caballero), al que se añadió la adaptación de estudios y libros de 1820¹².

Una parte numerosa del profesorado de Alcalá que se viera adscrito al liberalismo (García Sánchez, Lebrón, Palacios, Luque, Mardones, Heredero o Lumbreras, por ejemplo), al haberse comprometido seriamente en la vida política del Trienio, se vio forzada a emigrar cuando retornaron los absolutistas. La *depuración*, amenaza tristemente recurrente para los defensores en España de la idea liberal, hizo estragos en aquellos días tristes, entre el profesorado de la Universidad de Alcalá. Los que no hubieron de partir al exilio, o no fueron a la cárcel, los que —sencillamente— se quedaron, retornaron a las rencillas con los vencedores, abrigando siempre la esperanza de volver a encontrar días más prósperos, y ya casi con toda seguridad, aspirando a volver a instalarse —para desempeñar *el mismo* trabajo— en Madrid.

Respecto a la reposición, un real decreto de 14 de septiembre, firmado por la Regencia, restablecía el plan de 1771 con los arreglos que se le hicieran en 1818, y decía estar a la espera de que se elaborara un nuevo plan. El verano de 1823 había contemplado en Alcalá delaciones, corrupción y continuas sospechas encaminadas a conseguir una estrecha vigilancia de la policía fernandina sobre aquellos liberales que no habían partido hacia el exilio. Un real decreto de 21 de julio de 1824, sobre depuración de catedráticos y estudiantes, habría de dar pie a los absolutistas para arrojar a la calle los bienes muebles y las pertenencias de los «constitucionales» habitantes de Alcalá, quemándolos después. Los ingenieros militares, muy perseguidos por su credo político, abandonaron entonces su local de Alcalá de Henares y se instalaron en Guada-

12. Sobre la reforma liberal, de la cual fue tanto inspirador como analista, A. ORTIZ DE ZARATE, *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, 1855, 2 vols. y J. M. SANCHEZ DE LA CAMPA, *Historia filosófica de la instrucción pública de España desde sus primitivos tiempos hasta el día*, Burgos, 1871-1874, 2 vols.

Conocemos bien, gracias a M. BALDO, la evolución de la Universidad de Valencia durante el período (*Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843)*, Valencia, 1984. Puede verse también, del mismo autor, «Los años liberales», en VV.AA., *Universidades Valencianas*, Valencia, 1987, págs. 69 y ss. Hasta 1827, la patrona de la Universidad de Valencia fue, como desde su fundación, la Ciudad.

lajara. Una serie de cátedras quedaron en aquellas circunstancias desiertas, a la espera de nuevas convocatorias de provisión¹³.

La Universidad, mal retribuida siempre, condenada ahora excepcionalmente a sufrir los azares de la vida pública, encargó en Alcalá una vez más de la docencia a los frailes. Y volvieron a surgir —también una vez más— menudas y triviales polémicas entre dominicos, cistercienses y franciscanos. Las órdenes habían recuperado sus paladines, y el plan Calomarde, en 1824, conseguía reestructurar las líneas del *antiguo régimen universitario*, aunque llegaba a una *centralización y homogeneización* de las universidades españolas de alcance e intensidad hasta entonces desconocidos. En él se contenía la organización de las Juntas de Hacienda, organismo que administraría las rentas de cada universidad. Otras novedades eran: la elección real del rector¹⁴, entre una *terna* propuesta por la propia universidad de que se tratara, y la estricta reglamentación de la conducta y las obligaciones estudiantiles. Como podía suponerse, pronto comenzaron los abusos en la concesión de grados. Las *repreensiones reservadas*, como la de 20 de marzo de 1827, nunca llegarían —sin embargo— a arreglar las cosas.

La puesta en marcha del nuevo plan no hubo de resultar fácil en Alcalá, siendo enviado para doblegar las resistencias y corregir los desvíos el obispo de Ceuta, Casarrubias, tras cuya intervención fue creada, para la aplicación y supervisión del plan, una *Junta de arreglo* de la Universidad. Dicha Junta, formada por el Rector, el Vice-rector y varios catedráticos, poco tiempo después fue denunciada ante la *inspección de Instrucción Pública* (remedo de aquella otra Dirección General de Estudios de los liberales) por el decano de Leyes y Cánones, seguramente

13. M. PESET: «La enseñanza del Derecho...» y M. y J. L. PESET, «Legislación contra liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVII, 1967, págs. 437-485; V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...*, IV, pág. 375. Para el plan Calomarde, A. MARTINEZ DE VELASCO, «El plan de estudios de 1824 y su aplicación a la Universidad de Alcalá», *Hispania* XXXIX/113 (1969), págs. 562-609.

V. DE LA FUENTE (IV, 376) nos relata en su *Historia de las Universidades*: «El claustro de Teología logró reponer pronto su personal. Contábanse en él, entre otros, el Padre Humarán, general de los Victorios, el Padre Barbajero, de los Cistercienses o Bernardos, los Padres Dominicos Jesús y Mencía, teólogos profundos, y el Padre Bartolomé Altemir y Paul, a quien trajo de Aragón el Padre Cirilo, general de los franciscanos, a fin de que desempeñara una de las cátedras escotistas».

14. El rector pasa a ser —según el nuevo plan— «cabeza de la Universidad para su gobierno literario, político, económico, contencioso y correccional».

debido a la molesta persistencia de menudas y particulares querellas. Salió entonces una vez más a la luz la perniciosa laxitud de dicha junta en cuanto a la concesión de grados, así como el reiterado incumplimiento de las normas dictadas para exámenes, que se concebían como básicas para las mejoras educativas que el plan pretendía. Se adujeron pruebas ciertas de venalidad, y ello fue motivo para la anulación de unos pocos grados recientes¹⁵.

3. El traslado

A partir de estos momentos, se abre un período escasamente atractivo de la historia de la Universidad Complutense. Aparentemente al menos, la *rigidez burocrática* que el plan Calomarde traía consigo se verá, en la práctica, cumplida. Los permisos de viaje y traslados temporales son por entonces abundantes¹⁶, y casi siempre conducen a sus beneficiarios hacia la capital, Madrid. También por aquellas fechas, la Universidad y el Ayuntamiento alcalaínos parecen gozar de una estrecha comunicación que —en otros tiempos— se hallara muy lejos de verse establecida. Por más que ella afecte, fundamentalmente, al asunto de las *representaciones* de comedias en los patios de la Universidad, asunto siempre tan íntimamente cercano a la vida estudiantil del Antiguo régimen.

Siempre, sin embargo, se trató desde el aparato del Estado de garantizar el *control político* sobre la institución universitaria, lejanos ya los tiempos en que el rector era el supremo supervisor y legitimador de todo cuanto aconteciera a sus matriculados. Por otra parte, se multiplicaron también entonces las querellas y súplicas de *reposición* en las cátedras por parte de un profesorado que desvelaba, sin paliativos ni reparos, la mísera dureza de su condición económica.

De hecho, lo que la práctica universitaria cotidiana demuestra en Alcalá es que el *cuerpo académico*, en su conjunto, ya no era capaz de afrontar por más tiempo su estatus y representación con aquella confianza y *orgullo* que el Antiguo régimen les proporcionaba. Y que, por otra parte, los poderes públicos españoles *fracasaron* rotundamente en su decisivo encuentro con el arduo problema de la educación superior, en

15. ARCHIVO HISTORICO NACIONAL: *Universidades*, legajo 580-1.

16. M. T. LAHUERTA: *Liberales...*, págs. 99 y ss.

el tránsito a la modernidad. La fecha de 1830 es, de este modo, una negra sombra para la historia de las universidades españolas, que fueron todas clausuradas por el temor del rey a la revuelta. Revuelta que, supuestamente, corría el riesgo de encenderse en las aulas —según el ministro Calomarde—, a través del fuego revolucionario y burgués de una Francia demasiado vecina y, de nuevo, subvertida.

¿Habría de quedar paralizado, con ello, el sempiterno mecanismo académico de la concesión de los grados, previa realización de los exámenes y trámites correspondientes? No, desde luego, una vez que los poderes públicos optaron por el mantenimiento *a ultranza* de esta función universitaria, teniendo en cuenta siempre que el aprendizaje se habría de cursar en cualquier otra parte, de manera *privada*. La inusual medida, que revelaba bien a las claras el avance de la *burocratización* académica, iba en principio a afectar a un solo curso, pero llegó a extenderse al siguiente año académico. Nunca ya el propio rey Fernando hubo de dar, por sí mismo, el paso de la reapertura.

En octubre de 1832 la regente María Cristina, cargada de razones, quiso poner fin a la equívoca clausura de las universidades españolas, en momento en los que sólo la carcasa burocrática restaba ya en pie, del complejo y descuidado andamiaje académico. Quiso incluso que el curso se iniciara *como de costumbre*, a mediados de octubre, y que la matrícula no se prolongara más allá del 25 de noviembre, «como antes se hacía». El cierre, desde luego, no había logrado evitar en Alcalá delaciones y calumnias políticas, sucedidas con monótona regularidad durante estos dos años. Aunque sí había logrado imponer un artificial *paréntesis* en los conflictos estudiantiles y profesionales, impidiendo sus crecientes demostraciones de inadecuación a las estrechas normas y reglamentos escolares, todavía vigentes.

Pero cuando murió el monarca apareció el carlismo también entre los estudiantes alcalaínos, complicando de nuevo el espectro político de la corporación universitaria, como hubo ocasión de comprobar cuando, a principios de 1833, una real cédula recomponía los claustros «con todos los doctores que existan en la ciudad, sin distinción de antiguos o modernos, purificados o no purificados, catedráticos o no catedráticos, y que hayan intervenido o no en los asuntos de la Universidad»¹⁷. La

17. COLECCION LEGISLATIVA DE INSTRUCCION PUBLICA: Tomo, 17, págs. 224 y 225.

amnistía, no obstante, habría de llegar en noviembre de 1832, fechas en que un primer decreto permitía a los catedráticos «impurificados» recobrar sus *derechos de grado*, aunque no retornar a las cátedras sin que mediara nueva oposición. La práctica, sin embargo, resultó quizá más suave, teniendo en cuenta que las quejas por la depuración y las solicitudes de reinserción no cesaron en todo el período. Y así, la documentación municipal alcaláína es testigo de que, a la altura del curso de 1833/34, «ya figuran incluidos en nómina (de la Universidad) algunos de los catedráticos que fueron expulsados en 1827»¹⁸.

El número de los estudiantes, con todo, había decaído ostensiblemente, creciendo por el contrario sin cesar —también entre ellos— el volumen de delaciones, conspiraciones y enfrentamientos internos, elementos todos poco propicios para el estudio y el aprendizaje. El monarca, con sus vacilaciones y retrocesos, había contribuido a hacer de los recintos universitarios algo así como un espejo fiel de los miedos y angustias del país¹⁹. En un intento desesperado, como ya hemos visto, se abordó el cierre de las universidades españolas en el año de 1830, creyendo así eliminar una peligrosa plataforma de expansión para las nuevas ideas. Si hemos de hacer caso al historiador La Fuente, la mayoría de los estudiantes en Alcalá eran entonces «impíos y descreídos», lectores empedernidos de novelas como «Las ruinas de Palmira» o «El barón de Foblás». Las comuniones —reglamentarias aún para los escolares— eran objeto de sacrilegio frecuente, y el juego y la «vida licenciada» se perpetuaban, una vez más, sin que valieran de mucho los escrúpulos y reconveniones de los reformadores.

La mayor parte de estos estudiantes, pues, se negaban a traducir las antiguas reglas eclesíásticas de comportamiento académico a la práctica cotidiana, en la década de los treinta del siglo pasado. Poco sabemos, sin embargo, a propósito de otro aspecto interesante: el de si la *reproducción* de los viejos saberes sugería a los estudiantes de ese tiempo el mismo rechazo que manifestaban, en conjunto, hacia las normas de conducta religiosa a las cuales su condición obligaba²⁰. Ello no quiere

18. M. T. LAHUERTA: *Liberales...*, pág. 111, n. 53.

19. M. y J. L. PESET: *La Universidad...*, pág. 403. Respecto a la población estudiantil, son todavía escasos los recuentos para el XIX. M. T. LAHUERTA, como apéndice VII a su trabajo, aporta un listado manuscrito de los estudiantes alcaláinos durante el año académico de 1832-1833, cuya fiabilidad no es, según advierte la autora, muy alta.

20. No nos resistimos, sin embargo, a traer aquí parte de una carta del científico Mateu Orfila a su padre cuando, estudiante en la Valencia de 1805, deseaba ampliar hori-

decir que no existieran aún —seguimos ahora de nuevo a La Fuente— ciertos estudiantes de Teología «muy buenos y piadosos», e incluso algunos de Filosofía, «honrados alcarreños, recién salidos de sus pueblos, y realistas». Pero el estudiante mayoritario ya por entonces, el de Leyes, era por lo general liberal y, en consecuencia, «enemigo de la Iglesia».

Y hasta su traje y vestido delataban los *afanes de novedad* que embargaban a estas primeras oleadas de estudiantes liberales: frente al semiclerical manteo, frente al tricornio y frente a la sotana, los futuros abogados llevaban una sotanilla corta (poco más abajo de la rodilla), y «tan estrecha por el pecho que dejaba ver algo de la camisa y la levista».

zontes marchándose a París. El cuadro es, a más de sabroso, enormemente revelador de los afanes de modernización en los saberes que albergaban —entonces como casi *siempre*, es cierto modo por desdicha, en la historia de la Universidad española— unos pocos estudiantes:

«Vuestra merced sabe —escribe el futuro científico— que don Hernández me dijo que la Universidad de Valencia era la mejor de España, y quizá «de Europa». Yo, como un inocente, me lo creí. ¡Ah, padre! ¡Sólo tengo aliento para decirle que primero morir que quedarme diez días más en esta Universidad; primero hacerme zapatero, sastre, tejedor; primero morirme de hambre que quedarme, perdiendo mi juventud entre estos bárbaros que son los que aquí habitan!

En esta Universidad donde algunos amigos y yo hemos sacado el cómputo, del que resulta que al año se dan cincuenta y cinco a cincuenta y seis clases, y si no, saque usted del diez de mayo hasta el cuatro de noviembre que la puerta permanece cerrada, saque un mes en derredor de Navidad, saque usted un mes por Pascua, saque quince días por Carnaval, saque usted los jueves, fiestas de misa y precepto, todos los días de un poco de frío y de agua, y verá lo que queda del año. Los días de clase se tendrán tres cuartos de hora a lo más; los unos fuman, otros hablan, otros cantan, y lo que quieren los maestros es que los estudiantes sigan tan burros como ellos mismos.

La lección es un folleto muy pequeño y en ocasiones se ha de repetir tres o cuatro días, y aun así queda la mitad que no lo saben. El autor que dan para estudiar es lo más indigno que se ha escrito, y la razón es por ser fácil, pues si fuera difícil no sabrían explicarlo, y esto no les viene a cuenta. Los catedráticos todos, del primero al último, son unos pedantones, y como toda España sabe, que no saben sino liar cigarrillos y fumar, hacer visitas, si las tienen, pues de otro modo se morirían de hambre, porque la Universidad no les da bastante para merendar.

En estas circunstancias nosotros, infelices, nos quedamos sin aprender una palabra. Me dirá vuestra merced: «Aprende en clases privadas»; pero ¿cómo, si ninguno de los que me pueden enseñar sabe! (...).

El tono se hace conminatorio, cuando amenaza: «Primero que quedarme aquí a estudiar diez días más, me arrojaré al mar, pues ya no puede llegar a más mi pena» (En S. LOREN, *Mateo José Buenaventura Orfila. Estudio crítico-biográfico de su obra e influencia*, reproducido en M. BALDO, *Profesores y estudiantes... cit.*, págs. 37-40, de donde lo tomamos aquí).

El manteo era también corto, a modo de capota, y en cuanto al tocado, había —y quizá ello era, a su vez, residuo de un agitado pasado reciente— una variedad verdaderamente sorprendente²¹.

Los estudiantes de Medicina y de Filosofía aristotélica permanecieron durante este tiempo en Madrid, cursando los unos en San Carlos y los otros en Santo Tomás. En total, poco más de 5.000 estudiantes habrían de pasar por Alcalá entre 1825 y 1837, y ello siempre que incluyamos a los alumnos de lenguas, que por lo general eran estudiantes matriculados en otras facultades y que, en estricto cómputo, deberían ser sustraídos de la suma total.

Otras novedades restaron aún más fuerza a la maltrecha Universidad de Alcalá. La supresión del Cancelario por el Papa Gregorio XVI, en 1831, y la desaparición final del fuero académico, como «ridícula anti-gualla de los tiempos frailunos», así como el paso de Alcalá del dominio arzobispal a la Corona, en calidad de necesario tributo a la desamortización, fueron preparando el camino de la centralizada universidad *liberal*. Pedro Gómez de la Serna, primer rector de nombramiento real y también corregidor de la villa, pisó por primera vez los claustros alcalaínos sin desprenderse de su bastón, demostrando de este modo tan directo que la antigua Universidad había desaparecido para siempre. Hubiera podido pensarse, entonces, que la rigidez propia de la institución universitaria bajo el Antiguo régimen podría sustituirse por un mecanismo *flexible* institucionalmente, y *abierto*, desde el punto de vista social, adecuado en definitiva a las necesidades y exigencias del *nuevo* Estado que se estaba componiendo. La puesta en marcha eficaz del novedoso invento exigía presuntamente, sin embargo, en el proyecto ideado por los liberales, la destrucción *completa* de la vieja e inservible maquinaria anterior.

Pero las estrecheces de la Hacienda obligaron, en seguida, a aprovechar todas aquellas piezas del añejo mecanismo que se creyeron todavía —aunque transitoriamente— utilizables. La historia política del liberalismo español iba a condicionar, no obstante, el hecho más significativo y decisivo de esta trayectoria histórica: el hecho de que aquellos viejos elementos, camuflados bajo una chocante y engañosa *apariencia de novedad* (lo que provocaría, además, fuertes resistencias), quedarán, sin

21. Recordemos con cuanto afán los estudiantes del último tercio del XVIII variaban sus sombreros y sus adornos, siguiendo una moda inquieta.

embargo —por mucho tiempo ya— *enquistados* en la estructura y trayectoria de la «modernización» educativa en España.

El viaje definitivo de la Universidad de Alcalá a Madrid se produjo después de unos disturbios —el día de Inocentes de 1835— que contaron con la decidida intervención del gobernador civil de Madrid, Salustiano de Olózaga —ya muy sensibilizado en contra de la vieja Universidad por sus amigos los liberales alcalaínos—. Siguió a esta fecha —triste para la Universidad de Alcalá— un breve intervalo de agonía institucional que dejó ver ya que, esta vez, y aun siendo de nuevo Quintana el autor material del traslado, en lugar de la radical supresión, se optaba por la vía de una paulatina *transformación*.

Para el liberalismo alcalaíno, los frailes y carlistas de la localidad eran un obstáculo insalvable para la reforma, y por ello reclamaron el auxilio del gobierno de Madrid, el cual envió al destierro —expulsándolos de sus cátedras— a un puñado de carlistas y realistas notorios, tratando de desalojar los conventos por la fuerza. De momento, no obstante, los liberales en el poder cubrieron los puestos vacantes en la Universidad con *interinos* de real nombramiento, desde los bedeles y el secretario hasta las cátedras en sí mismas. Impartió entonces clase Juan Manuel Montalbán, «que todavía no era doctor» y se hallaba en Torrelaguna, entre otros. Importaba más, desde luego, la filiación política que el respaldo científico y académico²². Los catedráticos destituidos pasaban a cobrar una cuarta parte de su salario. Por último, diremos que el Hospital de Estudiantes, de tan añeja tradición, y tan vinculado a las funciones universitarias del Antiguo régimen, quedó cerrado en esa misma fecha.

Tras la dimisión del rector Francisco de Paula Novar, por razones de salud, la terna propuesta a la altura del verano de 1836 para proceder a su sucesión ostentaba, en cualquier caso, méritos políticos de relieve. El rector (Aniceto Moreno lo será pronto) es ya, sin lugar a dudas, un agente del poder político, un representante privilegiado del mismo y un ejecutor de sus decisiones. Su cargo, siempre de *directo* nombramiento a partir del traslado de la Universidad a Madrid, será —desde luego— un cargo *político* más, e importante, en la nueva conformación de la escala administrativa.

22. V. DE LA FUENTE: *Historia de las Universidades...*, IV, págs. 400 y 401.

El traslado definitivo a Madrid se ordenará por fin en 29 de octubre de 1836, queriéndose dar allí a los estudios universitarios «la extensión correspondiente para que sea un establecimiento digno de la capital de la Monarquía» (R.D. 29/X/1836). Sin embargo, durante el curso anterior, en el que el peligro del traslado ya fue absolutamente evidente, no por ello dejaría el claustro alcalaíno del reglamentar con frecuencia y amplitud las cuestiones de apariencia y proyección externa de la institución universitaria. Así, a principios de año, un reglamento *nuevo* afectaba a los dependientes de la Universidad, especificándose con todo detalle cómo habrían de ser los trajes nuevos de los bedeles, habiendo quedado trasnochados los antiguos a los ojos del legislador, el cual quiso evitar así una demostración cotidiana e inadecuada, a su entender, de algunas de las rémoras que afectaban a la institución académica²³.

Por aquellas mismas fechas quedaban reorganizados todos los puestos *no docentes* de la institución: un *contador mayor*, que sería a la vez secretario de la Junta de Hacienda de la Universidad y vice-secretario de ésta; dos *bedeles* —uno de los cuales haría las veces de maestro de ceremonias—, y cuyas misiones esenciales eran las de contar el tiempo de las lecciones y acompañar al rector, si éste lo estimaba oportuno; un *portero* (que además seguiría siendo, como hasta entonces estaba admitido, organista); un *barrendero*, que se ocuparía del aseo, traslado de los bancos, encendido de luces y braseros, y vigilancia de los detenidos; un *capellán* y un *sacristán* (cargos que durarían poco, puesto que se decidió no hacer nuevos nombramientos); un *casero*, ocupado de visitar el patrimonio inmueble de la Universidad, de cuyas rentas, en definitiva, percibirá su salario; y un conjunto de dos bibliotecarios, uno de ellos *bibliotecario mayor* (catedrático en desempeño gratuito del puesto), otro segundo, y además dos ayudantes. Los tres últimos, para desempeño efectivo de las tareas. Los sustitutos en los cargos subalternos (hasta entonces no sólo frecuentes sino —casi— usuales, lo mismo que la con-

23. «Los trajes usados hasta aquí por los bedeles no guardan armonía con nuestra costumbre; las ridículas chirimías y los atabales hacen risible la más augusta ceremonia de este cuerpo literario (...). Sustituya a todo esto cosa mas análoga con nuestro siglo, y no pretendamos disfrazar con máscaras desusadas, que representan tiempos de menos cultura, las luces y progresos de la época que alcanzamos» (ARCHIVO HISTORICO NACIONAL: *Universidades*, leg. 580-2).

Los bedeles deberían en adelante llevar bastón negro con empuñadura de plata, representándose allí las armas de la Universidad. En los actos ceremoniales, vestirían el frac, con corbatín blanco (*Arreglo de dependientes de la Universidad de Alcalá*, recogido en M. T. LAHUERTA: *Liberales...*, pág. 138).

suetudinaria herencia de aquéllos, trasmitidos dentro de las mismas familias) quedaron prohibidos terminantemente a partir de este momento. Y también desaparecerán del todo los empleos de atabaleros y chirimías, así como el cargo de Notario mayor.

En los primeros días de noviembre de 1836, sin gran dilación pero tampoco apresuradamente, se traían a Madrid los estudios de Leyes y Cánones, con vistas a conformar una «Escuela Provisional de Jurisprudencia» bajo el rectorado del presbítero Aniceto Moreno. Escuela que quedaría instalada en el —antaño muy prestigioso— establecimiento de secundaria conocido como «Seminario de Nobles», gravemente afectado de deterioro material. El resto de las enseñanzas permanecerían (ya por última vez) en Alcalá, todavía durante un año.

La antigua Universidad de Alcalá, sin embargo, murió como tal Universidad en aquel mismo momento, siendo los retazos colegiales y patrimoniales que quedaban en la ciudad alcarreña ni leve sombra, ya, de su pasado glorioso. Los colegios militares fueron trasladándose también, uno tras otro, a la Corte, y los pocos estudiantes de Teología que quedaban se vieron con frecuencia —al decir de los cronistas— acorralados por aquellos compañeros suyos más suspicaces, descreídos y beligerantes; jóvenes liberales, en suma, destinados casi con toda seguridad al bufete, a la prensa o la publicística. Antes de que vinieran a Madrid Leyes y Cánones, como avanzadilla del resto de los estudios, el claustro alcalaíno tramitó al gobierno las lógicas protestas, ya débiles, apenas convencidas y convincentes, sin embargo. Hubo no obstante quien dijo que algún sector profesional, como el de los abogados, respiró aliviado cuando los catedráticos de Leyes (que les menguaban considerablemente la clientela) se trasladaron a la capital. Algunos otros pensarían, seguramente, que ojalá alguna vez el triunfo del carlismo devolviera las cosas a su ser, como había ocurrido en 1823 con la vuelta del «Deseado».

De cualquier modo, el hecho es que la *Escuela de Jurisprudencia* quedó instalada en Madrid —como ha estudiado con detenimiento Armanda Rodríguez Fierro—, en un edificio que Madoz encontraba, años después, «mezquino y excéntrico». Su rector tomaría posesión en 23 de noviembre de 1836, y de aquella misma fecha data su primer reglamento. Poco después (abril de 1837) se haría cargo del rectorado Francisco de Paula Novar, catedrático de Jurisprudencia, y que había sido antes, durante un corto —pero turbulento— período, rector en Alcalá. La gestión de la Universidad, durante este año de doble ubica-

ción, correría a cargo de dos comisiones o, mejor dicho, de una sola Junta de Hacienda, pero con dos secciones, una en Alcalá y otra en Madrid.

Los estudios de Teología y Filosofía, por tanto, permanecieron un año más en Alcalá, con fray Manuel Arango, liberal progresista, en calidad de rector. Arango tendría ocasión —aún— de otorgar al centro sus dos últimos grados de bachiller en Teología, con opción a canonjías en la magistral de San Justo, como era la norma. En octubre de 1837 ya se impartían en Madrid ambas disciplinas, y hubo por ello de buscarse nuevo acomodo en el edificio de las Salesas Nuevas, en la calle Ancha de San Bernardo, donde permanecerían dichos estudios hasta el año de 1843, en el que pasaron al antiguo Noviciado de los jesuitas. Al parecer, muy pocos de sus cotidianos habitantes conservaban ya para aquellas fechas la nostalgia de la desaparecida Universidad de Cisneros. Hasta fines de 1837 la Junta de Hacienda repartió sus tareas entre Alcalá y Madrid, funcionando en lo que las actas denominan dos «fracciones», y cuya compleja práctica (los mecanismos de financiación eran modernos en Madrid —matrículas— y viejos en Alcalá —rentas—) conocemos hoy excepcionalmente bien gracias al escurpulosos seguimiento que ha hecho de las sesiones alcalaínas A. Rodríguez Fierro²⁴. Resulta extraordinariamente importante el comprobar, con esta autora, cómo se produjo realmente el engarce entre Alcalá y Madrid. Consciente la Escuela Provisional de Jurisprudencia de que *sólo* ella era el núcleo fundacional de la *nueva* Universidad madrileña, trató de hacer caso omiso de su *real* y *material* dependencia de las rentas de Alcalá, sujetándose estrictamente —a su vez— a las instrucciones de la Dirección General de Estudios; en tanto que las dependencias que quedan todavía en Alcalá quisieran resistirse a ellas, si bien recuerdan continuamente el origen común de las dos mitades y, como no podía por menos de ser, subvienen en lo que se les pide a los gastos de la nueva escuela jurídica. La guerra carlista, con las acostumbradas exigencias financieras de los gobiernos, no hará sino agravar una situación económica angustiosa, endémicamente agobiada, y a la que se ofrecen pocas soluciones.

24. A. RODRIGUEZ FIERRO: *Universidad y poder político: la Universidad de Madrid, 1836-1845*, Madrid, Fac. Geografía e Historia, U.C.M., 1986, ed. microficha. El trabajo, que desbroza pacientemente los fondos del Archivo Histórico de la Universidad de Madrid, permite comprobar, pormenorizadamente, cómo hasta 1845 persisten en la práctica mecanismos legales propios de la autonomía universitaria, que enfrentan en ocasiones al rector —representante del gobierno— con cualquier otra instancia universitaria. Ello es perceptible, de modo especial, mientras subsiste la «fracción» alcalaína.

En cuanto a los trámites del traslado, se había encargado de él el secretario de la Universidad de Alcalá Pedro Angelis, quien realizó primero la encuesta entre catedráticos, acerca de si estaban dispuestos a mudarse a la Corte, para desempeñar en la *misma* Universidad las *mismas* cátedras (sic). No debió oficiarse, sin embargo, a uno de ellos, el muy anciano y conocido liberal —y presbítero— Nicolás Heredero, ausente al parecer por entonces de la ciudad. Ni tampoco al viejo latinista Matías Jiménez, «por creer —escribe en su informe, significativamente, el rector de Alcalá— que la Universidad de Madrid no debía sostener el estudio de la lengua latina». No cabe duda de que, en definitiva, se trata de ahorrar al máximo, antes de proceder al incremento del coste de matrículas y grados (aunque se permite su fraccionamiento en dos pagos), incremento que habrá de acaecer en enero de 1838²⁵. En cuanto a bienes muebles, sillería de claustro y algunas otras piezas de mobiliario, se trasladó a Madrid todo lo que se creyó conveniente, junto al archivo y —en dos fases al menos— la biblioteca, que por entonces contaba con unos 8.000 volúmenes, al parecer.

Hacia más de treinta años que uno de los prohombres de la Universidad Complutense, Mariano Martín Esperanza, había denunciado la desorganización y la disminución de las rentas propias de la Universidad²⁶. Materialmente imposibles de percibir, en múltiples casos, y siendo varios los cargos y las personas responsables de la recaudación, lo cierto es que buena parte de las actuaciones académicas de las tres primeras décadas del siglo XIX fueron encaminadas hacia la efectiva realización de viejas deudas y hacia la persecución de morosos. Deudas que afectaban tanto a los mayores como a los más insignificantes colegios, deudores entre sí a su vez y, en definitiva, causantes todos ellos del deterioro financiero del conjunto. La única diferencia consistía, entre unos y otros, en que San Ildefonso seguía haciendo todo lo posible por *ostentar* boato y lujo, dilapidando los últimos bienes y contrayendo sin tregua nuevas y

25. El texto cit., en ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, *Universidades*, leg. 580-2, reproducido por M. T. LAHUERTA: *Liberales...*, pág. 146. Sobre matrículas, A. RODRIGUEZ FIERRO: *Universidad...*, págs. 168 y ss. Y sobre los bienes de Alcalá aprovechados desde primera hora en Madrid, a veces en circunstancias de ahorro que hoy podrían hacer sonreír, y que ni mucho menos habían sido paliadas a la hora de mudarse de nuevo, en 1843 —y siempre con renovadas economías—, al edificio del Noviciado, págs. 360 y ss.

26. M. y J. L. PESET: *La Universidad...*, pág. 336, recogiendo el informe de M. MARTIN ESPERANZA (1805), *Estado de la Universidad de Alcalá de Henares, desde su fundación* (AHN: *Universidades* 1083-F).

más onerosas deudas, en tanto que eran los salarios de los catedráticos —cortos, si cabe, más que antes, e inseguros— los que soportaban la insufrible *penuria* de la situación.

Esta fue, realmente, la inicial andadura de la institución de enseñanza superior «moderna» más protegida e *importante* de todo el siglo XIX español. Tras el fracaso de la brevísima reforma del duque de Rivas, la restauración de la Dirección General de Instrucción Pública, dirigida por Quintana, permitiría por fin llevar adelante los viejos proyectos liberales de centralización y modernización universitarias. Por decreto, la nueva Universidad de Madrid, «*además de presentar un modelo a los otros establecimientos de igual clase —ordena el legislador—, debe también servir de escuela normal, en que se forme un plantel de profesores idóneos, que lleven a las provincias las sanas doctrinas y los buenos métodos de enseñanza*»²⁷. En un texto de estas características, doctrinal y normativo por excelencia, se halla contenida la clave última para comprender el sentido profundo de la Universidad Central, inseparable del contexto y del designio de los liberales que —aun con extremas dificultades— la materializaron e hicieron posible.

27. R.D. de 29 de octubre de 1836.

CAPITULO 2. CENTRALIZACION Y SECULARIZACION DE LA UNIVERSIDAD

Secularización y gratuidad de la enseñanza serán, en principio, los pilares del nuevo sistema. El Estado se hacía cargo, de este modo, de una función que consideraba no sólo propia, sino imprescindiblemente dirigida *desde él mismo* y, en definitiva, «reproductiva», como se decía en el XIX. El modelo napoleónico de Universidad (que ya para entonces tan graves concesiones se había visto obligado a hacer, en la propia Francia, a la Iglesia católica) era así adoptado en España como medio de avanzar hacia el *progreso* económico y social. La secularización, corolario inseparable del principio ideológico fundamental (la «libertad de enseñanza»), vino en consecuencia a significar pronto, en la práctica política de los liberales, la repetida afirmación del *derecho* de los gobiernos a ejercer un control directo sobre la instrucción pública.

Reduciendo el número de universidades, *centralizando y uniformando* las enseñanzas, buscando —y consiguiendo— en los rectores y decanos unos agentes dóciles de la instancia política, el Estado liberal tendería a llevar adelante su importante *transformación* de la enseñanza superior, haciendo hincapié, sobre todo, en la *centralización* de fondos para su financiación. La prevista *gratuidad*, sin embargo, quedaría pronto reducida a la instrucción primaria (y no del todo). La concentración —en un solo mecanismo— de distribución de *todos* los bienes y rentas de las universidades, insistiendo sobre todo en el aumento del coste de las matrículas, bastó, sin embargo, para conseguir una relativa *mejora*, que se dirigió eminentemente, al parecer, hacia la necesaria ampliación y conservación de los locales.

1. Viejo solar y nueva normativa

Una vez que la Universidad se halló establecida en Madrid, muchos más estudiantes se incorporaron a los estudios. Si hemos de hacer caso a la imperfecta estadística de la época, fueron unos mil estudiantes los

matriculados durante el primer curso completo, el de 1837/38 (de ellos, un total de 747 lo eran de leyes), sosteniéndose —a grande rasgos— dicho número hasta la fecha clave de 1845, en que volvieron a dispararse hacia arriba los números. El patrimonio universitario aportaba por entonces unos trece mil duros de renta, y la subida de las matrículas, considerable, no lograba compensar el déficit causado en la hacienda universitaria por la supresión del diezmo. Muchas joyas antiguas, tesoros del viejo patrimonio cisneriano, salieron a la venta, víctimas tanto de la escasez como de la picaresca. Pero nunca parecían suficientes los productos obtenidos por este medio, para dar cumplida resolución a los endémicos problemas financieros. El abono de los salarios a catedráticos, empleados y dependientes de la Universidad en activo, junto a la abundancia de pensiones para los antiguos de Alcalá, proporcionó sin duda serios quebraderos de cabeza a los nuevos gestores de la Universidad madrileña. La cuantificación de todos estos datos, sin embargo, no puede ofrecerse aún con carácter completo y satisfactorio¹.

En cuanto a los aspectos políticos, el traslado a Madrid no pareció suficiente como para cambiar del todo la transtornada situación íntima de profesores y estudiantes. Y así, si los visitantes reales López y

1. ANUARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL: 1856-1857, págs. 5 y ss. Está todavía por recontar la población estudiantil madrileña en su conjunto, y —que sepamos— carecemos incluso de recuentos parciales. Para el XVIII sí tenemos, en cambio, M. PESET y M. F. MANCEBO, «La población de las universidades españolas en el siglo XVIII», en *Actas del I Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, Madrid, 1980, págs. 301-318 (cuya versión francesa puede hallarse en D. JULIA, J. REVEL y R. CHAR-TIER, *Histoire sociale des populations étudiantes*, París, 1986, I, págs. 187 y ss.

En cuanto a los apuros económicos y el desencadenamiento de ventas de los bienes —muebles e inmuebles— aicaláinos, hay veces que parece procederse a aquéllas tras algún intento de robo, en vista del abandono en que se hallan. Eso es lo que ocurrió, al parecer, con algunas pertenencias del Hospital de Estudiantes. Sobre ello, A. RODRIGUEZ FIERRO, *Universidad y poder político. La Universidad de Madrid, 1836/1845*, Madrid, 1986, págs. 182 y ss.

Con enorme lucidez apunta la misma autora que «en 1839 sólo queda gestionar la ruina, salvar cuanto sea posible (mediante negociaciones amistosas o acciones judiciales) aunque sólo sea para atender 'en parte a los gastos ocasionados por las obras del nuevo edificio destinado a la Universidad de Madrid', objetivo al que destina la Dirección el producto de la venta de propiedades a finales de 1842» (*Ibid.*, 325. Utiliza los datos del *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, 3, 31-3-1841, que ofrecen un saldo de 17.898 reales y 20 maravedises, en 1839, como rentas de la Universidad de Madrid. Ejemplar localizado en UCM, AHU, leg. D-511, «Personal de catedráticos, autoridades y asuntos académicos»).

Tarancón fueron abucheados, en 1839, en el edificio de las Salesas Nuevas, igualmente significativo parece el que las disputas, delaciones y querellas políticas prosiguieran en Madrid —lo mismo que antes ocurriera en Alcalá— su sinuoso curso. Lógica consecuencia de un mero traslado geográfico, a pesar de la *revolucionaria* voluntad del legislador: si muchos de los profesores eran *los* profesores de Alcalá, otro tanto ocurría con los estudiantes. Y tampoco podemos extrañarnos de que algunos de aquellos que un día aparecieron como liberales constitucionalistas «extremos», pasados los años se hubieran convertido, en un viraje ideológico espectacular, en carlistas.

El espacio físico, por otro lado, se había ido quedando estrecho, y siempre —no hay excepciones— estuvo mal acondicionado. El rector Marqués de Morante (quien, dicho sea de paso, logró también rescatar el *testamento* de Cisneros de la precipitada liquidación de los bienes de San Ildefonso) obtuvo en 1842, tras insistir en ello, el edificio del Noviciado, situado igualmente en la calle de San Bernardo, y antigua propiedad, también, de los jesuitas. Tras la desamortización impuesta a sus primeros dueños, el edificio había sido utilizado como cuartel y exigía muchas obras de acondicionamiento. Fue entonces el Estado, casi siempre con parca prodigalidad, el que hubo de acudir a los gastos que tales acondicionamientos reportaban, sin que ello significara exención de responsabilidades en cuanto a la precaria situación de los edificios alcalaínos que, a su vez, reclamaban más atención de la que, en efecto, les fuera concedida.

Por su parte, la Junta de Hacienda de la Universidad de Madrid —ya una sola, puesto que había desaparecido, naturalmente, la sección de Alcalá— se muestra, en aquellos años, enormemente colaboradora con los poderes públicos, siempre dependiendo —no obstante y en medida importante— del patrimonio radicado en Alcalá, y siempre sujeta, en su composición, a los avatares de la política. El pronunciamiento progresista de septiembre de 1840 sustituyó de inmediato al rector González Arnao por el muy diligente correligionario Pedro Gómez de la Serna, que ya había actuado en Alcalá, y que lo haría en Madrid hasta enero de 1844. Le acompañaría en las gestiones académicas, como vicerrector, Pedro Sainz de Baranda. Se hallaba la Universidad todavía en el edificio de las Salesas de la calle Ancha de San Bernardo, y aquéllos fueron tiempos en los que se enajenó —tras aprobarse la decisión en Junta y en Claustro— una buena porción del patrimonio restante en alhajas y orfe-

brería, consideradas sus piezas como inútiles ya en aquellos días². En 1841 se centralizarían los fondos correspondientes a la Universidad de Madrid, en tanto que en 1843, al tiempo que desaparece el síndico fiscal, y con la supresión de la Dirección General de Estudios, quedará centralizada la hacienda de todas las universidades del reino. Una Junta de Centralización de los bienes propios de los establecimientos de enseñanza, con sede en Madrid, se ocuparía a partir de entonces de las funciones de recaudación y distribución, de las que daría cuenta al ministerio de Gobernación, en el que acababa de inaugurarse una sección de Instrucción Pública. Madrid es la primera universidad en ser incorporada a esta nueva mecánica, en tanto que las otras pueden demorar un tanto su administración centralizada, y siguen dependiendo algún tiempo de sus propias juntas. Diremos, por fin, que también en 1843 se incorporarían a la Universidad madrileña los bienes, rentas y efectos de los colegios menores alcaáinos, en los que se habían cometido, recientemente, grandes irregularidades de tipo económico.

En 1843 se instalaba pues la Universidad madrileña —al menos algunas de sus cátedras— en el edificio del Noviciado, donde habría de permanecer, con brevísimos intervalos (y nunca desapareciendo del todo como sede) hasta más de cien años después. Nunca debió ser, sin embargo, esa sede todo lo digna y respetable que, por contra, muchas de las universidades europeas consiguieron aparentar. Tanto en la fórmula *espacial* centralizada, como en aquella otra *dispersa* que hace de la universidad un conjunto de edificios distintos (París o Viena, por un lado, o las universidades inglesas, por otro), y tanto si dichas universidades conservaban tradiciones formales de su pasado eclesiástico o si, por el contrario, optaban por la moderna *profesionalización* burocrática de sus licenciados —producto del más inmediato impulso burgués y capitalista—, lo cierto es que casi todas las universidades europeas del siglo XIX consiguieron

2. Con fecha 15 de octubre de 1840 la Junta de Hacienda llega al acuerdo de manifestar al claustro «que en concepto de la Junta debe procederse a la enajenación de todas, a excepción del cáliz y anillo del fundador, de un cáliz cincelado que tiene mérito particular artístico, de otro para diario uso, que es el que pesa diez onzas, las obras de Sto. Tomás de Villanueva, obra preciosa y de gran mérito artístico su cubierta (...)». Y, además, «los misales de terciopelo se debe procurar enajenarlos todos como están, y que de este modo no sólo reputen beneficiosa la enajenación, sino de grande interés al Establecimiento, invirtiéndolo en las cosas que proponen» (UCM, *Archivo Histórico Universitario*, leg. D.-1486, Actas de la Junta de Hacienda, f. 100 v., citado y comentado en A. RODRIGUEZ FIERRO, *Universidad...*, pág. 269). Para la Universidad y los diezmos, véase el seguimiento de la misma autora, *ibid.*, págs. 296 y ss.

albergarse en un noble y *respetado* edificio, construido con frecuencia para tal efecto, y objeto de especial cuidado en su construcción y decoración.

Madrid, capital europea poco cuidadosa de su arquitectura pública civil en el siglo XIX, no tuvo en un principio esa fortuna, y tardaría mucho tiempo en encontrarla. «San Bernardo» —como comúnmente se conocía a la Universidad madrileña hasta los años cincuenta de este siglo XX, incluso— era únicamente un «caserón» (otra expresión popular que se hizo común), rodeado en origen de huertas y panaderías, en un barrio nada discreto ni propicio para el recogimiento escolar, y en el que las algaradas y voceos de la mercancía se escuchaban desde el aula. Los alumnos, poco asiduos a las clases, por principio, habrían de acudir obligados por el preceptivo «pasar lista» (más que por cualquier otro motivo), a unos cuartos estrechos, desconchados y maltrechos, en los que apenas cabían todos. La insistencia en mejorar el edificio, en conseguir ampliarlo a base de comprar los edificios anejos, y en cuidar de que —en definitiva— no se viniera abajo, caracterizó la mayor parte de las gestiones rectorales, a lo largo de todo el XIX, haciendo que buena parte de la acción de los rectores consistiera en arrancarle al Ministerio del ramo unas cuantas —muy pocas— pesetas, para lograr mejoras estrictamente materiales, y siempre imprescindibles y urgentísimas. Gil de Zárate hablaba incluso de derribar por completo el edificio, construyéndolo de nuevo, primero en la parte que —por compra de edificios anejos— había de añadirse y, después, por demolición de la parte vieja. Sin embargo, las pretendidas anexiones fueron estorbadas durante largos años por unos vecinos poco comprensivos.

Para la fecha de la instalación definitiva en el Noviciado (1843), el marasmo legislativo en materia de enseñanza superior era grande en España. Y, dependiendo el resto de los niveles educativos en España *precisamente* de la superior (según designio, reiterado una vez tras otra, de los liberales), puede comprenderse fácilmente que el caos reinante en la legislación sobre materia educativa afectaba encadenadamente al conjunto de la instrucción pública. Durante unos años, la capacidad legislativa había vuelto a ser depositada en las Cortes, pero —siendo sujeto privilegiado la «instrucción pública», de oposición y enfrentamiento— pocas innovaciones en este materia lograron entonces salir adelante. Ello, a pesar de las duras batallas que debieron librar los defensores de una *racionalización* modernizadora y de una efectiva *implantación* de las nuevas medidas en el campo de la educación. La instrucción primaria

hubiera debido recibir ahora atención prioritaria, pero —con todo— muchos esfuerzos fueron absorbidos, como bien se sabe, por un primer intento de *sistematización* de las enseñanzas medias y profesionales. Muchos entusiasmos iniciales se disiparon, no obstante y de hecho, en ese esfuerzo. Por su parte, la Junta universitaria madrileña contribuyó eficazmente, al parecer, a desarrollar desde su práctica cotidiana una tarea de asesoramiento continuado a los gobiernos, que —según A. Rodríguez Fierro— permitirá al legislador «replantear sobre otras bases la ordenación universitaria en 1845»³.

No se trataba sólo de la gravosa herencia de un pasado largamente descuidado, sino que, a las dificultades de normalización legislativa se añadían, en este sentido, todas las confusas opciones de un presente políticamente agitado, hasta niveles de excepcionalidad, y de un abandono lamentable de las instituciones científicas (el Museo de Ciencias Naturales, fundamentalmente). Las exigencias prioritarias, no obstante, desde el punto de vista profesional, parecieron surgir del lado de las *enseñanzas médicas*, discutiéndose entonces, en profundidad y con encono, acerca de su vinculación o no al cuadro de materias universitarias, pues en 1827 se había reunido Medicina y Cirugía en los reales colegios. La solución será convertir a éstos en facultades, tal como sucederá con San Carlos en Madrid. Sin embargo, esta solución no dejará de crear problemas internos, puesto que los catedráticos que a través de este sistema se incorporasen al conjunto del profesorado universitario deberían ser pagados con unos mismos fondos, los de la Universidad. Y así entraban en colisión con los intereses de los catedráticos de las otras facultades, que ya tenían por sí solos bastantes dificultades para percibir sus sueldos, y que siempre protestaban por los retrasos.

En puridad, lo que más parecía preocupar al legislador era, no obstante, otro aspecto, *burocrático y profesional por excelencia*, y que no hacía

3. A. RODRIGUEZ FIERRO: *Universidad...*, pág. 279. Las mejores y más completas aportaciones respecto a la enseñanza media española en su conformación histórica, pueden hallarse en A. VIÑAO FRAGO, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*, Madrid, 1982. Puede verse también M. PUELLES BENITEZ, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*, Barcelona, 1980. Para la primaria, E. RUIZ DE AZUA, «La enseñanza pública primaria en Madrid a mediados del siglo XIX», en VV.AA. *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, 1986, II, págs. 413-434. En todo caso, breves introducciones con bibliografía se hallarán en J. GUTIERREZ, E. HERNANDEZ y J. L. PESET, «Educación y enseñanza», en M. ARTOLA (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, 1988, I, págs. 537-618.

sino trasladar a las nuevas formas y esquemas educativos las antiguas preocupaciones de la Universidad tradicional, en cuanto a la concesión de grados y a la reglamentación de pruebas y exámenes; preocupaciones reforzadas ahora por el espíritu francés. Mucho se discutió en torno a este punto, y no siempre pudo llegarse a acuerdos. Las disciplinas del nuevo Derecho, como en tantas otras cosas, fueron objeto en este aspecto de una privilegiada atención. Lo mismo que ocurriría con sus contenidos y principios, obligando la situación a profesores y alumnos a proceder a rápidas y esquemáticas sistematizaciones, códigos o pequeños manuales, que facilitarían a unos y a otros el pasar con éxito los controles de examen, en un caso, y en el otro, la rápida corrección de las pruebas tanto orales como escritas.

Creemos de referencia obligada, en este caso, los —relativamente abundantes— *textos* de estudio concebidos en forma de «catecismo» (preguntas y respuestas, cortas y —en algún caso— apoyadas en reglas mnemotécnicas). Una comodísima *Guía del legista para los exámenes y grados* (Madrid, 1840) por ejemplo, reuniría de modo paradigmático los nuevos supuestos prácticos de aprendizaje y evaluación: todo lo que el alumno de Leyes, en la España de Espartero, debería saber —en definitiva— para llegar con buen pie hasta el bufete⁴. No podremos saber, desde luego, cuántos de los aproximadamente 700 estudiantes de Leyes por año, sólo en Madrid, utilizarían realmente este tipo de manuales, durante los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX, pero sí convendría contrastar su contenido con los —no demasiado abundantes, por desgracia— exámenes que se conservan aún en los fondos del archivo universitario, tratando de rastrear, de esta manera, el *tipo* de enseñanza impartida y el *modo de evaluación* que se seguía.

La reglamentación formal del espacio *académico* universitario, por otra parte, había sido abordada también ya a principios de la década de

4. Cualquier estudiante —dice esta *Guía*— «que tenga una mediana aplicación», habría de servirse con infinito provecho de este nuevo tipo de manuales, «no sólo para fijar en la memoria metódicamente las lecciones de los catedráticos y sacar de ellas copioso aprovechamiento, sino también para que quede airoso y salga con lucimiento de los exámenes anuales, grados académicos y recibimiento de abogado» (*Guía del legista para los exámenes y grados*, Madrid, Imp. de D.L. Amarita, 1840, p. IV).

Respecto a las formas en que dicho éxito se decía asegurar, aquí recogemos —como muestra— algo de los métodos utilizados por el anónimo autor, a propósito de las incapacidades para testificar en testamentarias: «De ser en los testamentos / testigos están privados / los que se hallan por libelos / o delitos condenados, / las mujeres, los menores / los mudos, sordos, esclavos, / los pródigos y los locos / y aquellos que apostataron». (*Guía...*, págs. 59-60).

los cuarenta (1842), y con carácter uniforme. El *Reglamento* general de esa fecha dispone tal cúmulo de disposiciones al respecto que, sin que podamos sorprendernos por ello, es fácil hallar entre sus series reiteraciones y, lo que es más grave, *contradicciones* normativas que, en la práctica, debieron suponer poca ayuda, respecto al estado de cosas anterior, en muchos aspectos. Por encargo de su rector, la Universidad de Madrid nombró entonces entre sus profesores a unos cuantos que, constituidos en comisión, quedarían encargados de redactar un *reglamento interno*, para tratar de paliar la confusión que la inexistencia del mismo había provocado «en el gobierno académico y en la disciplina escolástica».

Quería el profesorado madrileño, en suma, abandonar la jurisprudencia y la costumbre para pasar a establecer referentes sólidos y estables, porque —se escribe en el prólogo de los trabajos de la comisión— la ausencia de normas precisas había obstaculizado enormemente la práctica docente, «unas veces llamándose la atención del gobierno por causa de exposiciones infundadas que con facilidad y ligereza hacían los estudiantes, o de consultas que hubieran podido excusarse, si se hubiera dado a la Universidad un reglamento». En otras circunstancias —prosigue la comisión— se había visto fatigado «el claustro, y especialmente los catedráticos, con informes repetidos en negocios puramente reglamentarios», y no pocas veces se había «quitado a la Universidad el conocimiento e intervención en sus intereses materiales, y hasta en el arreglo de la localidad de su edificio». Y, como resumen, todos habían quedado «distráidos de sus principales atenciones, haciéndoseles por lo menos perder un tiempo precioso e irreparable»⁵.

Como puede verse, el tipo de *discurso* ya es perfectamente trasladable a tiempos más recientes, hasta muy contemporáneos a nosotros. Los

5. La comisión estuvo compuesta por los doctores Joaquín Lumbreras, Javier de Lara, Agustín Contreras, Pedro Castelló, Prudencio María de Berriozábal y Eusebio María del Valle. Decían haber respetado, de toda la abundante legislación anterior emanada de los gobiernos o los claustros, aquellas disposiciones más relevantes para la vida académica, a las cuales hubieron de incorporar otras nuevas «por considerarlas útiles o necesarias», y trajeron además a la vida activa un tercer capítulo de órdenes, válidas puesto que no habían sido derogadas, o que procedían de «loables usos y costumbres», con lo que algo de la Universidad del Antiguo régimen sobrevivía a su erradicación. (Ver *Proyecto de reglamento para el gobierno interior de la Universidad de Madrid*, Madrid, 1842, citas en 3 y 4, y consideraciones en preámbulo. Debemos la notificación primera de este documento a la amabilidad de Armanda Rodríguez Fierro).

Sobre los avatares sufridos por dicho reglamento, véase A. RODRIGUEZ FIERRO, *Universidad...*, págs. 312 y ss.

catedráticos del Antiguo régimen en su mayoría, no hay que dudarlo, hubieran vacilado mucho antes de reclamar «su tiempo» para otras cosas que no fueran las de un continuo hacer y deshacer de los asuntos menudos de la Universidad. Los catedráticos del siglo XIX, en cambio, comienzan a rebelarse contra una doméstica rutina, que no significa, desde luego, añoranza de vuelos científicos más altos, sino —hay que adelantarlo ya— reclamo de *disponibilidad* material para entregarse libremente a tareas, políticas, burocráticas o —sencillamente— «intelectuales», *fuera* del aula y *fuera* del recinto universitario. La cátedra, que llevaba poco tiempo y poco sueldo, vendrá a ser pronto una segunda ocupación; reputadísima y muy deseada, desde luego, debido a las ventajas de tipo político y social que el cargo conllevará —especialmente en la Universidad de Madrid— como producto de la evolución liberal.

Madrid era ya, por entonces, una ciudad con fuerte *atractivo* para estos nuevos catedráticos de una España que, bajo el empuje de las corrientes liberales, pronto mostrará su fuerte trama sociológica «moderada». Otras plataformas intelectuales y educativas (la Escuela de Comercio, la Sociedad Económica Matritense, la Academia de Jurisprudencia, la de la Lengua o la de la Historia pero, sobre todo, el Ateneo) atraían y congregaban a un puñado de hombres activos, volcados a la política —directa o indirectamente— en la mayoría de los casos, pero —siempre—, deseosos de no hacer de las aulas universitarias escenario *único* —casi nos atreveríamos a decir que ni siquiera escenario *privilegiado*— para la adquisición y exhibición de sus capacidades profesionales e intelectuales y para la introducción y difusión de los saberes. Se trata de una fuerte corriente⁶ que influirá decisivamente, a nuestro entender, en esta fase clave de la conformación de la Universidad madrileña del ochocientos, fase abierta entre esa fecha importante de 1842 y la no menos decisiva de 1857, cuando la llamada Ley Moyano establezca por mucho tiempo las pautas de comportamiento y la estricta reglamentación de la vida educativa española. La indudable creación de un periodismo moderno, desde la década de los treinta del siglo XIX, activó profunda-

6. F. VILLACORTA: *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*, Madrid, 1980, capítulos 1 y 2, especialmente. Enormemente gráfica es la descripción de M. AZAÑA: «Salen de las aulas universitarias con una formación jurídica predominantemente, se foguean en los periódicos de combate o escriben versos, practican la oratoria en las sociedades patrióticas, en las logias, en el Ateneo...» (*Tres generaciones del Ateneo*, O.C. I. México, 1966). Véase también M. C. SEOANE, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*, Madrid, 1977, así como su *Historia del periodismo en España*, I: *El siglo XIX*, Madrid, 1986.

mente esa función de Madrid como tribuna para la discusión de ideas. Nadie como M. J. de Larra, seguramente, para definir este proceso: «Si el tiempo de la fuerza está pasado —había escrito en *El Español* el 18 de julio de 1836—, la palabra es el arma; la tribuna, la prensa, la cátedra son los campos de batalla». Las oscilaciones en la normativa legal sobre imprenta y ediciones, aunque vinieron a estorbar la continuidad en muchas publicaciones y en empresas editoriales no menos abundantes, lo cierto es que no fueron capaces de quebrantar la pujante interrelación de las instituciones culturales y políticas.

Entre aquellas dos fechas —1842 y 1857—, los legisladores, siempre bulliciosos en materia educativa, pero también siempre vacilantes, no dejaron de titubear y contradecirse, gobernando de manera preferente por decreto. Pero ya se va perfilando entonces con mucha mayor definición lo que será el cuerpo de doctrina básico de la enseñanza española contemporánea. Gil de Zárate y Pidal son los nombres fundamentales en la constitución de este *corpus* normativo que acabaría de hacer de la educación, definitivamente, una rama más de la Administración del Estado. Los proyectos, sin embargo, fueron varios, y su corta vigencia nunca acabaría de consagrarlos: el plan Pidal (1845), el plan Pastor Díaz (1847), el plan Seijas (1850), el reglamento Arteta (1851), el reglamento González Romero (1852), el nonnato reglamento progresista de Alonso Martínez (1855)... Acabaría confluyendo en la completa *Ley de Instrucción Pública* que se conoce con el nombre del ministro de Fomento que la puso en marcha, Claudio Moyano⁷.

Desde el año de 1850 (plan de 28 de agosto, ministerio Seijas) la Universidad de Madrid recibirá el nombre de *Universidad Central*, como en origen decidieron los primeros liberales sin llegar a conseguir la implantación del rótulo. La *Central* fue en estos momentos, para seguir siéndolo también después, caja de resonancia de los tanteos legislativos ministeriales, lugar de *experimentación* exacto y prioritario. Desde 1845 (por el plan Pidal) se le habían incorporado de nuevo los estudios de Medicina (Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos, que siguió instalado en su edificio de la calle de Atocha), y los de Farmacia (Colegio de San Fernando), además del conjunto universitario compuesto por los Estudios de San Isidro, el Observatorio Astronómico y los Museos de Ciencias Naturales (el Gabinete y el Botánico). Algunas de estas instituciones volverán después a independizarse del bloque, en tanto que las Facultades

7. M. y J. L. PESET: *La Universidad española*, pág. 440 y ss.

de Cánones y Teología (antiguas glorias de la fundación de Cisneros) irán desapareciendo por refundición o, simplemente, por supresión de los estudios con rango universitario. Medicina y Derecho ya son, sin lugar a dudas, las carreras de futuro para los estudiantes de «clase media» del XIX.

Insistiremos algo más, aunque por fuerza hemos de ser breves, en las reformas que afectaron al Derecho, en aquella Universidad española que pergeñaron —con impensable éxito de duración— los moderados después del llamado «Arreglo provisional» de 1836 y del plan de 1842, que ya evidenciaban un retroceso definitivo del Derecho romano y del canónico. En 1842 ya había quedado suprimida la Facultad de Cánones, como tal facultad, pasando parte de sus asignaturas a la nueva, llamada de Jurisprudencia. Entre tanto, el «Derecho patrio» se fragmentaba en distintas —y significativas— materias: el Civil, el Mercantil, el Penal, el Procesal, el Administrativo y el Político. Por primera vez, aparecían también el Derecho natural y el Derecho de gentes, así como los Principios de Legislación universal o la Codificación. La Academia de Jurisprudencia establecería en Madrid, con éxito al parecer, una cátedra de Derecho⁸ que inauguró el regente de la Audiencia territorial madrileña, Vicente Valor («que tan versado se encuentra en el modo de levantar y hacer florecientes los establecimientos literarios dedicados a la instrucción de la juventud»), el día 3 de noviembre de 1844.

Eran materias que se consideraban imprescindibles para formar a las nuevas elites rectoras. Por su parte, la medicina será igualmente prestigiada, como salida profesional. Y es que el optimismo científico del XIX consideró a los médicos como instrumento básico para el avance de la sociedad⁹. Estos estudios consiguieron su reforma por decreto de 10 de octubre de 1843, redactado por Pedro Mata, buen conocedor de la medicina francesa y oficial del Ministerio de Gobernación, cuando éste

8. *Acta de la apertura solemne de la cátedra de Derecho establecida en esta corte por Real decreto de 13 de abril del presente año para los que se dedican a la carrera de Escribanos y Notarios, que se celebró el domingo 3 de noviembre de 1844 en la sala de sesiones de la Academia de Jurisprudencia*, Madrid, 1844. Se encargó de la docencia el doctor Juan Ignacio Moreno. Para el período precedente, véase M. PESET REIG, «Universidades y enseñanza del Derecho durante las regencias de Isabel II (1833-1843)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX, 1969, págs. 481 y ss.

9. J. L. PESET: «La enseñanza de la Medicina en España durante el siglo XIX. Minoría de Isabel II: Regencias y Gobierno provisional (1833-1843)», *Medicina española*, LXIII, 1970, págs. 115 y ss.

era regentado por Fermín Caballero. El nuevo plan de estudios suprimía las viejas instituciones, permitiendo tan sólo facultades en Madrid y Barcelona para cursar estos saberes, así como cinco colegios en otras ciudades, para enseñar lo que se denominó «práctica del arte de curar». Las facultades contaron con 22 cátedras, que ocuparon los antiguos profesores de los colegios, ayudados por 12 «agregados», figura académica de cuño francés, siempre interesante y siempre efímera en nuestra historia universitaria. A partir de ahora, la Farmacia se convertirá en disciplina universitaria, en tanto que Medicina y Cirugía se unen de forma definitiva. A pesar de los muchos detractores con que contará esta reforma, en el preámbulo del plan de estudios del ministro Pidal, de 1845, se reconoce su valor, explícito en un articulado que lo recoge e imita. Admite como méritos indiscutibles Pidal el haber suprimido la medicina pura de las universidades, el haberla unido definitivamente con la cirugía, la aplicación al estudio de las ciencias físicas y naturales, la mayor extensión de la carrera, su más perfecta combinación pedagógica y el empleo de todos los medios necesarios para el aprendizaje, tanto teórico como práctico, de la medicina y la farmacia. Esta última reforma concedía a los farmacéuticos facultad independiente¹⁰.

2. La Universidad de los moderados

El moderantismo español fue bien consciente de que era su «tarea» —en este ámbito de la enseñanza superior— el acondicionar las mate-

10. Sobre la enseñanza de la Medicina y de la Cirugía en Madrid, M. USANDIZAGA, *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid (1787-1828)*, Madrid, 1948; J. APARICIO SIMON, *Historia del Real Colegio de San Carlos de Madrid*, Madrid, 1956; M. E. BURKE, *The Royal College of San Carlos*, Durham, 1977. Para el estudio de la facultad de Madrid, es imprescindible la tesis doctoral de M. G. GARCIA DEL CARRIZO, *Historia de la Facultad de Medicina de Madrid (1843-1931)*, Madrid, 1961, por desgracia inédita, de la que se ha publicado algún fragmento, así «Enseñanza de la Anatomía en la Facultad de Medicina de Madrid, 1843-1931», *Asclepio*, 13, 1961, págs. 227-249. Sobre la enseñanza de la Farmacia, J. OLMEDILLA Y PUIG, «Reseña histórica de la Facultad de Farmacia de Madrid», *Revista de Farmacia* 1, 1913, págs. 201-235; G. FOLCH JOU, «El Real Colegio de Farmacia de San Fernando», *Acofar*, 132, 1977, págs. 27-36.

Sobre los problemas de la medicina de la época, J. M. LOPEZ PIÑERO, L. GARCIA BALLESTER y P. FAUS SEVILLA, *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*, Madrid, 1964, así como A. ALBARRACIN TEULON, «La titulación médica en la España del siglo XIX», en *Actas del III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, 1969, I, págs. 13-20, ampliado en *Cuadernos de Historia de la Medicina española*, 12, 1973, págs. 15-80.

rias y disciplinas «modernas», implantando y facilitando su estudio, y haciéndolo a la vez obligatorio. Igualmente, los moderados españoles fueron no menos conscientes del *modo en el que* todo ello podría hacerse más viable y *eficaz*, desde el punto de vista del modelo de sociedad previsto; de *cómo* habría de hallarse y diseñarse el adecuado marco «exterior» para el aprendizaje. El discurso inaugural, pronunciado por el rector madrileño a comienzos del curso de 1844/45, esconde bajo el ropaje de la retórica los ideales precisos que se tratará de fomentar: «No es indiferente para la educación que la juventud se inicie en las ciencias rodeada de la magnificencia que a ellas se debe, que le hace ver diariamente su importancia, que da expansión a sus sentimientos, grandeza a sus ideas, nobleza a su carácter, patriotismo a su corazón»¹¹. Y, a pesar de todo ello, nunca desplegaron el esfuerzo financiero preciso para dotar de agilidad y soltura al modelo. La falta de dinero no implica, bien entendido, ausencia de *eficacia*.

Es cierto, desde luego, que existiendo —al menos en algunos— esta clara conciencia sobre la necesaria amplitud de medios financieros y la importancia de contar con un espacio generoso y adecuado, a los moderados españoles les faltó la *decisión* precisa para *privilegiar* las inversiones en materia de educación. Y, como capítulo no pequeño del total presupuestario que a este destino dedicaron, atendieron —casi invariablemente— primero a la *forma* que al *fondo* de la cuestión. Si a esto sumamos las dificultades de todo tipo que halló la Universidad madrileña para mejorar el maltrecho edificio en el que se le concedió instalarse, sin previo acondicionamiento, comprenderemos bien la apariencia de letargo, la lenta andadura en todo caso, que se desprende de la contemplación externa de la institución universitaria, vista en sus ángulos científicos o docentes. Sin embargo, la documentación de archivo proporciona —como bien ha sabido detectar y analizar Teresa Alonso— importantes materiales para la real y exacta interpretación del trayecto universitario madrileño, de puertas adentro, durante aquella época. En seguida daremos cuenta de los aspectos más relevantes.

De hecho, hasta el otoño de 1855 no iba a verse terminado el flamante *Paraninfo* del nuevo local universitario de San Bernardo. Para construirlo hubo que destruir la capilla anterior, con el consiguiente traslado de los restos que allí estaban inhumados y la obligación de vaciarla de

11. Recogido en ANUARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL: 1856-57 (año II), pág. 21, nota.

los bienes de culto, que fueron distribuidos entre otras iglesias, entre ellas la capilla de la Facultad de Medicina, San Carlos, y la parroquia a la que correspondía la Universidad, San Marcos. Podrá repararse en que el paraninfo universitario ha dejado de ser ya entonces *capilla* —perdido su originario valor religioso— para convertirse en *parlamento*, al cual acudirían los prohombres de la ciencia, no muy distintos ni siquiera otros que los de la vida política del país. La reina, aquel año de 1855 —luego en pleno paréntesis del «bienio progresista»—, inauguró solemnemente el curso, aunque para ello hubiera que esperar hasta el día 18 de noviembre¹². Las obras generales del edificio ya se consideraban «avanzadas» para aquellas fechas, aunque muchas de las aulas estuvieran apenas acondicionadas, y si bien una parte importante del edificio restaba todavía por habilitar en sus imprescindibles mínimos¹³.

El Paraninfo, sin embargo, debía lucir espléndido en aquellos sus primeros momentos, como honroso lugar de acogida para la más conside-

12. El paraninfo, de planta casi elíptica, se construyó en las siguientes medidas: 36,12 metros de largo X 15,40 de ancho, siendo su ornamentación «tomada de la más brillante edad de las artes españolas», por lo que traía a la imaginación —según J. AMADOR DE LOS RIOS— «las fastuosas producciones de los Egas, Siloes y Berruguetes». La ornamentación era obra de Ponciano Ponzano, los frescos de Joaquín Espalter. Las puertas venían adornadas de siete escudos: el de la Universidad de Alcalá, el del Colegio de San Carlos, el del Museo de Ciencias, el del Colegio de San Fernando, el del Observatorio, el del Botánico y el de los Estudios de San Isidro.

La visita de la soberana a la Universidad supone una renovación de la alianza entre la institución universitaria (recuérdense los fuertes lazos alcalaínos con la monarquía) y los reyes de España. Llamaron la atención de la Reina, al parecer, las nobles reliquias del pasado fundacional, las llaves de Orán —traídas en su día por el Cardenal— sobre todo. Vida académica y vela de armas de nuevo enlazan sus destinos, pero de una manera y a simbólica, que apenas permitirá prolongación alguna.

El relato de la apertura, en J. AMADOR DE LOS RIOS, *Noticia histórica de la solemne regia apertura de la Universidad Central en el curso académico de 1855 a 1856*, Madrid, 1856. Véase también la reseña en el *Anuario...* de 1855-56, y resumida, de nuevo en el de 1856-57. Sobre el Paraninfo, E. TORMO, *El Paraninfo de la Central, antes templo del Noviciado, y los muy nobles retablo y sepulcro subsistentes*, Madrid, 1946.

13. La elección del edificio del Noviciado pronto pareció a algunos desatinada. Refiriéndose al edificio al que se destinaron en principio 200.000 reales —según GIL DE ZARATE— nada más «empezada la obra, vióse que si el edificio había de servir para algo, era preciso invertir en él sumas considerables. Lo más acertado —continúa— hubiera sido echarlo abajo y construir en su lugar uno de nueva planta. La urgencia y la escasez de fondos impidieron adoptar este medio; y principióse a labrar aprovechando lo viejo, no obstante lo cual la obra que entonces se hizo costó tanto como nueva, quedando tan poco sólida que aun antes de estar en uso hubo necesidad de apuntalar una parte» (A. GIL DE ZARATE, *De la Instrucción Pública en España*, 1855, III, pág. 244). Sobre las circunstancias de la instalación, A. RODRIGUEZ FIERRO, *Universidad...*, págs. 360 y ss.

rada de las actividades que era posible desarrollar dentro del espacio académico: la consecución de los grados. Hasta el Paraninfo debería llegarse, en el día señalado para ello, todo aspirante a licenciado o doctor, acompañado de sus padrinos, dispuesto a insertarse de manera *plena y definitiva* en el cuerpo académico. Y allí se vería rodeado de los más preciados tesoros del antiguo patrimonio alcalaíno, herencia mermada, pero *imprescindible*, de la noble y antigua Universidad de Cisneros, precursora de la Universidad de Madrid. Muchos de aquellos tesoros, no obstante, desaparecieron pronto, como ya hemos advertido más arriba. Unas veces por presunta necesidad de la asfixiada hacienda universitaria, que obligaría a vender muchos de los bienes heredados de diversas procedencias. Pero otras veces, la mayoría quizá, las piezas desaparecerían por hurto. Vicente de la Fuente relata consternado que, en el verano de 1856, fueron sustraídos el cáliz de plata del Cardenal y las cubiertas, también de plata, que embellecían las obras de Santo Tomás de Villanueva, y que se habían salvado de una venta anterior¹⁴.

Volvamos, sin embargo, atrás, para acompañar a T. Alonso García en su importante seguimiento de la práctica académica en la Universidad de Madrid, cuando todavía los gobiernos no la apelaban «Central» (1850), y a raíz de la implantación del plan Pidal, que debería haber conseguido por fin la elevación de Madrid sobre el resto de las universidades españolas, su consolidación como institución educativa superior modelo, cantera del mejor profesorado —la «Normal» del reino—, y guía para todas las demás. A falta de una comparación con el resto de las universidades españolas, que no podemos establecer aquí, sí que nos estará permitido avanzar, ya desde ahora, que las optimistas previsiones del legislador distaron mucho de verse cumplidas, según todos los indicios. Muchas y graves dificultades estorbaron un desarrollo interno del medio académico que, en ningún caso, hubiera podido suplir el hipotético y puntual voluntarismo de unos cuantos profesores entregados a su tarea con denuedo. Las más evidentes, entre aquellas dificultades, procedían del edificio y del entorno.

Ocupaba aquél una parte importante de la manzana que se extendía entre las calles de Noviciado, Reyes y Ancha de San Bernardo, hallán-

14. Hasta 1852, La Fuente había sido bibliotecario en la Central, siendo por las fechas en que escribe, en cambio, catedrático de Jurisprudencia en Salamanca. Decidió entonces, para evitar el olvido de un patrimonio al que era especialmente sensible, escribir una memoria sobre los objetos robados.

dose en tan mal estado inicial que las obras, comenzadas en junio de 1843, «se realizaban por todas partes» desde el inicio, bajo la dirección de los arquitectos F. Javier Mariategui, primero, y N. Pascual Colomer, después¹⁵. Nunca se interrumpió la labor docente por causa de los derribos, ni siquiera cuando se procedió a tirar la fachada principal, en abril de 1846; se trasladaron, sí, a las Salesas ciertas piezas del mobiliario y es de suponer que algunas de las clases. Pocas veces se hizo un gasto extraordinario para salir al paso de los imprevistos, y sólo en ocasiones se dio oídos a las frecuentes súplicas de los rectores, en el sentido de que se activaran los plazos o se exigiera de los contratistas de obras mayor diligencia, al menos al principio. El incremento en el número de matrículas, no obstante, siempre hizo que las previsiones fueran por detrás de la realidad. Y no debe extrañarnos por ello el afán desplegado, desde 1847, en intentar adquirir el resto de la manzana para completar con ello el edificio universitario, logrando —al tiempo que el necesario espacio— la independencia deseada.

Comenzó de esta manera un intenso forcejeo legal con los dos más importantes vecinos de la Universidad, el marqués de Bendaña —grande de España—, que se resistirá a la venta tenazmente y que acabará siendo gratificado por el pleiteo¹⁶, y la familia Guardamino, propietaria de

15. T. ALONSO GARCIA: *Entre el decreto y la realidad: la Universidad Literaria de Madrid en la década moderada*, Madrid, U.C.M., Fac. Geografía e Historia, 1986, ed. microficha, págs. 12-159 para el acondicionamiento del espacio universitario, obras, pleitos, etc. entre 1845 y 1850. A partir de aquí seguiremos muy de cerca la información y el análisis que ofrece la autora.

16. T. ALONSO GARCIA, *Entre el decreto...*, ha seguido con extraordinaria paciencia y habilidad las secuencias documentales de un proceso que no contempló el primer acuerdo, al parecer, hasta agosto de 1848, y sin que ello supusiera la venta sino, muy al contrario, el compromiso por parte de la Universidad de proceder al total de las obras pertinentes. Encontramos plausible la interpretación de la autora, a propósito del asunto: «De una ofensiva iniciada por el poder académico (en momentos de significativa euforia de implantación burguesa) se ha pasado, ahora, a dar satisfacción a las inquietudes de un miembro de la nobleza que trata de reparar, con la máxima premura, su deteriorado patrimonio». La actitud rectoral varía pues: «Quien apremiara en su día trata ahora de sustraerse —engañando y demorando— a los apremios de aquél que entonces sufriera los acosos» (pág. 136). O, más adelante, a propósito de las requisitorias del marqués ante el abandono del compromiso, en 1849: «Ya no se trata de que a la propia Universidad le urja, ante todo, concluir su nueva sede —ya demasiado demorada—; ahora, por el contrario, es el demandante vecino el principal interesado en que los gestores del negocio universitario le acondicionen su propio habitáculo. Los términos de la relación, por lo tanto, se han invertido de manera absoluta» (pág. 152).

Sobre los peligros de incendio provenientes de las tahonas, Vicente de la Fuente en la memoria anual que recoge T. ALONSO, págs. 24-25.

una huerta cuyo riego socavaba directamente los cimientos del edificio, así como de una tahona y un tinte, en la parte alta de la calle del Noviciado. Otra tahona, en la calle de los Reyes, al parecer no interesó en principio como objeto de compra a los sucesivos rectores. El vecino más poderoso (y el más incómodo a la vez, puesto que poseía el sótano y la planta baja de la parte que daba a San Bernardo, así como la casa de la esquina con la calle de los Reyes) era, por lo tanto, el citado marqués, con el que se siguieron unas negociaciones largas y agotadoras, siempre bajo la estricta supervisión de la Junta de Centralización de los Fondos de Instrucción Pública. De todas esas posesiones ajenas, la Universidad de Madrid apenas consiguió, con el tiempo, sino un trozo de aquella huerta (donde fracasaría después el proyecto de instalar su propio jardín botánico), cuya compra fue urgida por el temor de que los propietarios decidieran construir en aquel terreno, con la consiguiente pérdida de luz para el salón de actos, seis cátedras, la escalera y otras dependencias. Por el momento, el trozo de huerta adquirido sirvió para poner en él los materiales de construcción. Después pasaría a instalarse el jardín que, en 1853, ocupaba ya la mitad de la huerta. Sin embargo, el hecho de que no pudiera aplicarse el producto obtenido del cultivo de la huerta al cuidado y atenciones del jardín, puesto que había que ingresarlo en el tesoro, acabó dando al traste con la experiencia botánica.

En cuanto a las negociaciones con Buenaventura Piñeiro de las Casas, octavo marqués de Bendaña, la parte más interesante se llevó a cabo en torno a 1847, bajo el rectorado en funciones de Andrés Leal, que se veía acuciado por la necesidad de la reconstrucción de la fachada (parte de la cual correspondía al marqués), y sin que ambas partes llegaran a ponerse de acuerdo sobre el precio de una supuesta venta en aquella ocasión. Se argumenta, no obstante —y el rector se verá apoyado por la Junta de obras—, que la parte del edificio poseída por el marqués es de absoluta precisión para instalar definitivamente la *biblioteca*, al carecerse de cualquier otro espacio que pueda destinarse a este imprescindible objeto, y siendo ya imposible mantener por más tiempo los fondos procedentes de la vieja Alcalá en el edificio de las Salesas. Por otra parte —sigue informando el rector al Director General de Instrucción Pública—, la vecindad con particulares podría dar ocasión, en el futuro, a que «cualquier indiscreción, cualquier imprudencia, aun cuando al parecer insignificante, produjese la alarma y diese ocasión a alborotos que pudieran ser de consideración y gravedad, tratándose de un sitio donde habrán de reunirse tres mil o cuatro mil jóvenes». Debería evitarse, igualmente, el dar opción a la instalación de «establecimientos

industriales, que perjudiquen notablemente y aun hagan imposible la enseñanza». Y, por último, la vecindad de particulares hacía que no fuese «fácil la custodia y seguridad que por todos medios debe procurarse el lugar de la Universidad, en donde habrán de establecerse —advierte el rector, quizá demasiado optimista, para los tiempos que corrían— Museos, gabinetes, bibliotecas con preciosos objetos, máquinas, aparatos, códices, manuscritos y documentos, que no solamente constituyen una parte de la riqueza y de la gloria de la nación, sino que la necesidad y la utilidad pública reclaman que por todos conceptos se conserven»¹⁷.

La unificación del sistema de *financiación* (matrículas, fundamentalmente, como fuente de ingresos) iría, poco a poco, simplificando las cuentas. Parte sustancial de los ingresos por tesorería iría a parar, como siempre, a subvenir los costes salariales del profesorado. Un apartado, sin embargo, contribuyó a la relativa mejora de los edificios universitarios, aunque nunca pudiera llegar a contarse con excedentes que produjeran un desahogo, puesto que la Hacienda pública absorbía el positivo, en el caso —sin demasiada importancia global, a medio plazo— de que aquél existiera. Las obras, no obstante, no habían avanzado sino muy lentamente en el período previo a finales de 1851, fecha en la que se vio obligada la Comisión a reducir personal y aminorar gastos, al parecer provisionalmente. Entonces era rector el marqués de Morante. Y lo había sido antes Nicomedes Pastor Díaz (moderado «puritano»), en quien recayó el cargo universitario nada más verse obligado a dejar el ministerio de Fomento. Hombre político por excelencia Pastor Díaz, no cabe duda de que la Universidad de Madrid no halló en él el rector enérgico, defensor de la institución, que hubiera sido capaz de arrancar del ministerio algún beneficio para la enseñanza superior madrileña. Su avenimiento a los regateos y mezquindades de los poderes públicos, en cuanto afecta a la Universidad, no deja hoy albergar ninguna duda.

La Universidad se expandió, no obstante, merced al alquiler de parte de la planta baja al propio marqués de Bendaña (5.000 reales al año, entre 1850 y 1856), en tanto que volvía a plantearse —frustrada en 1856, y aprobada en 1858, en momentos de intensa especulación inflacionaria— la compra de la casa Botica, para instalar más cómodamente el Ins-

17. *Condiciones bajo las que deberá hacerse el derribo y nueva edificación del Edificio conocido por la Botica del Noviciado, cuya planta baja y sótano corresponden al Excmo. Sr. Marqués de Bendaña y la alta a la Universidad de Madrid*, Madrid, 6 de agosto de 1847, ejemplar localizado en el A.G.U.M. por T. ALONSO, y utilizado en su obra *Entre el decreto...*, págs. 90 y ss.

tituto del Noviciado y alguna otra dependencia universitaria. La casa del marqués, por su parte, no fue adquirida por la Universidad hasta principios del siglo XX.

Bajo el segundo rectorado de Tomás Corral y Oña —el tocólogo de la reina Isabel—, entre 1854 y 1862 (y aunque muy lentamente), las obras parecían ir avanzando, según podemos saber por el *Anuario* de la Universidad. En la Facultad de Medicina (San Carlos) y a la altura de 1856, las galerías habían sido cerradas con puertas y ventanas de cristales, llevándose a cabo, además, «varias reformas higiénicas en las salas de disección y sus accesorios». Se habilitaría, asimismo, por entonces un *gabinete de estudio*, «con instrumentos adecuados para los trabajos del conservador-preparador de piezas anatómicas y de los escultores en cera». Se decoró y se amuebló también el salón de actos. Se renovó la ropa de cama de las clínicas, comprándose «lienzo para 600 sábanas y 100 fundas de almohada, y lana y terliz para 120 colchones y 120 almohadas»; ropa de cama que fue confeccionada por «los establecimientos de Beneficiencia». En el edificio de Farmacia (Colegio de San Fernando), facultad tampoco instalada en San Bernardo, se habían asfaltado las galerías, construyéndose una estantería acristalada, para la cátedra de Operaciones, que se daba en el quinto año.

Respecto al edificio del Noviciado, se había revocado en él el patio anejo a la escalera principal, además de establecerse asientos (para ampliar el aforo) en los huecos de las ventanas de los claustros alto y bajo, habilitándose además otras aulas, y decorando y repintando las que hasta entonces se utilizaban, así como los salones de grados y decanatos. El archivo universitario, por último, se había trasladado, instalándolo en «una pieza de abundante luz». El arquitecto de las obras había sido Juan José de Urquijo.

En cuanto al patrimonio mueble de la Universidad, se realizaron en estos años varios inventarios; el primero de ellos en 1846 (en el que abundan todavía las prendas litúrgicas y los objetos de culto heredados de Alcalá, así como los viejos instrumentos del ritual académico —la espada y la daga de acero, por ejemplo, para los grados de doctor— y los bienes fundacionales donados por el Cardenal), y que se complementa con otro en el que se inventaría la Iglesia del Noviciado. En cuanto a la pintura que allí se relaciona, las obras parecían estar, casi sin excepción, en muy mal estado, incluidos los bienes que más valor simbólico habían poseído para la comunidad universitaria. Sólo unos cuantos retra-

tos del rey Fernando y de su hija Isabel parecían recordar a los claustros que los tiempos habían cambiado para la Universidad de Madrid. Bastantes de aquellas piezas fueron sacadas a la venta, sin mucho beneficio, porque la mayor parte de ellas —a más de no revestir gran valor, seguramente— se hallaban en penoso estado¹⁸. En cuanto a la posibilidad de restauraciones, éstas fueron muy pocas y las imprescindibles, puesto que otra cosa no parecía posible hacer en una hacienda tan sacrificada, y así lo hizo constar el rector Pastor Díaz. A pesar de lo cual, las facturas debieron absorber importantes fracciones del presupuesto.

Nos parece igualmente importante, en estos momentos, la cuestión de la formación y actualización de las nuevas bibliotecas¹⁹. Bibliotecas precisas, en principio, para la formación en las *disciplinas profesionales y científicas* del estudiante del siglo XIX. Haremos, quizá ociosamente, la salvedad de que el uso potencial de dichas bibliotecas por los estudiantes españoles quedó siempre muy disminuido por la insistencia reiterada —primero por el poder, luego por los catedráticos— en la utilización de los libros de texto, un solo manual para cada asignatura y, encima, el que elegía el profesor. Mas, si bien es cierto que el profesor (autor con frecuencia del propio manual recomendado) solía ser tajante en la exclusión de cualquier otro, también lo es el hecho de que el alumnado se avenía usualmente a cumplir (con más gusto quizá que resignación) lo impuesto. No parecía existir fuerte resistencia a la compra de los manua-

18. Para éste, como para los siguientes inventarios, véase T. ALONSO GARCIA, *Entre el decreto....*, cap. III, págs. 176 y ss. También el volumen colectivo *Patrimonio artístico de la Universidad Complutense de Madrid*, Madrid, Editorial de la U.C.M., 1989.

19. Resulta de extraordinario interés para la historia de la biblioteca universitaria madrileña la investigación de A. MIGUEL ALONSO, que realiza en la actualidad una Tesis de doctorado acerca de la Biblioteca de San Isidro. Los datos que se incorporan aquí, gracias a la amabilidad de la autora, proceden de su artículo «Del Plan Pidal al Plan Moyano: nuevas fórmulas en la Biblioteca de la Universidad Central», de próxima publicación en el *Homenaje a los Profesores José María Jover y Vicente Palacio Atard*, Departamento de Historia Contemporánea, U.C.M.

A. RODRIGUEZ FIERRO: *Universidad...*, págs. 290 y 354 y ss., para la instalación de la biblioteca de Alcalá —con el bibliotecario M. de la Bodega— en las Salesas. Para el resto, T. ALONSO y A. MIGUEL. Y todavía es útil —aunque contenga inexactitudes— la lectura de V. DE LA FUENTE, «Formación y vicisitudes de la biblioteca complutense», *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, II, 13 (1870), págs. 815-823 y 18 (1870), págs. 1191-1208. Del propio La Fuente, véase la *Memoria acerca de las vicisitudes y adelantos de la biblioteca de Jurisprudencia y Teología de la Universidad Central en el curso de 1850 al 51, por el Dtor. D. Vicente de la Fuente, biblioteca de las dichas Facultades...*, dirigida al rector, 26-6-1851, en A.G.U.M., *Rectorado*, 6. «Asuntos generales de bibliotecas», leg. 2.

les, por parte de unos alumnos de clase media cuyos padres entendieron pronto —y bien— la enseñanza como una *inversión profesional*, incluso después de que la real orden de 13 de octubre de 1856 (*Gaceta* del 16) prohibiese a los catedráticos emplear medios coercitivos para conseguir que los alumnos compraran el libro recomendado.

Como tantas otras cosas en la historia de la universidad española del período contemporáneo, «la estructura actual de la Biblioteca de la Universidad Complutense —escribe Aurora Miguel—, nació a mediados del siglo XIX, con la promulgación del plan Pidal». Hasta entonces, cualquiera de las instituciones científicas y educativas a partir de las cuales se conformaría la nueva Universidad de Madrid (tanto las procedentes de Alcalá como las que se hallaban preestablecidas en la capital) contaban —naturalmente— con su propia y específica «colección bibliográfica, más o menos especializada, más o menos actual», cuya custodia venía a realizar de costumbre, por aquellos días, uno de los profesores del centro. La biblioteca alcalaína se trajo, en principio, a las Salesas Nuevas, donde se instaló la Universidad. Y allí, en el otoño de 1840 —según recoge A. Rodríguez Fierro—, hubo de destinarse una cierta cantidad, pequeña, para su acondicionamiento.

La uniformación centralizadora que propició el ministro Pedro José Pidal —y que fue inspirada directamente por Antonio Gil de Zárate— habría de conducir, también en este asunto, hacia la formación de una sola biblioteca, *institucionalmente*, compuesta de las colecciones particulares de los centros —reunidos a su vez jurídicamente—, aunque hubieran de permanecer en sus locales de origen. El *bibliotecario general* de la Universidad, nombrado directamente por el rector, supervisaría a un *jefe local* destinado a cada biblioteca, el cual —siendo como era, profesor del centro— habría de anteponer sus tareas como bibliotecario a las obligaciones docentes, de las cuales se le disculparía, en caso de no poder atender a ambas.

Desde 1846, en que Gil de Zárate se hizo cargo de la Dirección General de Instrucción pública, se percibe una atención preferente a los estudios experimentales, a sus disciplinas y a sus necesidades, tanto instrumentales como científicas. En cuanto a la formación de laboratorios, conviene advertir de que las compras de aparatos en el extranjero —que se realizaron con carácter de importancia por estas fechas— apenas repercutieron, al parecer, en duraderas mejoras en la enseñanza. Sin embargo, desde el punto de vista institucional, la Facultad de Ciencias —así

como la de Letras— recorren durante el reinado isabelino un pujante camino ascendente desde su origen modesto (la «menor» de Filosofía) hasta alcanzar ellas mismas el rango de facultades en 1857. No sólo serán los profesores literarios quienes vayan al extranjero a ampliar conocimientos, sino que también los científicos atravesarán los Pirineos para incorporar nuevas ideas y nuevas corrientes. Tal es el caso de Juan Vilanova y Piera, quien en 1848 se traslada pensionado por el gobierno a estudiar en París y Freiberg. Sus estudios allí le permitieron aportar novedades geológicas de primera importancia al Museo de Historia Natural y a la Universidad de Madrid, cuando a su vuelta en 1852 fue nombrado catedrático.

Respecto a las bibliotecas universitarias —y como ocurriera a propósito de los laboratorios—, los listados de compras que realizaron entonces comisiones creadas al efecto, trataron de incrementar y modernizar unos fondos librarios en los que apenas había entrado un solo título, en casi cincuenta años²⁰. Bien es verdad que la Universidad de Alcalá tampoco había sido pródiga en compras, a lo largo de su historia complutense, y que podría justificarse esa carencia con el argumento de que en la universidad antigua no eran del todo imprescindibles los libros —mucho menos su variedad—; pero valdría la pena recordar que, del total de volúmenes de San Ildefonso, al darse por concluida su vida independiente, la mitad habían sido incorporados a su biblioteca ya por el fundador. En cualquier caso, la universidad española del XIX *sí que necesitaba* libros. Muchos y actualizados libros, extranjeros en una parte decisiva, pero también los publicados en España por los españoles. La de Madrid no pudo empezar a contar con ellos hasta bien avanzado el siglo.

Fueron autores de la reforma el rector de la Universidad, marqués de Morante (Joaquín Gómez de la Cortina), y el bibliotecario general, Escudero y Perosso, los dos contertulios y amigos del moderado Antonio Gil de Zárate. La reforma prosiguió a través de las medidas adoptadas por el rector siguiente, Corral y Oña, quien gobernó la Universidad de Madrid a partir de 1854. Aurora Miguel, en su pormenorizada investigación sobre la organización de la biblioteca universitaria madrileña, estima que —a principios de abril de 1854— ya se hallaba en marcha la redacción de los modernos catálogos. «Además —escribe—, las bibliotecas recién incorporadas a la Universidad: San Carlos (Medicina) y San Fernando (Farmacia), contaban con pocos volúmenes y buenos catálogos en for-

20. T. ALONSO GARCÍA: *Entre el decreto...*, cap. IV, págs. 287 y ss.

ma de libro», lo que facilitaba el trabajo de incorporación al catálogo general, reduciéndolo casi a copiar, literalmente. Por otra parte, la biblioteca del Noviciado (la de Teología y Jurisprudencia, heredada de Alcalá y que permaneció hasta 1848 en las Salesas) fue inventariada en ese año por quien fuera un tiempo su bibliotecario, V. de la Fuente. «En realidad —concluye A. Miguel—, el verdadero problema, y el problema que no debió resolverse nunca, fue el de la biblioteca de San Isidro: 30.000 obras y 76.000 volúmenes, significan 30.000 folios, además de las cédulas de referencia y analíticas, muy abundantes, lo que convertía el sistema de catálogos en unos 100 tomos de 400 folios cada uno»²¹. El inventario de los libros de los colegios incorporados a San Isidro había sido iniciado —según recoge T. Alonso— a mediados de 1846, a iniciativa del rector y encargándose de él el bibliotecario Sainz de Baranda. Este dirigió también eficazmente el traslado de la biblioteca alcalaína desde las Salesas al Noviciado —cuando aquel edificio cambió de dueño—, traslado que hubiera podido ser catastrófico por la premura, el desconcierto y la falta de locales adecuados con que se llevó a cabo, evitándose en todo caso —si es cierto lo que dice V. de la Fuente—, que los libros de la Universidad fueran distribuidos por todas las bibliotecas madrileñas.

Y, en cualquier caso, el espacio concedido ahora era claramente insuficiente, puesto que decidió La Fuente colocar parte importante de esa biblioteca en la sala de profesores²². Se acometió entonces también el canje de determinadas obras filosóficas y teológicas existentes en la biblioteca de la Facultad de Medicina por otras de interés médico procedentes de Jurisprudencia. En cuanto al resultado final de este esfuerzo, y a pesar de que el catálogo general nunca llegaría a verse concluido y de que su utilización fue parcial, este proceso realizado desde la Universidad de Madrid y bien llevado por sus gestores públicos resultaría ser, en definitiva, «un intento único en la biblioteconomía española del siglo XIX»

21. A pesar de que los avatares de la política expulsaron a Gil de Zárate del poder, «en la Universidad de Madrid —escribe A. MIGUEL—, el funcionamiento de la comisión significó un replanteamiento de la organización de sus bibliotecas. De la inquietud surgida en estas reuniones surgió la reestructuración del personal de la biblioteca, la redacción de los nuevos catálogos, el presupuesto anual...», a pesar de que éste último sólo se realizó durante dos años (cortesía de la autora). Sobre los fondos de San Carlos, R. CASTRILLO, *Catálogo de obras impresas en el siglo XVI existentes en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense*, Madrid, 1985.

22. T. ALONSO GARCIA: *Entre el decreto...*, págs. 296-97 y 309-10, recogiendo los textos de La Fuente. Véase también M. DURAN PASTOR, *Cartas de Vicente de la Fuente a José María Quadrado*, Palma de Mallorca, 1981.

(A. Miguel) por dotar de catálogos modernos y coordinados a las bibliotecas universitarias madrileñas.

A pesar de este balance relativamente optimista, creemos digno de reseñarse el hecho de que, al menos en lo que respecta a la biblioteca de Jurisprudencia, la incorporación de manuales y obras de actualidad —que resultaban ser, como parece comprobado, las que los alumnos demandaban— se hizo lenta y pausadamente, con lo cual las bibliotecas malamente podían cumplir su misión. Si esto ocurría con los estudiantes de Derecho, cuyo peso social y académico ya conocemos, resulta sin duda vano el esperar una mejora sustancial y una activa modernización en cuanto a otras disciplinas y otras materias. El ministro Seijas, a principios de 1850, reconocía esta situación reinante en las bibliotecas universitarias madrileñas, advirtiendo que «por desgracia aun las más ricas de entre ellas sólo contienen obras antiguas, preciosas sin duda por su mérito, por las materias de que tratan o por la nombradía de sus autores, pero que apenas sirven más que para el erudito que va en busca de datos y documentos raros, o para el que pretende conocer la historia de las ciencias; salvo algunas raras excepciones —insistía—, carecen casi completamente de obras modernas, principalmente de las que tienen por objeto la filosofía, la historia, las matemáticas, las ciencias físicas y naturales; de suerte que el hombre estudioso no puede ponerse en ellas al alcance de los modernos conocimientos, ni encuentra lo que con más frecuencia busca para sus trabajos...»²³. Las medidas adoptadas por los poderes públicos para remediar esta situación, siempre bien acogidas por los bibliotecarios y rectores, no dejaron afortunadamente de dar sus frutos en el plazo de unos pocos años.

En 1855 (y así seguirán durante un tiempo), las bibliotecas universitarias eran cuatro, y las cifras oficiales que se ofrecen las siguientes: la de la Facultad de Filosofía (en el edificio de San Isidro), con 29.814 obras contenidas en 75.597 volúmenes; la de la Facultad de Jurisprudencia y Teología (en Noviciado), con 9.919 obras y 22.399 volúmenes; la de la Facultad de Medicina (en San Carlos), con 7.051 obras y 18.102 volúmenes; y, por último, la de Farmacia (en San Fernando), con 1.122 títulos, que suponían un total de 4.110 volúmenes. Eran, en conjunto, 47.906 libros en 120.208 tomos. Como ya indicamos más arriba, la selección de obras para las nuevas compras había sido encargada por el rector Corral

23. T. ALONSO GARCIA: *Entre el decreto...*, págs. 326 y ss. La disposición normativa en *Gaceta de Madrid*, 5-1-1850.

y Oña, por aquellas mismas fechas, a una comisión de catedráticos que decidiría mensualmente qué títulos, con cargo al fondo de material científico, deberían ser adquiridos por la Universidad.

Por este procedimiento, a lo largo del año de 1855 entraron en la biblioteca de Filosofía (la más consultada, por otra parte) 234 nuevas obras, 21 en la de Farmacia, 238 en la de Medicina y 93 en la de Jurisprudencia. El total de 589 obras que ello supone se vería incrementado al año siguiente, cuando se incorporaron al patrimonio bibliográfico de la Universidad otros 972 títulos más —parte de ellos procedentes de la testamentaria del bibliotecario anterior, Pedro Sáinz de Baranda²⁴—. Estas cifras, procedentes de las publicaciones oficiales de la Universidad (era preceptivo, desde 1852, hacer público el número de adquisiciones, así como la afluencia de lectores a las bibliotecas), coinciden de pleno con las observaciones de A. Miguel a propósito del dinamismo presentado por la biblioteca de la Facultad de Medicina, la cual, nacida a finales del XVIII con libros comprados exclusivamente en el extranjero, había conseguido reunir —a base de donaciones y anexiones— un conjunto bibliográfico muy rico, por lo demás bastante adecuado a las necesidades del momento, y que comienza a constituir, desde aquellos instantes, una excepcional fuente de información bibliográfica en las materias médicas.

El bienio progresista, en materia de legislación, querrá sin duda recuperar la ágil dinámica normativa de sus predecesores, cuando —a principios de los cuarenta— el general Espartero gobernaba el país. Así idearon un proyecto de ley de bases, en 1856, que sin llegar a ver la luz sirvió enormemente a quienes, un año después, lograron sacar adelante la denominada «ley Moyano». Aunaba ésta la intervención monopolística del Estado y la participación activa de la Iglesia católica, hasta entonces apartada formalmente del escenario educativo por el radical empeño regalista y anticlerical que caracteriza a la profusa legislación sobre

24. ANUARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, 1855-1856, y 1856-1857, Madrid, 1856 y 1857 respectivamente. A. Miguel, en su artículo citado, utiliza también el *Anuario* de 1857-1858, completando los anteriores datos. Y trae a colación la tardanza en percibir el importe de los pedidos que debió sufrir el librero importador Bailly-Bailliére, el cual —todavía en 1870— tenía pendientes cuentas de 1854, además de las posteriores. No es extraño que el bibliotecario de entonces, Juan de la Rosa, se atreviera a aconsejar al rector el libramiento de un crédito extraordinario, para saldar la deuda. Deuda que, en otro caso, considera impagable, a razón de una parte proporcional cada año, con los presupuestos normales (A.MIGUEL, «Del plan Pidal...»).

enseñanza de los tiempos de Espartero como regente. El acuerdo básico entre Iglesia y Estado (que ya se anuncia en la legislación de 1845, modificada después en 1847 y 1850), concedía a la Iglesia el derecho de inspección sobre la enseñanza, siendo éste el punto más conflictivo de la ley de 1857, como pudo verse nada más entrar en vigor²⁵. Ese es el contexto en el que hay que situar, precisamente, la decidida intervención de Julián Saz del Río, encargado de inaugurar el curso académico de 1857 a 1858, cuando en su *Discurso* de apertura defendió calurosamente la libertad del profesor para no someter sus explicaciones a la guía ortodoxa de un manual, previamente supervisado por el poder político en sus ideas y contenidos. Pero sobre este asunto hemos de volver, naturalmente, más abajo.

25. Saliendo al paso de los más tradicionalistas y antiliberales, resulta esclarecedora la polémica sostenida por el catedrático V. DE LA FUENTE con el doctor M. MARTINEZ. De autoría del primero, véase sobre todo el *Discurso segundo acerca de la validez de los actuales grados académicos, para obtener beneficios eclesiásticos*, Madrid, 1850, donde puede leerse lo siguiente: «La enseñanza de la Teología que se da ahora en España es tan pura como pudo ser en cualquier tiempo; por lo que hace al Derecho Canónico hay mucha más libertad en el día para su enseñanza y el examen de las cuestiones que hubo en épocas anteriores; los catedráticos actuales huyen de las exageraciones del regalismo y del ultramontanismo, siguiendo en esto la marcha prudente, que recomiendan todos los modernos Canonistas, lo que no sucedía en el siglo pasado, ni en gran parte del presente». Y añade, evidentemente satisfecho: «En España no puede ser ministro de Instrucción Pública ni catedrático de Universidad ningún protestante, y el Gobierno, lejos de autorizar o tolerar la libertad de cultos y su predicación, la ha reprimido y reprime». A pesar de esto último, advierte La Fuente: «Yo no me constituyo en apologista del Gobierno, a quien no defiendo en el hecho de haber quitado la profesión de fe. Defiendo sí a la Universidad de Madrid, porque siendo hijo de ella, tengo un deber de honor y de gratitud en hacerlo» (citas en págs. 15 y 16).

CAPITULO 3. APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA

Son realmente escasos, como se ha señalado más de una vez, los testimonios de tipo biográfico y carácter particular que puedan darnos cuenta de la práctica cotidiana, respecto a muchos de los aspectos de la vida privada de los españoles del siglo XIX. Textos como el de Federico Rubio *Mis maestros y mi educación*¹ no abundan, por desdicha, siendo además prácticamente inencontrables otros diarios o memorias de hombres o mujeres no volcados a la vida pública, que hubieran podido llegar hasta nuestros días y que —desde luego— no han llegado, bien por incuria en la conservación o, sencillamente, porque nunca fueron escritos. Los testimonios de los viajeros extranjeros siguen teniendo por ello tanta importancia en muchas de las consideraciones que, todavía hoy, nos hacemos los historiadores a propósito de las *imágenes* o *representaciones* que afectan a tal o cual aspecto del tiempo pasado. Hay que lamentar, sin duda, tal escasa entidad de las fuentes documentales no administrativas o legales para esta historia de la Universidad de Madrid que intentamos pergeñar. Pero, a pesar de todo, vamos a tratar, con las no siempre gratificantes pistas que la documentación pública y algunos testimonios privados nos permitan, esbozar un trazado de las principales facetas del devenir universitario en el XIX.

1. Disciplinas y profesores

Haciendo un corte en la historia universitaria de Madrid, en pleno fin del bienio progresista, tendríamos la siguiente estructura de las enseñanzas: la Universidad de Madrid se componía de cinco Facultades más una Escuela, la del Notariado, que tenía dos catedráticos incorporados por real orden de 20 de agosto de 1851. Las Facultades en cuestión eran —como ya sabemos— Farmacia, Medicina, Jurisprudencia, Teología y, en el primer escalón de todas, Filosofía² que, funcionando todavía como

1. F. RUBIO Y GALI: *Mis maestros y mi educación*, Madrid, 1912 (reed. 1977).

2. Eran sus decanos entonces, respectivamente, José Martínez de León, José María López, Juan González Caboreluz y Eusebio María del Valle.

nivel intermedio entre las enseñanzas secundarias y el resto de los estudios superiores, se componía a su vez de cuatro secciones: Literatura, Administración, Ciencias físico-matemáticas y químicas, y Ciencias naturales³.

Los catedráticos, sometidos a un sistema de ascensos por oposición, méritos y antigüedad en su escalafón, fueron siempre ayudados en sus tareas (a veces reemplazados del todo) por un abundante plantel de los —así denominados— «sustitutos permanentes», regulados por el artículo 186 del Reglamento de estudios⁴, además de un número indeterminado, todavía más abundante, de «sustitutos temporales», que eran autorizados cada año por la administración del ramo⁵. Una abundantísima legislación

3. El profesorado de las mismas se componía como sigue: a) *Literatura* (A. A. Camus, I. Núñez de Arenas, J. Amador, Lozano, García Blanco, P. de Gayangos, López Uribe, F. de Castro, Moreno López, y Sanz del Río); b) *Administración* (M. Colmeiro, V. Arnau, Jiménez Serrano y L. Figuerola); c) *Ciencias físico-matemáticas y químicas* (Travesedo, Bengoechea, V. González, Masarnau, Torres Muñoz, F. de la Vega y A. Aguilar y Vela); y d) *Ciencias naturales* (J. Chávarri, J. Alonso Quintanilla, V. Cutanda, L. Pérez Arcas, M. de la Paz Graells, L. de Tornos y J. Vilanova y Piera).

4. Entre estos «sustitutos», de importantísimo peso real, por lo general, para el desempeño verdadero y diario de la docencia, se hallaban entonces los siguientes nombres: a) en *Filosofía* Severo Catalina, Natalio Cayuela, Fausto Garagarza, Marcos Jiménez de la Espada, José Pérez Morales, Mariano Rementería y Manuel Sáenz Díez; b) en *Farmacia* Salustiano de Olózaga, Pedro Lietget, y Manuel Ovejero; c) en *Medicina* F. de Paula García Desportes, Ramón Altés, Fernando Ulíbarri, M. García Franco, Marcos Viñals, A. Maestre de San Juan, R. Martínez Molina, F. Santana y R. Sánchez Ocaña; d) en *Jurisprudencia* P. José Pinuaga, encargado de la biblioteca; y e) en *Teología* Remigio Ramírez, José Rodríguez Beltrán y Tomás de la Fuente.

5. Para aquel mismo curso, los «temporales», que a veces se ocupaban de más de una asignatura, eran: a) en *Filosofía*, sección *Literaria*, Dr. L. García Sáenz —que explicaba «Literatura latina, española y extranjera», Lic. J. M. Padilla —«Filosofía y su historia», Lic. F. Herrero —«Historia general» y «Literatura hebrea», Lic. E. Castelar —«Historia crítica y filosófica de España» y «Griego», Lic. A. de Aquino y Lic. V. Fernández Ferraz —«Historia de la Filosofía», Lic. F. Gayoso —«Arabe». También los doctores A. García Castañón y Mamés Esperabé, ambos suplentes para todo el Doctorado.

b) *Filosofía*, sección de *Administración*: Dr. E. Toledano —primero de «Economía Política», Dr. P. López Sánchez, —en primer año de «Administración», Lic. H. M. González Torres —segundo de «Economía», Dr. Crisanto Herrero —segundo de «Administración», Dr. M. Forero —«Hacienda Pública», Lic. D. Pérez de los Cobos —«Derecho civil, mercantil y penal», Lic. M. Salvá —«Derecho político comparado», Lic. M. Aragón —«Mercantil comparado». Algunas asignaturas de 4.º año, que no se especifican en el *Anuario*, quedaban en manos del Dr. E. Bengoechea, en tanto que en Doctorado el Dr. J. Gaillostra atendería la «Historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con los demás estados de Europa».

c) *Filosofía*, sección de *Ciencias físico-matemáticas y químicas*: Lic. T. Ortiz de Urbi-

sobre sustitutos y sustituciones nos permite hacernos una idea sobre su constante presencia en el aula. A veces, sin embargo, la sustitución se realizaba por profesorado de plantilla, de modo que podía ocurrir que fueran catedráticos en ejercicio quienes, además de la cátedra que les correspondía, desempeñasen alguna otra que se hallara vacante. A ellos, por ejemplo, se aplicaría la real orden de 23-2-1853, que fijaba el sueldo de los sustitutos de cátedra vacante en un tercio, en caso de que dicha cátedra la desempeñase un catedrático, en tanto que lo dejaba en la mitad si se trataba de cualquier otra persona. Los suplentes de catedrático ausente (según otra real orden de 2 de junio del mismo año) percibirían el salario completo, en caso de que así se les concediera, y si no, siempre les correspondería la mitad. Poco a poco, sin embargo, se tendió a que las vacantes fueran cubiertas también con el salario íntegro, en caso de no ser ocupadas por un catedrático en ejercicio, pero no siempre las sempiternas economías presupuestarias permitieron que esto se convirtiera en costumbre. Los sueldos de los catedráticos, entre 1845 y 1857, oscilan entre 12.000 y 20.000 reales anuales.

El *Claustro general*, compuesto por las autoridades académicas y los doctores matriculados, era presidido por el rector. Desde 1845 (reforma de Pidal), habían sido rectores en Madrid, Fermín Arteta, como rector

na —«Algebra y Geometría analítica», Lic. A. de Aquino —«Mecánica»—, Lic. I. Fernández Abas —«Astronomía»—, Lic. J. Pérez Morales —«Química».

d) *Filosofía*, sección *Naturales*: Dres. F. Caballero y R. Medina, para todas las asignaturas de la sección, en tanto que el Dr. J. Casaña aparece como sustituto sólo para las de sexto año.

e) *Farmacia*, con un solo sustituto: el mismo J. Casaña que acabamos de nombrar (suplente para todos los cursos y todas las materias y, por cierto, también suplente en el Instituto de San Isidro por aquellas mismas fechas).

f) *Medicina*: cinco doctores —F. de Santa Ana («Anatomía» de 1.º y 2.º año), A. Mestre —«Clínica» de 1.º y «Fisiología»—, R. F. Capdevila —«Obstetricia» y «Enfermedades de mujeres y niños»—, T. Guallart —«Higiene privada y pública»—, y F. Cabello y Asso —«Física y Química médicas» además de «Toxicología».

g) *Jurisprudencia*: Dr. S. Arenillas —asignaturas de primero—, Dr. P. J. Pinuaga —asignaturas de segundo—, Dr. F. J. Betegón —tercero—, Dr. J. de Dios de la Rada y Delgado —cuarto—, Dr. R. Franco —quinto—. El Lic. Santos de Isasa daba «Procedimiento y práctica forense», en tanto que los doctores B. Gutiérrez, F. de Paula Escudero y J. Pastor y Alvira se ocupaban, respectivamente, de las materias siguientes: «Ampliación al Derecho civil, mercantil y penal», «Filosofía del derecho y derecho internacional», y «Legislación comparada».

h) *Teología*: seis sustitutos. (Sin especificar).

i) *Notariado*: uno (Vid. ANUARIO... 1856-1857, y los años siguientes para actualizar y completar los datos).

interino y comisario regio, sólo durante dos meses, en el otoño de 1845; el marqués de Vallgornera, también delegado del gobierno, desde noviembre de 1845 hasta abril siguiente; Florencio Rodríguez Vaamonde, desde abril de 1846 hasta septiembre de 1847; Nicomedes Pastor Díaz, desde esta fecha hasta abril de 1850; Claudio Moyano, de aquí a mayo de 1851; y Joaquín Gómez de la Cortina, marqués de Morante, que permaneció en el cargo hasta febrero de 1854, fecha en que fue relevado por Tomás Corral y Oña⁶.

Respecto al profesorado, nos limitaremos por el momento a recordar algunos de los nombres más relevantes en el plantel de catedráticos adscritos a la Universidad de Madrid⁷: el médico Félix Janer (que ostentaba el número 1 en el escalafón de 1856), el higienista José Lorenzo Pérez, el farmacéutico José Martín de León, el botánico José Alonso Quintanilla, los matemáticos Juan Cortázar y Francisco Travesedo, el teólogo Francisco Escudero, el filósofo Alejandro Bengoechea, el romanista Francisco de Paula Novar, el patólogo José María López, el fisiólogo Joaquín Hysern, el catedrático de «Economía Política» Eusebio María del Valle, los químicos Ramón Torres Muñoz y Vicente Santiago Masarnau, el canonista Joaquín Aguirre, los cirujanos Manuel Soler y Espalter y Melchor Sánchez de Toca, los especialistas en filología griega Lázaro Bardón y Saturnino Lozano, los naturalistas Mariano de la Paz Graells, Laureano Pérez Arcas y Lucas de Tornos, el civilista Juan Manuel Montalbán, el físico Venancio González, el historiador de la filosofía José López Uribe, el historiador general Eugenio Moreno López, los médicos Gabriel Usera, Pedro Mata, Juan Fourquet, Juan Drumén y Vicente Asuero, el farmacéutico Manuel Rioz y Pedraja, el hebraísta Antonio García Blanco, el iusinternacionalista Pedro Sabau, el geólogo Juan Chávarri, el arabista Pascual de Gayangos, el botánico Vicente Cutanda, los humanistas Isaac Núñez de Arenas, Alfredo Adolfo Camús y José Amador de los Ríos, el administrativista Manuel Colmeiro, el librecambista Laureano Figuerola (titular de una cátedra de «Derecho político de los estados de Europa y derecho mercantil comparado»), los astrónomos Eduardo Novella y Antonio Aguilar y Vela, el hacendista Víctor Arnau, el geógrafo Fausto de la Vega, el forense Pedro de la Puente, el paleontólogo Juan

6. ANUARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL: 1856-1857, págs. 53 y ss.

7. *Escalafón de antigüedades de los catedráticos de las Universidades del Reino, en 1 de marzo de 1856*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1856. El escalafón de funcionarios existe desde 1847.

Vilanova y Piera, el filósofo de la historia Fernando de Castro, el notario Pedro López Clarós, y el filósofo Julián Sanz del Río.

El plantel, visto desde hoy, no era desde luego despreciable, aunque distaba mucho de hallarse integrado con cierta relevancia en las nuevas corrientes científicas del momento, en su conjunto. Precisamente a la búsqueda del saber, a propiciar un acercamiento entre los saberes foráneos y la realidad universitaria madrileña, había salido para Alemania el propio Sanz del Río, junto con algún otro pensionado de Ciencias⁸. Recayó sobre él el honor de inaugurar el curso académico, en el otoño de 1857, y si es cierto que no ahorró entonces —el recién convertido krausista Julián Sanz del Río— elogios a la reforma llevada a cabo en la universidad, también lo es que insistió en la ausencia de «savia vivificadora», en el contexto científico-institucional del momento, y que reclamó el derecho de los profesores a hacer omisión de los textos obligatorios, impuestos por el Consejo de Instrucción Pública⁹.

8. Sobre J. SANZ DEL RÍO, véase J. L. ABELLAN, «Krausismo», en *La cultura en España*, Madrid, 1971, págs. 161-185; P. DE AZCARATE, *Sanz del Río, 1814-1869*, Madrid, 1969; V. CACHO, *La Institución Libre de Enseñanza, I: Orígenes y etapa universitaria, 1860-1881*, Madrid, 1962; E. DIAZ, *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, 1973; E. DIAZ y M. NUÑEZ ENCABO, «Julián Sanz del Río: textos inéditos», *Revista de Occidente* 79 (1969); J. J. GIL CREMADES, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*, Barcelona, 1969, y *Krausistas y liberales*, Madrid, 1975; M. D. GOMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, 1966; A. HEREDIA SORIANO, *Política docente y filosofía oficial en la España del siglo XIX*, Salamanca, 1982, y «El krausismo español (Estudio histórico-bibliográfico)», en VV.AA., *Cuatro ensayos de historia de España*, Madrid, 1975, págs. 75-125; A. JIMENEZ-LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, Madrid, 1973; J. LOPEZ MORILLAS, «Una crisis de conciencia española: krausismo y religión», en *Hacia el 98: literatura, sociedad e ideología*, Barcelona, 1972; F. MARTIN BUEZAS, *El krausismo español desde dentro: Sanz del Río, autobiografía de intimidad*, Madrid, 1978; D. NUÑEZ RUIZ, «Un krausismo sin Krause», en VV.AA., *Estudios de Historia de España. Homenaje a M. Tuñón de Lara*, Madrid, 1981, III, págs. 117-126; A. POSADA, *Breve historia del krausismo en España*, Oviedo, 1982; T. RODRIGUEZ DE LECEA, «Presupuestos culturales para la elección del sistema krausista», en *Actas del II Seminario de Historia de la Filosofía Española*, Salamanca, 1982, II, págs. 325 y ss.; E. TERRON, «Estudio preliminar» a los *Textos escogidos de J. Sanz del Río*, Barcelona, 1968, y *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, 1969.

9. «Sólo resta —pidió J. Sanz del Río en su discurso— que este grandioso edificio reciba interiormente el espíritu científico, que su concertado organismo atrae y convida, pero no puede crear; que el magisterio se juste a la ley en una operación inteligente, activa, rival en el cumplimiento de su misión intelectual, de la misión legislativa y gubernativa cumplida hasta aquí; que indague, discuta, enseñe de palabra y por escrito, mirando cada profesor desde su puesto a todo el profesorado y a toda la sociedad; desde su cien-

2. Estudiantes y grados

Por seguir con las cifras del curso 1855-1856, diremos que la Central, en ese año, había concedido los siguientes grados: 309 grados de Bachiller en *Filosofía*, 19 licenciados por la misma Facultad y 9 doctorados; 72 grados de bachiller en *Farmacía*, 53 licenciaturas y 2 doctorados; 60 grados de bachiller en *Medicina*, 78 licenciaturas y 9 doctorados; además de otras 2 licenciaturas en Cirugía, 12 títulos de cirujano de 2.ª clase y 5 más de 3.ª clase; por último, 48 de sangradores y 2 de matrona; 100 estudiantes habían cursado sus bachilleratos en *Jurisprudencia*, aunque el número de licenciaturas no correspondiera a tan elevado principio: 37 grados de licenciado y 15 de doctor, para aquel año. En *Teología*, por último, 26 bachilleres, 16 licenciados y 9 doctores¹⁰. En los cuadros adjuntos podrá el lector interesado hacerse una idea acerca de las cifras oficiales de matrícula, todavía faltas de un contraste documental, puesto que no se ha procedido a los recuentos correspondientes, ni se han enmendado los errores tipográficos.

Cuando los estudiantes se inscribían en sus respectivos cursos, recibían una papeleta de secretaría, en la que constaba su número de matrícula y el curso correspondiente. Para entonces, habían abonado ya el primer plazo del coste total, en tanto que el segundo quedaba aplazado, según autorizaba el reglamento de septiembre de 1852, en el que se recogían otras disposiciones anteriores en el mismo sentido. Igual que otros muchos aspectos de la vida universitaria, el reglamento tocaba,

cia, a todas las ciencias, para recibir y comunicar en esta elevada región de la vida ejemplo, estímulo, animación creciente y creadora, uniéndose en el corazón, en el pensamiento y en la palabra de cada día a nuestra amada juventud, con la cual formaron siempre los maestros la más bella armonía que nos recuerda la historia; levantando, por último, el edificio interior de la doctrina tan sólida y durable como el edificio legislativo que hoy autoriza nuestra obra». (Recogido en el *ANUARIO* de 1856-1857).

10. Entre los licenciados en Filosofía de aquel año académico figuran Miguel Morayta (doctorado un año después, con un discurso sobre Petrarca, en tanto que Castelar lo hacía sobre Lucano), Augusto Comas, Pedro López Sánchez o Melchor Salvá, los dos últimos licenciados al mismo tiempo también en Jurisprudencia. Doctor en Jurisprudencia fue, por otra parte, desde marzo de 1856, Eusebio Alonso Pesquera, parlamentario notorio en años posteriores. Su tema de discurso doctoral, no demasiado frecuente entre nosotros, era la «Historia de las relaciones internacionales de España» (Vid. *Descripción del acto de investidura de licenciado en Jurisprudencia celebrado en 30 de junio de 1856 en la Universidad Central*, Madrid, 1856, así como los «Discursos» pronunciados en las distintas investiduras de doctor que se recogen, cada año, en los *Anuarios* correspondientes).

pues, éste tan importante asunto del cobro de las *matrículas*. Veamos, respecto a otras cuestiones, cómo iban a ser las cosas.

La matrícula, que se abonaría en papel «de reintegro», era de 280 reales para los alumnos de Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia; de 200 para la Escuela del Notariado; de 160 para la Facultad de Filosofía, y de 120 reales para los estudios elementales y de Latinidad. En caso de asignaturas sueltas, el precio sería de 80 reales cada asignatura, a abonar en el momento de la inscripción.

Universidad de Alcalá y Madrid

Estadística de matrícula en los cursos de 1825 a 1845

En los cursos de		Filosofía			Total
		1.º	2.º	3.º	
Alcalá	1825 a 1826	36	24	20	80
	1826 a 1827	30	29	19	78
	1827 a 1828	34	35	29	98
	1828 a 1829	41	33	28	102
	1829 a 1830	38	35	26	99
	1830 a 1831	45	37	25	107
	1831 a 1832	30	44	30	104
	1832 a 1833	37	33	40	110
	1833 a 1834	43	34	31	108
	1834 a 1835	50	43	35	128
Madrid	1835 a 1836	45	55	47	147
	1836 a 1837	30	27	28	85
	1837 a 1838	47	81	9	135
	1838 a 1839	93	96	32	221
	1839 a 1840	82	63	33	181
	1840 a 1841	93	45	40	178
	1841 a 1842	77	64	34	175
	1842 a 1843	98	61	38	197
	1843 a 1844	93	101	66	260
	1844 a 1845	140	122	94	356
Total en los 20 cursos		1.182	1.065	704	2.951

En lo concerniente a los períodos lectivos, el reglamento del 52 especifica que el curso habrá de comenzar, cada año, «en todos los establecimientos de Instrucción Pública», el día 1 de octubre, terminando el 1 de

En los cursos de	Matemáticas		Prelim. cirugía		Asignaturas sueltas				Total
	1.º	2.º	1.º	2.º	Griego	Hebreo	Arabe	Física	
1825 a 1826	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1826 a 1827	—	—	—	—	5	1	—	—	6
1827 a 1828	—	—	—	—	5	—	—	—	5
1828 a 1829	—	—	—	—	10	—	—	—	10
1829 a 1830	—	—	—	—	2	2	—	—	4
Alcalá 1830 a 1831	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1831 a 1832	—	—	—	—	1	1	—	—	2
1832 a 1833	—	—	—	—	2	2	—	—	4
1833 a 1834	—	—	—	—	1	3	—	—	4
1834 a 1835	—	—	—	—	1	—	—	—	1
1835 a 1836	—	—	—	—	9	—	—	—	9
1836 a 1837	—	—	—	—	3	—	—	—	3
1837 a 1838	8	2	—	—	5	1	—	—	16
1838 a 1839	11	2	—	—	8	—	—	—	21
1839 a 1840	10	1	—	—	3	1	—	22	37
Madrid 1840 a 1841	7	3	—	—	3	6	—	17	36
1841 a 1842	7	—	—	—	2	3	—	28	40
1842 a 1843	10	—	75	—	3	2	—	36	126
1843 a 1844	9	12	22	24	6	3	15	17	108
1844 a 1845	13	12	73	70	4	15	8	11	206
Total	75	32	170	94	73	40	23	131	638

mayo. Las clases de latín y humanidades, sin embargo, se prolongarían más, comenzando el 1 de septiembre y terminando el 1 de junio. Las clases sólo habrían de suspenderse (fuera de domingos y festivos) en los días del santo y cumpleaños del rey y la reina, el día de difuntos, las vacaciones de Navidad —23 de diciembre a 2 de enero—, los tres días de Carnaval y el miércoles de Ceniza, así como la Semana Santa, de miércoles Santo a lunes de Pascua, además de Pentecostés. Las lecciones durarían hora y media por materia, empleándose este tiempo en varias fracciones: pasar lista, preguntar la lección anteriormente explicada (obligatorio en bachiller y muy recomendado en el resto), explicar nueva lección, y nuevas preguntas sobre el resto del programa, ya explicado en los días anteriores.

Los alumnos de Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia podrían simultanear sus estudios con cualquiera de los correspondientes a las cuatro secciones de Filosofía, siendo en ese caso dispensados del

En los cursos de		Leyes									Total
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	
	1825 a 1826	13	26	28	20	20	34	28	—	—	169
	1826 a 1827	31	12	26	9	25	9	22	2	—	136
	1827 a 1828	30	25	25	8	28	10	8	—	—	134
	1828 a 1829	45	28	26	17	25	17	12	—	—	170
	1829 a 1830	35	46	26	27	28	2	16	—	—	180
Alcalá	1830 a 1831	71	43	47	28	46	20	6	—	—	261
	1831 a 1832	53	67	41	33	35	34	18	1	—	282
	1832 a 1833	59	46	55	24	35	24	22	5	—	270
	1833 a 1834	73	56	40	28	58	15	15	1	—	286
	1834 a 1835	59	74	52	36	36	38	11	—	—	306
	1835 a 1836	85	57	67	42	58	20	29	—	—	358
	1836 a 1837	168	104	6	113	102	65	30	1	—	589
	1837 a 1838	95	166	16	106	53	177	82	2	—	697
	1838 a 1839	86	80	157	33	42	123	188	38	—	747
	1839 a 1840	110	74	89	130	19	60	133	95	—	710
Madrid	1840 a 1841	78	99	74	87	71	95	76	107	—	687
	1841 a 1842	93	77	118	87	50	142	116	61	—	744
	1842 a 1843	91	92	90	122	39	93	136	178	—	841
	1843 a 1844	81	88	86	89	92	111	134	7	—	688
	1844 a 1845	92	88	100	89	54	130	138	35	22	748
Total		1.448	1.348	1.169	1.128	916	1.219	1.220	533	22	9.003

pago de esta última matrícula, lo que sin duda podría facilitar el que se hicieran a la vez los estudios de varias disciplinas pero, muy posiblemente, no mejoraría en nada la calidad de los estudios cursados, a no ser que se diera una aplicación excepcional en los cursantes. El capítulo más amplio de aquella normativa reglamentaria, sin embargo, es el que afecta a la disciplina escolar. El artículo 222 del reglamento citado decía solemnemente: «Desde el día en que los alumnos se inscribían en la matrícula, quedan sujetos a la autoridad y disciplina escolástica, dentro y fuera del establecimiento». Y añadía: «También lo estarán (aun cuando hayan dejado de pertenecer a la escuela) por culpas académicas cometidas durante su permanencia en ella».

Como ya hemos advertido, los catedráticos deberían anotar las faltas de asistencia a clase de los alumnos. Dieciséis faltas voluntarias en las asignaturas de lección diaria, ocho en las alternas, y cuatro en caso de que fuese menor de tres el número de lecciones semanales, bastarían para que el estudiante perdiera curso, encargándose los decanos o

En los cursos de	Cánones		Total
	6.º	7.º	
1825 a 1826.....	3	3	6
1826 a 1827.....	8	2	10
1827 a 1828.....	3	5	8
1828 a 1829.....	5	4	9
1829 a 1830.....	5	7	12
Alcalá 1830 a 1831.....	12	5	17
1831 a 1832.....	9	10	19
1832 a 1833.....	6	7	13
1833 a 1834.....	7	5	12
1834 a 1835.....	9	5	14
1835 a 1836.....	9	7	16
1836 a 1837.....	12	5	17
1837 a 1838.....	10	10	20
1838 a 1839.....	22	11	33
1839 a 1840.....	22	11	33
Madrid 1840 a 1841.....	24	16	40
1841 a 1842.....	9	15	24
1842 a 1843.....	—	—	—
1843 a 1844.....	—	—	—
1844 a 1845.....	—	—	—
Total	175	128	303

directores del centro de hacer borrar al inculpado de las listas de matrícula. Al cumplirse los dos tercios de las faltas, no obstante, el padre o tutor del estudiante debería recibir notificación del asunto, lo que volvería a ocurrir, en todo caso, de producirse su separación definitiva de las listas. Esto era considerado, desde luego, delito grave, puesto que —según el artículo 225 del reglamento— la anulación de matrícula en una asignatura fundamental acarrearía por fuerza la pérdida de la matrícula en las accesorias.

Si, de hecho, en la práctica, esta disciplina fue continuamente relajada y quebrantada, ya el reglamento preveía, desde luego, excepciones¹¹. Se tolerarían 30 faltas por enfermedad, si es que se avisaba al director del centro dentro de los primeros cinco días de ausencia, para que aquél enviara un facultativo que, supuestamente, habría de presentar informe

11. *Reglamento de 10 de septiembre de 1852*, analizado en E. HERNANDEZ SANDOICA, *El modelo liberal...*, cit.

	En los cursos de	Teología						Total	
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		7.º
	1825 a 1826	—	—	5	9	1	2	—	17
	1826 a 1827	4	6	—	—	—	—	—	10
	1827 a 1828	9	7	4	5	15	2	1	43
	1828 a 1829	2	10	8	4	11	7	3	45
	1829 a 1830	6	3	7	7	3	5	3	34
Alcalá	1830 a 1831	11	3	1	6	5	3	8	37
	1831 a 1832	8	10	3	2	6	5	3	37
	1832 a 1833	14	9	10	3	4	3	2	45
	1833 a 1834	10	15	8	9	6	2	2	52
	1834 a 1835	11	8	10	10	11	6	4	57
	1835 a 1836	21	13	14	22	9	7	7	93
	1836 a 1837	10	8	8	7	7	2	3	45
	1837 a 1838	6	6	5	6	6	3	5	37
	1838 a 1839	1	4	8	7	5	7	3	35
	1839 a 1840	8	3	3	7	2	7	8	38
Madrid	1840 a 1841	3	7	3	2	7	4	6	29
	1841 a 1842	6	3	5	3	2	7	2	28
	1842 a 1843	5	1	5	4	2	2	5	24
	1843 a 1844	1	4	1	3	5	5	2	21
	1844 a 1845	19	2	8	2	7	3	4	45
	Total	155	122	116	118	114	79	68	772

Fuente: *Anuario de la Universidad Central, 1857-58.*

al catedrático. En caso de no justificación, las reclamaciones no eran aceptadas, aunque siempre cabía la posibilidad de solicitar la concesión de gracia al Gobierno de la nación (art. 227), por conducto del jefe del establecimiento correspondiente, y siempre dentro del plazo de ocho días, después de haber sido borrado de la matrícula.

Las «faltas o excesos que cometan los estudiantes» son, también, motivo de abundante previsión reglamentaria, encargándose a los catedráticos la imposición de las penas, en primera instancia. Después, a mayor gravedad de los hechos, intervendrían los decanos o, más allá, el consejo de disciplina. Y en caso de que una alteración en el aula obligara al catedrático a interrumpir las lecciones, suspendiéndolas, tras no haber sido capaz de localizar al autor o los autores de los altercados, sería el decano o director del centro el encargado de intervenir. En todo caso —y de mediar reiteración de los hechos— el aula no podría permanecer cerrada más de ocho días, anotándose en tal circunstancia dicho núme-

Universidad de Alcalá y Madrid
Estadística de grados en los cursos de 1825 a 1845

	En los cursos de	Filosofía			Total
		Br.	Licenciado	Dr.	
Alcalá	1825 a 1826	4	—	—	4
	1826 a 1827	7	—	—	7
	1827 a 1828	6	—	—	6
	1828 a 1829	13	—	—	13
	1829 a 1830	11	—	—	11
	1830 a 1831	5	—	—	5
	1831 a 1832	24	—	—	24
	1832 a 1833	27	—	—	27
	1833 a 1834	13	—	—	13
	1834 a 1835	15	—	—	15
	1835 a 1836	12	—	—	12
	1836 a 1837	—	—	—	—
	1837 a 1838	6	—	—	6
Madrid	1838 a 1839	5	—	—	5
	1839 a 1840	4	—	—	4
	1840 a 1841	5	2	2	9
	1841 a 1842	6	1	—	7
	1842 a 1843	19	—	—	19
	1843 a 1844	69	—	—	69
	1844 a 1845	70	—	—	70
Total		324	3	2	326

ro de faltas a todos los alumnos del curso, y prolongándose el año escolar durante el mismo número de días que se hubieran suspendido las lecciones. Ello sin perjuicio de someter a disciplina especial a los que «notoriamente fuesen tenidos por más díscolos» (art. 285). De hecho, y sobre todo a partir de 1847 (reglamentación ministerial de N. Pastor Díaz), los profesores vienen a convertirse en policías de la conducta estudiantil —al menos a ello estaban obligados por la disciplina—, en tanto que los decanos juegan formalmente un papel similar respecto a los profesores. El reglamento de aquel año, en su artículo 8, observa respecto a las doctrinas «vertidas» en las explicaciones de cátedra: «En estos casos, el jefe de la escuela deberá averiguar exactamente cuáles sean dichas doctrinas; si fueren meramente científicas, las hará calificar por el claustro de la facultad respectiva, amonestando al profesor para

	En los cursos de	Leyes			Total
		Br.	Licenciado	Dr.	
Alcalá	1825 a 1826	69	35	28	132
	1826 a 1827	23	1	—	24
	1827 a 1828	7	16	12	35
	1828 a 1829	16	11	3	30
	1829 a 1830	26	2	3	31
	1830 a 1831	35	8	7	50
	1831 a 1832	39	—	—	39
	1832 a 1833	52	12	9	73
	1833 a 1834	37	21	10	68
	1834 a 1835	56	4	2	62
	1835 a 1836	67	13	8	88
	1836 a 1837	60	9	2	71
	1837 a 1838	96	30	5	131
Madrid	1838 a 1839	49	79	16	144
	1839 a 1840	53	4	12	69
	1840 a 1841	101	24	8	133
	1841 a 1842	72	48	15	135
	1842 a 1843	82	135	44	261
	1843 a 1844	117	130	2	249
	1844 a 1845	59	85	—	144
	Total	1.116	667	186	1.969

que corrija sus yerros en caso de calificación contraria; pero si dichas doctrinas fueren subversivas o contrarias a los dogmas de la Religión, el jefe dará cuenta al Gobierno para la resolución conveniente, pudiendo entre tanto suspender al profesor de acuerdo con el consejo de disciplina». Los tiempos en que estas circunstancias se hagan graves no estaban, desde luego, demasiado lejanos. Mas volvamos a los estudiantes, cuya bulliciosa presencia política se trataría de evitar bajo cualquier pretexto (aún con más intensidad después de la Constitución de 1845).

Problema esencial, sin embargo, para muchos de los estudiantes de aquellos días —no especialmente agitados pero, en cualquier caso, seguramente más severos, académicamente hablando, que los que caracterizaban a la universidad del Antiguo régimen— era cómo conseguir el adelanto de las vacaciones, como bien testimonian conflictos surgidos cada año en torno a los primeros días de diciembre, conflictos muy frecuentes durante todo el siglo XIX, y que ocuparon buena parte de las deliberaciones de los consejos de disciplina universitarios, a lo largo de este

	En los cursos de	Cánones			Total
		Br.	Licenciado	Dr.	
Alcalá	1825 a 1826	13	5	3	21
	1826 a 1827	5	—	—	5
	1827 a 1828	3	1	2	6
	1828 a 1829	5	7	3	15
	1829 a 1830	4	5	2	11
	1830 a 1831	6	1	1	8
	1831 a 1832	9	4	1	14
	1832 a 1833	15	6	5	26
	1833 a 1834	9	4	2	15
	1834 a 1835	14	1	1	16
	1835 a 1836	13	1	—	14
	1836 a 1837	5	1	—	6
	1837 a 1838	9	—	—	9
Madrid	1838 a 1839	4	4	1	9
	1839 a 1840	3	2	—	5
	1840 a 1841	6	3	—	9
	1841 a 1842	2	3	—	5
	1842 a 1843	—	—	—	—
	1843 a 1844	—	—	—	—
	1844 a 1845	—	—	—	—
	Total	125	48	21	194

tiempo¹². Durante el desarrollo de las clases, por otra parte, el estudiantado debía permanecer impasible, quedándole prohibido (por el mismo articulado) «dar muestras de aprobación o aplaudir al Catedrático», pasando entonces esta vieja costumbre, propia de la universidad antigua, a ser considerada como falta de disciplina. En este sentido, sólo en el caso de que hubieran sido previamente interrogados por el profesor, podrían los estudiantes dirigirse a él, de modo que si, a lo largo de las explicaciones, alguno «tuviere dudas, podrá acercarse al Catedrático después de la lección, o dirigirse a él por escrito». Los estudiantes, por último, no podrían asociarse ni reunirse, ni tampoco «dirigirse colectivamente a sus superiores y presentar o publicar escritos o exposiciones con el mismo carácter».

12. E. HERNANDEZ SANDOICA: «La Universidad de Madrid en el siglo XIX. Una aproximación histórica», en VV.AA. *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, Alfoz, 1986, II, págs. 375-394.

En los cursos de	Teología			Total
	Br.	Licenciado	Dr.	
1825 a 1826	15	1	2	18
1826 a 1827	19	—	—	19
1827 a 1828	16	2	2	20
1828 a 1829	13	—	—	13
1829 a 1830	18	1	1	20
Alcalá 1830 a 1831	14	—	—	14
1831 a 1832	21	—	—	21
1832 a 1833	24	3	3	30
1833 a 1834	18	2	4	24
1834 a 1835	40	2	1	43
1835 a 1836	10	2	3	15
1836 a 1837	—	—	—	—
1837 a 1838	5	2	3	10
1838 a 1839	3	1	1	5
1839 a 1840	—	2	1	3
Madrid 1840 a 1841	5	—	3	8
1841 a 1842	3	—	2	5
1842 a 1843	3	—	—	3
1843 a 1844	1	1	—	2
1844 a 1845	6	2	2	10
Total	234	21	28	283

Fuente: Anuario de la Universidad Central, 1857-58.

Universidad Central Matrícula de 1845 a 1857

En los cursos de	Filosofía Elemental en los dos Institutos
1845 a 1846	709
1846 a 1847	765
1847 a 1848	785
1848 a 1849	554
1849 a 1850	627
1850 a 1851	837
1851 a 1852	970
1852 a 1853	1.689
1853 a 1854	1.507
1854 a 1855	788
1855 a 1856	1.249
1856 a 1857	1.785
Total	12.265

En los cursos de	F a c u l t a d e s d e				
	Filosofía	Farmacia	Medicina	Jurispru- dencia	Teología
1845 a 1846	284	381	1.889	792	55
1846 a 1847	185	368	1.460	845	61
1847 a 1848	423	408	1.136	819	66
1848 a 1849	758	346	862	666	55
1849 a 1850	621	370	700	670	77
1850 a 1851	1.072	343	606	906	81
1851 a 1852	1.059	323	602	911	87
1852 a 1853	443	308	582	893	—
1853 a 1854	582	332	498	909	—
1854 a 1855	485	312	431	919	49
1855 a 1856	607	334	460	932	100
1856 a 1857	748	355	484	1.147	158
Total	7.267	4.180	9.740	10.409	789

Los profesores interiorizaron pronto estas máximas guardadoras del orden. La práctica cotidiana los obligó, un día tras otro, a poner en evidencia su actitud al respecto, bien en el aula o bien —como parte integrante de la instancia superior y rectora— al formar parte de los consejos de disciplina que, con tanta frecuencia, se reunieron a lo largo del siglo XIX. Los directores de los centros o decanos tenían, por último, la facul-

En los cursos de	Escuela del Notariado
1845 a 1846	—
1846 a 1847	—
1847 a 1848	—
1848 a 1849	—
1849 a 1850	—
1850 a 1851	—
1851 a 1852	387
1852 a 1853	390
1853 a 1854	410
1854 a 1855	346
1955 a 1856	304
1856 a 1857	298
Total	2.135

Fuente: *Anuario de la Universidad Central, 1858-1859.*

Universidad Central
Grados de 1845 a 1857

En los cursos	Filosofía			Total
	Br.	Licenciado	Dr.	
1845 a 1846	238	11	11	260
1846 a 1847	190	1	2	193
1847 a 1848	205	7	2	214
1848 a 1849	190	14	2	206
1849 a 1850	169	13	1	183
1850 a 1851	150	12	3	165
1851 a 1852	143	8	—	151
1852 a 1853	119	7	7	133
1853 a 1854	116	14	3	133
1854 a 1855	215	21	8	244
1855 a 1856	309	19	9	337
1856 a 1857	333	28	17	378
Total	2.377	155	65	2.597

En los cursos	Farmacia			Total
	Br.	Licenciado	Dr.	
1845 a 1846	20	53	51	124
1846 a 1847	55	45	1	101
1847 a 1848	89	59	—	148
1848 a 1849	112	46	—	158
1849 a 1850	71	49	—	120
1850 a 1851	138	81	—	219
1851 a 1852	55	109	—	164
1852 a 1853	44	92	6	142
1853 a 1854	60	41	—	101
1854 a 1855	42	60	2	104
1855 a 1856	72	53	2	127
1856 a 1857	46	63	—	109
Total	804	751	62	1.617

En los cursos de	Medicina				Total
	Reválidas	Br.	Licenciado	Dr.	
1845 a 1846	113	126	130	176	545
1846 a 1847	206	92	195	8	501
1847 a 1848	148	87	165	—	400
1848 a 1849	114	47	109	4	274
1849 a 1850	209	96	105	11	421
1850 a 1851	60	61	76	12	209
1851 a 1852	106	73	90	1	270
1852 a 1853	81	54	103	27	265
1853 a 1854	112	64	80	22	278
1854 a 1855	110	39	46	10	205
1855 a 1856	99	60	78	9	246
1856 a 1857	108	38	54	10	210
Total	1.466	837	1.231	290	3.824

En los cursos	Jurisprudencia			Total
	Br.	Licenciado	Dr.	
1845 a 1846	20	175	—	195
1846 a 1847	85	100	36	221
1847 a 1848	162	95	—	257
1848 a 1849	110	73	6	189
1849 a 1850	104	106	16	226
1850 a 1851	65	98	20	183
1851 a 1852	64	126	16	206
1852 a 1853	15	125	25	165
1853 a 1854	60	407	24	191
1854 a 1855	120	51	18	189
1855 a 1856	100	37	15	152
1856 a 1857	113	118	31	262
Total	1.018	1.211	207	2.436

tad de devolver a sus lugares de origen a aquellos alumnos que, siendo forasteros, provocaran indeseados conflictos. Pero a pesar de una reglamentación tan severa —que sólo en sus aspectos más generales hemos esbozado aquí—, los pasillos y las aulas de San Bernardo debieron distar mucho de definirse y perpetuarse como un remanso de paz para el estudio.

En los cursos	Teología			Total
	Br.	Licenciado	Dr.	
1845 a 1846	7	5	10	22
1846 a 1847	7	7	—	14
1847 a 1848	5	—	—	5
1848 a 1849	13	3	1	17
1849 a 1850	14	12	5	31
1850 a 1851	34	15	4	53
1851 a 1852	15	26	11	52
1852 a 1853	—	—	—	—
1853 a 1854	—	—	—	—
1854 a 1855	6	1	4	11
1855 a 1856	26	16	9	51
1856 a 1857	18	10	6	34
Total	145	95	50	290

Fuente: Anuario de la Universidad Central, 1858-59.

Los exámenes se realizaban, de manera muy próxima a la actual, a partir del 1 de junio (los ordinarios) y del 15 de septiembre (los extraordinarios), excepto los de quinto curso o doctorado, cuyo calendario podría adelantarse, para facilitar a los cursantes su presentación a las pruebas correspondientes a la obtención de los grados. Las calificaciones con que se medirían sus conocimientos correspondían a los conceptos de *suspense*, *mediano*, *bueno*, *notablemente aprovechado* y *sobresaliente*. Cada uno de los miembros del tribunal habría de calificar por separado y en secreto, obteniéndose después en privado la calificación final («aquella en la que convenga la mayoría», según el art. 245 del reglamento). Los suspensos, al volver a probar fortuna en los exámenes extraordinarios, no podrían obtener ya calificación de *sobresaliente* en la materia reprobada, y en caso de serlo nuevamente, perderían curso. Aunque si esta circunstancia afectaba a cualquier asignatura *secundaria* o *accessoria*, el alumno podría incorporarse al curso siguiente con la calificación de *mediano*, debiendo en todo caso cursar aquella asignatura de nuevo y sufriendo acerca de ella, a fin de curso, un examen especial.

Para optar a los *premios* se requerían pruebas específicas (*oposiciones*, se denominaron entonces), con tal de determinar los más selectos entre los estudiantes que finalizaban cada curso. Existían premios *ordi-*

narios (un diploma y un libro, relacionado con la especialidad) y premios *extraordinarios* (otro diploma y la dispensa de abonar los derechos correspondientes al grado). En Medicina, para premiar a los alumnos de segundo año de Anatomía, además del diploma se hacía entrega de una caja de instrumentos de disección, cuyo valor debería ascender a unos 500 reales.

En cuanto a la reglamentación de los *grados*, debemos comenzar advirtiendo que la normativa, en su conjunto, se encamina a evitar que un alumno rechazado en los exámenes de grado en cualquier universidad del país, se dirija hacia otra —con el mismo objeto— antes de que se cumplan los plazos de espera y los depósitos reglamentarios. Y es que todo graduando suspendido en los ejercicios correspondientes contaba con una segunda oportunidad, una vez que transcurriera determinado tiempo: entre tres y seis meses para los bachilleres; no más de un año para los licenciados y doctores. La segunda reprobación de los ejercicios tenía el carácter de definitiva, ocasionándose por esta causa la pérdida del depósito y de los derechos de examen. El valor de los grados académicos sufre un cambio importante a lo largo del ochocientos. El bachiller deja de ser grado universitario —y que, como tal, permite la práctica profesional—, mientras que adquiere pleno valor la licenciatura, que será ahora el camino al foro y a la clínica. Por su parte, el doctorado, que se reserva únicamente para la Universidad de Madrid —salvo excepciones efímeras— hasta bien entrado el siglo XX, adquiere un contenido científico del que carecía hasta entonces, y el carácter de máximo valor académico¹³.

13. «Derechos y obligaciones de los alumnos», catálogo recogido en el ANUARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, 1856-1857, págs. 233 y ss. Sobre este asunto, véase. E. IBARRA Y RODRIGUEZ, *Orígenes y vicisitudes de los títulos profesionales en Europa (especialmente en España)*, leído como discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1920.

Voces en contra de la inflación de títulos superiores, sin un horizonte profesional productivo, pueden ser, por ejemplo, las del moderado J. DE LA RADA Y DELGADO (*Revista Universitaria*, 3, 1856, pág. 5; a favor de la gratuidad —únicamente— de las enseñanzas profesionales) y, mucho antes, el economista R. DE LA SAGRA (*Lecciones de Economía Social dadas en el Ateneo Científico y Literario de Madrid*, Madrid, 1840). Ambos casos, recogidos en A. ALVAREZ DE MORALES, «Moderados y progresistas ante la Ley de Instrucción Pública española de 1857», *Revista de História das Ideias*, Coimbra, 7, 1985, págs. 605-623.

CAPITULO 4. LA UNIVERSIDAD ISABELINA PRE-REVOLUCIONARIA

Vamos viendo, por lo tanto, cómo modesta, pero progresivamente, los edificios universitarios iban siendo adaptados a su nueva función, aunque no resultaran al gusto de todos. Y cómo las tareas de aprendizaje y enseñanza, más acomodaticiamente incluso, entraban por sus burocráticas y trilladas sendas, incorporando —como se pudiera— nuevas ciencias y nuevas ideas. La gratuidad y la secularización no se habían cumplido del todo como objetivos, y la primera, desde luego, se hallaba lejos de volver a plantearse como meta. La «libertad de enseñanza», por otra parte, bastión ideológico de la lucha contra las instituciones del Antiguo régimen (aunque hubiera nacido en parte para permitir frente al Estado la persistencia individualizada de otros poderes educativos), había ahora sucumbido a la «racionalización» que el moderantismo político impuso sobre el cultivo y difusión de los saberes, y apenas era reclamada como aspiración por la mayoría del profesorado universitario.

Había funcionado, eso sí, la especial habilidad de los hacedores del plan Pidal para conseguir un profesorado adicto, casi sistemáticamente, a los modos y maneras convenidos para la reproducción de los saberes, un profesorado que no estorbara demasiado a la jerarquía eclesiástica ni se opusiera seriamente a los estrictos controles políticos que —con especial cuidado sobre la de Madrid—, ejercían los gobiernos sobre el conjunto de las universidades. Para entonces, ya estaban uniformados sus programas y escalafones y, desde luego, se había reducido el número de aquéllas. La recomposición y experimentación de las disciplinas científicas, por otra parte, seguirían buscando en la Universidad Central un campo privilegiado. Cuando el mecanismo estuvo completo y ultimado en sus piezas (ley de 9 septiembre de 1857), el resultado vendría a ser, más que una reforma educativa —como ya se ha indicado alguna vez— «una codificación burocrática del sistema ya existente»¹.

1. M. y J. L. PESET: *La Universidad española...*, pág. 729. Véase también A. JIMENEZ, *Historia de la Universidad española. Ocaso y restauración*, Madrid, 1971, y A. ALVAREZ DE MORALES, *Génesis de la Universidad española contemporánea*, Madrid, 1972. Del mismo autor, «Los precedentes de la Ley Moyano», *Revista de Educación*, 240, 1975, págs. 5 y ss.

De todos modos, lo cierto es que, a estas alturas, la vieja universidad había sido ya sustituida por la *nueva*, aunque quizá los autores del cambio se empeñaran en encontrarlo más contundente y claro de lo que —en realidad— hubo de ser². La autonomía, eso desde luego, había desaparecido del todo, de modo que ya nunca más los docentes administrarán por sí mismos los bienes y las rentas universitarios, y su relación con la institución, lejos de ser directa —como en el Antiguo régimen—, se nos presenta ahora mediatizada por la estable condición de funcionario: «apenas pueden limitarse más que a cobrar sus sueldos y dar a cambio menguadas dosis de saber»³. Ello habría por fuerza de romper muchas costumbres viejas y estorbar añejas complicidades entre los profesores, y nada puede extrañarnos el que, a partir de entonces —como se lamentó después el catedrático de la Universidad Central M. Rico y Sinobas—, ya no existiera entre los catedráticos «más que la solidaridad de las nóminas»⁴.

Entre 1857 y 1864 (cuando la vuelta al poder de los moderados puso fin a los tiempos de los experimentos progresistas) se permitirá un cierto «impasse» en la fuerte tensión ideológica que afectaba a las universidades y que, con más fuerza incluso, golpeaba a la de Madrid. Los gobiernos (a través de la Dirección General de Instrucción Pública, que encargó de esta tarea al Consejo) seguían empeñados en el control de los libros de texto, tratando de vigilar de este modo, muy de cerca, la ideología, la filosofía y los saberes que desde las cátedras se dispensaban. La universidad no por todo ello dejaría de cumplir con sus más elementales tareas de orden profesional, naturalmente: los estudiantes conocerían, al obtener sus títulos, al menos aquellas nociones que, para sus especialidades respectivas, habían sido *sistematizadas* por los autores de los manuales, cuestiones *seleccionadas* por los profesores antes de someter los textos a la aprobación del Consejo de Instrucción Pública.

La práctica, sin embargo, debió ser —como siempre— mucho más compleja; y aunque todavía nos quede mucho que saber al respecto, podemos avanzar, sin temor a equivocarnos, que, día a día, las reco-

2. Con excepcional énfasis, A. GIL DE ZARATE, *De la instrucción pública en España*, Madrid, 3 vols., 1855.

3. M. y J. L. PESET: «El fin del Antiguo Régimen y la Universidad Liberal», *Revista de Educación* 240, 1975, págs. 20 y ss.

4. M. RICO Y SINOBAS: *Discurso de apertura del curso 1870-1871*, Madrid, 1870, pág. 53.

mendaciones ministeriales a propósito de la *obligatoriedad* de determinados manuales y la exclusión de otros, fueron incumplidas al menos por algunos de los profesores universitarios. La obligación de controlar escrupulosamente la *práctica docente* que correspondía a los rectores, se ejerció no obstante de hecho; con mucha mayor intensidad seguramente en la Universidad de Madrid, como lugar privilegiado que era —como tal se concibió— para impedir el avance de las heterodoxias. Heterodoxias que, sin embargo, se introducían precisamente *a través de* Madrid (más que de ninguna otra parte), en cuyas facultades profesores de Letras, como Castelar, consideraban su cátedra de Historia una «barricada de la democracia». Los católicos más disconformes, no satisfechos con la que suponían ineficaz *contención* proporcionada por el eclecticismo moderado en materias de ideología, encontrarían terreno abonado para sus exigencias cuando, de nuevo en el ministerio de Fomento Claudio Moyano, a principios de 1864, les fueron aceptadas sus quejas en el sentido de que no debía tolerarse ya más el incumplimiento de las medidas de vigilancia. Una circular del ministro, dirigida a los rectores de todas las universidades del país con fecha de 4 de febrero, creyó entonces —equivocadamente— que bastaría para calmar a los católicos el *advertir* una vez más al profesorado, con una renovada energía, acerca del estricto cumplimiento de sus obligaciones. Como veremos más abajo, ello desencadenó sucesos conflictivos en la Universidad de Madrid.

De una manera u otra, lo cierto es que el panorama *científico* de la Universidad madrileña, a mediados del siglo XIX, resultaba menos esperanzador de lo que algunos de sus componentes hubieran querido. Ello no debe entenderse, sin embargo, en el sentido de que el profesorado participase de una atonía científica e investigadora *común y generalizable*. Los nombres de catedráticos que citamos más arriba, como componentes del plantel madrileño a la altura de 1856, dan buena muestra de que, si no todos ellos renovadores en sus disciplinas, al menos unos cuantos sí que lo fueron y, en conjunto, la historiografía de sus especialidades resepectivas se ve obligada a contar con muchos de ellos, y los relevos producidos mantendrían en principio la calidad media del conjunto. Esto no quita que el reclamo *ético-científico* de los krausistas tuviera, desde luego, su sentido; que la demanda en favor de una «vitalización científica» fuera explicable y —quizá todavía hoy, para determinados contextos— asumible. La *ciencia* (ciencia *europaea*, por descontado) se mantuvo alejada de la universidad española, en el doble sentido de que ni eran *necesarios* la vocación y el cultivo científico para acceder a las

cátedras, ni —en el caso de que así fuera— esa tarea se desarrollaba *dentro* de la universidad. A ello habría que añadir la interminable pérdida de tiempo y los esfuerzos en vano que la carencia de una sólida infraestructura científica y académica provocaba desde el punto de vista individual, así como la fragilidad de la mayor parte de los planteamientos teóricos (importados, desde luego en su mayoría, resultando ingenuo el plantearse aspiraciones de originalidad) o la específica *adaptación* española de muchas de las teorías científicas del período, conocidas más a través de traducciones y mediaciones que de primera mano. Más adelante tendremos seguramente ocasión de volver sobre todo ello; en definitiva, por ahora: no se trataba únicamente de un problema de *medios*, sino que era también una cuestión de *conceptos* y *actitudes*: el «modelo» de Universidad elegido —y ejemplificado privilegiadamente en Madrid— no era, ya lo hemos advertido, el «humboldtiano». Pero sus protagonistas, hablando en términos generales, tampoco se esforzaban en demasía por averiguar si ello era importante o no para el porvenir de las disciplinas que enseñaban.

Los datos de archivo muestran que, a pesar de ciertos síntomas de recuperación que podemos situar en la perceptible recuperación vital de ciertas disciplinas (la Facultad de Filosofía, especialmente), la realidad material de la Facultad de Ciencias —facultad *crucial* para los nuevos tiempos— era bien penosa. Unas *memorias* dirigidas por la Facultad en abril de 1861 al ministro de Fomento —que era entonces el marqués de Corvera— se quejan del tremendo abandono en que aquellos estudios se encuentran. Se lamentan de la carencia de un local independiente (ya que dependían casi por completo del Museo de Ciencias y del Botánico), de la falta absoluta de medios tales como colecciones, aparatos e instrumental para la enseñanza práctica, así como de las carencias y penuria de su biblioteca. Las poco fluidas relaciones de la institución con el director general (el catedrático P. Sabau, en aquellos momentos), impidieron que las quejas de la autoridad académica madrileña fueran siquiera debidamente escuchadas en el ministerio del ramo⁵.

5. Las memorias, que se conservan en el AGA (Alcalá de Henares), están analizadas en la tesis inédita de A. GOMIS BLANCO, *Las ciencias naturales en España en el siglo XIX (1833-1874)*, Madrid, U.C.M., 1988. Sobre la historia de la ciencia española deben consultarse las imprescindibles obras de J. VERNET, *Historia de la ciencia española*, Madrid, 1975, así como J. M. LOPEZ PIÑERO y otros, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, 1983.

1. El reclamo «científico»

¿Inusitada inquietud espiritual o afán reformista y liberal, en Julián Sanz del Río? ¿Cómo llegar a separar —si es que así lo queremos— lo uno de lo otro? No vamos a desplegar aquí las más convincentes explicaciones sobre el por qué habría de ser, precisamente, el *krausismo* la filosofía traída a España por el flamante catedrático de «Ampliación de filosofía y su historia», cuando partió hacia Alemania en busca de nuevos aires para la ciencia que le había sido dado explicar, y para cuyo ejercicio le obligó el gobierno —en 1843— a pasar «al menos dos años» en el extranjero. Nos importa desde luego mucho más el considerar las *aplicaciones* madrileñas de aquel suceso, casi extraordinario en la historia de la universidad española del siglo XIX, la fuerza desencadenante de acontecimientos inesperados que aquel catalizador contenía, desplegándola al máximo.

En los días, sin embargo, en los que el presbítero Sanz del Río volvió a su puesto, a la Universidad de Madrid, no muchos entre sus colegas comprenderían su entusiasmo, y muchos menos —unos años después— habrían de sentirse siquiera ofendidos por el desprecio hacia el entorno que quedaba velado por la oscuridad de su discurso⁶. Reclamaba el catedrático la venida de un «espíritu científico», conveniente y atractivo para el cuerpo universitario, pero hablaba al tiempo de la impotencia de éste para crearlo por sí mismo. El «magisterio», a pesar de todo, debería tratar de rivalizar en celo con el legislador, «indagando», «discutiendo», «enseñando de palabra y por escrito», en una reflexión profesional *armónica y orgánica* que propiciase la inserción social de las disciplinas, al tiempo que su renovación científica. Desde luego que, siendo nuevas las palabras, pero mucho más aún, su sentido último, no muchos de los claustrales que, reunidos para la ocasión de la apertura de cur-

6. Véase *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, II, núm. 2, 25-10-1869, págs. 79 y ss. Para A. JIMENEZ LANDI (*La Institución...*, pág. 311) «quizá la unción de las palabras y una cierta oscuridad en los conceptos, hicieran pasar inadvertidas a mentes poco avisadas la llamada perentoria que el catedrático de la Central hacía a la juventud universitaria. Pero la aparente vaguedad de términos y conceptos ocultaba una visión enérgica, clara y decidida de la flaqueza que encerraba la superstición hacia la omnipotencia creadora de la ley y encerraba también la apasionada petición a la juventud universitaria de que formase para su país una verdadera clase gobernante, es decir, no atenta a una superficial actividad externa, sino a los altos principios morales que con arte elevado de buenos gobernantes supieran realizarlos, adaptándolos a las circunstancias de la vida española».

so, escucharan en 1857 a Sanz del Río, llegarían siquiera a imaginar hacia dónde podría conducir aquella recomendación de que «cada profesor» mirase «desde su puesto, a todo el profesorado y a toda la sociedad». Y mucho menos llegarían a compartir aquel deseo de que, *unidos* profesores y estudiantes, acabasen levantando un «edificio interior de la doctrina tan sólida y durable como el edificio legislativo que hoy autoriza nuestra obra». La normativa oficial española en materia educativa no respaldaba, precisamente, estos supuestos. Sino que, todo lo contrario, exigía al profesorado disciplina y obediencia a las directrices de la política; a los estudiantes, compostura y discreción.

Con el discurso aquél, no obstante, iba a quedar esbozada (ahora que habían vuelto al poder los moderados junto con los hombres de la «Unión Liberal») una necesaria —aunque arriesgada— empresa de *moralización colectiva* que debería desarrollarse inicialmente en la universidad; empresa de proyección socio-política indudable, aunque de no muy seguras y aplicables virtualidades científico-positivas. El aparato administrativo no estaba, sin embargo, preparado para absorber con viabilidad y funcionalidad un alegato de este tipo, fuertemente ascético y exigente para con todos, en el plano *civil* y *personal*. Todo iba, pues, a seguir esencialmente *igual* —al menos en apariencia— a pesar de las drásticas intervenciones de los ministros del ramo, especialmente el inflexible Orovio, inequívocamente monárquico y ultraconservador, y agresivo contra los innovadores universitarios ya desde su primera gestión ministerial en Fomento, en abril de 1865. Pero antes de que nos enfrentemos a estos conocidos hechos, convendrá ahondar algo más en aquella realidad universitaria que Julián Sanz del Río no quería por más tiempo compartir.

La Ley Moyano había construido un sólido (aunque «vacío», según el decir de sus críticos) edificio, firme en sus estructuras y sencillo —paradójicamente— en su inflexible complejidad burocrática. Sobre ese entramado, las nuevas relaciones entre Iglesia y Estado que, a partir de 1850, definen una nueva alianza del altar y el trono en nuestro país, habían venido a modificar, sensiblemente, las condiciones en las que el profesor podía desarrollar su tarea. Seijas Lozano, en sus instrucciones y normas de aquellas fechas, insistía inequívocamente en que «la moral religiosa es y debe ser la moral del pueblo, como lo es para el filósofo mismo»; en que la educación religiosa constituye «la base de la instrucción pública»; en que los componentes del profesorado «deben ser hombres religiosos y morales por convicción y por práctica», so pena de abandonar la

docencia voluntariamente, si no quieren ser separados de ella por sus superiores; en que los párrocos «son inspectores natos de las escuelas y custodios vigilantes de que en ellas se inculque a la juventud la moral religiosa y social»... En definitiva, el eclecticismo de los moderados era paulatinamente sustituido ahora, en un paso atrás por el camino de la secularización, por el *escolasticismo* de un sector intransigente de los católicos, fuertemente arraigado en los anclajes ideológicos de la sociedad española.

Julio de 1854, con sus pronunciamientos militares y su levantamiento miliciano, no trató sino de recuperar para la dirección del país «los principios de la libertad». En materia de instrucción superior, no obstante, y a pesar de su manifiesta vocación anticlerical, no lograron los progresistas grandes transformaciones en la práctica, y mucho menos poner en vigor su proyecto de ley de instrucción pública de 1855, en el que había colaborado activamente el catedrático madrileño Pedro Gómez de la Serna, un nombre importante en el recurrente impulso liberal de la historia de la Universidad de Madrid. Fueron en cambio sus sucesores los que, aprovechando experiencias, fijaron definitivamente el cuerpo legal de la educación española dos años más tarde, en la muy conocida Ley Moyano, regida por principios moderados y diseñada al amparo del Concordato de 1851. A partir de aquí, tras un fuerte debate parlamentario, la jerarquía eclesiástica iba a tener opción a inspeccionar doctrinalmente los libros de texto y la práctica docente de los profesores, en cualquier nivel de la enseñanza, y siempre que lo estimara pertinente. 1857 significa así, en la historia de la educación española el triunfo absoluto del moderantismo católico sobre la secularización ilustrada y liberal; triunfo tan estable y eficaz, que cien años más tarde imponía en España, todavía, sus trasnochados principios.

Al iniciarse el curso de 1857-58 era, sin embargo, ministro de Fomento Pedro Salaverría, quien tenía como director general de Instrucción pública a Eugenio de Ochoa y como jefe de negociado para las Facultades a Aureliano Fernández Guerra. Presidía el Consejo de Instrucción pública Francisco Martínez de la Rosa, y eran algunos de sus miembros Oliván, Gil de Zárate, Modesto Lafuente, E. M. del Valle, Joaquín Hysern y el propio Fernández Guerra. Un año atrás, en un esfuerzo notable de los progresistas, se había procedido a la creación o —en su caso— reorganización de una serie de Escuelas: la de *Minas*, la de *Caminos*, la de *Pintura, Escultura y Grabado*, el *Conservatorio*, la *Escue-*

la de Diplomática, la de Veterinaria, la de Arquitectura, y la Normal Central de Instrucción Primaria.

En la Escuela de Diplomática, dirigida por Modesto Lafuente y dependiente de la Universidad Central, se habían reunido buena parte de los cultivadores de las ciencias: Juan Tró y Ortolano, Pedro Felipe Monlau, Tomás Muñoz y Romero, Juan de Dios de la Rada y Delgado, Cayetano Rosell, Santos Isasa. La enseñanza de la Historia en la Facultad de Filosofía se hallaba, por entonces, en manos de Fernando de Castro («Historia General»), quien recomendaba a los estudiantes sus propios textos, y de Emilio Castelar («Historia de España»), quien, al parecer, no recomendaba ningún texto en particular⁷.

Un año después, en el curso 1858-1859, los cargos políticos y administrativos han cambiado, al volver al poder, por unos cuantos años —hasta marzo de 1863—, la Unión Liberal. Ello no afectó, sin embargo (conviene advertirlo claramente), a la estructura ideológica o científica de la práctica política, que siguió acomodándose a los supuestos del 57. Era el nuevo ministro de Fomento Rafael de Bustos, marqués de Corvera, y el nuevo director general Eugenio Moreno López. Reorganizada la cúpula en las facultades madrileñas, son decanos de las mismas Sabau (en Derecho), José M.^a López (en Medicina), Martín de León (en Farmacia), Amador de los Ríos (en Filosofía y Letras), y V. González (en Ciencias)⁸. Nada, insistimos, parece cambiar en el fondo. Ni siquiera en la forma. Todo lo más, podríamos decir que el Paraninfo, completada ya su decoración, se muestra espléndido a los ojos del claustro, que sigue

7. Según aparece en el *Anuario de la Universidad Central*, año de 1857-1858, pág. 35. Una relación de algunas obras de texto de Fernando de Castro, muy reeditadas, puede verse en E. HERNANDEZ SANDOICA, *El modelo liberal...*, nota 37. Sobre la enseñanza de la Historia en Fernando de Castro y Emilio Castelar, además de otros catedráticos de Historia en la Universidad Central, realiza su investigación A. RIVIERE, *Historia e historiadores en la Universidad de Madrid, siglo XIX*, tesis doctoral en avanzado estado de elaboración. En general, una buena descripción sintética de los sucesos políticos y académicos puede hallarse en A. HEREDIA SORIANO, *Política docente y filosofía oficial en la España del siglo XIX. La España isabelina (1833-1868)*, Salamanca, 1982. Véase, especialmente, págs. 159 y ss.

8. Mientras se proveían las plazas de «catedráticos supernumerarios» en la forma prevista por la ley de 1857, eran «auxiliares» en la Facultad de Filosofía y Letras (nombroamiento de r.o. de 20-10-1858) José de Canalejas, Luis García Sanz y Miguel Morayta. La *Escuela profesional de Comercio*, por su parte, cuenta ya entre sus profesores con nombres tan relevantes para la historia del liberalismo económico español como Luis María Utor o José María Sanromá.

reuniéndose poco, y con motivos siempre de protocolo⁹. Los estudiantes, ajenos ya durante mucho tiempo a la vieja vinculación corporativa, no forman sino parte subordinada del conjunto; ni el ritual académico les pertenece ya, ni nadie pareció echarlo de menos. La política, por otra parte, les estaba vedada. Su número, eso sí, seguía en aumento: 7.610 cursantes en las facultades madrileñas, a principios de aquel otoño de 1858, y otros 3.513 estudiantes en las Escuelas superiores especiales.

En definitiva, y a través de los documentos oficiales (archivos, *Anuarios* y *Memorias*), apenas podemos hallar datos de los que inferir una hipotética revitalización *general* de la institución universitaria en la capital de España, después de la magna codificación de 1857. El adormecimiento burocrático era cierto, y así lo denuncian unos pocos (¿quejumbrosos empecinados o inusualmente inquietos?) entre sus componentes, mientras los indicios favorables para concluir que podría haberse llegado a una transformación *interna* de la institución, a base de esfuerzos aislados, son muy pocos. Y, desde luego, nos parecen apenas convincentes en cuanto a su hipotético efecto revulsivo, desde el punto de vista científico y docente. Un nuevo reglamento se elabora, eso sí, en 22 de marzo de 1859, tocante a las enseñanzas secundaria y superior¹⁰. Junto a esto, sólo cabría señalar la lenta gestación de lo que después sería la «polémica de los *textos vivos*»: Castelar y Fernando de Castro se resistían ambos entonces a recomendar, ya, manual alguno. E indicaban orgullosamente a sus superiores, encargados de pasar la encuesta que luego se haría pública, que «valdrán para los alumnos» —sencillamen-

9. Las paredes del Paraninfo se dieron por ultimadas en 1854, sin que el techo llegara a concluirse hasta cuatro años más tarde. El coste final de la decoración se estimó entonces en 618.011 reales, si bien resultó aquélla tan adecuada a lo que algunos esperaban de sus autores que E. CASTELAR, encargado de una reseña en el *Anuario*, no vaciló en ahorrar elogios al trabajo de Espalter ni a la simbología de su pintura. En especial, la figura que representa a la «Historia», como no podía por menos de ser, agrada al demócrata Castelar, que escribe: «La última figura simbólica de la derecha del trono es la Historia. Esta es una de las figuras en que más brilla el sentido filosófico del Sr. Espalter. Es una joven rubia y de temperamento linfático, señal de que la historia fría y severa no se deja arrastrar por las pasiones» (E. CASTELAR, «El techo del Paraninfo de la Universidad Central», *Anuario de la Universidad Central*, Año de 1858-1859, págs. 195 y ss., cita en pág. 240).

Para las cuentas, véase *ibid.*, págs. 231 y ss. Sobre el Paraninfo, véanse las investigaciones de E. TORMO y las precisiones de T. ALONSO que citamos en el capítulo anterior.

10. *Reglamento de Segunda Enseñanza y de las Universidades, promulgado en 22 de mayo de 1859*, Madrid, 1859.

te—, como sujeto para la evaluación, «sus explicaciones». Lo que después se conoció como «apuntes» (y fue objeto, a su vez, de renovadas rutina y pereza, por parte tanto de profesores como de estudiantes) se impone, pues, sin embargo, ahora, con un carácter rebelde y *modernizador*, en un intento esforzado de romper los moldes de lo prescrito, la inercia de la política y, en definitiva, su obstaculizadora imposición burocrática sobre la lógica de los saberes...

Un cierto malestar (sutil en algunos, declarado en otros, pero en casi todos perceptible), aqueja desde luego al profesorado de lo que hemos dado en llamar «Humanidades», el más incómodo para los poderes públicos, sobre todo desde que se hizo autónoma su facultad, en 1857. El decano de Letras, en la memoria relativa a 1858, lo recoge, si bien dista mucho de ofrecer alternativa concreta a una situación de amenaza específica que es, académicamente, reciente: la separación de las Ciencias del conjunto de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Filosofía había arrebatado a esta última campos de aplicación científica y *profesional*. Ello, siendo además que se mantenía el carácter «subordinado» (compatibilidad de los estudios filosóficos y literarios con otras carreras) de la Facultad, revelaba su clasificación —en cierto modo todavía ligada al pasado— como un espacio académico «menor»¹¹. Lo cual no quitaba, sin embargo, que el profesorado de las materias que allí se impartían se mostrara altamente cualificado, según su decano, y entregado profundamente a su tarea docente.

No podemos dejar de consignar, no obstante, lo que en aquel tiempo resultaba ser preocupación prioritaria de la Dirección General de Instrucción Pública, orientada a través de las universidades: la *alfabetización*, encuadrada dentro de las competencias del profesorado de primaria,

11. «La simultaneidad en la Facultad de Filosofía y Letras —escribe su Decano— con las demás, en cierto modo la despoja del carácter de independencia y de personalidad científica, que inspira la vida propia; mas como por ahora se limitan sus aplicaciones al Profesorado y a un turno con los archiveros y paleógrafos, según el reglamento de la Escuela de Diplomática y el Real Decreto que ha organizado esta carrera, si bien sería de desear que se ampliaran sus horizontes, hoy no puede abogarse por el aislamiento de la Facultad de Filosofía y Letras sin perjudicar sus intereses y los de los alumnos de otras Facultades animados del deseo de saber, por mas que los grados que reciben conducen a muy pocas profesiones de las que pueden proporcionarles medios de subsistencia decorosa». (Texto incluido en la *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad Central y en los establecimientos del distrito de la misma en el curso de 1858-1859, y Anuario de 1859-1860*, Madrid, 1859, pág. 23).

que, a su vez, respondía a lo que se le ordenaba desde el marco educativo superior. De hecho, el *Anuario* de la Universidad de Madrid que, un año tras otro, ofrece cifras y resultados prácticos, permite seguir el ritmo oficial de un crecimiento alfabetizador que, partiendo de niveles muy bajos, remonta lenta aunque confiadamente los iniciales topes. Bien es verdad que testimonios que hoy los historiadores consideramos de precioso alcance, como éste, comparten lugar y honores —en esta publicación oficial— con otros menos relevantes desde el punto de vista social y colectivo. Así, ojeando descuidadamente la publicación, podremos encontrarnos, por ejemplo, con la descripción minuciosa de los premios otorgados en cada asignatura a los alumnos más brillantes. En aquel curso de 1860, sin ir más lejos, Manuel María del Valle (después brillante profesor de Historia y Geografía) obtenía diploma y medalla de plata en la asignatura de «Historia Universal». Se advertía al lector que dicho distintivo podría lucirlo el meritorio alumno «en un ojal del frac o la levita, pendiente de una cinta del color propio de la Facultad a que corresponda la asignatura»¹².

2. El discurrir cotidiano

Lentamente, y de esta manera, iba conformándose el discurrir de la vida académica que definió, para conveniencia de muchos y disgusto de unos pocos, nuestra enseñanza superior en el siglo pasado. El resto de las universidades españolas hubieron de seguir mirándose, por fuerza, en el espejo que Madrid les proporcionaba. Y, a su vez, el gobierno veló bien de cerca —no siempre con éxito, como ya hemos visto— porque ninguna heterodoxia en los cánones de la filosofía política moderada se filtrara en Madrid, y desde Madrid pudiera reproducirse. La *Gaceta* recordó continuamente (así, por ejemplo, la orden de 16 de abril de 1860 —publicada el día 20—) que los catedráticos no deberían adoptar para sus enseñanzas otros textos que no fuesen los señalados por el gobierno. Y, entre tanto, libros y estudiantes continuaban en los recintos universitarios madrileños su lento ascenso.

12. *AUC*, 1860-1861, pág. 225. Respecto a la enseñanza primaria, «falta mucho —se escribe pocos años después, en 1864— para que la primera enseñanza se eleve al grado de prosperidad que anhelan el Gobierno de Su Majestad y todas las personas ilustradas, a quienes no puede ocultarse la saludable influencia que este importante ramo de la Instrucción Pública ejerce en las condiciones de vida moral e intelectual de la Nación». El discurso igualitario en torno a la educación primaria, como es bien patente, ha quedado muy atrás (*AUC*, 1864-1865, pág. 41).

A finales del año de 1862, siempre según los cómputos oficiales, las bibliotecas de la Universidad de Madrid contaban con un total de 50.967 obras (es decir 126.424 volúmenes), sin contar la incorporación reciente del legado de Francisco Alvarez Alcalá, que recogía un total de 613 obras médicas, destinadas en su globalidad a la biblioteca de San Carlos. Por el contrario, nadie había hecho caso a la propuesta de Juan Valera en el Congreso, al discutirse un nuevo plan de estudios, de incluir una nueva asignatura en los programas denominada *Historia de la filosofía y de la ciencia en España*. El liberal marqués de la Vega de Armijo, que era entonces el ministro del ramo, consideró que ya se hallaba la materia incluida, suficientemente, en la existente *Historia general de la filosofía*, la asignatura —recordemos— que explicaba Sanz del Río.

Las matriculas, por su parte, revelaban la realidad profesional del siglo, ya plenamente definido en cuanto a sus elecciones y su oferta: 274 alumnos cursaban en el año de 1862-63 Filosofía y Letras; 319 Ciencias físicas, exactas y naturales; 290 Farmacia; 670 Medicina (más 366 practicantes y 3 matronas); 1.197 Derecho civil y canónico (más 24 Derecho administrativo) y, solamente, 126 estudiaron Teología. Un par de cursos más tarde, casi por sorpresa, muchas de esas cifras se habrán multiplicado (si es que son de fiar los cómputos públicos, en tanto no se proceda a un recuento de matrícula que —hay que decirlo una vez más— todavía está por hacer). Muchos de aquellos estudiantes, por otra parte, simultaneaban las carreras de su opción con asignaturas o cursos sueltos de las facultades de Filosofía y Ciencias, así como de la sección de Administración de la Facultad de Derecho, en cuyo caso la matrícula era gratuita. Hay que advertir de esta circunstancia porque las cifras que hemos ofrecido se refieren a los estudios *principales* cursados; y en caso de que incorporemos las matrículas que no se abonaron por ser producto de la simultaneización de estudios, las cifras crecen de manera significativa. En aquel mismo año 475 estudiantes universitarios madrileños compatibilizaron sus estudios con alguno tomado del *currículum* de Filosofía y Letras; 512 con alguno de Ciencias, y 299 se inclinaron por Administración. Las tarifas completas, que se abonaban en papel «de reintegro», eran: 200 reales por matrícula (280 en las facultades experimentales); 400 por el grado de bachiller; 2.000 por el grado de licenciado (3.000 en las experimentales) y, en cualquier caso, 3.000 reales por la obtención del grado de doctor.

La recuperación del *ceremonial* académico parece también preocupar, por aquel entonces, a los gestores de la «res universitaria», igual que

en otras circunstancias, antes o después de este momento. Es ésta, ciertamente, y quizá de manera que responde estrechamente a las preocupaciones historicistas de la época, una recuperación mimética y abocada a la reconstrucción del «paisaje» académico más que, en definitiva, preocupada por la dignificación de la institución: «En el acto de apertura del curso de 1863 a 1864 —puede leerse en el *Anuario* que corresponde— han vestido por primera vez dos pajes, de catorce a quince años, las dalmáticas construidas con arreglo al modelo, presentado por una comisión de catedráticos, de la vestimenta adoptada en la corte de los Reyes Católicos, según se ve en las estatuas de aquella época que se conservan en los muros del convento de San Juan de los Reyes de Toledo». No era, sin embargo, aquélla una mera imitación, carente de los elementos propios para la *identificación* del presente y con el presente: «Los pajes —destinados a presentar las insignias en las investiduras del grado de doctor— lleva(ban) delante del pecho sobre las dalmáticas de terciopelo carmesí el escudo, bordado en oro y seda, de las armas de España y el de Instrucción Pública, igual al de las medallas de los catedráticos»¹³.

La Universidad madrileña parece, en todos aquellos años, y a pesar de que muy pronto iba a dar señales de actividad política y de sensibilidad hacia los seísmos de la vida pública, una plataforma bastante *estable* —desde el punto de vista de su función institucional— y relativamente poco controvertida, a pesar del conflicto ideológico, que se agudiza. Insistimos, por tanto, en que la política diseñada por Claudio Moyano, sus directores generales y los jefes del negociado de Facultades, se mostró extraordinariamente eficaz, y —en cualquier circunstancia, y durante muchos años— siempre recuperará su trayectoria. Así ocurrió ya en sus años de rodaje, cuando poco después de que cayeran los moderados, les sucedieran en sus cargos de Instrucción pública hombres de futuro liberal y «fusionista»: el marqués de la Vega de Armijo, en el ministerio, y Manuel Silvela en la Dirección general.

La vida cotidiana, sus avatares y sus cuitas, en cambio, sí que habrían de hacer mella en la comunidad universitaria cuando superara los umbrales de la privacidad. Quizá el momento más visible, desde el punto de mira del observador de nuestros días, fuera aquél en que —era el mes de octubre de 1865— el cólera morbo invadió Madrid. Las clases no pudieron inaugurarse, abriéndose en tanto prórroga en los plazos de

13. *AUC*, 1863-1864, pág. 11.

matrícula. El curso, en su conjunto, fue irregular, lo que se revela en todo tipo de indicadores: el descenso del número de lectores en las bibliotecas universitarias es uno, quizá, de los más fiables, a pesar de que, tras un gran esfuerzo de recuperación, el número de días lectivos no resultaría ser, en definitiva, inferior al de los otros cursos¹⁴. No es éste, sin embargo, el suceso que más perturbación produjo en la Universidad de Madrid, ni del que se derivarían mayores consecuencias para la vida política del momento.

La Universidad madrileña, en 1864, serviría de escenario para algo que, en los anales políticos de la época reclamó mucha mayor atención que el cólera. Como escuela de «democracia» habían entendido algunos —y habían entendido bien— las lecciones —krausistas, hegelianas, o simplemente, «liberales» y racionalistas— propiciadas desde la cátedra por los más avanzados de entre los profesores universitarios en el Madrid del momento. El otoño de 1864 —tras conseguir los neocatólicos que el ministerio de Fomento, entonces ocupado por Alcalá Galiano, reforzara la presión ideológica, no satisfechos todavía con lo conseguido—, iba a dar pie para la confrontación pública de pareceres. Por fin, el gabinete consintió en intervenir activamente, saliendo al paso de los exóticos vientos que en San Bernardo empezaban a correr con más fuerza de lo deseado. Una reorganización del Consejo de Instrucción Pública, propiciada en 9 de octubre, trataba de asegurarse fidelidades entre el funcionariado madrileño adicto, otorgando mayor participación en la toma de decisiones a la Iglesia católica, en tanto que se le sustraía esta intervención a los catedráticos, en su conjunto. En la cátedra y fuera de ella, además, dice el ministro Alcalá Galiano dirigiéndose al profesorado, «el menor desvío del riguroso cumplimiento de su obligación, sería en él una falta más grave que en un particular cualquiera». Y, como perfil de esa obligación: «Toca al catedrático ver la ciencia que enseña sólo en sí misma, y si tal

14. 238 fueron los días lectivos del curso 1864-65; 245 los del curso 1865-66 y 260 los correspondientes al año académico 1866-67. Durante el primero de aquéllos, el número de lectores en las cuatro bibliotecas de la Universidad Central (San Isidro, Noviciado, Medicina y Farmacia), se elevó a 38.139. Un curso más tarde, sólo acudieron 28.392. Y, al siguiente, de nuevo se alzarían los topes hasta alcanzar 40.458 lectores. Su desglose por materias, resultó ser como sigue, según el *Anuario* para 1866-1867 (en pág. 56 para los dos primeros años y 65 para el tercero):

	TEOLOG.	JURISP.	CIENC./ART.	B. LETRAS	HIST.	ENCICLOP.
64-65	3.049	5.133	23.842	8.002	4.381	992
65-66	1.719	3.959	19.674	4.997	3.502	1.327
66-67	2.349	5.116	29.676	3.220	5.209	1.602

vez en consonancia con algo fuera de ella, puramente en cuanto se conforme con el orden social del Estado»...

Había resultado evidente a los políticos del moderantismo isabelino que un sector creciente del profesorado, en Madrid, esperaba activamente una mayor liberalización del marco académico y —en ocasiones— incluso añoraba la perdida autonomía universitaria, con razón o sin ella. En general, y como bien puede suponerse, el profesorado —incluso muchos de los católicos— no recibió con agrado estas medidas ordenancistas que, además recortaban su participación en los órganos rectores de la instrucción pública en España. Vistas desde otro ángulo, dichas medidas no hacían sino explicitar al máximo el articulado de la ley Moyano, pero recordaban al funcionario público con *demasiada claridad* sus limitaciones. Emilio Castelar y Nicolás Salmerón aprovecharon sin duda este desafiante reto para salir al foro de la política: «Yo soy demócrata» espetó el primero a la cara del gobierno, y «sentado en mi cátedra espero a que me despoje con mano aleve de mi honrada toga». Para Salmerón, menos retórico, la influencia del pensamiento escolástico y del neocatolicismo sobre el gabinete resultaba, tras esta acción, «cosa indigna de un Gobierno constitucional», que debería «atender y respetar igualmente todas las opiniones para no hacerse eco de determinada bandería», para —en definitiva— poder de este modo «aspirar a la representación de los intereses nacionales». Dos años después, el problema seguiría realmente irresuelto, prosperando en su caldo de cultivo al ocupar el «duro» Orovio la cartera de Fomento.

El marqués de Orovio, eso sí, no cogió por sorpresa a sus subordinados. Una mayor rigidez en la normativa propia de la secundaria siguió en 1866 a sus advertencias del verano anterior, cuando hizo saber el ministro a la opinión pública que «ciertos novadores revolucionarios son responsables ante el tribunal de Dios y de los hombres de los inmensos daños causados a los verdaderos intereses de la ciencia». La intervención posible tenía todavía, en el discurso del ministro, un carácter *preventivo*, puesto que —dirigiéndose al profesorado— le aleccionaba contra el nuevo mal: «En la época actual no hay para qué negar que el espíritu demagógico y enemigo de cuanto en ella existe de grande y tradicional, ha pretendido penetrar en las regiones de la enseñanza (...) sutilmente, difundiéndose en los vaporosos conceptos de una filosofía y una crítica extrañas al genio español»¹⁵.

15. Orden de 20 de julio de 1866, en *Colección Legislativa de Instrucción Pública*, vol. 96, págs. 121-124.

En qué medida aquel profesorado se hallaba preparado para recibir nuevos *códigos de conducta* y nuevas aspiraciones *ético-profesionales* es algo que, en sí mismo, resulta todavía hoy desconocido para nosotros. Sí podemos avanzar, no obstante, nuestro convencimiento de que los sucesos que se desencadenaron precisamente como consecuencia de aquella intervención de Alcalá Galiano y, después, de Orovio dejaron al descubierto, en definitiva, una sólida malla de moderantismo social y de conservadurismo académico, bien visible en la documentación estrictamente universitaria y poco proclive, en suma, a los planteamientos de ruptura. Ello no es incompatible, ni mucho menos, con la circunstancia —igualmente perceptible— de la lenta conformación de una nueva y generalizada *sensibilización* del profesorado universitario frente a la limitación de sus libertades de expresión, y en contra de una reglamentada actuación que la función pública reclama.

Contra quienes llevaron las cosas a su extremo, en la España de 1864, se forjó un frágil frente en la Universidad de Madrid, esencialmente anticlerical, antimonárquico y republicano que, como nadie, ejemplifica Emilio Castelar, promotor en última instancia de los luctuosos sucesos conocidos como «noche de San Daniel»¹⁶. En ellos se pondría de relieve la ya pertinaz oposición de los demócratas a la arbitrariedad ministerial de los moderados, siendo amparado el catedrático de Historia de España Emilio Castelar, en su desobediencia a los poderes públicos, por el rector Montalbán, en una *gesto* importante, que significa la recuperación *temporal* del sentido autonómico y soberano de la gestión rectora de los asuntos universitarios. Los estudiantes aplaudieron, significativamente, el gesto, más que en prueba de revinculación corporativa a sus maestros, en señal —esta vez— de *solidaridad ideológica* con el expedientado, e incluso inicio —quizá— de una cierta repulsa juvenil y estudiantil al ejercicio del poder instituido. Poco importa, visto desde hoy, que las formas por las que este hecho se produjo resulten a nuestros ojos ingenuas o trasnochadas: la serenata con la que los escolares obsequiaron a su reprobado maestro terminaría bruscamente a merced de la violencia gubernamental, siendo las tropas enviadas a instancias del ministro de Fomento causantes de muertes y heridas graves. Un proceso de «gudianización» de la contestación estudiantil y la dura réplica política que, sistemáticamente, se ofreció a la misma, comenzarían entonces, de modo tenue pero perceptible, para no hallar su pleno desahogo más que

16. P. RUPEREZ: *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*, Madrid, 1975.

comenzado ya el primer cuarto del siglo XX, en varias de las universidades españolas y, siempre con relevancia, en Madrid.

Lo que finalmente aconteció en la Central en aquellos momentos fue —una vez más y no la última— una separación de sus cátedras para un puñado de profesores: el hegeliano Castelar, desde luego, acusado de violentos ataques a la religión católica por sostener sus opiniones a propósito de las «verdaderas» esencias del cristianismo primitivo y sus códigos filosóficos, y al que se recuerda de nuevo —esta vez por M. Orovio, y desde el Senado— que «no pueden (los profesores) hacer nada, ni dentro ni fuera de la cátedra, contrario a la religión del Estado que han jurado, contrario a la dinastía que han jurado, contrario a la Constitución que han jurado». La separación afectó también a un puñado de auxiliares, entre ellos Salmerón, que habían presentado la renuncia para no verse obligados a sustituir a Castelar. De nada valió la petición a las Cortes de un grupo de colegas, catedráticos de la Central (Francisco de Paula Canalejas o el mismísimo Sanz del Río, además de Fernando de Castro, Francisco Giner y alguno más), en el sentido de variar la interpretación de la Ley del 57, considerando la que hacía el gobierno desmesurada e ilegítima. Las armas estaban alzadas y la confrontación se había desencadenado ya.

En la Universidad de Madrid, desde luego, no era éste (beligerante y aperturista) el sentir de la mayoría del profesorado. Como tampoco iba a serlo cuando, dos años después se desencadenó el episodio conocido como «primera cuestión universitaria». En el ínterin, la transitoria vuelta al poder de los unionistas arrebató el rectorado de Madrid al marqués de Zafra (que había sido elevado al cargo, a raíz de la «noche de San Daniel», al ser destituido Montalbán), para volverlo a poner en manos de este último. Ello no evitaría en modo alguno el cerramiento del cerco neocatólico y tradicionalista en torno a los demócratas de cátedra: «No puede haber templanza o moderación», advertía en febrero de 1866 el diputado Clarós, desde su escaño, en el Parlamento. Y nada podría hacerse en contra utilizando la razón o la oratoria, por más que el católico liberal Moreno Nieto se esforzara en replicarle, desde su propio escaño —intentando tranquilizarlo— que él mismo había «mirado este punto con detenimiento», habiendo «procurado indagar las varias direcciones y tendencias manifestadas hasta ahora en nuestras universidades», y que había llegado a la conclusión de que «en ellas la ciencia, al esforzarse en reanimar el pensamiento decaído en nuestro país después de tres siglos de bárbara represión», y «al enlazarle al movimiento general del mundo

civilizado, ha procurado mantenerse fiel a las venerandas creencias cristianas, siendo su más general aspiración realizar la armonía completa de la fe y la razón, de la religión y de la ciencia».

Así las cosas, y de nuevo Orovio en posesión de su cartera, desde julio de 1866, trató en seguida de abordar una *reforma* general de la enseñanza —confesadamente transgresora de la Constitución, según las últimas modificaciones introducidas— que favoreciera su propio credo católico y diera pábulo a los supuestos más estrictos, desde el punto de vista de la religión, reforma que proseguirá su sucesor en el cargo, Severo Catalina. El resto es bien conocido: la negativa de un grupo de profesores madrileños a firmar el manifiesto de fe monárquica, en marzo de 1867, y que acabó con la suspensión de empleo y sueldo para los krausistas no firmantes. En seguida pasaría a condenarse *El Ideal de la Humanidad para la vida*, la obra de Krause que tradujo y anotó Sanz del Río, que se incluyó en el *Índice* de libros prohibidos, y la apertura de un expediente académico al filósofo español. En su razonamiento escrito, que sirvió a Sanz del Río para reforzar sus principios, puede seguirse el talante apacible y sosegado del catedrático de *Historia de la Filosofía*: «Tampoco pido el pasivo consentimiento en esta materia, que sólo con la discusión se alimenta y conquista el racional asenso. Pero, la prevención sospechosa desde luego, la condenación airada y sin escucha, la moral intimidación en todos los tonos y modos —el sagrado y el profano, el escéptico como el retórico y elegíaco...—, esto no es juicio, sino prejuicio, ni es derecho y razón, sino fuerza y arrebató, ni la verdad saca de esto vida ni luz, sino muerte y servidumbre y densa oscuridad». Respecto a la acusación de haber formado una *escuela*, en esta perniciosa difusión de sus heréticas enseñanzas, respondió orgullosamente Sanz del Río: «No lo he necesitado para confirmar exteriormente esta doctrina (...) ni, entre nosotros, he autorizado yo con tal nombre mi enseñanza oral o escrita, sino remitiéndome últimamente a mi íntima convicción, formada en largo tiempo de trabajo, y remitiendo a cada cual a la suya, con la misma ley».

No queremos, sin embargo, dejar de consignar aquí, textualmente también, cómo el Consejo de Instrucción Pública, en su consideración del asunto, salía indignado al paso de las cosas: «Aspirar el Profesor, por el hecho de serlo, a constituir para sí en su favor y al amparo de su conciencia filosófica un círculo concéntrico, una sociedad aparte, una clase privilegiada, un ser independiente de toda ajena voluntad y de todo extraño juicio, es una de esas muchas aberraciones que el mundo está

cansado de ver y la filosofía cristiana cansada de anatematizar». Los *textos vivos* (el profesorado sin manual) y los *textos muertos* (las «heterodoxas» doctrinas dispensadas profusamente en sus obras), iban a ser objeto de una fortísima ofensiva en contra. Nocedal y los tradicionalistas, incluso, llegaron a solicitar en la Cámara baja un nuevo traslado de la Universidad de Madrid hacia Alcalá de Henares, abogando por la supresión definitiva de la conflictiva sede universitaria madrileña, a donde nunca hubiera debido llegar el cuerpo académico.

La intervención del cuerpo académico, precisamente, se produjo poco después de que se diera, de efecto, la destitución de Sanz del Río y de Salmerón, y una vez que el rector consideró prudente atajar las «demostraciones de simpatía o disgusto» que se iban produciendo según se hacía conocida la noticia de la separación¹⁷. Preocupaba al Marqués de Zafra, de nuevo rector de Madrid, el hecho de que, al parecer, «se andaba recogiendo firmas de los alumnos al pie de una carta» dirigida a los catedráticos sancionados. La Junta de Decanos, como era preceptivo, pasó a reunirse en la Universidad Central el día 18 de enero de 1868, según consta en el Libro de Actas correspondiente¹⁸. Acudieron, así pues, a la sala rectoral de San Bernardo —junto al rector Marqués de Zafra— los decanos Palou (de Teología), Andonaegui (de Derecho), Castelló (de Medicina), Camps (de Farmacia), Amador de los Ríos (de Filosofía) y en representación del decano de Ciencias, el catedrático Graells. Analizaron el texto de la susodicha carta, y constataron que ésta no sólo manifestaba pesar por la sanción, sino que contenía la expresión paladina de la convicción de los firmantes en que los catedráticos sancionados habían «enseñado constantemente la verdadera ciencia», y no sólo eso, sino que —desde la cátedra también— habían «difundido la buena doctrina, y mostrado el camino que conduce a una vida digna y pura, en todo conforme al *destino de la humanidad*». Por si todo ello fuera poco, concluía el escrito —siempre recogido de manera indirecta en los documentos que hemos consultado— alentando a los penados en la

17. Véanse sobre todo las obras de JOBIT, TURIN, JIMENEZ-LANDI, CACHO y GOMEZ MOLLEDA.

18. Los textos de Sanz del Río, en *Apéndice al expediente universitario formado por real orden de 31 de mayo último contra don Julián Sanz del Río, Profesor de la Universidad de Madrid, sobre el libro «Ideal de la Humanidad para la Vida» (Madrid, 1860)*, Madrid, 1867; el texto del Consejo de Instrucción pública, en A. HEREDIA SORIANO, *Op. cit.*, pág. 381, y para los documentos universitarios, A.G.U.M., *Libro de Actas de la Junta de Decanos*, legajo D-1339.

espera de «que su doctrina fructificará», y manifestando enfervorizadamente las simpatías de los firmantes.

Quedaba no obstante al preocupado rector marqués de Zafra, la tranquilidad de saber que la mayoría de los estudiantes no habían querido suscribir el texto, siendo los que sí lo hicieron, en buena parte —y en su opinión— «inexpertos» y «víctimas de la seducción de los que promueven estas manifestaciones», siempre justificable su acción, en todo caso, «por los nobles sentimientos que inspira la juventud, sin reflexionar la entidad y consecuencias de los hechos». ¿Eran, por lo tanto, elementos *extraños* a la propia vida universitaria los que presentaran la carta a los estudiantes? O bien, por el contrario, ¿quería más bien significar el rector que dentro del cuerpo académico había agentes de subversión —profesores o estudiantes— no afectados por las represalias gubernamentales? Lo cierto es que, en cualquier caso, los decanos reunidos al efecto deberían entonces decidir, de urgencia, si había que tomar medidas. Comportándose de manera discreta —y defraudando visiblemente al rector, que esperaba una dramatización mayor del asunto—, los decanos decidieron no dar demasiada importancia al caso, una vez que nadie de los allí reunidos podía presentar fehacientemente el texto *real* de la carta que se juzgaba. Ello no excusaba, desde luego, la más exquisita de las vigilancias al respecto, y todos y cada uno de los decanos se comprometieron a dar parte a su inmediato superior ante la menor señal de alarma en sus centros¹⁹.

La que había mediado entre la «noche de San Daniel» y aquellos sucesos del 68 había sido, en Madrid, una vida universitaria relativamente monótona, en la que los sucesos no ofrecían más novedad que la de enfrentar, un día tras otro, a los defensores de ideologías antagónicas,

19. » (...). Expresaron que no se consideraban suficientemente ilustrados en el asunto para dar el dictamen concienzudo que desean y les pide el Excmo. Sr. Rector; que quedan sobre aviso de cualquier síntoma de excitación que adviertan entre los alumnos de sus respectivas Facultades; y que si llegan a temer por los datos que adquieran que peligran el orden en las clases o la tranquilidad en los edificios de la Universidad, darán inmediatamente parte a S.E. para la determinación que, en su caso, proceda, ofreciéndose a cooperar, como siempre lo han hecho, a que no se perturbe el orden ni se infrinja la disciplina académica, para lo cual redoblarán su vigilancia en cumplimiento de los deberes que, de consuno, les imponen el Reglamento y el interés que tienen en coadyuvar al laudable propósito de S.E. de evitar desórdenes y la desagradable necesidad consiguiente de reprimirlos y de castigar a los que resulten culpables». *Libro de Actas...*, en E. HERNANDEZ SANDOICA, *El modelo liberal...*.

cada vez más encarnizados, tanto desde las filas de los bancos escolares como desde los puestos de responsabilidad docente y gestora. Los listados de profesores, recogidos en las *Memorias* y *Anuarios*²⁰, nos ofrecen —en la conflictiva Facultad de Letras— los nombres de Fernando de Castro o de Miguel Morayta (por entonces auxiliar), explicando ambos la asignatura de «Historia Universal»²¹ y sin recomendar manual alguno para la materia. Nicolás Salmerón, encargado de la «Geografía histórica y Cronología», recomendaba en cambio un texto, el de Anchóriz; y Manuel María del Valle, auxiliar para la materia de «Historia de España» (y unos años más tarde catedrático de «Geografía histórica»), volvía a prescindir del manual recomendado —tal como era preceptivo— y se convertía también a sí mismo, a través de su palabra, en un «texto vivo».

La cuestión de los manuales había vuelto a ser, obviamente, de absoluta actualidad. En los institutos de secundaria también algunos catedráticos gustaban de prescindir del texto obligatorio, previamente aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, y ello preocupaba tanto a algunos padres —angustiados por el horizonte *concreto* de las enseñanzas y la materia susceptible de examen— como (seguramente tanto o más que a aquéllos, que les sirven con frecuencia de coartada) a los gabinetes fuertemente conservadores, celosos de la preservación de las ortodoxias del altar y el trono. Sabemos, por ejemplo, que el catedrático de «Geografía e Historia» Manuel Merelo, republicano martista, y destacado con plaza en el Instituto del Noviciado, admitía en estos años como texto básico «cualquiera de las (obras) designadas por el Gobierno» junto con «las lecciones del profesor»²². A pesar de lo cual, pocos años más tarde

20. Véase especialmente la *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad Central y en los establecimientos del distrito de la misma en los cursos de 1864-1866* y *Anuario de 1866 a 1867*, Madrid, 1866.

21. Una magnífica aproximación al primero podrá hallarse, por el momento, en A. RIVIERE, *Filósofos y filosofías de la Historia en la Universidad Central, 1852-1868*, Memoria de investigación de III Ciclo, Madrid, U.C.M., 1989, inédito. Para otras disciplinas, sería urgente el completar —o incluso acometer— estudios como el de A. JARA ANDREU, *Derecho natural y conflictos ideológicos en la Universidad española (1750-1900)*, Madrid, 1977. Véase también A. MORENO, *Una ciencia en cuarentena. La física académica en España (1750-1900)*, Madrid, 1989.

22. El catedrático de Geografía e Historia del Instituto de San Isidro Remigio Ramírez, proponía como texto —a elegir, puesto que en aquellos momentos lo autorizaba la normativa— los de Verdejo o de Ribera, y en el Instituto de Ciudad Real (dependiente entonces del distrito madrileño) los textos eran tres: los de Monreal y Ascaso, Ribera e Ibo Alfaro.

todavía tuvo problemas, si bien ello nos remite ya a la cristalización conservadora y anti-republicana propia de la Restauración.

No parecía fácil, sin embargo, resolver esta cuestión de los manuales adecuados a la docencia. Y ello a pesar de que se habían incrementado notablemente los títulos, las obras y los autores, españoles o extranjeros. Sin embargo, o bien por la complejidad de determinadas materias, por el carácter compendioso de sus profesores o por la insuficiencia parcial de los textos disponibles en castellano, no era excepcional el comprobar que —como en el caso de Miguel Colmeiro, catedrático en la Facultad de Ciencias— se proponían obligatoriamente tres obras, como manuales, para la asignatura que él explicaba, «Geografía botánica». Una de ellas obedecía a su propia autoría, las otras dos eran —respectivamente— de Cutanda y de Del Amo. Podía ocurrir, incluso, que en materias poco mimadas entonces en su renovación y cultivo por los científicos españoles, como la *Geografía* (impartida también en Ciencias) el texto recomendado por el profesor —José Soler y Sánchez— fuera, nada menos, que el clásico Antillón²³.

Nos hemos establecido como tope para este recorrido por la Universidad de Madrid, antes de que la efervescencia revolucionaria hiciera de ella una pieza de primer orden en el engranaje político del país, los meses primeros del año de 1868, con el curso avanzado ya, y las espadas levantadas para la lucha y el forcejeo que desatará la «septembrina». Aquel curso, sin embargo, impartían sus lecciones regularmente hombres de la talla de Francisco Giner, que acumulaba en sus manos ese mastodóntico cuerpo de disciplinas que hoy nadie querría abordar, ni siquiera en algunas de sus partes, de una sola vez. Era, pues, entonces Giner catedrático de «Filosofía del Derecho», de «Historia general del Derecho y sucinta noticia de los escritos y obras más notables especialmente de España» y, también, de «Derecho Internacional público y privado». Por su parte, y con mentalidad y doctrina muy distintas a las de los futuros institucionistas, volvemos entonces a encontrarnos en Madrid, como catedrático de «Prolegómenos y noticia de las codificaciones e instituciones de Derecho canónico», a Vicente de La Fuente, que había

23. Tomamos los datos del *Anuario de la Universidad Central para el curso de 1866-1867*. Respecto a los textos de Geografía para la enseñanza de la época, véase H. CAPEL y otros, *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y enseñanza de la geografía en la revolución liberal española, 1814-1857*, Barcelona, 1983, así como A. L. GÓMEZ, *La geografía en el bachillerato español, 1836-1970*, Barcelona, 1985.

vuelto recientemente desde Salamanca²⁴. Recordamos ahora esta circunstancia porque, como hemos de ver más abajo, tuvo La Fuente un papel protagonista en la negativa de determinados catedráticos ultraconservadores a jurar la Constitución de 1869. Como igualmente habría de tenerlo, esta vez desde posición de privilegio, cuando sus compañeros republicanos —a su vez— se negaron a prestar acatamiento a la Corona jurando la monárquica Constitución de 1876.

Sobre los supuestos doctrinales de la difusión del saber en aquellos días, a la espera de investigaciones monográficas sustanciales sobre las disciplinas, alguna cosa pueden decirnos, por el momento, las tesis doctorales —editadas— que se conservan. Valga resumir por ahora que, si atendemos a algunos de los ejemplos, un lento progresar de las filosofías contemporáneas y un cambio perceptible de actitud hacia los avances científicos parecen intentar conciliarse con la mirada vuelta hacia la tradición cultural española y el respeto académico a la teología²⁵.

Unas líneas nada más, por último, para referirnos a la orientación vocacional de los alumnos matriculados. En el curso de 1866 a 1867 se contabilizaron en la Universidad de Madrid un total de 5.346 matrículas, que ascendieron un año después hasta 5.707. Por sectores, se han reducido para entonces, notablemente, quienes cursan Filosofía, Ciencias, Teología e incluso (aunque de manera coyuntural, en este caso) Derecho. Aumentan notablemente los matriculados en Farmacia; y crecen, por encima de todo, quienes depositan en la Facultad de Medicina, al menos inicialmente, la esperanza de un futuro profesional. El profesorado, por su parte, sigue contando con sueldos reducidos, insuficientes en muchas ocasiones para sostener una familia pequeño-burguesa con

24. *Anuario de la Universidad Central para el curso de 1867-1868*.

25. Así, por ejemplo, Facundo DE LOS RÍOS Y PORTILLA, *Discurso leído ante el claustro de la Universidad Central en el solemne acto de recibir la investidura de Doctor en Filosofía y Letras*, Madrid, 1864, que versa sobre el pensamiento filosófico de Juan Luis Vives.

Por otra parte, no es frecuente hallar archivos privados que permitan la reconstrucción individualizada de las vías de penetración científica en estos momentos. Casi es excepción la fortuna y la riqueza de un archivo como el del matemático catalán Lorenzo Presas (1811-1875), utilizado por J. VERNET en «Un académico de la Real de Ciencias de Barcelona y la ciencia en la España romántica (reinado de Isabel II)», *Physis*, Florencia, págs. 281-304.

el decoro que la situación de catedrático parecería exigir. No es extraño, así, que hallemos casos como el del préstamo que debió solicitar nada menos que Giner a su amigo Vidart, en momentos de especial apuro²⁶.

26. Narra el episodio A. JIMENEZ-LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente, II. Período parauniversitario*, Madrid, 1987, vol. 1, págs. 75-76.

CAPITULO 5. LA EFIMERA UNIVERSIDAD DEMOCRATA: MADRID, 1868-1874

1. Sociedad y política en la Universidad krausista

Los hombres de *la Gloriosa* —se ha dicho muchas veces— son hombres, en su mayoría, ligados a la vida profesional y a los ambientes intelectuales fundamentalmente madrileños, a la propia Universidad de Madrid, en parte importante. Iba a ser aquella una revolución, incruenta y efímera, aprestada por la urgencia de lo inaplazable y el acoso del neocatolicismo, siendo muchas las tareas —también los obstáculos— y pocos los que se ofrecían a acometerlas. Los catedráticos krausistas, en Madrid, quisieron hacer de sus plataformas de trabajo —de modo quizá tan ingenuo como soberbio— un *sustitutivo* de aquello que los hombres de gobierno habían dejado de acometer, impedidos por la fuerza del conservadurismo social. Y esto explica la función *privilegiada* que, por una exacta y rápida decisión de la Junta revolucionaria, correspondía a la Universidad Central. A ella se le encargaba el *acercar* —tendiendo un puente lo más rápido y seguro posible, a través de la *ciencia* y de sus representantes—, a la España atrasada y a la adelantada Europa.

Había que desterrar, para ello, los malos hábitos y las estériles costumbres intelectuales y docentes. Y el legislador, que comulgaba y compartía principios con los reformistas universitarios (no es excepcional que procediera de entre ellos), y abogaba por la libre circulación de bienes e ideas, se prestó de buen grado a facilitar —por una vez, a lo largo de mucho tiempo— las vías legislativas del proyecto. Desde el poder político se dispensaron aliento, voluntad descentralizadora —con reparos— y, siempre, receptividad para cualquier iniciativa que procediera de los claustros. Y la universidad —de manera muy especial, como había ocurrido en los albores del liberalismo, la Universidad *Central*— exhibe entonces orgullosa una febril actividad de regeneración social y de vivificación patria¹. Expresada en los términos propios del organicismo

1. P. JOBIT: *Les éducateurs de l'Espagne contemporaine*, París, 1936; I. TURIN, *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Madrid, 1967

krausista, la *conexión entre universidad y sociedad* tratará de convertirse en el «leit-motiv» de una intervención política extraordinaria, cuya valoración global, es evidente, desbordaría ahora los límites de esta presente *historia*, propiamente dedicada a los aspectos más generales de la institución universitaria madrileña.

Los krausistas, por otra parte, tendieron a convertir de nuevo el *traje académico* en noble y orgullosa prenda que garantizaba, ante el medio social, su generosa actividad y esfuerzo como elementos benéficos para la vida pública. Recordemos que —en su inicial arrebatado de demolición— los liberales habían *secularizado* al máximo la indumentaria académica, eligiendo con preferencia las prendas de calle a los hábitos universitarios tradicionales, más o menos reformados. En ello se diferenciarán hondamente los actuales demócratas que, lejos de abominar del traje académico y de los símbolos tradicionales, los exhibirán orgullosos cuando la ocasión lo permita, haciendo radicar en aquéllos la supremacía de su presencia social, su fuerza y su razón. El que fuera rector en el Sexenio, el catedrático de «Historia Universal» Fernando de Castro, como ejemplo quizá extremo, escribió en su impresionante *Memoria testamentaria* su deseo de ser enterrado, por sus amigos y correligionarios y junto a Sanz del Río, sin más ritos que los de la lectura piadosa y sin más mortaja que «la toga de catedrático, simplemente». Dejó dispuesto también «se me lleve a la última morada en hombros por ocho mozos de la Universidad o por trabajadores»². Ello no impide que la legislación académica de la Gloriosa tratara de simplificar al máximo los rituales, suprimiendo los actos de investidura en la concesión de los grados.

y «1868. Révolution scientifique. Etude idéologique du mouvement révolutionnaire espagnol», *Revue historique*, París, 1977, CCLVIII, 2, págs. 353-362; J. LOPEZ MORILLAS, *El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México y Buenos Aires, 1954; V. CACHO, *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*, Madrid, 1962; M. D. GOMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, 1966; E. TERRON, *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, 1969; E. DIAZ, *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, 1973; A. JIMENEZ-LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza. I: Los orígenes*, Madrid, 1973, y *La Institución Libre de Enseñanza. II: Período parauniversitario*, Madrid, 2 vols., 1987.

2. *Memoria testamentaria del Señor Don Fernando de Castro fallecido el 5 de mayo de 1874, publicada por su fideicomisario y legatario D. Manuel Sales y Ferré*, Madrid, 1874, cita en pág. 12. Cuando falleció era F. de Castro presidente de dos sociedades muy ligadas a la práctica del reformismo liberal (la Escuela de Institutrices y la Sociedad Abolicionista) y de otra más, en este caso, de carácter benéfico: la Sociedad de Socorro para los pobres del distrito de Palacio.

En cualquier caso, la democracia pasa a ser considerada —en el período académico recién abierto— como el *marco institucional* necesario para el desarrollo de las disciplinas y (en un esfuerzo de aplicación concreta a los valores igualitarios que supuestamente la *ciencia* habría de propagar) el ejercicio democrático desde las aulas se convierte en un reto de primer orden para los profesores krausistas, que ya no aspiran solamente a la libertad para difundir sus doctrinas, sino a la imposición del propio *concepto* de libertad democrática —y su aplicación práctica— sobre el resto de sus compañeros. 1868 era ya, sin embargo, una fecha tardía, en el contexto de los movimientos de orden similar que la Ilustración y la Revolución francesa habían desencadenado en toda Europa. Y los demócratas españoles, sin duda, eran bien conscientes de esa demora, de ese forcejeo que seguramente se abriría por lograr —todavía— un nuevo aplazamiento, así como de las resistencias que a su paso se ofrecerían, una vez más. Por todo ello, el reformismo krausista se esforzó en *divulgar* al máximo —aprovechando los medios académicos— el carácter *inaplazable* de su misión.

La importancia de la *ciencia* en todo este proceso —extendida su idea por un metafísico área de complejidades y funciones—, fue puesta de relieve ya por el flamante rector de la exultante universidad demócrata, en Madrid, el ya citado presbítero Fernando de Castro. Su *Discurso de apertura*, en el otoño de 1868, otorga al pensamiento científico y a sus cultivadores una extrema virtualidad renovadora para la vida social. No corramos, sin embargo, el riesgo de conceder demasiada capacidad de arrastre al concepto, porque muy posiblemente ni éste fue compartido en profundidad por el conjunto del cuerpo de profesores (mucho menos por los estudiantes), ni siquiera quienes en los momentos exaltados de la *septembrina* siguieron a sus maestros, de buena fe, mantuvieron intacta esa convicción a lo largo de todo el Sexenio democrático. A cambio, la confianza en la capacidad renovadora de la ciencia, en su fecunda potencialidad de desarrollo e igualación social será, desde estos momentos, trasladada en herencia *siempre* a un puñado reducido de españoles, vinculados en gran parte al medio universitario. Madrid, su Universidad, concentró —en cualquier momento— un contingente importante de estos últimos, y por más que los avatares desdichados de la vida política les obligaran al abandono de sus puestos en más de una ocasión, nunca hubieron de achacar la dureza de su destino sino al pertinaz triunfo de la intolerancia.

Reformismo social, sustitución revolucionaria de las insuficientes

estructuras políticas, y desarrollo del pensamiento científico aparecen, así, estrechamente ligados en la teoría y en la práctica de los krausistas madrileños del 68: Castro, Figuerola, Pi y Margall, Salmerón, Revilla, Giner... La *ciencia* cobra de este modo un carácter *fundamental* y *revolucionario*, basado en un seguimiento inequívoco de la *razón* y en una confianza profunda en el *progreso*, que en su mayor parte se basan en las filosofías alemanas. *Desde arriba*, pues, en espirales que descenderían desde las elites a las masas, la capacidad transformadora de *lo científico* aparece como el aspecto doctrinal más visible de la revolución del 68 en la Universidad de Madrid.

En la cúspide, por tanto, *la Universidad* —y hay que insistir en ello, especialmente la de Madrid— officiaría como institución rectora de todo el proceso de vivificación y fertilización social, en *comunicación* constante y absoluta con la sociedad a la que debería servir. De ahí el encono de los maestros krausistas contra todo lo que significara, en los claustros y en las aulas, *pervivencia de la tradición* y resistencia al cambio. Perseverar en el pasado sería, para los reformadores, negar a la Universidad su más alta función y estorbarla criminalmente. Y de ahí también, la necesidad inicial de que la universidad se rigiera *autónomamente*, libre de manos y de ataduras históricas a la Iglesia y —no tan antiguas— al Estado, si es que a cumplir con tal alta misión debía encaminarse. «Libertad de enseñanza»: en estos términos resumieron el proceso, y para comenzar a difundir sus frutos, variaron radicalmente el carácter y el sentido de las publicaciones académicas de la Universidad de Madrid.

El escueto y estadístico *Anuario*, que desde 1856 venía al menos ofreciendo noticia de la organización y aspectos estructurales de la Universidad madrileña, y que con frecuencia aparecía acompañado de una más gruesa y valorativa *Memoria*, va a sustituirse ahora, con vocación netamente política y transformadora, por un denominado *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, espléndidamente rico en contenidos doctrinales. Su primer número vio la luz en enero de 1869, con un «Prospecto» al frente, de inconfundible aliento krausista: «La Universidad de Madrid cree llegado el caso de tener en la prensa un órgano genuino, no solamente de las nobles aspiraciones de su Claustro, sino también de las más elevadas de la ciencia, que por ventura ha conquistado entre nosotros el derecho a proclamar el ideal en todas las esferas; de la enseñanza, que acaba de conseguir con la libertad la primera y más eficaz condición de su desenvolvimiento; del profesorado patrio, cuyo interés por los grandes fines de su instituto es urgente fomentar; y de las fraternales

relaciones, por último, en que esta Universidad, sus Institutos y Escuelas desean vivir con los demás establecimientos consagrados a la ciencia y a la instrucción, así en España como en el extranjero»³.

El *Boletín*, que confesaba que el cumplimiento de sus fines sólo habría de ser posible «mediante el libre comercio de las ideas (y) el trato recíproco de los maestros y las escuelas», pretendía desempeñar ante la opinión ilustrada un papel esencial. En sus páginas iban a explayarse las *ideas* y el *ideal*; desde ellas iban a lanzarse las consignas y a recogerse los frutos de esa sacudida feraz infligida a la educación y la cultura españolas... Guiaba a quienes manifestaron esta convicción una peculiar confianza en los valores *ejemplares* del magisterio, una radical y austera concepción *ética* que aspiraba a la formación *integral* del individuo, sin graves ni realistas complicaciones de preocupación social. Confiando en la intervención educativa como medio de desplazar las diferencias de clase, eligieron los krausistas un camino virgen, todavía, en España. *Moralización* y *responsabilidad* fueron sus constantes, tanto desde el punto de vista de lo individual como desde el ángulo de lo colectivo. El respeto a las libertades del individuo, solamente y sin embargo, ya era bastante más de lo que la ultramontana influencia dominante en el sistema educativo español se decía capaz de tolerar.

Julián Sanz del Río fue, por aquellos días, decano en Filosofía. No quiso ocupar, con la Gloriosa, el cargo de rector, que desempeñó Fernando de Castro, quien pronto repartiría el trabajo a sus compañeros de empresa. Cada Facultad o centro docente tendría en el *Boletín-Revista* una especie de encargado o responsable, un «comisionado» lo denominaron ellos. Esa función cumplieron Salmerón, Ríoz, Pedro Mata y Manuel Merelo, entre otros. El secretario de la publicación (que lo era asimismo de la propia Universidad) habría de ser Juan Uña. Todos juntos acometieron, desde las páginas de unos primeros números apretados y orgullosos, la más urgente e importante de las tareas: derribar el centralismo educativo y estatal de los liberales moderados, entendido como la carcoma burocrática de un cuerpo vivo y libre, digno de su propia determinación ⁴.

3. *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* (en adelante *BRUM*), n.º 1, 10-1-1869, pág. 1.

4. A nadie puede extrañar, desde luego, que abra la *sección doctrinal*, en el primer número, un artículo de Salmerón sobre «La libertad de enseñanza» (*BRUM, ibid.*, págs. 6 y ss.) que, por vez primera, define la tarea de enseñar como «una función social» cuya

Por más que haya sido el siguiente episodio citado en múltiples ocasiones, no podemos sino detenernos aquí, brevemente, en algunas de las ideas desplegadas por el rector F. de Castro, en su famoso discurso inaugural —ante un auditorio expectante, mitad ansioso, mitad desconfiado— del curso académico de 1868 a 1869⁵. La importancia de la sede universitaria madrileña, ante todo, es quizá el aspecto que primero debemos destacar; como motor de impulsión de una «regeneración de la patria» que, explícitamente, se consideraba aquí de orden «social y político». Y, a renglón seguido, trazaría De Castro el arco imaginario de una vinculación al pasado, que siempre resulta grata a la historia de la institución universitaria y plácida a los oídos de sus hijos. Así, el período académico que ahora se inauguraba bajo el signo de la *ciencia* y la *reforma* podía considerarse digno de entroncar —según su rector—, sin dificultades ni temor alguno, con aquellos florecientes orígenes de la Complutense, no siendo el paréntesis liberal sino eso mismo, un período de triste *excepción* en una brillante y continuada trayectoria. En cierto modo —y así lo cree F. de Castro— se aspiraba en la nueva época a una límpida «refundación» de la Universidad madrileña⁶.

suprema responsabilidad corresponde a la Universidad, «antes enmudecida y aherrojada». Las circunstancias gozosas por que atraviesa el país permiten, sin embargo, entonces «comunicar libremente su pensamiento a la nueva sociedad española». Y a ello acude presto el cuerpo de catedráticos en Madrid «rasgando la servil librea con la cual, hasta en el exterior, quiso sellar el Estado, antes absorbente y tiránico, la sumisión de la Ciencia a un régimen oficial enemigo de la cultura y de la dignidad humana».

La crítica a la situación heredada —que después retornará con fuerza, como sabemos— merece la pena: «Habiase tratado, y en no pequeña parte logrado, convertir la Universidad en una oficina gubernamental, cuyos funcionarios debían repetir automáticamente en la cátedra las doctrinas que sancionaran el régimen social y político reinante». El futuro, diseñado con un entusiasmo vigoroso, se presenta sellado bajo otras directrices: «Perentoria cuestión es —para N. Salmerón—, por tanto, la de considerar las nuevas relaciones en que se constituye la Universidad bajo el principio de la libertad de enseñanza; y esto no sólo respecto del Estado, si que también respecto de la sociedad, ante de la que hoy más aparece aquélla como institución propia y libre en su fin, dejando presentir los buenos días en que completamente emancipada de la tutela oficial, viva y prospere con peculiares y robustas fuerzas».

Sobre el mismo tema, M. DE LA REVILLA, «La libertad de enseñanza superior en Francia», *BRUM*, año II, 20, 25-7-1870, págs. 1375 y ss., donde se aboga por la «emancipación» de la enseñanza del Estado, pero se aclara, «sin que todavía pueda llegarse a la ruptura absoluta de todos los lazos».

5. Puede hallarse el texto en *BRUM*, 1, 1869, págs. 22 y ss.

6. «La Universidad de Madrid, que hasta el presente no ha tenido, puede decirse, personalidad científica propia, habiendo vivido de las tradiciones de la antigua de Alcalá, va como a fundarse desde hoy por sí misma, con la ley y pensamiento suyos, con vida e

A partir de ahí, el resto de las ideas fundamentales se deslizaría encadenado: crítica del funcionariado académico, atención prioritaria al entorno social y vinculación estrecha con él, importancia del estudio del Derecho natural y político como sostén de la ciudadanía... Respecto al primero de aquellos conceptos, el rechazo no puede ser más absoluto, al hacer residir en la categoría funcional «la falta de vida e iniciativa propias en todas las instituciones docentes, la reglamentación con sus programas y sus libros de texto, el modo exterior, ceremonioso y mecánico, de llenar sus funciones académicas el profesor». Y anuncia, seguro y firme: «Mi presencia en este sitio significa el término de ese régimen, y la vindicación del profesorado». Nada más lejos, pues, que la idea de la rutina estéril o el ideal del científico en su torre de marfil. Ni la mecánica repetición de las antiguas letanías, con lo que de sumisión a lo establecido comportaban, ni la liviana ascensión sobre el plano de las tareas docentes, despreciándolas por reiterativas o poco consideradas en sociedad. Seguramente, ni siquiera el claustro de profesores, en su escucha del discurso, pudo entrever en su totalidad el alcance del viraje que, respecto a la *autoestima* y *autorrepresentación* del profesorado, estas palabras comportaban.

Tampoco quizá se percató del todo el auditorio de cuán profundamente afectaba la nueva idea al *contenido* de los saberes dispensados desde las cátedras y al *modo* de dispensarlos. Como primera medida, se le ocurrió al rector que, de entonces en adelante, los discursos de apertura de año académico abordarían *estados de la cuestión* de los temas más candentes, procurando siempre su enlace con el «desarrollo social» y aplicando luego las conclusiones al caso concreto de España, para ver «en qué sentido han de enseñar los maestros sus saberes». El elegido cada año para la apertura oficial marcaría de esta manera, sensiblemente, las líneas científico-doctrinales a seguir.

Junto a las autoridades (ministros de Fomento, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina, y los presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado), se hallaban presentes en el acto —aquel 1 de noviembre de 1868— los catedráticos separados por Orovio, de nuevo incorporados a sus puestos gracias a la rehabilitación a que acababa de someterlos Ruiz Zorrilla. Eran Giner, García Blanco, Sanz del Río, Castelar, Salmerón,

historia propias, uniéndose más íntimamente que nunca con los florecientes y memorables tiempos de nuestras universidades en el siglo del renacimiento que se llama *nuestro*, y en el que España llevó con su gloria y con su grandeza al mundo» (*Ibid.*, pág. 23).

Manuel María del Valle... Presidía, en el honroso Paraninfo, no ya —naturalmente— el retrato de la reina Isabel sino una leyenda que rezaba «libertad de la ciencia», flanqueada por otras dos, más breves, que hablaban de «verdad» y «equidad». Y, según se reseña en los documentos universitarios, cierto fue que, de modo simbólico, se dieron modestas pruebas aquel día de un cierto uso de las libertades que se otorgaban a los universitarios madrileños, parte importante de los cuales, «aceptando la libertad concedida a los claustres para el uso del traje académico (...), se presentaron sin él»⁷.

Mas, en una dimensión ético-profesional como ésta, libres el profesorado y los estudiantes para destinarse sin trabas al cultivo de la ciencia (teórica, esencialmente) y sólo *subsidiariamente* obligados a su aplicación, ¿quién habría de correr con el coste? Volvamos al texto de Salmerrón, que desde los primeros números del *Boletín-Revista*, deja perfectamente establecidas las líneas maestras de la cuestión: «Si hoy el Estado mantiene la Universidad, determinando sus condiciones económicas y marcando el límite exterior de su acción en los llamados planes de estudios, debe hacerlo: primero, con el respeto a la integridad del fin; y después, con el sentido de preparar la definitiva constitución de la Universidad Social, uniendo e intimando todos los elementos públicos y privados que ya existen, y promoviendo por graduales medios artísticos la formación y producción de otros nuevos. Todo bajo el principio de que no puede el Estado abandonar esta función transitoria, mientras no se hayan formado órganos libres de la sociedad científica, pues dejarla a la mera iniciativa individual sería convertir en obra atomística e inorgánica la ciencia, y disolver la función racional de la enseñanza, que como todo lo humano, sólo vive y prospera en sociedad»⁸.

Hay que insistir una vez más en que esta *autonomía* que los krausistas reclaman, con altísimo sentido de la misión profesoral, sólo desde el plano de una *moralización* absoluta del comportamiento académico puede ser entendida. Constante común, esta última, trasciende los límites de la propia universidad para extenderse, como correspondía a las competencias administrativas del rector, hasta los centros de segunda enseñanza del distrito. En circular a los directores de institutos bajo su competencia, Fernando de Castro —con fecha de 17 de noviembre— se

7. *BRUM*, 1, 10-1-1869, págs. 51-52. «La fiesta universitaria —concluye la reseña del acto— se coronó con la repartición de quinientos panes entre los pobres».

8. *BRUM*, 2, 25-1-1869, pág. 64.

apresura a forzar el cumplimiento severo de las normas vigentes en cuanto a la *obligatoriedad* de la asistencia a clase, tanto para profesores como para alumnos. Y, relativo a los primeros, será su misión esencial —añade el rector— «atender a las agrupaciones de la juventud en academias y centros de ilustración, que la separen de las frivolidades y los vicios en que hasta aquí viviera, con grave daño de sus facultades morales, de su salud y de su honra»⁹.

En efecto, y como sabemos, la práctica escolar cotidiana seguía siendo en el fondo muy similar a la del Antiguo régimen, díscola en el aprendizaje y ampliamente gustosa de la vida irregular (que muchos estudiantes considerarían, después, definitivamente liquidada tras la obtención del grado), siendo sinónimo *estudiante* de aquel período fácil de la vida en el que la juventud —la fase juvenil de la existencia— se aunaba con la ausencia de responsabilidades de cualquier tipo y, supuestamente, con el cultivo de la bohemia y el tiempo libre. Nada similar —por otra parte— a las *ligas* o asociaciones escolares y de graduados de otros países (esencialmente Alemania y Gran Bretaña) permitía componer en nuestro país un cuadro de *solidaridades* o *sentimiento corporativo* estudiantil, vigente durante el tiempo de los estudios tanto como después, una vez obtenido el grado. Una tal camaradería (que procede esencialmente del origen gremial de las universidades antiguas) se hallaría ausente, en grado extremo, de la práctica escolar de nuestro siglo XIX, y sólo podría considerarse tenuamente sostenida al hilo de las *tunas* de estudiantes rondadores.

Únicamente unas palabras más, para recordar con brevedad la novedad y el esfuerzo que suponen la *intuición* y la *voluntad pedagógicas* —más que propiamente el desarrollo de un código de principios educativos, que se desenvolverá después, en la práctica institucionista de los años inmediatos— por parte de los primeros krausistas. La fragilidad formativa, incluso la malformación de la personalidad adolescente, por culpa del sistema secundario imperante (en otras palabras, la ausencia total en la preocupación de legisladores y maestros, de lo que los alemanes denominan «Bildung»), preocuparía extraordinariamente desde el principio a los herederos de Sanz del Río, trasplantador a España de ese «ideal de la Humanidad para la vida» que tan ajeno resultaba a la general psicología y práctica vital de los españoles.

9. BRUM, *Ibid.*, pág. 66.

Frente a la persistencia de seminarios e instituciones conciliares, que formaban una parte sustancialmente integrante de la trama de las enseñanzas medias desde los años cuarenta del siglo XIX —y que se habían visto reforzados con las últimas medidas legislativas de inspiración neocatólica—, los krausistas madrileños propugnaban ahora una enseñanza secundaria *autónoma*, «destinada a continuar la educación de los que han recibido la primaria, sigan o no carrera profesional». En definitiva, no tendría aquella secundaria el carácter preparatorio para los estudios universitarios que, casi forzosamente —y a pesar de los más significativos esfuerzos liberales—, había heredado de la vieja estructura escolástica. Sino que, de modo mucho más avanzado, procurarían los educadores con sus disciplinas, en esa fase importante de la vida, «completar, de una manera general, la educación del hombre y del ciudadano, desarrollando en más alto grado las fuerzas de su cuerpo y la cultura de su espíritu»¹⁰. Ciertamente, a lo largo del casi un cuarto de siglo que llevaba funcionando la nueva estructura educativa concebida por los moderados¹¹, ni la altura intelectual ni los resultados prácticos parecían haber convencido a muchos, empeñados los gobiernos en tejer y destejer, continuamente, la trama de los planes de estudios. Para el krausismo, basado sobre la confianza optimista en la capacidad renovadora del individuo y en la agregación esforzada de éstos para conseguir la transformación social, más decisiva todavía que la frágil y desorientada actuación de los poderes públicos, en ese negativo balance, resultaría ser la extendida desidia y escasa vocación intelectual del profesorado. Los profesores —en conclusión, y siempre siguiendo la lógica del discurso *ético-revolucionario* que se prodiga por aquellos días en la Universidad de Madrid—, en su mayoría, no habrían sabido estar —tampoco— a la altura de las circunstancias.

2. Libertad de enseñanza y extensión universitaria

Se requiere un esfuerzo importante —mirando desde hoy, tras una práctica académica en la que las realidades sociales e ideológicas se han ido transformando profundamente, sin que lo hagan siempre los conceptos que a ellas se refieren—, para comprender en su verdadera dimensión lo que los primeros krausistas (convertidos muy pronto en «institucionistas») entendieron por *libertad de enseñanza*. «La enseñanza

10. *BRUM*, 1, 10-1-1869, pág. 18.

11. A. VIÑAO FRAGO, *Política y educación...*

libre —escribe el rector, desde la Universidad de Madrid, al resto de los rectores de las universidades españolas, tratando de sumarlos a este hondo convencimiento—, declarada así por la opinión soberana y por el Gobierno provisional, comenzará a ser en breve la piedra de toque de nuestro progreso científico, de nuestro nivel intelectual y, sobre todo, del valor del cuerpo docente oficial, al que tenemos la honra de pertenecer; y si al espontáneo movimiento individual, si al trabajo patriótico de las asociaciones que se consagran a la obra que hasta aquí nos estaba exclusivamente reservada, respondiéramos nosotros con el quietismo y el marasmo, en que más o menos nos hemos estado tantos años consumiendo, ni mereceríamos bien del país, que nos sostiene, ni llenaríamos los altos deberes de nuestro honroso cargo»¹².

La libertad de enseñanza no sería, de esta manera, más que la *desvinculación* del profesorado oficial de las ataduras burocráticas y de la comunión ideológica moderado-católica oficial, con el objeto de que, *liberando* el profesor de esta manera su *potencial científico* y formativo hasta el límite, pudiera hallarse en condiciones de contribuir —como la sociedad requiere y se merece— a la *mejora* del horizonte patrio. Y ello, repárese bien, se entiende como tarea *inexcusable* tanto para los profesores (que *deben* pedirla) como para los políticos (que están moralmente *obligados* a concederla). Trasciende, pues, la concepción krausista de la expresión «libertad de enseñanza» cualquier minimización en torno a la legitimidad de elección de unos u otros manuales o textos para la docencia, o a la impartición —en el aula o fuera de ella— de tales o cuales doctrinas científicas. Aunque, bien entendido, todo ello se encuentra —*también*— contenido en el concepto krausista de libertad de enseñanza. Más importante que esto, que se da por descontado, es, sin embargo, la *responsabilización* intelectual profundamente interiorizada que, con todas sus implicaciones, vendría a devolver al profesorado —máximo garante y depositario de la capacidad transformadora de los saberes, recuérdese bien —su suprema y envidiable dignidad (*individual* y *social*), perdida a causa de la prepotencia de los políticos.

Cuando todo este código se constituye en bandera de combate, la autorización legal para el establecimiento de las «universidades libres» estaba ya en marcha. La *Gaceta* había publicado un decreto, alborozador para muchos, pero eficaz —realmente— para muy pocos, autorizando a Ayuntamientos y Diputaciones (no, sin embargo, a los particulares)

12. *BRUM*, 2, 25-1-1869, pág. 71.

para que, con sus propios fondos, pudieran fundar libremente toda clase de establecimientos de enseñanza. Y también para que, a su cargo, pudieran enseñar en las universidades del Estado profesores encargados de explicar asignaturas no comprendidas en la vigente organización de los estudios. Sus facultades académicas serían, desde luego —aunque sólo se mantuvo esto en un principio— las mismas que las del profesorado oficial, hallándose capacitados los profesores para examinar y las instituciones para otorgar los grados y los títulos. Puede comprobarse, pues, que no es la confrontación ideológica —la comparación de «modelos» de educación, ni mucho menos— lo que el legislador proponía ahora, desde las páginas del diario oficial. Sino que, mucho más presionado por la convicción del retraso secular de la ciencia y la cultura, lo que en la práctica contiene el decreto es el reclamo urgente a otras instancias (de manera *descentralizada*, pero eso sí siempre *pública*) para que colaborasen con el Ministerio en la reorganización y ampliación de los canales de *difusión científica* en nuestro país, así como en la mejora de la *preparación profesional* de los jóvenes estudiantes.

La enseñanza «libre», sin embargo, suponía en otros países europeos, en su floración contemporánea con el caso español, otras dimensiones y otras coordenadas¹³. Manuel María del Valle, entonces profesor auxiliar de Filosofía en Madrid, quiso reseñar para sus compañeros y lectores la presencia creciente del fenómeno, siempre con la prioritaria intención de hacerles ver cómo el Estado podría *aflojar*, sin peligros para nadie, su coraza protectora —oprimente al mismo tiempo— con que envolvía al cuerpo académico. Las relaciones concretas que, en el futuro, y dentro de la circunstancia española, habrían de establecerse entre el Estado y la Universidad las abordó, sin embargo, Nicolás Salmerón, en aquel artículo famoso titulado —¡cómo no!— «La libertad de enseñanza»¹⁴, y cuyo sentido último ya fue aclarado más arriba. Añadiremos ahora para concluir, no obstante, unas pocas palabras que reforzarán el alejamiento del concepto krausista respecto a cualquier otra dimensión que implique un cruzarse de brazos del Estado a propósito de la función educativa, un abandono *absoluto* a la iniciativa procedente de agentes sociales privados.

La labor del Estado, en aquella fase, sería —lo reiteramos— activa y *flexible* a la vez, *coordinadora* y facilitadora de todo esfuerzo, *creativa* de

13. Véase H. JEDIN (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia*, v. VIII, Barcelona, 1978.

14. Para M. M. DEL VALLE, *BRUM*, 2 (1869), págs. 74 y ss. Para N. SALMERON, *ibid.*, pág. 64.

modo *indirecto*, en suma. La *transformación radical del modelo de Estado*, dentro de unos parámetros liberales que poco tuvieron que ver con la trayectoria seguida en efecto por España en el XIX, era por lo tanto premisa *sine qua non* para la profunda transformación educativo-social que hubiera debido llevarse a cabo —según este proyecto—, en el último cuarto del siglo. Como de todos es sabido, no sólo sería breve el tiempo del Sexenio democrático, sino que, en su mismo discurrir, un giro conservador y de retorno se imprimiría bien pronto a su práctica política y social¹⁵.

Giner, por su parte, se comprometería por entonces a fondo con la efervescencia normativo-legal, tratando de influir en los políticos y contrastando con ellos su idea de la educación y el sistema educativo. Parte de esa práctica apareció también reflejada en el *Boletín-Revista*. A él podemos remitirnos para conocer qué era lo que, en su concepto, el Estado *no* debería hacer al respecto, en el proyecto de *reforma inmediata* de la educación que preparaba: «Debe abstenerse el Estado —enumera F. Giner— de toda intervención en los planes de estudios, métodos pedagógicos, número y duración de las lecciones, exámenes y grados, oposiciones a cátedras, material científico y demás condiciones de este género, que sólo la *Universidad*, tomada esta palabra en el amplio sentido de la representación de toda la enseñanza, privada como pública, y aun de todas las funciones de la vida científica, puede establecer con pleno conocimiento de causa»¹⁶. Quedaría también al arbitrio, aspiración y necesidades científicas de cada universidad —siempre según este texto de Francisco Giner— el establecimiento de relaciones con otras universidades europeas. La Universidad de Madrid quizo, una vez más, dar ejemplo temprano de esta circunstancia¹⁷.

15. J. M. JOVER: prólogo a *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*, en *Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal*, XXXIV, Madrid, 1981, págs. IX-CLXII.

16. F. GINER DE LOS RIOS: «La futura ley de Instrucción Pública», *BRUM*, 5, 10-3-1869, págs. 254 y ss. Cita en pág. 258.

17. El 15 de diciembre de 1868 el rector Fernando de Castro se dirigía a Coimbra, por ejemplo, a cuyo rector le recuerda —no sabemos si oportunamente— los proyectos de «unión ibérica» tan caros al liberalismo español. Tubinga, por su parte, respondió pronto a la llamada de Madrid, y su rector, A. Kellier enviaría urgentemente más de mil volúmenes «en alemán, inglés, francés, italiano, latín y español», para contribuir al renacimiento científico que desde la madrileña calle de San Bernardo se procuraba (*BRUM*, 2 (1869), pág. 91).

El esfuerzo mayor, el más original —referido a nuestro país—, consistió en la experiencia de la denominada *extensión universitaria*. No fue, al parecer, mucho su éxito, como en seguida veremos, en aquellos primeros tanteos madrileños. Pero la idea habría de cuajar después, pasados unos lustros, en otras Universidades —singularmente Oviedo, pero también Valencia, por ejemplo—. Y siempre que la ocasión lo facilitara (aunque fuera en expresiones menores), la idea habría de retornar a Madrid, aunque siempre ya, desde luego, en otras circunstancias¹⁸.

El 4 de noviembre de 1868 se inauguraba la primera experiencia de extensión universitaria originada en la Universidad demócrata. Era el «Centro Popular de la Universidad», destinado a la ilustración de la clase obrera y atendido por jóvenes voluntarios (estudiantes y profesorado muy incipiente) que, por desdicha demasiado pronto —principios de febrero siguiente—, se quejaban ya de que una serie de cursos («Economía política», «Historia Universal» y «Física») habían debido suspenderse por falta de alumnos. No eran quizá las materias que más pudiera interesar aprender a los trabajadores madrileños en circunstancias y con deseo de hacerlo, ni quizá su nivel básico les permitiera siquiera incorporar los más elementales conceptos, como demuestra el hecho de que —según parece— sí que continuaban entonces desarrollándose con normalidad las clases de «lectura» y «escritura». Por otro lado, habría que reflexionar sobre el hecho de que, siempre siguiendo a los informantes que utilizan el *Boletín*, «desde que los comandantes de batallón han hecho obligatoria la asistencia a los ejercicios que se desarrollan por la noche, ha ido disminuyendo la asistencia a las clases»¹⁹.

18. Puede verse, por ejemplo, S. MELÓN FERNÁNDEZ, *Un capítulo en la historia de la Universidad de Oviedo (1883-1910)*, Oviedo, 1963 o L. ESTEBAN MATEO y L. M. LAZARO, *La Universidad popular de Valencia*, Valencia, 1985, págs. 37 y ss.

19. *BRUM*, 3, 10-2-1869, pág. 161. Poco tiempo después (*BRUM*, 5, 10-3-1869, pág. 286), aquellos que se entregaban a la «enseñanza popular» seguían quejándose de que la milicia les arrebatava a los jóvenes obreros de las aulas, y pidieron suprimir voluntariamente alguna enseñanza, entre aquéllas de las que menos provecho se obtuviera, aumentando en cambio las horas que se dedicaran a otras. Por su intervención se cerraron en el centro de San Isidro los cursos de «Derecho político», «Geografía», «Higiene» y «Geometría».

Merece la pena señalarse que, por aquellos momentos, funcionaba la *Escuela práctica libre de Medicina y Cirugía*, de Pedro González de Velasco, que contaba con sala de disección, laboratorio químico y gabinete histológico. Entre sus profesores —muchos de ellos se integrarán en la Central— figuran personas de la talla de F. Rubio, L. Simarro, J. Vilanova, C. M. Cortezo, etc. En sus enseñanzas entraron muchas novedades médicas, quirúrgicas y científicas (A. PULIDO, *El doctor Velasco*, Madrid, 1894).

Se impartieron clases nocturnas, igualmente, en salas que se dispusieron al efecto en el Conservatorio, en la Facultad de Medicina de San Carlos o en el Instituto de San Isidro. Allí, Rada y Delgado y Fernández Ferraz, ambos expertos en libros y bibliotecas, comenzaron a dar lecciones sobre la imprenta y los alfabetos no latinos a estudiantes impresores, cajistas, encuadernadores y —potencialmente— libreros, aunque parece que de estos últimos no había acudido ninguno, al menos a la altura de febrero de 1869. La preocupación de los profesores por su ausencia viene justificada en función de que tales cursillos se concebían también con una función *protectora* del patrimonio cultural español, y así se denuncia públicamente la desaparición cada vez más frecuente, por venta a extranjeros, de manuscritos y otros libros de valor. Lo cual, se trata de excusar, vendría debiéndose a una supuesta «ignorancia» de los libreros. A ellos, por lo tanto, habría que dirigirles también advertencias a propósito de los detalles científicos y técnicos de las publicaciones²⁰.

Relieve de altura se quiso dar, más que a ninguna otra de estas actividades, quizá, a la enseñanza destinada a la mujer, en conferencias matutinas y dominicales que se suponían, con buena parte de razón, el momento más adecuado para que las señoras y señoritas de clase media, tras asistir a misa, acudieran a la Universidad, donde les estaban reservadas unas charlas sobre asuntos de primera importancia²¹. Diez

20. Poco estudiada todavía la historia de libros y bibliotecas en la España del XIX, comienza ahora a gozar de atención por parte de los estudiosos, más centrados casi siempre en editores y ediciones, sin embargo. Al respecto pueden verse R. MARRAST, «Libro y lectura en la España del siglo XIX. Temas de investigación», en VV.AA., *Movimiento obrero, política y literatura en la España contemporánea*, Madrid, 1974 y J. F. BOTREL, *La diffusion du livre en Espagne (1868-1914)*, Madrid, 1988, así como el volumen colectivo *Libros, libreros y lectores*, monográfico de la *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, Alicante, 1984; en especial, el trabajo de F. LOPEZ, «Estado actual de la historia del libro en España», págs. 9-22. También, de amplio interés para el caso madrileño, J. A. MARTINEZ MARTIN, «Las bibliotecas de las elites madrileñas», en VV.AA., *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Madrid, 1986, II, págs. 435 y ss.

En cuanto a las mermas del patrimonio bibliográfico español que, durante el siglo XIX, propiciaron las frecuentes compras de extranjeros, resulta emblemática, por ejemplo, la airada respuesta de un Fouché-Delbosc. empeñado hispanista, que desde el otro lado de los Pirineos, retaba a los eruditos españoles a una depuración de los métodos, en lugar de tanto buscar en las páginas de la «Colección Legislativa» (El texto, de 1900, puede hallarse en A. NIÑO RODRIGUEZ, *Cultura y diplomacia. Los hispanistas franceses y España, 1875-1931*, Madrid, 1988).

21. Siendo, afortunadamente, en estos últimos años abundante la reflexión a propósito de la educación y el trabajo de las mujeres, siguen siendo todavía extraordinariamente

días después de que se inauguraran las Cortes Constituyentes (11 de febrero de 1869), tuvo lugar en el salón de grados de San Bernardo, tras la apertura de las sesiones de la Sociedad Antropológica, la inauguración del ciclo de conferencias destinadas a un público esencialmente femenino. Habló entonces J. M. Sanromá, conspicuo librecambista, acerca de la «Educación social de la mujer».

El esfuerzo por acudir a la alfabetización, allí donde ni el Estado ni la Iglesia habían llegado, impotentes o culpables, parece no obstante más revelador que esta primera salida universitaria al foro de la igualación de sexos, concebida íntimamente como un medio más de reforzar la cohesión de la familia y la —relativa— homologación cultural, entre hombre y mujer, para determinados medios sociales. Demostraba la preocupación alfabetizadora, quizá, más que ninguna otra cosa, la profunda conciencia del krausismo en cuanto a la igualdad básica de los individuos, en derechos y deberes. Naturalmente, que se empezaría *desde dentro* del cuerpo universitario, de manera que una circular interna mostró pronto al personal subalterno y a los bedeles analfabetos que los voluntarios de la alfabetización estaban dispuestos a comenzar por ellos. En cualquier caso, y a partir de aquellos momentos, se estipulaba que las plazas vacantes quedaran cubiertas mediante un examen de entrada, debiendo los mozos, únicamente, acreditar su capacidad de leer y escribir, en tanto que los bedeles pasarían, además, un examen de Ortografía, Geografía e Historia de España²².

Entre tanto, comenzaron a llegar las respuestas de los otros rectores de las universidades españolas, al reclamo del rector de la Central. Fernando de Castro —recordémoslo—, había llamado con éxito la atención de Salamanca (Lobo), Zaragoza (Borao), Valencia (Pérez Pujol) y Sevilla (A. Machado). No cabe duda que este último era uno de los que mejor comprendían, al compartirlo, el mensaje emitido desde el caserón de San Bernardo: «Los que a la enseñanza se dedican —escribe Machado— tienen también respecto a la sociedad en general, que ha reconocido al cabo la personalidad de la ciencia y sus inalienables derechos, serios deberes que cumplir, y necesitan capacitarse para resolverlos. Cuando las relaciones eran solamente de ciudadano a ciudadano basta-

útiles los trabajos de G. M. SCANLON, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, 1976 y R. CAPEL, *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, 1982.

22. *BRUM*, 3 (1869), págs. 130-131.

ba el Estado para enseñarlas y cumplirlas; cuando se dirigían puramente a la moral individual, la fe religiosa era suficiente para imponerlas; hoy que la historia intenta conciliar entrambas obligaciones como propias del hombre, es preciso una institución que se dirija juntamente a la conciencia individual y al todo; al hombre exterior y al hombre interior; a la naturaleza y al espíritu, vistos en sus superiores armonías, y este alto fin sólo puede llenarlo la ciencia, que impone sin mandar, que fuerza convenciendo...»²³. En resumen, ciencia y educación son ya indisolubles, como las dos son también *inseparables* de las sociedades concretas en las que ambas prácticas se desarrollan. Con muy pocas palabras, y esta vez de Giner: se opta por «su conversión en función libre social, de mero servicio administrativo que era antes»²⁴.

3. Profesores y estudiantes del Sexenio

Instrumento de la renovación interna es pues, privilegiadamente, el profesorado. Y nunca dejará de hablarse de él en los textos doctrinales del reformismo krausista, siempre que se alegue la capacidad *vivificadora* de la ciencia y su potencialidad social. Giner saludó efusivamente las legales transformaciones en las que tanto parecía haber influido su propia opinión: «La profunda modificación, ya que no realizada, sí iniciada al menos en la nueva legislación de Instrucción Pública, no consiste en haber hecho *más libre* al Profesor, sino en haber reconocido la soberanía de la Ciencia en su esfera. En tiempos atrás, poco antes de las reformas consumadas por el último ministerio moderado, el Profesor tenía asegurada en la ley alguna libertad de acción, ampliada todavía por las prácticas y costumbres, que habían venido a disminuir considerablemente, y en los estudios de Facultad a destruir casi por completo la eficacia de las prescripciones referentes a textos, programas y otros asuntos análogos. Pero ahora no se ha aumentado sólo la *cantidad* de iniciativa dejada al Profesor, sino que ha variado esencialmente la cualidad y carácter de su ministerio. Son los principios los que han cambiado, no el *más* o el *menos* de su aplicación. El reconocimiento de la Ciencia y la Enseñanza como funciones propias en sí, contra el antiguo concepto, que las convertía en ramos de la Administración del Estado, cuya incompetencia para cuanto se refiere a lo esencial y propio de aquellas funciones pone tan de relieve el Decreto de 22 de octubre, es la base de las

23. BRUM, 5 (1869), págs. 247-249.

24. *Ibid.*, pág. 258.

nuevas relaciones inauguradas entre éstas y la institución política, y el timbre más honroso de la presente situación»²⁵.

Pero, podemos preguntarnos nosotros: ¿tan honrado y orgulloso podría sentirse el común del profesorado con su nueva misión? ¿Tendría siquiera, en su mayoría, cabal idea de lo que se le estaba proponiendo desde las aulas madrileñas? ¿Qué supondrían los krausistas en total, sobre un escalafón —parvo, si se quiere, en su conjunto—, pero visto desde hoy lleno de nombres anónimos o sin relieve, nunca destacados por acción científica, política o particular alguna? El entusiasmo con el que se reintegraron a sus cátedras los separados por Orovio pocos meses antes, la desarrollada práctica especulativa y publicística que la efervescencia política de estos años provocó, pueden hacer olvidar fácilmente que el cuadro de profesores era mucho más amplio, en el conjunto de las universidades españolas —y en el caso concreto de la de Madrid—, y que en la mayor parte de los momentos el claustro de profesores permaneció impasible ante el llamamiento krausista, cuando no francamente hostil al mismo. No sería esta última actitud la norma, sin embargo, como a veces podría parecer si enfocamos el asunto desde la crítica y el enfrentamiento ideológico que acompañó al krauso-institucionismo desde su aparición en España. Lo común fue, guste o no, la *apatía* y la *pasividad* entre los compañeros; la sorpresa en algún otro caso; a veces el respeto solidario, el espíritu de cuerpo... En unos pocos más, todavía, habría que rastrear una incorporación efímera a las efervescentes misiones de «vitalización científica» promovidas por los cuadros rectores de la Universidad de Madrid²⁶.

25. F. GINER DE LOS RIOS: «La ley de Instrucción Pública», *BRUM*, 7, 10-4-1869, págs. 364-365. (Subrayados en el original). Hay que advertir de que la *docilidad* de los profesores respecto a los gobiernos había venido aminorándose de manera sensible, posiblemente como producto de los frecuentes cambios políticos y de la tensión ideológica que caracteriza al período posterior a la revolución de 1854. Valga a título de ejemplo la sencilla y contundente afirmación de V. DE LA FUENTE: «Por ser catedrático no he perdido el derecho de censurar las leyes que no crea justas. Palacios Rubios, catedrático de Salamanca, censuró algunas disposiciones de las Cortes de Toro, en que él había tenido una gran parte» (*La retención de bulas en España ante la historia y el derecho*, Madrid, 1865, VII).

26. A. GARCIA BLANCO, al inaugurar sus cursos de «Exégesis bíblica» en la U. Central, el día 1 de noviembre de 1868, se había expresado del siguiente modo: «Restituido yo, por la voluntad y gracia del Gobierno, a mi cátedra, que es mi más grata ocupación, me ha parecido que no correspondo al honor que se me ha hecho con sólo volver a mis deliciosas lecciones de lengua y literatura hebreas; y he querido, he debido patentizar a la faz de España, de la España ilustrada, a la juventud estudiosa, al clero español, al

La fuerte vocación profesional de este puñado de profesores krausistas en Madrid, les llevará por lo general a endurecer criterios respecto a la *evaluación* académica de los estudiantes, a la calificación y valoración de su esfuerzo intelectual. Ello resulta compatible, no obstante, con una especie de descuido generoso (y a la vez, en lo más profundo, despreciativo) que se manifiesta —por lo general— respecto a aquellos estudiantes que no mostraban interés alguno ni en las materias ni en los métodos empleados por el profesor. A éstos, en el caso de Giner, se les aprobaría, sin más, para que no estorbaran el buen aprendizaje de los que sí se interesaban en cambio. En el caso de Salmerón, por el contrario, la dureza se hacía paradigmática, hasta el punto de ser él el causante (con su reprobación general y con la insistencia en que su complicada materia exigía, sin excepciones, la repetición del curso) de que el futuro polígrafo Menéndez Pelayo, estudiante irreprochable por otra parte, se viera obligado a trasladar su expediente desde la Central a Valladolid, donde pudo por fin concluir la carrera²⁷. Dándose la circunstancia de que los más exigentes krausistas concentraban sus estudios en Letras, no es de extrañar que los cursantes *voluntarios* (que seguían hasta aquí dichas enseñanzas gratis y despreocupadamente, al hacerlas compatibles con otras más «serias», desde el punto de vista profesional, y acostumbrados a que se les exigiera bien poco en esas materias de libre elección que simultaneaban con sus estudios preferentes), en vista de las nuevas circunstancias, disminuyeran sensiblemente.

En efecto, parece significativo que durante el curso de 1868 a 1869 formalizaran su matrícula en diversas asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras menos alumnos que en los cursos precedentes: 19 en la asignatura de «Geografía», 70 en «Historia de España» de primer curso, 51 en la misma materia de segundo, 48 en la «Historia Universal» de pri-

Gobierno mismo, que tan honoríficamente me distingue, que mediante mi estudio y enseñanza profesional, que mediante los conocimientos de la lengua santa que debo y procuro difundir, puede hacerse sumo bien al Estado, a la Iglesia, a la moral, a la civilización y cultura, dando apoyo, explicación y publicidad a verdades indestructibles de suyo, de sólida piedad; máximas augustas, divinas, humanas, civiles, políticas y sociales». (*BRUM*, 7 (1869), pág. 356).

27. Es sabido, a través de muchos de quienes fueron sus discípulos, que las clases de Giner eran francamente minoritarias. En cuanto al episodio Salmerón (profesor) y Menéndez Pelayo (alumno), que puede seguirse a partir del *Epistolario* completo de este último, quedó ya recogido en E. HERNANDEZ SANDOICA, *El modelo liberal...*, págs. 326 y ss. («De estudiante a catedrático: la dinámica universitaria a través de testimonios no oficiales»).

mero y sólo 3 en la de segundo año. La realidad no debió presentarse demasiado halagüeña a la hora de cosechar los frutos, porque el rector en persona, al redactar la *memoria* correspondiente, un poco más tarde, nos explica la situación²⁸: «Apenas planteada la reforma en la instrucción, pudieron creer muchos escolares que la libertad concedida para estudiar traería consigo la facilidad singular de aprobar los estudios; pero no tardaron mucho en salir de este error, hijo de los malos hábitos más aún que de la irreflexiva juventud, al ver cómo se estrellaban ante el severo juicio de los tribunales de examen. A esto se debe que en ciertas Facultades no se hayan presentado a examen en los ordinarios ni la mitad de los alumnos matriculados; fenómeno tanto más digno de consideración cuanto que, en alguna de esas Facultades —aclara el rector—, acaso se haya observado ahora por primera vez».

Por parte de los componentes del cuerpo docente, en su mayoría, no hay el menor resquemor ni la menor duda al respecto. Quienes han sido severos están seguros de haber obrado correctamente, en beneficio del país y del individuo, y por el consabido respeto a la ciencia: «Si los alumnos se han excedido abarcando mayor número de asignaturas del que sus fuerzas consienten, los Tribunales de examen han cumplido bien con su deber advirtiéndoles que la libertad de enseñanza, protectora de la aplicación y el talento, es inexorable con la desaplicación, la osadía y la ignorancia». Quienes salieron con bien de la prueba, no obstante, hicieron al profesorado entusiasta concebir nuevas esperanzas; excepto en lo que concernía a los estudios de Medicina —se nos indica—, carrera afectada entonces por muchos y diversos problemas²⁹.

En cuanto a los estudiantes, hay que resaltar las alteraciones promovidas por éstos con motivo de la apertura del curso 1869-1870, lo que preocupa a los órganos gestores, convencidos quizá de que aquellos desórdenes antiguos —imposibles ahora de interpretar equívocamente— no deberían perpetuarse bajo su dirección. Mucho menos cuando

28. Para los datos de matrícula, *BRUM*, 11, 10-6-1869, págs. 53 y ss. Para el texto de la *Memoria sobre los resultados en el pasado curso de las reformas de Instrucción Pública*, véase *BRUM*, año II, 1, 1-1-1870.

29. Las clases no se habían inaugurado en San Carlos hasta el mes de enero, y además había allí un determinado tipo de estudiantes que «por su edad y sus circunstancias, parece que reclamaban cierta indulgencia». Los exámenes, en conclusión, habían sido malos, revelando a las claras —concluye la *Memoria* suscrita por el rector— «una lenidad contraria ciertamente a lo que fuera de desear».

se había tratado honradamente de *sustituir* la transmisión *acrítica* de los saberes por el amor a la *verdad científica*; el rigor academicista e inflexible por el fervor *compartido* del estudio; el antiguo ceremonial carente ya de sentido, en suma, por un ambiente más propio de la natural camaradería entre quienes se auto-reconocían como privilegiados responsables de una misión trascendente... Sin embargo, seguro que una buena parte de los estudiantes —como sus progenitores— compartirían de mejor grado la opinión del catedrático V. de la Fuente, mucho más apegado a las viejas costumbres, y que contraponía la adustez y fidelidad al pasado salmantinas, vigentes todavía, a «ese amable desorden que caracteriza a todas las reuniones de Madrid».

Sabemos, ante todo, de los alborotos de estudiantes, en esta época, por los preocupados informes de los profesores, por las continuas muestras de esa actividad guardadora del orden que se avinieron a ejercer desde los órganos de gobierno universitarios y, desde luego, por la relativa importancia que la prensa concedió a la agitación de los estudiantes universitarios. En enero de 1870, para tratar de paliar desde dentro de la Universidad la situación, interpretada como producto de la intervención en las aulas de elementos ajenos a las mismas, una comisión de profesores dio por finalizado un nuevo *Reglamento interior inorgánico, que determine las relaciones entre el profesor y sus discípulos*, en el que se establecía una neta distinción entre los alumnos matriculados y los alumnos oyentes. Los alborotos no fueron esporádicos, pues; continuaron a la elección de Amadeo, y en su contención actuaron unidos —en la mayoría de las ocasiones— profesores krausistas y profesores católicos, tras haber sido repuestos en sus cátedras. Muchos años más tarde, en 1902, todavía trataba de suavizar Giner la profunda perturbación que, por distintas razones ideológicas, pero por igual deseo de ordenación académica, sufrieron los componentes del claustro universitario madrileño con motivo de la continua irrupción en la normalidad académica de los movimientos de estudiantes³⁰. Una parte significativa del profesorado no se hallaba menos inquieta con la situación. En seguida hemos de verlo.

30. Para los informes sobre alborotos, *BRUM*, año II, 1, pág. 62; para el texto «Inauguración de la estatua de Fray Luis de León en Salamanca» V. DE LA FUENTE, *BRUM*, año I, 1869, 9, págs. 490 y ss. Para el texto de Giner, quien recuerda que en aquellos momentos del Sexenio «las turbulencias estudiantiles son frecuentes, estimuladas además, como es lógico, por el ambiente general de rebeldía, propio de las épocas revolucionarias, y que acaso es uno de sus menos problemáticos beneficios», véase F. GINER, «La Universidad española», en *O.C.*, II, págs. 18 y ss.

La exigencia del Gobierno provisional, en enero de 1869, de que jurasen fidelidad a la nueva Constitución todos aquellos que percibieran sueldos del Estado, vino a desatar en cascada el conflicto ideológico que durante toda la década se había albergado en la Universidad de Madrid. Vicente Cacho Viu y Alberto Jiménez-Landi relatan y analizan, minuciosamente, los orígenes del proceso. El hecho escueto fue, sin embargo, que algunos catedráticos católicos (entre ellos, con gran protagonismo, V. de la Fuente) se negaron a emplear la fórmula de juramento exigida a los funcionarios, una vez hecha la consulta previa al Vaticano y obtenida la respuesta de que podían jurar siempre que pusieran a salvo las leyes de Dios y de la Iglesia. Unas veces las autoridades académicas fueron inflexibles, como correspondía a las órdenes del gobierno; pero en otras ocasiones hicieron lo imposible por no prescindir de su profesorado, y disimularon al máximo en sus informes³¹.

Era la respuesta del sector más moderado del claustro, en contraataque, a la que se denominara tres años atrás «primera cuestión universitario», en cuyo recuerdo se alega ahora —en las páginas del periódico tradicionalista *El Pensamiento Español*— que «entonces los revolucionarios sentaron como axiomas incontrovertibles» dos principios fundamentales: la propiedad absoluta de la cátedra por oposición, «de la cual el profesor no puede ser desposeído», y —en segundo lugar— «que la ciencia debe ser considerada superior a la política y exenta de sus vaivenes». No obstante esto, el gobierno separó de sus cargos —desde 1 de abril de 1870— a los profesores que no juraron, concediendo una semana de plazo a los que habían procurado la modificación del juramento, para repetirlo sin aquélla. Giner y Salmerón trataron de impedir, en mayo, a través del recurso a Cortes, un empecinamiento de los poderes públicos en este asunto, pero no lo consiguieron. Dos años más tarde, en abril de 1872, un decreto de Romero Robledo autorizaba al profesorado «para prestar el referido juramento con la salvedades» que estimara oportunas, «siempre que no afecten a la esencia de éste». Ello permitió la reposición en sus puestos de muchos de los expulsos, con la consiguiente actuali-

31. «Es verdad que de parte de las autoridades literarias hubo bastantes condescendencias, y se cometieron no pocas ilegalidades para salvar la justicia y disminuir las consecuencias del funesto decreto, habiendo quien dio parte de haber jurado profesores que no se presentaron a jurar, y quien prescindió de la condición con que otros hicieron el juramento, presentándola hasta por escrito. Así quedaron en la enseñanza algunos profesores muy católicos, que a todo renunciarían antes de faltar en lo más mínimo al respeto y obediencia debidos a la Iglesia» (*La Enseñanza Católica*, 16, 30-4-1872, pág. 122).

zación de haberes y, en algunos casos, con la percepción de las indemnizaciones correspondientes³².

Por otro lado, y en tanto que los krausistas se empeñaban en la batalla contra la imposición de los libros de texto por los gobiernos, los católicos emplean todavía el mismo entusiasmo en su defensa: «El profesor y el libro de texto —se argumenta— son como partes integrantes de un mismo ser, que mutuamente se completan, formando el todo moral llamado maestro o educador. El libro sin el profesor que lo aclare y explique, sería para la mayoría de los alumnos como libro cerrado (...), pero el profesor sin el libro de texto habría de multiplicar su trabajo y se cansaría en vano, porque careciendo los discípulos de ese memorial en que se ejercitan y repasan las nociones oídas en la clase, apenas recordarían la lección anterior al presentarse a escuchar la siguiente, acaso íntimamente enlazada con la primera»³³.

El profesor universitario madrileño del momento, en su conjunto, se acoge con escepticismo a la proclama de la libertad de enseñanza. La defienden desde luego con encono sus propulsores, los liberales de cátedra, y no menos la apoyan unos pocos —los más lúcidos y los más moderados— entre los enseñantes confesionales, que distinguen a la perfección «libertad de cátedra» (en el sentido que, poco a poco, se ha ido otorgando al término) y «libertad de enseñanza», considerando siempre esta última «de absoluta necesidad» en un país, como el nuestro,

32. A. JIMENEZ-LANDI: *La Institución Libre de Enseñanza*, I, págs. 355-357. Para el decreto del 72, *La Enseñanza Católica* 16, pág. 122. En cuanto a los orígenes de la rebeldía, véanse los artículos publicados en *La Cruzada* —en vísperas del juramento— por el catedrático V. DE LA FUENTE, tratando de mentalizar a sus compañeros para las duras temporadas que se avecinaban: «No somos ricos, por lo común, los profesores católicos —puede leerse en uno de ellos—, pero es preciso que nos vayamos familiarizando con la idea de ser todavía más pobres. El Estado nos rechazará quizás bien pronto, y la enseñanza privada en España tiene algo de humillante (...) por las condiciones en que hay que ejercerla. Los que gastan miles de reales en la crápula y el concubinato, en los teatros, casinos y en el juego, hallan muy caro el pagar ocho y aun cuatro duros al profesor que va a enseñar a sus hijos, y suelen hacer economías petardeando al profesor».

33. *La Enseñanza Católica*, 4, 30-1-1872, pág. 1. Es digno de señalar que, de manera equívoca e inexacta, alude el artículo —y después una opinión como ésta vendrá a convertirse en tópico— a «la pasada tradición del libro de texto en las universidades antiguas», como elemento de refuerzo. Ya vimos en la primera parte de esta obra que, lejos de estar el manual impuesto, era la lectura de los clásicos designados la que se seguía obligatoriamente, y sólo como novedad, en el siglo XVIII, aparece el libro de texto, con carácter de compendio de innovaciones científicas y de actualización de saberes.

«donde los gobiernos se cambian con perjudicialísima frecuencia». Los proyectos alternativos que cada uno de éstos aporta, el afán por deshacer lo que el anterior construyó, etc., hacen considerar como «un despotismo feroz y brutal el obligar a los padres a llevar a sus hijos a los establecimientos oficiales»³⁴. Sin embargo, los más intransigentes —y a su propuesta en materia educativa se acogió sin duda la mayoría sociológica del catolicismo español— no quiso transacciones: pretendía, simplemente, que la enseñanza oficial discurriera, de nuevo, por los moldes ideológicos previos a la irrupción política del liberalismo en España. En cualquier caso, el no poder arrancar al monopolio estatal la concesión de los títulos y los grados, iba a convertirse en un obstáculo insalvable para la organización eficaz de los estudios universitarios privados, concentrando sobre la universidad oficial, la universidad del Estado, todas las presiones y todos los supuestos.

4. Servidumbre y grandeza de la Universidad Central

La Universidad de Madrid quiso ser, bajo el Sexenio, un eficaz elemento de activación en esa recuperación científica *relativa* que, no tanto al amparo de los impulsos legislativos, como debido a la intrínseca dinámica de los saberes modernos, caracteriza a otras universidades españolas a lo largo de esta época. Si no todas abandonan el letargo, sí que podemos afirmar que —al menos unas cuantas— respondieron con brío a los estímulos del legislador, procediendo en ocasiones con diligencia a redactar las historias de sus respectivas fundaciones que, de acuerdo con un decreto emitido por Fomento el 6 de abril de 1869, deberían ser realizadas por catedráticos o archiveros comisionados al efecto³⁵. Ma-

34. *La Enseñanza Católica*, 18, 14-5-1872, pág. 137. Más claramente aún, si cabe: «Guste o no guste, los católicos debemos pedirla como un mal menor que lo presente, como un bien relativo, y pedirla un día y otro día, en todos los tonos y en todas las maneras, hasta que la consigamos» (*LEC*, 20, 30-5-1872, pág. 155).

35. El decreto rectificaba lo dispuesto en julio de 1867 y junio de 1868, a propósito de que fueran las propias universidades las promotoras de este tipo de relaciones, ya que eran «las primeras interesadas en que su historia sea conocida». La nueva directriz emanada de la Dirección General de Instrucción Pública solicitaba a los futuros autores se ajustaran a las siguientes pautas en la redacción de los textos: a) origen y fundación, con indicación de bienes y rentas; b) estatutos o reglamentos de estudio; c) planes de estudios y libros de texto; d) variaciones y reformas en la enseñanza; e) matrículas de alumnos; f) relación de cargos y eminencias; g) medios materiales que hubo y si han desaparecido; h) costumbres que llegaron a erigirse en ley, y que «puedan dar a conocer la antigua vida escolar»; i) privilegios, exenciones y honores; j) otras cátedras y escuelas en el distrito universitario.

drid, sin embargo, no escribió entonces su historia universitaria, muy posiblemente porque la urgencia del presente impulsaba en este caso a tratar de apartar del recuerdo un pasado bastante mal asumido, por unos y por otros: los que añoraban Alcalá todavía, por un lado; los que no se hallaban aún satisfechos con las transformaciones, por otro.

Más interesada se mostró la gestión del rector de F. Castro, en Madrid, como ya advertimos, en conseguir apoyos del resto de las universidades españolas, en favor de su amplio proyecto de vida intelectual y de avance científico. También adelantamos ya la favorable acogida del rector Machado, en Sevilla. No podemos decir lo mismo, sin embargo, de Barcelona, que respondió —sin apresurarse— a la circular de noviembre limitándose a remitir a Madrid las particulares respuestas de los respectivos decanos barceloneses, nada entusiastas por otra parte: ni Vergés (Derecho), ni Folch (Medicina), por no citar sino a los más explícitos en sus argumentaciones, opinan otra cosa sino que el proyecto madrileño «es vago y abstracto». La Universidad de Granada, a través de su rector Montells y Nadal (historiador él mismo de la institución granadina), sí manifiesta un talante abierto, sin embargo. Lo que ocurre es que el moderado Montells no es tan pesimista como los krausistas madrileños y habla de que, en el caso que le compete, no ha de encontrarse nada parecido a la degradación sufrida por la institución madrileña, con lo cual no sólo no es precisa esa urgente terapia que se diseña en el reclamo de la Central, sino que los avances granadinos (incluso en el sentido de una extensión cultural hacia la clase obrera y de un doctorado de éxito reciente) pueden enorgullecerle personalmente a él, como rector, con toda razón. Santiago de Compostela, por último, en respuesta redactada por Eugenio Montero Ríos, sí que acoge —como era de esperar— las direcciones marcadas por la Central, utilizando las mismas ideas y los mismos términos³⁶.

Seguramente que con un balance como éste, la batalla iniciada entre las universidades estatales y los nuevos establecimientos de enseñanza que, al amparo de la legislación se establecieron, podría quizá asustar, en un principio, a los promotores del empeño. Sin embargo, pronto pareció no haber motivo grave de temor a la competencia, y sí de desesper-

Véase, al respecto, M. VELASCO Y SANTOS. *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, Valencia, 1868.

36. *BRUM*, año I, 1869, núms. 6 (pág. 320), 7 (págs. 349 y ss. y pág. 382) y 8 (pág. 404).

ranza, para aquellos que deseaban, sobre todo, el rápido y profundo desenvolvimiento científico del país. Juan Uña, al respecto, se quejaba en el *Boletín* de que «ni las nuevas Universidades se atreven a dar otras enseñanzas que las del Derecho y Medicina, y cuando más algo, muy poco, de las de Letras y Ciencias, como auxiliares de las primeras, ni los Institutos establecen más que las necesarias para conferir el grado de Bachiller en artes. Esto prueba que las corporaciones populares en sus plausibles deseos no han consultado las necesidades del país, ni siquiera observan que la base de las enseñanzas superiores está en la instrucción primaria, y que el porvenir de las carreras científicas depende, no tanto del número de los que las siguen, como del engrandecimiento de las artes y de la industria, que más tarde las han de sostener»³⁷.

Madrid —sin que llegara a verla convertida en realidad—, había propuesto parcialmente una profunda remodelación de las enseñanzas concretas que en el caserón de San Bernardo se impartían. Ante todo, algunos abogaron también por la creación «indispensable» de un edificio de nueva planta. Y, por primera vez, se habló de dividir las carreras universitarias propias del grupo de Letras (se proponen Filosofía, Cosmología, Antropología, Sociología, Filología y Arqueología, cada una con una *Historia* de sus respectivas ciencias). Sin que esta reforma llegase a prosperar, y sin que se alcanzara a conseguir nuevo edificio, se procede, sin embargo, a limitar el espacio de reunión de los profesores (se deja una sola sala común para los de Filosofía, Ciencias y Derecho), en beneficio de los locales para el ejercicio de la labor docente o aulas³⁸. Se ganaron así un par de ellas más. Medicina, por su parte, parecía desarrollar una actividad complementaria de las enseñanzas tradicionales bastante ágil y, en principio, satisfactoria.

El inicio del curso académico de 1869 a 1870 hubo de ser, sin duda, triste, puesto que en aquel otoño moría Julián Sanz del Río, el 12 de octubre, y con él sucumbieron, de hecho, parte importante de los esfuerzos de renovación. No se interrumpió, sin embargo, la extensión social,

37. *BRUM*, año II, 1, 10-10-1869, pág. 48. A partir de febrero de 1870 hay en el *Boletín-Revista* una nueva sección, a cargo del secretario de la Universidad de Madrid, José Fernando González, encargado de «dar a conocer lo que, fuera de la Universidad, la sociedad libremente hace en favor de la ciencia y de la enseñanza», una vez que es de todos acordado que «la enseñanza oficial y la enseñanza libre deben vivir en contacto, apreciar recíprocamente sus progresos, y contribuir a que la instrucción por todas partes se difunda» (*Ibid.*, año II, 10, 25-2-1870, pág. 620).

38. *BRUM*, año I (1869), 10, pág. 513 y año II (1869-1870), 1, pág. 63.

continuando las enseñanzas para impresores y libreros a partir del 18 de noviembre; inaugurándose las clases en la Escuela Normal de Maestras el 1 de diciembre, e incitándose a los directores del Instituto, desde mediados del mismo mes, a iniciarse en tareas de educación popular³⁹. El número de lectores en las bibliotecas universitarias se había incrementado (40.789 lectores en 1867; 34.508 en 1868, y 77.579 lectores en 1869), lo que el secretario de la Universidad, J. F. González interpretaba como signo evidente del «mayor deseo de saber que de día en día se advierte en la juventud estudiosa para mayor gloria de nuestra patria». Las propias bibliotecas, en cuanto a fondos, experimentarán la incorporación del importante legado Sanz del Río: 481 títulos más un buen número de folletos⁴⁰, y se beneficiarán de algunos arreglos en la instalación. No obstante, debido a las estrecheces y a las necesidades docentes, no pudo procederse a cumplir el primitivo designio según el cual la biblioteca —siempre se insiste en ello— hubiera debido ocupar la planta noble, el primer piso en la fachada.

Por otra parte, la calidad de la enseñanza (denominada muy recientemente así, precisamente) se constituye en una de las máximas aspiraciones de las autoridades académicas en el Madrid de finales de los sesenta. Se procura, desde luego, el máximo rigor en la concesión de títulos profesionales, pero también se intenta considerar la adecuación o no de dichos títulos a la realidad social y al devenir científico, así como la estructuración de los ciclos educativos⁴¹. En cualquier caso, la polémica

39. *BRUM*, año II, 2, 25-10-1869, pág. 103; II, 5, 10-12-1869, págs. 312 y ss.; II, 6, 25-12-1869, págs. 354 y ss., y pág. 368.

40. La información sobre las bibliotecas universitarias en Madrid, en *BRUM*, año II, 16, 25-5-1870, pág. 1098. (Entre las mejoras se citan «la habilitación de uno de los antiguos armarios para poner en él libros de gran tamaño, como Atlas, etc.; el arreglo de la tubería, que se hallaba muy destrozada por las lluvias y vientos, y la colocación de todas las tablas que faltaban en los armarios, evitándose con esto la caída y desaparición de los libros en su sitio respectivo»).

A partir del mes de junio, y significativamente, se publican en el *Boletín-Revista* unos cuantos artículos de V. DE LA FUENTE relatando la historia de la Biblioteca Complutense. No todos los datos que hemos podido compulsar, sin embargo, nos parecen fidedignos en esta relación. Quien fuera bibliotecario de los fondos de Teología y Jurisprudencia, insiste ahora en que «el sitio que ocupa» la biblioteca «es mezquino», debido al hecho de «no estar concluida la obra de la Universidad» (*BRUM*, año II, 18, 25-6-1870, pág. 1208).

41. Respecto a los grados, véase circular de 10 de junio de 1870 a decanos y directores de Escuelas, recomendando la máxima escrupulosidad (*BRUM*, II, 18, 25-6-1870, págs. 1239-1240). Respecto al resto, la mejor guía es, sin duda, FRANCISCO GINER:

con los neocatólicos, a propósito de la cuestión religiosa, retornará siempre a vertebrar, de manera cada vez más estructurada, muchas de estas cuestiones.

La fragilidad del liberalismo demócrata español quedó visible, a pesar de todo, en muchos terrenos. Casi podríamos decir que de todo el *corpus* doctrinal académico únicamente llegó a triunfar —en la teoría y en la práctica— el librecambismo, como única ideología económica adecuada, en aquellos momentos, a las poderosas tendencias dominantes en la economía mundial. El resto de los supuestos, sin que mediaran apenas plazos para la puesta en marcha, fueron quedando en la cuneta. Los proyectos educativos, desde luego, no fueron de los mejor librados. Y en lo que respecta al asunto que aquí nos importa, la práctica científico-educativa en la Universidad de Madrid durante el Sexenio, signos visibles de dicha quiebra podremos observarlos bien pronto: el *Boletín-Revista*, que concretaba las opciones ideológicas de los reformistas, dejó de publicarse durante los años de 1871 y 1872. Cuando, en 1873, reaparece un nuevo periódico portavoz de la Universidad —también de breve vigencia entonces, y que en parte se pretende continuador del *Boletín*—, se denomina simplemente, para diferenciarse, *Revista de la Universidad de Madrid*, y viene caracterizado por un talante deliberadamente ecléctico y conciliador, en cuyo fondo el krausismo no es ya sino una corriente más. Queda siempre evidente, eso sí, el reanudar continuo de la preocupación política y social por el desarrollo científico⁴².

Pero sabemos realmente muy poco, a estas alturas, respecto a la práctica científica concreta desarrollada por entonces en la Universidad de Madrid. Quedan por evaluar —y es tarea larga y difícil, seguramente a más de poco agradecida— la presunta transformación en la enseñanza y desarrollo de determinadas disciplinas-clave (otras, seguramente la

«La enseñanza elemental y la superior deben concebirse como esferas sustantivas, al mismo tiempo que como evoluciones y desarrollos graduales de un mismo plan de educación para el espíritu, a cada una de cuyas fases y edades ascendentes deben corresponder». Cada grado o escalón no debería hacer, pues, sino «desenvolver los anteriores», sin que la orientación profesional debiera necesariamente organizar la sucesión. Bastaría, para Giner, con dotar al individuo «del cuadro de la cultura general humana» (*BRUM, ibid.*, pág. 1304).

42. Véase la «Introducción» del rector J. MORENO NIETO, abogando por una «dirección distinta a nuestro saber en aquellos órdenes de verdades en que así lo pide la actual cultura europea». (*Revista de la Universidad de Madrid* —en adelante *RUM*—, 2.ª época, I, 1-1-1873, pág. 1).

mayoría, poco debieron evolucionar). La filosofía de la Historia, desde luego, fue privilegiada disciplina a desarrollar (el historiador, dice Giner, «ha de resignarse a ser filósofo para ser historiador»). Pero no todos los elementos coadyuvaron en propiciar, desde luego, este derrotero. Nos queda, sin embargo, analizada ya con perspicacia, la tarea de un Fernando de Castro, catedrático de Historia Universal, o del hegeliano Castelar, catedrático de Historia de España⁴³.

El año de 1873, con sus nuevos supuestos para la realidad política española, no podía dejar de revelar su impacto en las páginas de la publicación universitaria madrileña. No obstante, la precaución es extrema, y lejos de anunciarse el advenimiento de la I República española, el tono es claramente más templado y menos combativo. El rector Moreno Nieto, que se confiesa «espiritualista a la moderna», advierte desde el primer número de la *Revista* (enero) que quedarán excluidas de sus páginas las cuestiones políticas, sin que aquéllas sirvan tampoco de vehículo a supuestos ataques a la religión católica⁴⁴. Sin demasiado riesgo de equivocarnos, podemos percibir que la hegemonía krausista ha estado muy lejos de consolidarse, en la Universidad de Madrid. Que en su influjo y su estela, su definición inconfundible —lo sabemos— pronto volverá a ser objeto de polémica atención, en cuanto que la Restauración canovista afecte negativamente, de manera sustancial, a su proyecto ideológico de transformación científica y social. Pero la batalla, durante el Sexenio y desde Madrid, había estado muy lejos de ganarse. La *libertad de enseñanza* había ofrecido abiertamente sus frutos de enfrentamiento y discusión de opciones, desde luego, pero las armas de los krausistas madrileños del Sexenio, aunque cargadas de razones, no parecieron reunir de su parte a la mayoría de la comunidad académica madrileña.

Muchos de sus componentes compartirían quizá, más bien, las preocupaciones de *La enseñanza católica*, portavoz de una *Asociación de*

43. A. RIVIERE, en su tesis doctoral, investiga estas cuestiones. Para el texto de Giner, *BRUM*, II, 23, 10-9-1870, pág. 1590, nota 1. Para determinados textos de F. DE CASTRO, *RUM*, I, 2, febrero, 1873, págs. 129 y ss. La réplica de los católicos, respecto a la Historia, por ejemplo, en *La enseñanza católica* (1, 7-1-1872, pág. 3): «El estudio de la historia, sencillo y ameno por su naturaleza, se ha hecho difícil y pesado desde que el espíritu de partido lo tomó como medio de propagación y de lucha, presentando los acontecimientos y los personajes según la conveniencia del escritor, desatendiendo a la verdad de lo sucedido. Nuestro trabajo —apostilla— se dirigirá a restablecer en su debido punto la verdad».

44. *RUM*, I, 1-1-1873, pags. 1, 11.

Católicos constituida en Madrid el 9 de diciembre de 1868 para «oponerse al torrente que amenazaba destruirlo todo», y que contó pronto con la protección de la jerarquía. Aunque en España sea esencialmente constitutiva de una situación social de largo alcance, lo cierto es que la actividad política de los católicos recorre la Europa occidental de los años setenta como corriente activa, procurando oponerse con fuerza al impulso laicizador que supone, en buena medida, el triunfo de la industrialización modernizadora y el auge de los movimientos sociales contra la propiedad privada. En nuestro suelo, la pugna de la Iglesia por no dejarse arrebatar el control social entreveró el arraigo fortísimo de un catolicismo ideológico comprometido seriamente con la defensa de los valores del Antiguo régimen. Sus nuevas formas de pensamiento y doctrina (neotomismo, neotradicionalismo, positivismo no progresista, armonismo, catolicismo social o neocatolicismo) surgieron al hilo de ese tremendo forcejeo, sin que llegaran realmente a confluir sus partidarios en una práctica social e ideológica coherente y unitaria. Lo cual no estorbó en nada, desde luego, su potencial desactivador de las «modernas» ideas en nuestro suelo. La universidad era, desde luego, un lugar apropiado para librar esa batalla.

Triunfante en definitiva el neotomismo, como origen de una doctrina social de la Iglesia, lo cierto es que el período al que dan paso los años setenta del siglo pasado —en general, y desde luego en España— se caracteriza por su talante y su práctica esencialmente «defensivos», sin que pueda hablarse en absoluto de reformismo alguno al respecto. Instituciones madrileñas de peso social privilegiado, como plataformas de la difusión de ideas y de la confrontación de opiniones, abrieron sus cátedras (Academia de Ciencias Morales y Políticas o Ateneo, fundamentalmente) a la discusión de los temas más candentes: la defensa de la propiedad y la familia, el relegamiento sufrido por la religión, y un cierto quebrantamiento de la idea «nacional». La aparición de regionalismos, republicanismos —federales o no—, la insurrección cubana con la amenaza de la pérdida definitiva del imperio colonial, la pretendida laicización de la enseñanza, en suma, eran todos ellos factores íntimamente trabados, que el moderantismo católico-conservador se propuso obstaculizar al máximo en nuestro país, utilizando para ello el eficaz concurso de la jerarquía eclesiástica, resentida profundamente tras el proceso desamortizador dirigido por los liberales⁴⁵.

45. *La enseñanza católica*, 14, 14-4-1872, pág. 106. Para estos aspectos, véase F. MONTERO ALONSO, «Un exponente del movimiento de Defensa Social en España: la

Los periódicos contribuyeron intensamente a mantener la tensión. *La Epoca*, incluso, llegó a promover una «Asociación de la prensa» con el objeto de «vigilar y hacer guerra a todo lo que signifique ataques francos o encubiertos a la nación española, a la propiedad y a la familia». Junto a *La Defensa de la Sociedad* (el periódico, quizá, de mayor capacidad de convocatoria: carlistas, moderados históricos y alfonsinos), aparecieron *La Ciudad de Dios* y *La Cruz, La Enseñanza Católica* (sucesor de *El Mentor Católico*) y un puñado más... En cualquiera de estos órganos de opinión puede seguirse la trayectoria de creación de instituciones privadas, de primer y segundo nivel educativo, destinadas —como escribía el catedrático J. M. Ortí y Lara— a «restaurar lo que la revolución ha destruido en este ramo». A saber: «la educación piadosa de la juventud, el conocimiento de la lengua latina y el estudio de la filosofía cristiana»⁴⁶. Junto a estas materias, sustituido el latín por el francés (lengua cuya influencia ideológica no se desea, desde luego, desde la perspectiva antiliberal), tampoco la historia —y no debe extrañarnos en absoluto— conviene en su definición krausista al deseo de los católicos organizados. De modo que, en estos nuevos colegios que se creen, al amparo de la libertad de enseñanza, «la historia —según el catedrático Ortí— debe enseñarse rectificada, esto es, contenida en textos puros, limpios de no se qué sabor panteístico y falsamente humanitario y progresista que suele deslizarse hasta en los tratados elementales dedicados a la enseñanza». El proyecto educativo completo hubiera debido llegar, como se sabe, hasta la constitución de una *Universidad Católica* (que no llegó a cuajar por disensiones entre los propios interesados y falta de apoyo económico de los mismos, además de las reticencias de la jerarquía, aunque sí hubo una *Academia Universitaria Católica*), para tratar de evitar con su mediación que toda la labor realizada durante los estudios primarios y medios se perdiera al llegar a la Universidad, «donde es muy

Revista 'La Defensa de la Sociedad' (1872-1874)», *Hispania Sacra* XXX, 1977, pág. 300. También D. NUÑEZ RUIZ, *La mentalidad positiva en España*, Madrid, 1975. D. BENAVIDES, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1923*, Madrid, 1978. Para la repercusión institucional de esta práctica social, E. SANZ Y ESCARTIN, «Resumen histórico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Discurso leído en el cincuenta aniversario de su fundación», *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, X, Madrid, 1905, págs. 125-223. Sobre el Ateneo madrileño, R. M. DE LABRA, *El Ateneo de Madrid. Notas históricas, 1835-1905*, Madrid, 1912; V. GARCIA MARTI, *El Ateneo de Madrid (1835-1935)*, Madrid, 1948, y F. VILLACORTA, *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*, Madrid, 1977, además del apartado I en su obra *El Ateneo de Madrid (1885-1912)*, Madrid, 1985.

46. *La Ciudad de Dios*, I, t. III, 1870, págs. 441-446.

de temer —vuelve a tomar la palabra J. M. Ortí y Lara— que el trabajo de los profesores del colegio católico sea esterilizado y acaso convertido totalmente en miserables ruinas, si los jóvenes no llevan a las aulas universitarias un criterio perfectamente formado sobre los principales ramos del saber»⁴⁷.

No obstante, la atención más cuidada y extensa se destinaba a la secundaria, cuyo plan de estudios pretendía reordenarse, en estos estudios privados, añadiéndole un año más a los cinco que había que cursar oficialmente, y con un alto nivel —al menos en teoría— de exigencias. Ello conduciría después a la transformación real del plan de estudios en las facultades universitarias, aunque esto apenas se llegó a esbozar. Potenciaba aquel proyecto para enseñanza media, naturalmente, el latín (lengua en la que se impartirían las materias), la historia de la filosofía, la filosofía de la historia y de las artes, el griego, el alemán (en evitación del francés, más que por otras razones, seguramente), la literatura clásica, el derecho romano, etc. Se exigía esfuerzo por parte de los estudiantes, asistencia y constancia en aquél, porque «es necesario sobre este punto, como sobre otros muchos, continuar las tradiciones de nuestras antiguas Universidades, según las cuales los alumnos eran ejercitados durante la mayor parte del tiempo invertido en la cátedra en la repetición y en la conferencia»⁴⁸. El profesorado, «acreditado por la acrisolada pureza de sus ideas», estaría compuesto por «personas consagradas a defender la causa del catolicismo en el terreno de la ciencia». Para el «Colegio Católico» eran algunos de sus nombres: Félix Sánchez Casado, Juan Manuel Ortí y Lara, Aureliano Fernández Guerra, Manuel Carbonero y Sol, Fernando Brieva y Salvatierra, León Galindo de Vera, Vicente de la Fuente, y Ricardo Aparici. Muchos de ellos, como puede verse, catedráticos de la Central.

47. *Ibid.*, pág. 445.

48. *La Cruz*, 2, 1870, págs. 494-501. Para la reconstrucción somera de aquel ambiente, recién conseguido el triunfo de la causa alfonsina, podemos recurrir a *La España Católica*, el periódico de Alejandro Pidal y Mon (2-1-1875): «Las doctrinas materialistas más disolventes y groseras se proclamaron a la faz del día, las logias masónicas se abrieron, los círculos espiritistas se inauguraban, las academias protestantes, regidas por clérigos apóstatas, celebraban sus sesiones mientras se prohibían pastorales de obispos y cerraban las cátedras de *La Juventud Católica* y maltrataban a los académicos».

EPILOGO

Con el evidente refuerzo del papel de la Iglesia católica en nuestra Universidad —justo al borde de lo que hubiera debido de ser (y no lo fue) el arranque de su conformación como institución «moderna», «actualizada» en los supuestos científicos que le daban cuerpo, y flexible en cuanto a la reproducción de los *hábitos* profesionales y su inserción social—, con el rechazo contundente a las pautas «científicas» de los reformistas que habitaron durante el Sexenio las aulas de San Bernardo, hemos decidido poner punto final al recorrido histórico que antecede. La narración pormenorizada de lo que acontecería, a partir de aquí, en la universidad española (mejor conocida la madrileña, para este período, que ninguna otra) puede hallarse en la importante historiografía específica que aborda el institucionismo y sus conexiones. La problemática —crucial, sin lugar a dudas— de la *modernización* y la *democratización* de la sociedad española en los dos últimos siglos, ha encontrado en aquella un decisivo terreno de explicación, y sus aportaciones han venido constituyendo pieza básica en las interpretaciones generales del XIX español más comúnmente aceptadas. De hecho, se dice, el *fracaso* de la universidad española no es sino el trasunto de un *fracaso social* más amplio y decisivo, no siendo el retraso y las deficiencias de carácter científico sino la manifestación más evidente —más peligrosa, también— de esa prolongada *carencia*.

La historia que siguió es, al menos en sus trazos más gruesos, conocida. Periódicamente dispuestos a remediar aquella carencia, a acortar las distancias con Europa y a saldar los retrasos, algunos individuos participes en los gobiernos reformistas (ministros o altos cargos, apoyados o inducidos por el *sector del profesorado* más activo —científica y políticamente—), procederán cada cierto tiempo a legislar una sucesiva e intermitente *normativa de transformación* en el sistema educativo-superior. A su vez, los gobiernos conservadores, para tranquilidad y alivio de un amplio espectro del profesorado, y a pesar del supuesto riesgo de oposición estudiantil que ello entrañara, se aplicarían concienzudamente a la *reconstrucción* de la carcasa burocrática en sus términos más convencionales, aplazando una vez más —a veces de manera dramática y

hasta violenta— el siempre demorado *acortamiento de distancias* científicas, a la par que profundizarían el abismo existente entre universidad y sociedad. En torno a esta mecánica de *avance* y *retroceso*, más largas y estables por desdicha las permanencias y las resistencias que los elementos de transformación, podría establecerse, a partir de los años primeros de la Restauración borbónica —mediados de la década de los setenta del siglo XIX— toda una periodización de los cambios en la universidad española estrictamente contemporánea (Madrid seguirá, en este contexto, y por mucho tiempo, jugando un papel fundamental) que ya excede, sin embargo, cuanto nos proponíamos desarrollar aquí.

Parece que si algo puede definir las *estructuras* de la enseñanza superior en la España contemporánea es la *fuerte pervivencia* del esquema *burocrático-administrativo* (la universidad como una rama, específica, de la Administración del Estado, destinada al control de los títulos profesionales, a la legitimación de la práctica social de los saberes, adicta a los poderes públicos, y —en contrapartida— ajena a la investigación científica y sólo tardíamente abocada a la especialización). Dicho esquema concebido (como hemos visto) en su origen por los liberales de las Cortes de Cádiz para quebrantar el poder de la Iglesia y mermar su fuerte influjo social e ideológico, había venido precisamente a servir —a medida que los moderados imponían sus supuestos— a la perpetuación del sistema de valores tradicionalista y confesional. Ello explica que el marco normativo-institucional que, en materia de educación superior consagrasen esencialmente el plan Pidal (1845) y la Ley Moyano (1857) *apenas necesitara ser transgredido* cuando —lo mismo en España que en Francia, aunque por razones distintas en cada país—, a mediados de los años 70, hubiera de producirse una *intervención creciente del Estado* para reforzar su control sobre la educación superior. Las bases sobre las que, históricamente, se realizó esa intervención, bien entendido, son totalmente dispares en un caso y en otro: lo que en Francia supondrá la aparición de las universidades privadas (de la Iglesia) y, que a su vez —como efecto «boomerang»—, despertará la preocupación oficial por las instituciones públicas (incremento de dotaciones e infraestructura, bibliotecas, laboratorios, aumento de cátedras, diversificación de las materias, renovación en los planes de estudio, búsqueda de un equilibrio entre la Sorbona —cuyo peso centralizador se estima excesivo— y las universidades de provincia, vinculación de la demanda profesional industrial a las enseñanzas, etc.), en el caso español —desde 1875 y al menos hasta 1907— supone tal dejación y descuido, a la par que tal desconocimiento de las urgencias científicas y culturales, que podemos hablar sin temor a

equivocarnos de que se ha producido, con efectos futuros muy negativos, una consolidación *eficaz* de la vieja universidad *liberal-moderada*, la esencialmente burocrática y no científica (modelo «napoleónico» —por entonces ya en franca transformación, recordémoslo— *versus* modelo humboldtiano, lejos de la realidad española a pesar de los esfuerzos de unos pocos).

Recordemos también (porque aquí acaba nuestro relato) que en el Sexenio liberal se produjo, de hecho, el único intento *global* —hasta entonces— de hacer saltar ese modelo napoleónico «a la española» para sustituirlo, sin experiencias previas de comparación posible, por un híbrido *inexistente aún*: el que aunaba en el mismo espacio y encarnaba en los mismos protagonistas las prácticas científicas de los alemanes (el modelo humboldtiano) y la realidad educativa anglosajona, poco cuidada de la novedad de las disciplinas y del desarrollo «intra-muros» de los saberes, pero que —como Cajal y Giner detectaron a la perfección— resultaba extraordinariamente *eficaz* desde el punto de vista de la formación del carácter colectivo de las elites profesionales: búsqueda individual de los objetivos científicos y su desarrollo —a la vez que solidaridad de grupo—, respeto no sectario al trabajo ajeno, voluntad de confrontación libre de opiniones y resultados...

Por más que pueda parecer lo contrario, consideramos que la renuncia global —forzosa, desde luego— a la implantación *desde el Estado* de un modelo (¿posible históricamente?) como el anterior, les llegaría impuesta a sus defensores (los profesores de la Central que fueron los más directos inspiradores de la política educativa del Sexenio) precisamente —y en un *primer momento* sobre todo, mientras la transformación «parecía» posible—, *desde las aulas y los claustros*, y no desde la esfera pública. En ese doble abanico interno de resistencias (profesores y alumnos) a la «utopía» gineriana y su proclama de la krausista «libertad de la ciencia en su esfera» se inscriben, a nuestro entender, las claves de la *larga vigencia* posterior —apenas con retoques, esto es lo *extraordinario*— de la *estructura* universitaria española entre 1875 y la década de los años treinta de nuestro siglo.

Dicho de manera más inmediata: situándonos en el momento inaugural de esta larga coyuntura, opinamos que la reincorporación —como funcionarios— al escalafón y a sus tareas, en 1881, de aquellos profesores «innovadores» y —en consecuencia— resistentes a la burda tarea de depuración ideológica acometida por Orovio, vendría a establecer un

pacto de cooptación que supuso la aceptación, a medio plazo, de las académicas *reglas del juego*. Al optar por *reforzar*, desde *dentro*, el mecanismo de la educación superior concentrada en manos del Estado, los liberales y republicanos rescatados por Albareda para el ejercicio de la *función pública* consiguieron, de hecho, *afianzar* el mecanismo educativo-superior existente, dotándolo al mismo tiempo de una *credibilidad* de la que antes carecía, conseguida ahora en virtud de una cierta *aparición* de variedad y tolerancia ideológicas. Vendrán a facilitar, incluso, estas parvas y polémicas «concesiones a la heterodoxia», que las recurrentes demandas *neocatólicas* de confesionalidad en la enseñanza y estrecha vigilancia de todo aquello que se le opusiera, vayan a dirigirse como afilados dardos, y una vez tras otra, contra los poderes públicos. A su vez, este acoso será la coartada más común, a los gobiernos, para no reconocerse responsables de su doble y casi sistemática incuria, material y moral, respecto a la institución universitaria y a sus más directos protagonistas.

Recapitularemos pues, que (sin que ello signifique, sino todo lo contrario, acordado mantenimiento de las tradiciones universitarias, como elemento de aglutinación corporativa), priman en la contemporánea historia de la universidad española los elementos de «arcaísmo» estructural frente a los de «transformación», siendo la práctica colectiva extraordinaria muestra de oposición a las innovaciones. De hecho, en la historia española del siglo XX y su legislación universitaria, la única realmente *rupturista* (recordemos su *recuperación* parcial del proyecto educativo del Sexenio, avalado ya por el peso cierto de la entrada de la investigación en los quehaceres universitarios) fue la legislación universitaria de la II República, ideada para Madrid en 1931 y transferida inmediatamente a Barcelona. Es cierto, desde luego, que las innovaciones que en el sistema científico-educativo *institucionalizó* la normativa republicana en Madrid, y sobre todo las que puso en marcha como *experimentación* y *motor del cambio*, pronto se revelaron incapaces de prosperar, llegando entonces a su paroxismo el fuerte tejido académico de las *resistencias organizadas*, y comprobándose la escasísima disponibilidad que tanto profesores como estudiantes, en su mayoría, manifestaban respecto a la instauración de una práctica docente y evaluadora modificada en sus términos esenciales. Su fracaso no quita, sin embargo, que le dediquemos unos minutos de atención a dicha coyuntura.

Aunque muy desaprovechados por España, en términos amplios, fueron los treinta últimos años del siglo XIX —no lo olvidemos—, años

decisivos para la construcción del *campo de los saberes modernos*, para la creación de infraestructuras científicas y para la *acumulación* de un capital social a ellas referido. Para nuestro país, y a nuestro entender, puede considerarse como fecha inicial de apertura para un período de cambio la emblemática de 1907 (creación de la Junta para Ampliación de Estudios). La coyuntura vendría entonces significada por una generalización visible de la «pulsión científica», por una *interiorización* bastante extendida de la *tarea científica* entre el profesorado universitario. Consideramos sustancial este cambio de circunstancias, susceptible de incidir de manera directa tanto en la reforma global de la estructura universitaria como en la aparición de un sistema de *compensaciones externas* (otras instituciones científicas), de cuya próspera existencia se esperaría obtener tanto una plataforma eficaz de afianzamiento profesional como un efecto vivificador sobre la propia corteza de la Universidad... Ya no se trataba, sin embargo —nótese bien—, de aquella conceptualización abstracta y metafísica del término «ciencia» que, en tan gran medida, hiciera del reclamo demócrata un manifiesto de moralización pública; sino de «las ciencias», expresadas ya en plural y diferenciadas en sus modernos supuestos epistemológicos. Se trata, insistamos en ello a pesar de las significativas ausencias y de la raquítica aparición en nuestro panorama de las ciencias-punta, de las diversas disciplinas normativizadas —bien que mal— en sus distintas versiones españolas a través de los supuestos metodológicos del positivismo. El retraso, sin embargo, era notable y, muy posiblemente, hubiera requerido un esfuerzo extraordinario de inducción (pública y privada a la vez), cosa que, es evidente, no hubo de suceder.

Muy posiblemente, y a pesar de todo, hubiera podido aquella coyuntura de cambio e impulso cuajar a medio plazo en nuestras universidades —si bien los ritmos y los pesos muertos es algo que, evidentemente, ya no podremos nunca aventurar—, si no fuera porque el estallido violento de la guerra civil vino a poner definitivo término, ya para un interminable período de muchos años, a cualquier proyecto (siquiera imaginable) de mutación. La estática recomposición del panorama legislativo que, en materia de educación superior y siguiendo las pautas más arcaicas del «modelo» Moyano, realizara el primer franquismo, convinieron bien (y de nada sirvieron las muy escasas salidas de los márgenes: Laín en los primeros cincuenta) al carácter y la naturaleza de un régimen político cuya peculiar lectura del pasado se convertiría, en tantos aspectos, en bosquejo ideológico de arcaica y oprimente organización social.

